DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 1º de Abril de 1960

TOMO 219 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15885

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se nombra Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Maldonado

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de marzo de 1960.

Vacante: el cargo de Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Maldonado y de acuerdo con la propuesta formulada por la Jefatura de Policía respectiva, en el sentido de proveer dicho cargo con el Comisario de la 10a. Sección, don Juan Santiago Delfino Scarone, quien además de ser el que reune mayor puntaje de antigüedad, posee antecedentes morales y funcionales intachables y amplios conocimientos y competencia para el desempeño del cargo para el que es propuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Maldonado, al Comisario de la 10.a Sección, don Juan Santiago Delfino Scarone.

2º Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se propician medidas para combatir la brucelosis bovina en todo el territorio nacional.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de marzo de 1960.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el proyecto de ley propiciando medidas para combatir la brucelosis bovina, enfermedad que desde años afecta de manera acentuada, la producción pecuaria con vastas repercusiones económicas, a la vez que conspira contra la salud humana.

El aumento del volumen de nuestra ganadería dependerá en el futuro de rendimientos acrecidos que se logren por área y por unidad animal. Toda concepción pues, dirigida hacia el resurgimiento económico en este plano, impone que la expansión horizontal de la ganadería se conjugue con la expansión en altura.

El mejoramiento tecnológico de la producción agropecuaria, perseguido y alcanzado en sectores aún limitados de la actividad privada, como consecuencia de la tenacidad de algunos productores progresistas, es recomendable se expanda considerablemente en el país. Planteada la cuestión desde el punto de vista sanitario, se advierte que diversas enfermedades animales están le-

vantando vallas limitantes para una producción mejor y más diversificada. Entre ellas, la brucelosis bovina ocupa un lugar preponderante lo que explica los esfuerzos realizados con el propósito de conjurar los perjuicios ocasionados en los planos de la salud humana y de la economía.

De los daños económicos, el más aparente y conocido es la pérdida de terneros por abortos. Cada ternero perdido significa un novillo o una vaquillona de menos para remplazar a las vacas adultas en los rodeos de cría.

Otras enfermedades determinan pérdidas de las crías, pero es notoria la significación de la brucelosis bovina como factor determinante del bajo índice de procreo registrado en el país.

Investigaciones situadas hoy fuera de todo cuestionamiento concluyen en que las vacas libres de brucelosis producen en promedio, un ternero cada once meses y medio; mientras que las infectadas producen uno cada veinte, determinando además, que de cada cinco que abortan una queda excluída para los fines del procreo.

En el rubro de ganado lechero las pérdidas por brucelosis son mayores, pues se estima que en vacas infectadas la producción de leche se abate en un 22 o|o, lo cual contribuye a deteriorar las posibilidades del mercado de alimentos.

Sobres los perjuicios económicos causados por esa enfermedad en los ganados del país, refleja un índice aproximado, la estimación que hace un docente las cifraba en alrededor de 16.000.000 de pesos anuales.

Junto a estos daños es menester situar en plano preminente, las incapacidades físicas y pérdidas de trabajo ocasionadas a las personas que mantienen contacto con animales enfermos o con ciertos productos provenientes de los mismos. Dichos productos son en primeros planos la carne y la leche, elementos indispensables para la alimentación, de cuyo contacto derivan índices de infección que en algunos grupos humanos en el Uruguay han llegado hasta 21,76 o|o de las personas expuestas.

La solución del problema sanitario consiste por supuesto en eliminar la brucelosis de los animales que constituyen la fuente virtual del contagio. Desde este punto de vista, la posición del país es en cierto modo favorable pues sólo está diseminada una de las tres especies del agente causal susceptible de infectar al hombre y los animales.

La elección de métodos de combatimiento debe atender —entre otros factores— a la importancia y valor económico de las efectivas unidades comprometidas, los índices de infección, el grado de preparación y receptividad del medio en que la lucha se emprende. No es ocioso precisar que el país cumplió una etapa prolongada de profilaxis libre, durante la cual rigieron con carácter obligatorio únicamente las medidas relativas a importación y exportación de animales, certificación del estado sanitario de reproductores de pedigree, puros por cruza y ganado lechero concurrente a exposiciones o comercializado en locales y liquidaciones de establecimientos ganaderos. Desde 1953 se incorporó a los medios profilácticos libres, la vacunación con Brucella abortus Cepa 19. Es preciso reconocer que la utilización voluntaria de este medio preventivo no ha rendido los beneficios que su empleo es capaz de deparar dentro de una más acentuada y racional escala. Las cifras relativas a bovinos vacunados durante los últimos años, demuestran que la vacunación optativa no supera siquiera la décima parte de las haciendas en condiciones de ser sometidas a este método de lucha.

Terneras vacunadas en el año	1956	19.540
" " " "	1957	26.739
" " " "	1958	44.690
" " " "	1959	55.769
Total de terneras vacunadas en estos cuatro años	....	146.738

La vacunación con Cepa 19 se recomienda entre nosotros desde el año 1947. Experimentada en los Estados Unidos de Norte América desde el año 1932, se la incorporó entre los procedimientos oficiales de extirpación de la brucelosis bovina en 1940. A partir de entonces se aplicó ampliamente en todo el mundo, y a la fecha, constituye el principal método de lucha en numerosos países especialmente Estados Unidos de Norte América, Nueva Zelandia, Dinamarca y Suecia.

El método de vacunación con esta Cepa encuadra bien con los programas aconsejados por los especialistas. De acuerdo con las recomendaciones del Grupo Conjunto de Expertos en Brucelosis de F.A.O. y de la Organización Mundial de la Salud, en países donde la frecuencia de la enfermedad entre los bovinos oscila entre moderada y elevada —10 a 35 o|o de establecimientos infectados y 3 a 10 o|o ó más de animales infectados— el método de contralor recomendado consiste en la vacunación de terneras; y eventualmente de animales adultos, y eliminación inmediata o diferida de los bovinos reaccionantes a las pruebas diagnósticas.

En Uruguay, según cifras manejadas en el Primer Congreso Nacional de la Brucelosis reunido en Montevideo en 1917, las investigaciones practicadas por el Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino" del Ministerio de Ganadería y Agricultura, acusaban infección en el 31,9 o|o de los establecimientos controlados; con reacciones positivas en el 5,2 o|o de los bovinos existentes en los mismos y reacciones sospechosas en el 3 o|o.

Investigaciones practicadas por el Servicio de Brucelosis del Laboratorio mencionado, durante el período 1944-1958 sobre un total de 326.629 muestras de sangre, registran resultados positivos en 12.874 oportunidades (3,94 o|o) y dudosos en 10.688 (3,27 o|o). En 1959, el hemosuerodiagnóstico de 10.346 bovinos del país arrojó 3,84 o|o de reacciones positivas y 4,02 o|o dudosas, elementos de juicio que demuestran que los términos del problema subsisten.

Informaciones de la misma procedencia, correspondiente al quinquenio, referida a bovinos de razas típicas de carne y leche ofrece este panorama:

Ganado lechero

A) Machos. Sometidos a examen: 1.334.
Con reacciones positivas: 5 (0.37 o|o).
Con reacciones dudosas: 30 (2.24 o|o).

B) Hembras. Controladas: 40.219.
Con reacciones positivas: 1.746 (4,34 o|o).
Con reacciones dudosas: 2.497 (6,21 o|o).

Ganado de carne

A) Machos. Controlados: 23.622.
Con reacciones positivas: 79 (0,33 o|o).
Con reacciones dudosas: 303 (1,28 o|o).

B) Hembras. Sometidas a examen: 9.880.
Con reacciones positivas: 583 (5,9 o|o).
Con reacciones dudosas: 457 (4,62 o|o).

Un reciente estudio sobre la realidad sanitaria imperante en establecimientos de lechería tributarios de la cuenca del sur, remitentes a CONAPROLE, refleja una situación preocupante. En planchadas de recibo de las usinas pasteurizadoras sobre la totalidad de los tarros procedentes de 2.030 tambos, y en base a la denominada "Reacción de Fleischauer" o "prueba del anillo", se comprobó la presencia de infección brucélica en el 65,1 o|o de los tambos remitentes, y un 7,9 o|o deben ser considerados sospechosos. La situación no aparece atemperada en otras cuencas lecheras según permite advertirse por los resultados de investigaciones en tambos tributarios de la capital de Salto. Sobre 3.025 muestras investigadas, se obtuvieron 278 reacciones positivas (9.1 por ciento) y 84 dudosas (2,7 o|o).

Frente a este panorama, que ilustra con nitidez sobre la difusión de la brucelosis bovina, resulta impracticable todo sistema de lucha apoyado en la búsqueda sistemática de los bovinos enfermos, con vistas a su propia eliminación previo pago de indemnizaciones.

Las fórmulas deben concretarse, por el contrario, en torno a la eliminación por vías indirectas. Si los productores vacunan sistemáticamente las terneras al cabo de pocos años habrán formado planteles nuevos y sanos y, al mismo tiempo, por conducto de la renovación gradual de sus rodeos, habrán eliminado los animales enfermos, sin perjuicio para sus economías, cumpliendo así, por etapas, el método combinado de vacunación y sacrificio.

Corresponde consignar que la eliminación de animales brucelósicos del ganado lechero por cuenta de remitentes de leche o crema para pasteurizar o industrializar, está dispuesta, por decreto Nº 9.015 del Concejo Departamental de Montevideo.

La iniciativa que el Poder Ejecutivo somete a la consideración de la Asamblea General, propende a reducir sensiblemente dentro de plazos limitados, los perjuicios económicos que la enfermedad ocasiona, por lo que ha de conceptuarse como una medida capaz de fortalecer la producción ganadera y prestigiarla en los mercados exteriores, donde por la ausencia de medidas sanitarias locales los precios se deterioran.

El texto proyectado, en lo vertebral, propicia la obligatoriedad de vacunar contra la brucelosis bovina a todas las terneras, entre cuatro y ocho meses de edad, mediante el empleo de vacunas a Brucella abortus Cepa 19 del Bureau de Industria Animal de los Estados Unidos de América, eximiéndose de esta norma a los establecimientos que prueben que sus haciendas están indemnes de brucelosis.

El instrumento legal estructurado se ajusta a una definida concepción de defensa de criterios económicos inseparables de todo programa agropecuario de recuperación.

Importa distinguir, finalmente, que la solución recomendada integra parte de un programa de sanidad animal exigido para acrecentar los rodeos nacionales y asegurar a los trabajadores condiciones adecuadas para su salud.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración.

Por el Consejo: BENITO NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Declárase obligatoria la lucha contra la brucelosis en todo el territorio nacional.

Art. 2º Las terneras de cuatro a ocho meses de edad deberán ser vacunadas contra la brucelosis bovina, empleándose para ello vacunas a Brucella abortus Cepa 19, del Bureau de Industria Animal de los Estados Unidos de América.

Art. 3º La administración de vacunas contra la brucelosis deberá ser efectuada bajo la responsabilidad de un profesional veterinario autorizado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura el que abrirá un registro de inscripción y contralor de actuaciones.

Art. 4º Todo bovino hembra sujeto a compromiso de compra-venta o concurrente a exposiciones, remates-ferias o liquidaciones de hacienda, deberá estar identificado, debiendo munirse su propietario o conductor del certificado de vacunación.

A los efectos del cumplimiento de esta disposición, los profesionales actuantes impondrán a las terneras vacunadas un tatuaje compuesto por la letra V y su número de registro. Asimismo certificarán su intervención firmando las boletas de adquisición de vacuna extendidas por los laboratorios fabricantes las cuales permanecerán en poder del propietario o encargado de los animales.

Art. 5º Será obligatoria la presentación de un documento que certifique la vacunación de las terneras mayores de ocho (8) meses cada vez que se gestionen créditos rurales o el descuento de los mismos ante instituciones bancarias oficiales o se cumplan trámites ante el Instituto Nacional de Colonización, Caja de Jubilaciones Rurales, o pagos de contribución inmobiliaria.

Dichos documentos serán extendidos por los técnicos actuantes y visados por la Dirección de Ganadería o sus dependencias en el interior del país.

Art. 6º Las obligaciones precedentes comenzarán a regir a los seis (6) meses de promulgada la presente ley, quedando exceptuados de las mismas los establecimientos que estén en condiciones de probar, si lo prefieren a satisfacción del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que sus ganados se encuentran indemnes de brucelosis.

Art. 7º Todo propietario o encargado de establecimiento rural está obligado a permitir la entrada al mismo de las autoridades respectivas a los efectos de comprobar el cumplimiento de esta ley.

Art. 8º Los infractores a las disposiciones contenidas en los artículos anteriores serán sancionados en la siguiente forma:

A) Por incumplimiento de la vacunación con una multa de cincuenta pesos ($ 50.00) por animal no vacunado. En caso de reincidencia se duplicará el monto de la multa.

B) Por trabar o impedir la acción de las autoridades, conforme a lo que establece el artículo 7º una multa de quinientos pesos ($ 500.00), sin perjuicio de solicitarse, por el funcionario competente, orden de allanamiento para proceder a efectuar la fiscalización y contralores previstos y

C) Las irregularidades en que incurran los profesionales intervinientes los harán pasibles de la eliminación del registro previsto por el artículo 3º sin perjuicio de las sanciones previstas en el Código Penal.

Art. 9º Serán aplicables, en lo pertinente, las normas establecidas en la ley N.o 12.293, de 3 de julio de 1956.

Art. 10. Transcurridos seis (6) años de la vigencia de esta ley, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, dispondrá el sacrificio de todos los reaccionantes de más de tres años y medio (3 1|2) de edad de los rodeos de carne y señalará los reaccionantes de los rodeos de leche, disponiendo el aislamiento de los establecimientos a que pertenezcan hasta tanto se proceda a la eliminación de aquellos animales.

En ningún caso corresponderá indemnización de clase alguna.

Art. 11. La leche y los productos derivados procedentes de establecimientos infectados de brucelosis no podrán ser librados al consumo público ni destinados a la alimentación de animales sin previa esterilización.

Art. 12. El Ministerio de Ganadería y Agricultura dispondrá las medidas necesarias para una intensa difusión de las disposiciones de esta ley y reglamentos que se dicten efectuando, además, una campaña activa sobre la necesidad de combatir la brucelosis en los bovinos.

Art. 13. Comuníquese, etc.

CARLOS V. PUIG.

8

Decreto. Se fija el precio para el trigo de la cosecha 1959|60 que adquiera el Banco de la República y se dan normas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de enero de 1960. (*)

Vistos los antecedentes que se relacionan con las informaciones referentes a volumen total, calidad y rendimientos unitarios de la presente cosecha de trigo;

Resultando: I) El volumen total de trigo cosechado y el probable a cosechar no permitirá llenar las necesidades del consumo interno industrial y reproductivo, razón por la cual ha debido recurrirse a la adquisición de trigo en el exterior;

II) Los aspectos de calidad del grano y rendimiento unitario no guardan relación entre sí, ni entre las distintas zonas de producción;

III) Las adversidades de orden climático que ha debido soportar el productor en lo que dice relación con los cultivos de invierno, así como la incidencia de otros factores, han acrecentado el costo de producción del cereal;

Considerando: I) La conveniencia de aplicar una política de libre comercialización en la producción agropecuaria, no debe sustraerse a la realidad de producciones deficitarias y, en consecuencia aquélla debe desarrollarse —en estos casos de excepción— dentro de los lineamientos que mantengan su ejecución pero que, a la vez, se realice dentro de un panorama racional, tratando de que las importaciones que se efectúen no perjudiquen al productor nacional ni que la escasez del cereal perturbe el abastecimiento de la industria y el consumo humano;

II) La falta de correlación entre calidad, rendimiento unitario y zonas de producción, determina —asimismo—

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de marzo de 1960

la necesidad de modificar los topes considerados normales para el peso hectolítrico rebajando el básico a 77 kilogramos y el mínimo a 65 kilogramos.

III) El equilibrio señalado precedentemente puede lograrse mediante la actuación —en el mercado libre— de un organismo que adquiera la producción nacional de trigo a precios que sitúen a los productores en igualdad económica con los de los países exportadores, igualdad que se obtendría en cosechas normales y que se regiría por las cotizaciones del mercado internacional.

Atento a lo que disponen el artículo 3.o N.o 23 y artículo 4.o N.o 1 de la Ley N.o 9.463 y el artículo 12 apartados A y B de la Ley N.o 10.940.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para el trigo de la cosecha nacional 1959|60, que adquiera el Banco de la República, con su acuerdo, el precio de $ 55.00 (cincuenta y cinco pesos) por cada 100 kilogramos de grano embolsado, sano, seco y limpio, puesto en puerto, estación o granero de Montevideo, En el caso de que el cereal sea comercializado y entregado en otros lugares fuera de los indicados precedentemente, el precio sufrirá los descuentos que, por concepto de flete sea necesario pagar para el transporte del trigo a Montevideo.

Art. 2.o El precio fijado por el artículo anterior regirá para la adquisición por parte del Banco de la República a todo vendedor y no tendrá variación en el transcurso de la comercialización, excepto las deducciones y bonificaciones que surjan por calidad, de acuerdo a las normas que se establecen en los artículos 4.o, 5.o y 6.o del presente decreto.

Art. 3.o El Servicio Oficial de Distribución de Semillas acordará, con el Banco de la República, el régimen a seguir relacionado con el cumplimiento de los préstamos de semillas otorgados al amparo de la ley respectiva, así como la adquisición de semilla de trigo para la siembra de la zafra 1960|61

Art. 4.o El trigo sano, seco y limpio, deberá reunir las siguientes características: Peso hectolítrico, 77 kilogramos: exento de olor; con hasta 3 o|o (tres por ciento) de cuerpos extraños; hasta 4 o|o (cuatro por ciento) de grano brotado, dañado o roído, verde o ardido; un máximo de 6 (seis) semillas de trébol de olor, en promedio de dos análisis de 100 (cien) gramos cada una, hasta 4 o|o (cuatro por ciento) de granos partidos, y hasta 1|10 o|o de carbón entero.

Art. 5.o Cuando el cereal no reúna las características mencionadas en el artículo anterior, sufrirá las deducciones que seguidamente se establecen:

A) Trigo fresco que no admite un apilamiento normal, 3 o|o;

B) Trigo húmedo que al recibo se mantenga sano, libre de olor y cuya condición admita el secamiento posterior, 10 o|o;

C) Trigo con más de tres por ciento (3 o|o) de cuerpos extraños, el 1 o|o (uno por ciento) por cada uno por ciento o fracción proporcional hasta 10 o|o (diez por ciento);

C) Trigo con más de 4 o|o de granos partidos, el 1|2 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional hasta el 6 o|o. Pasado este límite, el descuento será de 1 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional hasta el 8 o|o. A los efectos de la deducción por grano partido, se considerará como tál la fracción de tamaño inferior al medio grano;

E) Trigo con 100 o|o de punta negra y olor característico de "carbón" el 15 o|o. En los casos que no exista olor a "carbón" se aplicará el descuento proporcionado de acuerdo con el porcentaje de punta negra que arroje el análisis;

F) Trigo con olor a manzanilla, visnaga y|o trébol de olor, el 6 o|o (seis por ciento). El trigo que aún sin olor contenga más de seis (6) semillas de trébol de olor, sufrirá un descuento del 4 o|o (cuatro por ciento). Los descuentos de este inciso no son acumulables a los del inciso E); cuando se haya aplicado el total del descuento previsto en dicho inciso;

G) El trigo con más de 4 o|o de gramos brotados, dañados, ardidos, verdes y|o roídos en conjunto y hasta el 7 o|o, el 1 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional que exceda del límite establecido del 4 o|o y el 1 1|2 o|o por cada uno por ciento o fracción proporcional en los casos de más del 7 o|o hasta el 15 o|o.

A partir del 1.o de mayo de 1960, la tolerancia alcanzará hasta el 3 o|o (tres por ciento) de grano picado sin descuento, con su proporción de polvillo o fondo. Lo que exceda de esa base y hasta el 8 o|o recibirá una deducción del 1|2 o| por cada uno por ciento o fracción proporcional.

Cuando supere el 8 o|o y hasta el 10 o|o el descuento será del 1 o|o o fracción proporcional. El trigo que sobrepase las tolerancias precedentemente establecidas, se considerará de rechazo, así como también se considerará de rechazo el trigo quemado, chamuscado, afectado por el fuego o con olor característico y el que se encuentre con olor a humedad y|o ardido, o con otros defectos no determinados en el presente artículo. Estos trigos se negociarán con descuentos proporcionales convencionales, los que se acumularán a los fijados por la escala de deducciones que antecede (incisos A) al G) en los casos que correspondiere. Queda prohibido la mezcla de partidas de trigo curado con productos tóxicos con otros de cereal que no hubieran recibido ese tratamiento.

Las deducciones autorizadas por el presente artículo se harán posteriormente a la fijación de las bonificaciones que correspondan por diferencia en el peso hectolítrico, según se dispone en el artículo siguiente.

Art. 6.o Cuando el peso hectolítrico del trigo exceda o sea inferior a la base de 77 kilogramos, el cereal estará sujeto a las bonificaciones recíprocas entre el comprador y el vendedor que se establecen a continuación:

A) Por lo que exceda a la base estipulada, el comprador bonificará al vendedor con el 1|2 o|o por cada uno de los dos primeros kilos o fracción proporcional y el 1|4 o|o de los kilogramos restantes hasta 82 kilogramos inclusive, por sobre este peso hectolítrico, no se harán bonificaciones y

B) Cuando el peso hectolítrico sea inferior a la base fijada, el vendedor bonificará al comprador a razón del 1|2 o|o por cada uno de los tres primeros kilogramos o fracción proporcional y con el 1 o|o por cada uno de los kilogramos o fracción proporcional siguiente hasta 65 kilogramos inclusive.

Art. 7.o En el momento de recibirse el cereal, el comprador y|o depositario entregará al vendedor una boleta de recibo, en la que conste la cantidad de kilogramos y la clasificación del producto; y en el caso de que una de las partes así lo exigiere, se sacarán muestras, una para el vendedor, que se lacrará, otra para el comprador, y la tercera será entregada a la Junta Nacional de Granos en calidad de "muestra testigo"; en la muestra que queda en poder del comprador se hará constar si se ha recibido, como sano, seco y limpio, o como "observado", expresándose la causal de la observación. En la muestra testigo, la Junta Nacional de Granos, determinará el peso hectolítrico, y el análisis del trigo que correspondiere, de acuerdo a las observaciones. Los compradores no podrán aducir causales de deducción al margen de las observaciones estipuladas en el acto de recibo. Las bonificaciones y|o deducciones que correspondan por peso hectolítrico, se establecerán en base a los promedios resultantes de cada contrato de compraventa.

Art. 8.o El Banco de la República venderá el trigo nacional que adquiera en función del presente decreto, al precio de compra más los gastos que demande su intervención, y sujeto a las deducciones y bonificaciones que correspondan por calidad.

Art. 9.o Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Decreto. Se modifican las detracciones para las exportaciones de cueros vacunos salados y pickelados.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de marzo de 1960.

Visto: las modificaciones existentes en las cotizaciones internacionales de los cueros;
Considerando: que de mantenerse las detracciones actualmente vigentes, esas modificaciones incidirían de manera que determinadas categorías de cueros recibieran detracciones inferiores del mínimo legal;
Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay;
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse para las exportaciones de cueros vacunos salados y pickelados las siguientes detracciones:
Cueros de novillos $ 51.00 (cincuenta y un pesos) los 100 (cien) kilogramos;
Cueros de terneras y vaquillonas $ 92.00 (noventa y dos pesos), los 100 (cien) kilogramos.

Art. 2.o Las detracciones fijadas regirán por un término de sesenta días, a cuyo vencimiento no considerándose necesaria la modificación de las mismas, se entenderán prorrogadas automáticamente por idéntico plazo y así sucesivamente.

Art. 3.o Derógase, en lo pertinente, el decreto de fecha 17 de marzo de 1960, sobre detracciones de cueros salados y pickelados.

Art. 4.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — JUAN E. AZZINI. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se amplía el plazo establecido para la importación de una partida de aceite comestible autorizada al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de marzo de 1960.

Visto: la nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, solicitando que se amplíe el plazo de llegada al país de las partidas de aceite comestible, que se le autorizó a importar por decreto de 10 de febrero de 1960;
Considerando: que la plaza se encuentra mal abastecida de aceite, por lo cual conviene acordar la ampliación de plazo solicitada, para evitar exageradas alzas de precios y permitir la mejor ejecución de la operación proyectada,
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el plazo de llegada al país de la partida de aceite comestible que, por decreto de 10 de febrero de 1960, se autorizó a importar al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, hasta el 30 de abril de 1960.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir e importar determinada cantidad de fariña y garbanzos destinada al aprovisionamiento de servicios públicos y ferias vecinales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de marzo de 1960.

Visto: la solicitud del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para que se le autorice a adquirir e importar 150.000 kilos de fariña y 150.000 kilos de garbanzos destinados a proveer los servicios públicos a su cargo y la venta en ferias vecinales;

Resultando: que es indispensable habilitar a dicho organismo para realizar la operación de referencia, dada la naturaleza de la necesidad invocada;

Considerando: lo dispuesto por los artículos 4º y siguientes de la ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir con cargo a su capital de producción, e importar hasta 150.000 kilos de fariña y 150.000 kilos de garbanzos, para destinarlos al aprovisionamiento de los servicios públicos a su cargo y a la venta en ferias vecinales.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se designan Asesores Técnicos para estudiar el requipamiento de maquinarias para la industria oficial y privada para los fines previstos por la Comisión de Inversiones y de Desarrollo Económico.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de marzo de 1960.

Visto y Considerando: necesario instituir una Comisión de Técnicos con el objeto de asesorar al Ministerio respecto de las necesidades de maquinarias, equipos y útiles tanto de la industria del Estado como de la privada a los fines previstos por la Comisión de Inversiones y de Desarrollo Económico,

SE RESUELVE:

Designar en comisión a los Asesores Técnicos de esta Secretaría de Estado, ingenieros Daniel Rey Vercesi en carácter de Presidente, Enrique D. Bía y Subdirector de Industrias ingeniero Rafael Guasp, para estudiar las necesidades del país en materia de:

1º) Requipamiento de maquinarias para la industria oficial y privada;

2º) Coordinación industrial;

3º) Productividad.

Y proponer un plan de adquisiciones conforme a los fines de la Comisión de Inversiones y de Desarrollo Económico. La Secretaría de Comisiones proporcionará a la Comisión que se instituye, el personal y los útiles necesarios para el mejor cumplimiento de sus cometidos por parte de la Comisión que se crea la que deberá expedirse en el término de treinta (30) días a contar de su instalación.

Comuníquese y publíquese.

ANGEL M. GIANOLA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. se llama a concurso entre Escritores Nacionales para poemas de los Premios Anuales de Canto Coral Regional, correspondiente a 1959.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de marzo de 1960.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 1953 que instituyó los Premios "Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Concurso Anual de Canto Coral Regional";

Atento: a que corresponde formular las bases del concurso correspondientes al año 1959 y proceder al respectivo llamado,

El Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

RESUELVE:

1º El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social llama a concurso entre los Escritores Nacionales para los poemas de los Premios Anuales de Canto Coral Regional, correspondiente al año 1959;

2º Los poemas se referirán a un Departamento determinado de la República y exaltarán sus características históricas, espirituales o geográficas. Cada año se elegirán dos poemas correspondientes a distintos Departamentos, que serán luego puestos en música y cantados por las masas corales que auspicia el Ministerio. Para este Concurso correspondiente al año 1959 quedan descartados los Departamentos de Artigas, Canelones, Durazno, Lavalleja, Rocha, Salto y Treinta y Tres, premiados en concursos anteriores. El Concurso del año 1958 fue declarado desierto.

3º Como dichos poemas deberán ser musicalizados en composiciones polifónicas que no excedan de siete minutos, la extensión de los mismos no deberá ser menor de diez versos ni mayor de veinte. El metro y la combinación estrófica es libre pero deben ser factibles de musicalizarse.

4º Los concursantes deberán presentar su solicitud de inscripción en la Sección Archivo e Informaciones de este Ministerio, calle Solís 1446, antes del 30 de junio próximo, en un escrito en papel sellado firmado con lema o seudónimo, agregando tres sobres lacrados, en cuyo exterior luzca dicho lema o seudónimo. En el sobre Nº 1 debe incluirse tres copias de los originales escritos a máquina a dos espacios, firmados con el correspondiente lema o seudónimo. En el sobre Nº 2 se incluirá el voto por el delegado de los concursantes que en carácter de tal, integrará el Jurado. En el sobre Nº 3 deberá indicarse la identidad y domicilio del autor. Este sobre será abierto solamente en caso de ser premiado el concursante.

5º El Jurado estará integrado por tres miembros: un delegado del Ministerio, el Asesor Musical de esta Secretaría de Estado y el delegado designado por los concursantes.

6º El Jurado deberá expedirse antes del 30 de agosto próximo.

7º Se establecen dos premios de $ 600.00 (seiscientos pesos) cada uno para ser adjudicados a los autores que resulten triunfantes en este Concurso (inciso A) artículo 1.o del decreto del 20 de mayo de 1953).

8º Los trabajos no premiados deberán ser retirados antes de los 90 (noventa) días de publicado el fallo del Jurado en el "Diario Oficial". Transcurrido dicho plazo, el Ministerio se reserva el derecho de proceder a su destrucción.

9.o Comuníquese, publíquese, y archívese.

PONS.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, 3 de marzo de 1960.

Queda reconocido en el carácter de Cónsul de la República Argentina en Carmelo, el actual Vicecónsul en dicha localidad, señor Alejandro Horacio Piñeiro.

Expídase el Correspondiente Exequátur, comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de marzo de 1960.

Queda reconocido el señor Clive Martin Rose en el carácter de Cónsul de Gran Bretaña en la República Oriental del Uruguay con residencia en Montvideo.

Expídase el Correspondiente Exequátur, comuníquese, etc.

Queda reconocido el señor Carlos Alberto Espina en el carácter de Cónsul de la República Argentina en Fray Bentos.

Expídase el Correspondiente Exequátur, comuníquese, etc.

Queda reconocido el señor Atilio Colella, en el carácter de Encargado de la Cancillería Consular de la Embajada de Italia en Montevideo.

Expídase el Correspondiente Exequátur, comuníquese, etc.

Queda reconocido en el carácter de Cónsul del Estado de Israel en Montevideo, con jurisdicción en toda la República, el actual Vicecónsul, señor Abraham Sarlouis.

Expídase el Correspondiente Exequátur, comuníquese, etc.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 218

En Montevideo, el día quince del mes de marzo del año mil novecientos sesenta en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

1.o—Modifícase la resolución N.o 10121 de 24 de abril de 1951, fijando la cuota pensión de la señora Emma Santos de Celiberti en $ 23.41 mensuales y las de las señoras Celia Santos de Palleja, Raymunda Santos de Villagrán y Asunción Santos de Giordano, $ 4.68 mensuales a cada una. — N.o 2, Modifícase la Resolución inserta en Acta N.o 107, de fecha 13 de abril de 1959, para fijar la cuota pensión de la señora Celia María Rodríguez de Gandini en $ 10.00 mensuales. Modificar la Resolución N.o 8805 de 16 de diciembre de 1947 para fijar por vía $ 60.00 mensuales y otórgase a la señora Zelmira Eulogia Rodríguez de Zunino, en $ 60.00 mensuales y Otórgase a la señora María Estela Rodríguez de Rodríguez pesos 10.00 mensuales.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Acta N.o 989: En Montevideo, el día quince del mes de marzo del año mil novecientos sesenta, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Modificación de Retiro:

Soldado Fermín González $ 470.00; Soldado Ireldo Camacho Perdomo $ 470; Soldado Joaquín Sexa $ 470.00; Soldado Atalides Techera Núñez $ 470.00, Soldado Alberto Adaro Techera $ 470.00, Soldado José María Paz $ 470.00, Soldado Santos Miño $ 470.00, Sargento Silvio Gómez $ 470.00, Cabo Francisco Suárez $ 470.00, Cabo Juan Francisco Sacias $ 494.05.

Pensiones:

Fíjase en $ 57.50 mensuales las cuotas pensiones de la señora Florencia Barreiro de Silvera y menor Mabel Silvera; Otórgase a la señora Elena da Silva de Varela una pensión de $ 87.50 mensuales; otórgase a la señora Aurelia Núñez de Florido y a los menores Blanca Nair, Nurys, Alcides Hugo y Luis Alberto Florindo pe-

sos 36.00 mensuales a cada uno. Otorgar a la señora Hortensia Martha Aguirre Estévez de Arriola y a los menores Carlos Wilson, Julio Nelson y Juan Carlos Arriola $ 37.50 mensuales a cada uno, señora Micaela Crosa de Ferreira $ 84.00 mensuales; señora Amelia Haydée Frachi Luzardo de Rodríguez $ 48.75 mensuales y a la señora Dora Renée Frachi Luzardo de Rodríguez $ 55.41 mensuales.

Privilegio de Paquete

Se concede a los vapores cuya Categoría, Bandera y Nombre se indica: en la categoría "B", N.o 1, holandesa "Alhena", "Sueva Tortuga" Británica "Reventazón" Uruguaya "F. N. P.", Soviética "Dzerjinsk".

Varios

Autorízase a la Inspección General de Marina a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al Cabo de 1ra. (Mecánico-Electricista), Oscar W. Gerardo Medina Borges y al Marinero de 1ra. Oscar Omar Schol Otero. Concédese licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero a la Pensionista Militar señora María del Carmen País de Caracciolo, sujeta a los descuentos que por ley pudiera corresponderle. Concédese a partir del 23 de febrero de 1960 licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero, al señor Luis José Menager Courreges, perteneciente a la Lista N.o 9 "Ex-Combatientes de las Naciones Unidas".

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Ministerio de Salud Pública, el 18 de marzo de 1960.

Inscripción de Títulos.

—Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera a favor de Gladys García Fontanelli; Renee Gordano de Pereira; Alba Pintos de Antúnez; M. Danuta, Marta Wolski.

—Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Gustavo Mario Fortesa; María Elina Velazquez de Delger; Ricardo Artagaveytia.

—Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina y Cirugía, expedido a favor de Atilio Esquivel Gaona; César Rodríguez Bonavita.

La Secretaría

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Relación N.o 52

Montevideo, 15 de marzo, de 1960.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

RESUELVE:

1.o—Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|8—María Colmán de Cardenal, con $ 1.864.54. Julián Alfredo Casco Franco, con $ 6.062.80. Vicente del Duca, con $ 3.685.26. José Benigno Díaz Cea, con $ 5.268.54. Juan Angel Bigorra Fonseca, con $ 5.467.12. Eugenio Tito Cannoniero Gras, con $ 6.744.00. Fabián del Puerto Olano, con $ 3.276.67. Juan Justo Méndez Rodríguez, con $ 4.157.71.

9|15—Ramón Cáceres Cardozo, con pesos 2.187.47. Ilda González de Correa, con $ 4.080.00. María Luisa Batto de Miconi, con $ 3.810.00. Ceferino Muniz, con $ 2.808.87. Lázaro Malvarez Vega, con $ 4.965.00. Pedro Román Martine Florentino, con $ 8.090.00. Miguel Angel Mazzeo Condenanza, con $ 10.020.00.

Pensión

16—Rubens Santiago Bartaburu Bellini, con $ 2.253.59.

Jubilaciones

17|24—Juan Alberto Nogués, con pesos 3.570.00. Mirza María García Pritsch, (escolar) con $ 870.00 mensuales. Domingo Caballero, con $ 5.250.49. Violeta Irma Pandolfi Piaggio, con $ 3.756.67. Julio Ralmer, con $ 6.303.13. Manuel Octavio González Ipes, con $ 5.903.45. José Marcelino Fernández Martínez, con $ 6.856.87. Víctor Hugo Parma Muniz, con $ 4.065.55.

25|33—Liberalino González, con pesos 5.043.33. Ernesto Laiño Marichal, con $ 5.233.27. Alcides Pintos Ferreira, con $ 3.247.32. Angela Dinardo Lungo, con $ 3.720.00. Enrique Flisak Lesniak, con $ 4.090.00. Ramón Guillén, con pesos 4.660.00. Adelaida Garce, con pesos 5.400.00. Celiar Ortiz Ayala, (ref. de cédula), con $ 20.454.48. Crisóstomo Zafra Cuenca, (ref. de cédula), con pesos 3.896.00.

Pensión

34—Blanca Ofelia Anselmo de Correa y su hija Susana Gloria Correa Anselmo, con $ 2.030.55.

Jubilación

35—José Antonio Nicolás de Marco, (reforma de cédula), con $ 5.751.54.

Pensión

36—Mirta Emilia Pereira de Maldana, (reforma de cédula), con $ 283.30.

Jubilación

37—Debray Alberto Castelli, (ref. de cédula y nueva jubilación), con pesos 5.012.10.

Pensión

38|44—Elena Marotta de Bernardo, con $ 3.390.00. Rosa Irene Ronzoni Ayala, con $ 1.260.00. Rosa Oreste Rodríguez de Rodríguez, con $ 1.560.41. Graciana Ferreira de Silva y su hija Elsa Nelly Silva Ferreira, con $ 1.795.20. Eva Menda de Ferrera, con $ 631.63. Celia Lerra de Ferrero con $ 1.365.00. Lilia Dora Ritter de De Fuentes y sus hijos, Griselda Nair, y Alfredo Edurado De Fuentes Ritter, con $ 2.055.26.

45|51—Aída Luisa Saraiva de Lescume y sus hijos Delia Ester, Julia, Aída Luisa, Ana Mercedes y Aurelio Lescume Saraiva, con $ 3.223.09. Aurora y María Cristina Ramos, con $ 998.07. Clodomira Suárez de Calzada, con $ 1.075.73.. Nora Teresa Peláez Zerpa, (escolar), con pesos 212.64 mensuales. Felipa Apolonia Macedo de Lucas y su hija Rosa Mireya Lucas Macedo, con $ 1.482.09. Gloria Elsa Tejera de López, con $ 3.160.02. Filomena Vero de Ibáñez, con $ 1.231.63.

52|57—Elisa Ramona Campos de Maynard, con $ 3.672.06. Paula Tolentina Alonso de Gómez, con $ 1.500.00. Josefa Blanco de Serrudo, con $ 1.825.38. Gladys Rosa Santín Calo, con $ 2.207.95. Ofelia Acosta de Vidal y sus hijos Juan Alberto Ciriaco, Nerio Leonardo, Manuel Tomás y Virginia Ofelia Jesusa Vidal Acosta, con $ 4.608.92. Alejandrina Duarte de Vega, con $ 920.51

58|62—Rita Lima de Linch y sus hijas Kate Isabel, Josefa Luciana Linch Lima y María Mercedes Linch de Larrañaga, con $ 1.638.57. Celia Cafferata de Pedemonte, con $ 4.602.13. Carmen Blanca Dartayeta de Zeballos, con $ 2.861.06. Susana Bentancor de Torres y su hijo Carlos Torres Bentancor, (reforma de cédula) con $ 1.401.17. Ginebra e Genoveva Aurelio de Amodio y sus hijos Irma, Margarita y Enrique Amodio Aurelio, (reforma de cédula) con $ 828.99.

Jubilaciones

63|70—Francisco Castagnola Lena, (reforma de cédula) con $ 20.908.96. Simón Recinky Robpkky, (ref. de cédula) con $ 5.636.69. Víctor Correa Sánchez, ref. de cédula) con $ 4.153.54. Florencio González Baladán, ref. de cédula) con $ 1.078.06. Jaime Tecles Roch, con pesos 9.550.00. Jonas Stakenas Varnaite, con $ 5.836.46. Paula Victoriana Casaglia de Scarone, con $ 900.00. Juan Octavio Jesús Zamora Ipar, con $ 9.168.00.

71|78—Atalivar Valentín Romero de León, con $ 5.180.80. Juan Carlos González, con $ 3.481.31. María Julia Viera de Alchurrut, con $ 3.356.67. Diego Aparicio Cirilo López, con $ 2.718.00. Juan Bautista Lauratate Acebedo, con pesos 5.744.08. José María López Soria, con $ 5.618.00. Walter Lascano Alzaga, con $ 2.233.34, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 10|VII|59. Angel Custodio Masol, con $ 761.48.

79|81—Carmelo Cleto Malvarez, con $ 5.155.00. Mirtha Elsa Pírez de Cidade, (escolar) con $ 348.36 mensuales. Luis Valentín Egaren, con $ 2.604.19.

Pensión

82—Carmen Cabrera de Pérez, con pesos 350.35.

Jubilación

83|89—Wenceslao Bisitador Alonso Más, con $ 3.254.00. Samuel Charlone Rodríguez, con $ 7.590.00. Jacinto Segundo Uffrón Rúa, con $ 8.220.00. Ramón Román Colmán, con $ 1.649.87. Nereida Carro Bordoni, con $ 9.168.00. Gregoira Armún de Rodríguez, con pesos 900.00. Aída Limola Ottado de Rathman, usual: Lemole, con $ 7.920.00.

90|95—Juan Sampayo Larrosa, (ref. de cédula y nueva jubilación), con pesos 3.008.51. Pedro Conrado Suárez Britos, (ref. de cédula) con $ 3.478.58. Donato Pesca Capo, (ref. de cédula) con pesos 3.959.20. Carmelo Lombardi, (ref. de cédula) con $ 6.893.28. Serafina Costas de Barreto, (ref. de cédula) con pesos 3.123.33. Cándido Coghlán, (ref. de cédula) con $ 6.282.36.

Pensión

96— Olga Urbana Abreu de Giusini y sus hijos Mario Nelson, Mabel, Olga Sonia y Obdulia Mary Giusini Abreu, (ref. de cédula) con $ 1.003.62.

97|98—Tomás Cairo, (ref. de cédula) con $ 6.302.00. Eugenio Mario Moreno (ref. de cédula) con $ 5.256.08.

99|107—Manuela Costa Silva de Rivero y Srta. María Lila Rivero Delfino, con $ 2.806.32. Sara Sayagues de Mato, y su hijo Daniel Héctor Mato Sayagues, con $ 9.480.17. Alba Vallejo Méndez, con $ 155.79. Inocencia Vilariño de Raymundo, con $ 1.640.27. Teresa Varela de Vera y su hija Gloria Renée Vera Varela, con $ 1.596.12. Rosa Alvarez de Espósito y su hija Rosa Espósito Alvarez, con $ 3.157.97. Manuela Martínez de Reboso y su hijo Francisco Reboso Martínez, con $ 2.314.62. Lilia Read de Errecart, con $ 2.040.00. María Ursula Madeiro de Gómez y su hija Maut Yolanda Gómez con $ 2.421.54.

Jubilación

108—Benjamín Lefshykoff Rosedal, con $ 15.540.40.

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14|VIII|58, por la que se concedió jubilación civil al señor. Juan Carlos Carreras, en razón de su desistimiento.

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 17|VII|58, por la que se concedió jubilación civil al señor José Amado Conde Hernández, en razón de su desistimiento.

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 20|VIII|59, por la que se concedió jubilación civil al señor Arturo Filloy Otero, en razón de su desistimiento.

Dejar sin efceto la resolución del Poder Eecutivo de 20|VIII|59, por la que se concedió jubilación civil al señor Martín Ramírez, en razón de su desistimiento.

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 4|IX|58, por la que se declaró que la Srta. Margarita Revuelta no tenía derecho a pensión, y declarar asimismo pensionista civil a la mencionada señora con una asignación de $ 2.547.92 anuales.

Dejar sin efecto las resoluciones del Poder Ejecutivo de 18|XII|45, 10|XI|49 y 16|XI|50, por lo que se concedió jubilación civil y reformas de cédula, respectivamente, al Sr. Juan Ricardo Bartolomé Acosta Deambrosio, en razón del traspaso de sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 15|X|59, por la que se declaró jubilada civil a la Srta. Irma Botana Mundo, en razón de su desistimiento.

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 15|X|59, por la que se declaró jubilado civil al Sr. Diego González Hernández, en razón de su desistimiento.

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 22|X|59, por la que se declaró jujbilado civil al Sr. Manuel Vicente Ferro Méndez, en razón de su desistimiento.

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 18|IX|58, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Teófilo Trentín Aquino, en razón de su desistimiento.

Declarar jubilado civil al Sr. Araudo Fermín Acosta Delmond, con $ 1.580.00 anuales.

Declarar que el Sr. Manuel Rama Pérez, fallecido el 21|VII|58, tuvo derecho al beneficio de casa - habitación (Art. 81, ley N.o 9940 de 2|VII|40) como sereno en el Mercado Vecinal "La Paloma", y declarar asimismo pensionista civil a la Sra. Servanda Machado de Rama con una asignación de $ 2.040.72 anuales.

Declarar que la Sra. Juana Amandia Grosso Artigas de Ramírez, pensionista civil a cargo de Rentas Generales, no tiene derecho al aumento establecido por la ley N.o 11.496 de 27|IX|50.

Declarar que el Sr. Ignacio Moyano, fallecido el 6|II|59, tuvo derecho al beneficio de casa - habitación (Art, 81, ley N.o 9.940 de 2|VII|40, como Encargado Residente de las Galerías de Arte del Concejo Departamental de Montevideo, y declarar asimismo pensionistas civiles a la Sra. María Elena García de Moyano y a sus hijos Ignacio Pedro, y Graciela Helena Moyano García, con una asignación de $ 2.680.91 mensuales.

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 22|X|59, por la que se declaró jubilada civil a la Sra. Neira Osuna de Galarza, en razón de su desistimiento.

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 26|XI|59, por la que se concedió jubilación civil a la Sra. Irma Renée Biselli Galeazzi de Astort, en razón de su desistimiento.

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 10|IX|59, por la que se concedió jubilación civil a la Sra. Marcelina Rivarola de Otonello, en razón de su desistimiento.

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 3|IX|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. José Linares Llorca en razón de su desistimiento.

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo, de 10|IX|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Juan Miguel Angel Aragor de María, usual: Miguel Aragor de María, en razón de su desistimiento.

Declarar que la Sra. Manuela Díaz, no tiene derecho a la pensión que solicita.

Declarar que la Sra. Aída Gómez Borca no tiene derecho a la pensión que solicita como ex esposa del ex - funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Sr. Aurelio Pírez, fallecido el 18|V|56, y declarar pensionista civil a la Sra. Basilia Garandán con una asignación de pesos 1.022.85 anuales.

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 17|XII|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. René Félix Bonifacio Urreta en razón de su desistimiento.

Declarar que el Sr. Nicolás Delgado, fallecido el 28|XII|54, tuvo derecho al beneficio de casa-habitación (Art. 81, ley N.o 9.940 de 2|VII|40.) como funcionario de A.F.E., Capataz de Cuadrilla en la Floresta, Dto. de Canelones, y declarar asimismo que la pensionista civil Sra. Paulina Batista de Delgado, tiene derecho a reforma de cédula con $ 1.815.74 anuales.

Declarar que el Sr. Angel Isaac Almeida De León, jubilado civil cuya cédula fue reformada por S|R de 10|XII|54, tiene derecho a nueva reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de la asignación establecido en la citada resolución.

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 29|X|59 por la que se concedió jubilación civil al Sr. Ernesto Ignacio Laborde, en virtud de su desistimiento.

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 15|X|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. José Ramón González Camacho, en razón de su desistimiento.

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 22|X|59 por la que se concedió jubilación civil al Sr. Alberto Nicolás Dodino Siri, en virtud de su desistimiento.

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 29|X|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. José Greco Franana, en virtud de su desistimiento.

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 19|XI|59, por la que se concedió jubilación civil al seño Julio Inocencio Arbelo Roncio. en razón de su desistimiento.

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 10|XII|59 por la que se concedió jubilación civil al Sr. Estanislao Soria, en razón de su desistimiento.

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 10|XII|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Humberto Robledo, en razón de su desistimiento.

Dejar sin efecto le resolución del Poder Ejecutivo de 3|XII|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Enrique Brianthe Viana, en razón de su desistimiento.

Declarar que el Sr. Pascual Luisi Liguori, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar nuevos servicios, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 20|XI|54.

Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al Sr. Alfonso Gaggero Orozco con una asignación mensual de $ 1.755.

2.o—Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BENITO NARDONE. — EDUARDO A. PONS ETCHEVERRI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 219 — Montevideo, Viernes 1º de Abril de 1960 — Núm. 15885

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1937	(reeditado)	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939 y 1940	....	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 53.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$		
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	"	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	"	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	"	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	"	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	"	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	"	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	"	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-88-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CERVANDO o SERVANDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|55) 30|pub. 30679 Mz.25-v.ab.7. Ab.25-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO SABINO o SABINO EVARISTO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4277 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DARRIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4278 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ELENA CAIRO DE BOCAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4279 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AUGUSTA CACHEIRO CANHINAS o MARIA AUGUSTA CANHINAS o MARIA AUGUSTA CAMIÑAS DE BALADAS o MARIA AUGUSTA CANIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4280 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES RODRIGUEZ HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4342 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4343 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA SUAREZ DE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4344 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO MIGUEL TEDESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4346 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MURIALDO DE LUCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al Art. 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4345 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAPIO MARTINIANO ROLAN o ROLAND, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4347 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PALMIRA BRAGA DE CORONADO y de JUAN CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2006 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE CURBELO DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3813 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA BUGNA de GANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3886 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA POCH DE ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3927 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO o ARNOLDO PERUCCHI o PERUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3928 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SCHAFER BUCHHOLZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3929 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALFREDO OSSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3930 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO SALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sups derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3933 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMA PEREZ de BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3932 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO RAUL SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3931 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON HERNANDEZ ACUÑA y RICARDO HERNANDEZ de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3934 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN o CARMEN AGUSTINA CASTAÑO de FERNANDEZ y de ALFREDO FERNANDEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4151 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TEODORO ORESTES FUGASOT ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4388 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANGEL GENTA y ELENA BERNASCONI de GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4648 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la secesión de don PLACIDO CAAMAÑO CAAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4665 Mz.31-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CASTRO CEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4668 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA REBAGLIATTI de ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4697 Mz.31-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CILENE o AMERICO CILENE ABRAMAN o AMERICO CILENE MATA, L.o 55, F.o 555, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4000 Mz.21-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BROMBAUER o BRUMBAUER o BROMBAUER SUKANEK o SUCHANEK, L.o 55, F.o 494, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4559 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCELINO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ MENENDEZ, Libro 55, F.o 497, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4560 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO COSTA PEREZ, L.o 55, F.o 484, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4561 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGINIA MONTANA de MARTINEZ y ULPIANO CORNELIO MARTINEZ, L.o 55, F.o 557, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4562 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ABELLA de CABANILLAS, L.o 55, F.o 561, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4563 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARMISSOLLE o GUILLERMO MARMISOLLE SPONTINI, Libro 55, F.o 489, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4464 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS RIOS, Libro 55, F.o 330, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4465 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CABRERA SULE, Libro 55, F.o 566, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4466 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CARBONELL y MIGAL, L.o 55, F.o 559, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4467 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERDINAND o FERDINANDO o FERNANDO REICH EICHEL, L.o 55, F.o 567, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4463 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SERGIO RODRIGUEZ (L.o 55 F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4274 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HECTOR VERDE o PEDRO HECTOR VERDE RUBIO o PEDRO HECTOR PENDAS (L.o 55 F.o 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4390 Mz.28-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SOLEDAD MENENDEZ de MENENDEZ, L.o 55, F.o 524; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4160 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANDRO de SPAGOLLA, L.o 55, F.o 480, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4219 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA TUSSE DE MOREIRA, (L.o 55, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4207 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA NORBERTA REBUFELLO DE YARDINO, (L.o 55, Fo. 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4148 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DURA DE FERNANDEZ (L.o 55 F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4149 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM SINE GRAUER, (L.o 55 F.o 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4150 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JUANA ZAGLIO PENNA de BLANCO, (L.o 55, F.o 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1272 Mz.24.-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANDALIO SCHOBIAT o SCHIOBAT o SAUVIAT o SUBIARTE o PEDRO BASILIO SAHUVIATE y RAMONA SAUHVIARTE o SAHUVIARTE o SAUVIAT, (L.o 55, F.o 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3877 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA GARCIA LOUREIRO, L.o 55, F.o 562, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4144 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de FLORA BONFANTTE de DE-SANTIS, L.o 55, F.o 495, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4074 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JESUS SIECOLA DABUE, L.o 55, F.o 481, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4075 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KERBER de ALBERTE o MARIA KOERBER DE ALBERTE, Libro 55, F.o 232, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4076 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTHY EDITH LANE WILLIAMS, L.o 55, F.o 556, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4077 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o INDALECIO o JOSE INDALECIO o INDALECIO JOSE NOVO y CANDIDA VILA GARCIA de NOVO, L.o 55, F.o 567, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4078 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TURCIC, L.o 55, Folio 568, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4079 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PRINCIVALLE o CARLOS MARIA PRINCIVALLE CATALA, L.o 55, F.o 560, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4080 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IRINEO OTTONELLO APECECHE, L.o 55, F.o 530, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4081 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GARABAL de MÚJICO L.o 55, F.o 370, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4083 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PATELIDAS CIDAS, Libro 55, F.o 566, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4085 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BASSANI MATAINI, L.o 55, F.o 560, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4086 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LAZARO LUBINSKI o LUBNICKI o LUBNINSKI STEINBERG, Libro 55, F.o 535, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4082 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNEL KUZMAN o CORNEL KUSZMANN PALDAUF o KORNEL KUSZMANN o KUZMAN, L.o 55, F.o 475, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4084 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIKONIS o FRANAS VIKONIS o VICONIS, L.o 55, F.o 486, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4087 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS YAÑEZ de DIAZ, Libro 55, F.o 559, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4088 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO VARGAS GUILLEMETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4089 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA HERMAN de JACK, Libro 55, F.o 565, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4090 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR BESOZZI RABAGLIONI o RABAGLINI, L.o 55, F.o 512, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4091 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO OCHOTORENA, Libro 55, F.o 481, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4092 Mz.23-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LOPEZ, Libro 55, F.o 496, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4093 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VILA SANTA CRUZ, (L.o 55. F.o 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3285 Mz.15-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MAZUCO o MAZZUCO, TERESA CAMPANELLA DE MAZZUCO, MAGDALENA MAZZUCCO o MAZZUCO DE NAN, JOSE NAN y FRANCISCO ALBERTO NAN MAZZUCO, (L.o 55, F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3286 Mz.15-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO HERMENEJILDO CABRERA MARTINEZ, L.o 55, F.o 482, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2356 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BESSIE MC. CULLOCH o BESSIE MC. CULLOCH de FULLER, L.o 55, Folio 491, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2355 Feb.25-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FARIOLI, HERCULES FARIOLI ZURETTI o ISABEL o ISABEL MICAELA ZURETTI o ISABEL MICAELA ZURETTI DE FARIOLI (L.o 55 F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 2166 Feb.23-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO OLIVIERI RAMOSPE, (L.o 55, F.o 529) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3873 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO BENTANCUR o BENTANCOURT, L.o 55, L.o 534, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3874 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA SUAREZ LAVIGNASSE de CALVO o LAVIGNASE de CALVO, L.o 55, F.o 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3875 Mb.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM AREOSA ALONSO, L.o 55, F.o 561, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3876 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PELEGRINA BARREIRO ALVAREZ de ALONSO, L.o 55, llo 532, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3878 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CHENLO de ORBEGOZO, L.o 55, F.o 535, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3879 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA del CARMEN PION de ALVITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3964 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA ESTEBAN, L.o 55, F.o 556, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3867 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA TERESA LOPEZ MENENDEZ de DOMENECH, L.o 55, F.o 529, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3868 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FREIGEIRO o FREGEIRO VARELA, (L.o 55, F.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3869 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JAIME AÑON, Libro 55, F.o 477, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3870 Mb.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA JUANA o ELENA CONFORTE de ASTIZ, L.o 55, F.o 532, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3871 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de HANS FINK WEISS, L.o 55, F.o 535, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3872 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ELBIO GIMENEZ, L.o 55, F.o 476, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3880 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA o ALBA CELIA CABALLERO de SUAREZ, L.o 55, F.o 489, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3881 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OSVALDO ANDERSON STEPHANS, L.o 55, F.o 534, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuariro.
1) $12.00 10|pub. 3882 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BAÑA TOME, L.o 55, F.o 566, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3883 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO PAREDES CASTILLO o NATIVIDAD o NATIVIDAD LONGINO PAREDES CASTILLO, L.o 55, F.o 480, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3884 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA CAYETANA TRUJILLO de BONINO, L.o 55, F.o 533, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3885 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTORA CAMPODONICO de RETTA, (L.o 55, F.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3965 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ANDRADE DE SANCHEZ (L.o 55 F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4271 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA CABRERA DE GONZATTO (L.o 55 F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4272 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS NAUDZIUNAS GRARIYOLIEN (L.o 52 F.o 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4273 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GIORDANO GATTI AYLLON (L.o 55 F.o 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4275 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZATTO o GONZATTO COMPARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Junagel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4276 Mz.25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO BALLESTEROS, Libro 59, F.o 685, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4662 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO ITUARTE RODRIGUEZ, L.o 59, F.o 639, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4663 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO DELGATTE AGIUS, L.o 59, F.o 568, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4551 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA del SOCORRO ZABALA de BARRETO y FRANCISCO BARRETO VIERA, L.o 59, F.o 601, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4552 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BOSSIO o BOSSIO GRISETTI, L.o 59, F.o 590, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4553 Mz.30-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PANTANO de CALDAS, L.o 59, F.o 590, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4521 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ENRIQUE ESPONDA DUPRE, L.o 59, F.o 627, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4462 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORENO MORENO, Libro 57, F.o 408, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 4461 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA VIDAL CABALLERO o VIDAL de RAMOS, L.o 59, F.o 634, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4460 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIORGIO o JORGE DIENA AVIGDOR, L.o 59, F.o 554, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4459 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO GAMBETTA, L.o 59, F.o 689, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4458 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELLA GENTSCH DE FINKELDE (L.o 59 F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4385 Mz.28-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ISABEL MOYANO DE LAPLUME (L.o 59 F.o 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4386 Mz.28-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ADUL MENDIETA (L.o 59 F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4266 Mz.25-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BENAPRES DE AUDI (L.o 59 F.o 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4267 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONZALEZ DE BARRETO (L.o 59 F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4268 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de SEBASTIANA APARICIO o APARISIO DE ORAMAS y GREGORIO ORAMAS u ORAMAS MONROY (L.o 59 F.o 592),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4269 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO PEREZ (L.o 59 F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4147 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO HAMILTON CALLORDA, L.o 59, F.o 560, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3859 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA AMELIA MAÑANA de DUARTE, L.o 59, F.o 626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3860 Mz.22-v.ab 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOLDBERG WAJNBERG, L.o 59, F.o 645, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 3861 Mz.22-v.ab 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ZEREGA, L.o 59, F.o 314, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuariro Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3862 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA VISOCKAS, KANOPAITE de MACEJAUSKAS o ALBINA VISOCKAITE KANOPAITIS de MACIJAUSKAS o MACEJAUSKAS, L.o 59, F.o 546, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3711 Mz.22-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN PEREZ GONZALEZ, L.o 59, F.o 681, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3661 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA DARRIL TEJADAS o MARIA EMMA, DARRIL TEJADAS, Libro 59, F.o 692, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3662 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUSTO GARDELLA, (L.o 59 F.o 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3346 Mz.15-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE PEREZ, L.o 59, Folio 666, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3795 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO VAZQUEZ CAMAÑO, L.o 59, F.o 639, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3796 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PURRIEL, L.o 59, Folio 579, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4051 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA o GARCIA MALAGRABA, L.o 59, F.o 604, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4050 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FERNANDEZ de REGO, L.o 59, F.o 549, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4052 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TALAMAS BARAYBA, L.o 59, F.o 626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3797 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO LEBOSO COLLARTE, L.o 59, F.o 549, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4053 Mz.23-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO MIGUEL CLONARIS o CLONARES, L.o 59. F.o 550, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4054 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4540 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de META HIRSCH de SCHAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4469 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o JOSE FRANCISCO CAMPOS, RECLUS CAMPOS ROMAN y TERESA ROMAN de CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960.— Julio E. Real Actuario
1) $12.00 10|pub. 4470 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO SECUNDINO ARIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4471 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ROLANDO OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4489 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuesto por el Art. 1125 del Código de Procedimeinto Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado MORITZ MAYER o MORITZ MAYER STUSSEL, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, febrero 16 de 1960. — Julio E. Real, actuario.
1) $32.00 20|pub. 4389 Mz.28-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JACOBO BAREDES, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) (Dec.21|7|34) 20|pub. 34128 Mz.28-v.ab.8. Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GARCIA PEÑA o SILVERIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4492 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PEREYRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4493 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FRANCISCO AREOSA MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4490 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4491 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO D'AVANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4208 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO CASTRO DE LEON o JUAN CASTRO y de PETRONA CARMEN DE LEON que fue bautizada con el nombre de PEDRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4152 Mz.24-v.ab. 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ANTONIO GHIORSI Cafferatta, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3896 Mz.22-v.ab 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y; a los efectos dispuestos por el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado URBANO CALVO RIVERA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (Dec.21|7'34) 20|pub. 30824 Mz.23-v.ab.5.- Ab.25-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD POSE de REIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3895 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMBROSIO MARELLI o MARELLI AGRATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4095 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ IGLESIAS o de la IGLESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4096 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4281 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINA de la FUENTE de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00. 10|pub. 4094 Mz.25.v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4712 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALI o AMELIA HERZOVITZ de FAINBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4713 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA MARISCOTTI de AFONSO o AFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4714 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ISERN BADALA o ISERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4715 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO CECILIO MAS DE AYALA LECOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4516 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA RODRIGUEZ de PUSCHNEGG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4545 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTHER RITA TABAREZ de OROZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4494 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SZEJNA LIA o ELISA SZEJNA o ELISA o SZEJNA LIA PIWOWARSKI o PIVOWARSKI GOLEMAN de HANDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4495 Mz.29-ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00. 10|pub. 4407 Mz.28-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA o EMMA FIDALBA FIGALLO DE CASTAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4398 Mz.28-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMIGIO ELBIO REINALDO o REYNALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4209 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA URDAMPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4210 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO QUEIROS o EMILIO N. QUEIROS o EMILIO QUEIROS NOBLEGA o EMILIO DE C. QUEIROS o EMILIO DE CASTRO QUEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 4211 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIDA ELIDA FEREIRO o PEREIRO CASTRO DE GASTELUMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4212 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA PINTOS SILVA DE SIERVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4213 Mz.23-ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA BONFIGLIO de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2798 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO HEBERLING o HEBERLING LAY, 53-383, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4512 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMADO COLLAZO, 54-2, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4513 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA VILLA o VILLA MONTI de GUFFANTI, 53-699, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4514 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA o PAULINA ANGELICA AMENGUAL de CAIRELE y JUAN PEDRO CAIRELE 53-15, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4515 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de SYLLA o SYLLA IVREA ARDUINO (53-380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2025 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GARCIA CONDE DE GARCIA SUAREZ, 53-605, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3851 Mz.21-v.ab 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTAMBROGIO o SANTAMBROGIO CREMONESI, (53-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18355 Mz.22-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ADOLFO o ADOLFO SOLESIO o SOLECIO VARELA, 53-558, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3852 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL RECAREDO BLANCO ARROQUI, 53-597, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4033 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BARREIROS IGLESIAS, 53-597, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Eduardo Gonzalez Neiro, Actuario.
1) $12.00 10pub. 4032 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ARMANDO BORRELLI o BORRELLI YORIO, 54-2, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4034 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUMBO ORGEIRA u ORGUEIRA, 52-575, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4035 Mz.28-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO COLLAZO o COLLAZO MANEIRO, (53 - 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4810 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ETCHEGOYHEN o ETCHEGOYHEN ARAMBURU DE LAVAGNINO (53 - 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4305 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABELLA FACAL, (54 - 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4307 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GUARDIOLA DE OLLIVER, (53 - 700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4308 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VITAL MACEDO MOLINA. (53 - 699); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4306 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO MARTINEZ LISTA, (53 - 698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4309 Mz.25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4664 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4554 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO RICARDO FLORES PAMPILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4555 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO FRIONI GONZALEZ o AMBROSIO FRIONI NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4556 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BANCHIERI o BANCHERO o BANQUERO, SOFIA CORDONES de BANCHIERI o BANCHERO o BANQUERO, y HUGO, NODGI y BISMARCK BANCHIERI o BANCHERO o BANQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de- [illegible]

ducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10 pub. 4557 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO FEDERICO SEVERINO AITA o FEDERICO SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4558 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, sehace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO LEDESMA o LEDESMA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4463 Mz.29-v ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4387 Mz.28-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GOMEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4162 Mz.24-v ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO PINTADO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4055 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PIÑEYRO o PIÑEIRO de D'ALESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4056 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON MACHIAG o SALOMON MACHIAH SAMOILOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4057 Mz.28-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4058 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SOTELO de CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. [illegible] Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARCELLI CIRILLO o CIRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma [illegible]

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuarlo.
1) $12.00 10|pub. 4060 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o ECATERINA SCHARNITZKY o SCHARMITZKY o SHASNICKY SCHUSTER de LIPTAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4061 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4062 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA PEREZ de DARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4063 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRUCTUOSO SUEIRO BALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4064 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VALAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4067 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARCENARO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4068 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 4069 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MONTES de DOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4070 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIA ARDANAZ de QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4072 Mz.23-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTINEZ o MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. [illegible] Mz.[illegible]-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDA LAGES de SOMMARUGA y de INDALECIO o JUAN INDALECIO SOMMARUGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4071 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRANGUET o SANTIAGO PEDRO BARRANGUET o SANTIAGO PEDRO BARRANGUET LASSEROT, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4066 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES ALVAREZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3591 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ o MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3592 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARGARITA o MARGARITA ISABEL o MARGARITA CAMPBELL WATERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3507 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO LOPEZ CAMPOAMOR o HERMINIO LOPEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 3395 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERMINIA SOLARI de BASSO o ERMINIA S. de BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2541 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA o REBECA EUSTAQUIA PIÑEYRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3794 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL J. o ISABEL JULIETA MASSIOTTI de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3800 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL SARLI y CATALINA MASCARINI de SARLI, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4065 Mz.25-v.ab.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FERCHERO DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3866 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BARILARI SABALSAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3891 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BONINI DE AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3863 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASANOVAS FERRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3864 Mz.22.-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS FAUSTINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3892 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4270 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDIRIO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3865 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUY SCRIVENER RENDALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2868 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SARALEGUI o SARALEGUE de PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 24 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4710 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FRENEDOSO o FRENEDOZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 17 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. [illegible] Mz.25-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALDINA EMA TONNA DE BOTTA o ALDINA EMMA TONA DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3915 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CANDIDO DA SILVA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Diciembre 22 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3935 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDALINA CARDOZO DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 22 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3936 Mz.22.-v.ab.4.

EDIOTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILICIO MARQUEZ o DA SILVA MÀRQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 19 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3937 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUILIODATO DOS SANTOS BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 3916 Mz.22.-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO ATANASIO FORTUNATO o VICTORIO FORTUNATO BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Marzo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4679 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AMEIJENDA o AMEIGENDA de MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4548 Mz.30-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTOR ALBORNOZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Marzo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Asctuario.
1) $12.00 10|pub. 4537 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA NATALIA GOROSTIAGA de BERNADET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 18 de Marzo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12:00 10|pub. 4536 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS AGUSTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4447 Mz.22-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA POMBO POMBO o JOSEFA POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Marzo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4430 Mz.28-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA AGUIRRE de MENDEZ o AZUCENA AURORA AGUIRRE o AZUCENA AGUIRRE o AZUCENA AURORA o AZUCENA AURORA AGUIRRE de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4535 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DELBONO de PARDIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Febrero de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4534 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRIAGA DE MOREIRA o MARIA BENITA ARRIAGA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4145 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO INSUA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 12 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 2186 Feb.23-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREZ de LOPEZ de SAR o MARIA ELENA SASIAIN de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 14 de 1960. — Celina Faillache. Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3976 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLEMENTINA SAURINA DE ORCOYEN o ROSA SAURINA DE ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 18 de 1960. — Celina Faillache, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4103 Mz.23.-vab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Noviembre 9 de 1959 — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3894 Mz.22-v ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHARQUERO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Melo, Marzo 16 de 1960 — Celina Faillache, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 4321 Mz.25-v ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus [illegible] ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 15 [illegible] José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4320 Mz.25-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposicón del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Marzo 14 de 1960. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4531 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA IRENE ANTONACCI BRUZZONE de VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Marzo 14 de 1960. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4532 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FAUSTO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Marzo 9 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4522 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctora María Amparo Oteiza de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 16 de 1960. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $12.00 10|pub. 4681 Mz.31-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA NIEVES MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 8 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 4524 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO y MARIA ESTHER CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 8 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 4525 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNA FELICIA CASTRO DE OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1960. — David Alonso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4414 Mz.28-v ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA IBARRA DE ROQUETA o ROQUETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4049 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEOFILO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4047 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELI-

NO o JUAN MARCELINO ERCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8 00 10|pub. 3826 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BALDOMERA o BALDOMERA ELVIRA RODRIGUEZ BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 3825 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO REGINO HÉRGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 3902 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO JOSE VELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3903 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BONJOUR JAHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3904 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3905 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3906 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MAURICIO MEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3907 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TOMAS GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3908 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA o ALBINA KERR de WIRTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3909 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DALCHIEL o DALCHIELE o DALCHIELI de MARCONI o MARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1959. — Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3897 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO FRANCISCO MALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3898 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA o AMERICA ELIAS o ELIAS ROVETTA o RUETA o RUETTA o ROVETTA o ROBETTA de CORTELA o CORTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3914 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RIVERO de CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3899 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRANCISCO BARREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3901 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALFONSO PERDOMO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3900 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la herencia yacente de don TEOFILO PEREYRA de los SANTOS, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días, habilitándose a los efectos del emplazamiento la feria judicial mayor. — Colonia, Enero 4 de 1960. — Carolino Alves Apolo, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 3833 Mz.21-v.ab.1.o. Ab.28-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FILIPPINI DE CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Marzo de 1960. — Glady I. Rodríguez, Actuario Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4194 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO HUMBERTO o RODOLFO KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Noviembre de 1959. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 4195 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Febrero de 1960. — Glady I. Rodríguez, Actuario Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4196 Mz.24-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Febrero 22 de 1960. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4364 Mz.25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 16 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4586 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR JUAN BILBAO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4355 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE GIORDANO o GIORDANO CURSI y VICENTE GIORDANO o GIORDANO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4356 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA NICOLASA o MAGDALENA NICOLASA CALDERERO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Marzo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4357 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PINO, citándose a los herederos, acredores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4358 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ALONSO o ALONZO DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4359 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GERMAN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1960. — Ec. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4360 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA RODRIGUEZ DE BUTIERREZ o GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4361 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMANDO FERRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Febrero de 1960. — Umberto F. Genino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4362 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4363 Mz.25-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA COSTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1960 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4217 Mz.24-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GIMENEZ GUADALUPE o MAXIMO XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Marzo de 1960. — Alvariza Vidal, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 4031 Mz.23.-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL AROSTEGUY AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 15 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4328 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA AGUERRE DE AROSTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 15 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4327 Mz.25-v.ab.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA AMELIA o AMELIA ALVARADO de QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2978 Mz.10-v.ab.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA SILVEIRA de SILVEIRA o DORILA SILVEIRA CORREA de SILVEIRA o DORILA S. de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3831 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1960. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 3995 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Marzo de 1960. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4139 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MACRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4140 Mz.23.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FRANCISCA FLEITAS o FLEITA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 11 de Marzo de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4141 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o JUANA FALABELLA o FALABELA DE SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Marzo de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 4142 Mz.23.-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 22 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3971 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BERNARDINO o VICENTE AZEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 22 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4703 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN VITTORI o VICTTORI o JUAN VICTTORI o VICTORI o VITORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 4 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4119 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN ROHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4120 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN COSTA y ANTONIA ZABALETA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4121 Mz.23.-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINA PETRONA DECUADRO o DECUADRO ROCHA DE CARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 24 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4605 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRENEDOSO SILVERA o SILVERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 24 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4604 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ESPERANZA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4123 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR BRAULIA CAMAÑO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 15 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4124 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GOMEZ DE URETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 15 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 4125 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA OLID DE BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 18 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1405 Mz.24-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Marzo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4655 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO ROVELLI o DEMETRIO VICTORIO CARLOS ROVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Marzo de 1960 — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4654 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Noviembre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4457 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA AMALIA o AMALIA VALEGA de QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Marzo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3845 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIAPPA o JUAN CHIAPPA GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Marzo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4397 Mz.28-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANKLIN PEREIRA o PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Noviembre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4396 Mz.28-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUTIMIOSO ARANGUREN DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4597 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GREGORIO SUMMERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4596 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MAC ILRIACH de SCHULER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 18 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4652 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4653 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Testamentaría de MARCOS MEIRELLES o MARCOS FLODUARDO MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4599 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO PIASTRI FORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3912 Mz.29-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BERRETTA o BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 16 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4709 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALICIO JORGE, citándose a los herederos, y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 17 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4707 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINA FERREIRA de DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 18 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4708 Mz.31-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO SEGUNDO LECUMBERTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Marzo de 1960. — Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz 1.a sección.
1) $12.00 10|pub. 4598 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DULCELINA o DULCELINA MARIA ALFONSO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4658 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MENDEZ de ARMAS o BERNARDINO SEVERINO MENDEZ de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4657 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CELINA VILA de RAMOS o TERESA CELINA o CELINA TERESA VILA FERNANDEZ de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4656 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA COPPETTI de TEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2093 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PILAR BORDAD DE PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 16 de 1959. — J. Gualberto Viega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pu. 4445 Mz.28-v.a.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o PETRONA ANA FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 7960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4446 Mz.28-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GANDINI DE AMESTOY o AGUSTINA GANDINI GANDINI DE AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4183 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA o JULIETA LAURA ARBONGA CIGANDA DE MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — San José, Marzo 16 de 1960. — Es. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4184 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO URCULLU RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) (Dec. 21|7|34 20|pub. 30629 Mz.23.-v.ab.5.
Ab.25.-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA NORMA MINETTI de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3818 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE VALENTIN SEANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, escribano.
1) $12.00 10|pub. 3789 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IACO o JUAN IACO ELUTCHANZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 4126 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MILLAN PERALTA o MIGUEL MILLAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 19 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 4127 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROLDAN DE SYMONDS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 7 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 4128 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NORBERTO UNDARZ o JUAN UNDARZ o JUAN NORBERTO UNDARZ MORAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 12.00 10|pub. 4129 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAUL CARRANCIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 17 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 4334 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GUIGOU ARDUIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 18 de 1959. — Horacio A. Cazalás, escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4336 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA MARIA CHARLIN DE MADRID o LUCINDA MARIA LUISA CHARLIN CABALLERO DE MADRID, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 6 de 1960. — Horacio A. Cazalás, escribano.
1) $12.00 10|pub. 4335 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BISCAYZACU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 4337 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ARROZOGARAY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 4338 Mz.25-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES TOMAS o ANDRES TOMAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Marzo 15 de 1960. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4539 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de sucesión de don RAMON COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4238 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de sucesión de doña SEBASTIANA URRUZUNO o URRUSUNO e URRUSUNA o URRUSIMA e URUSUNA o URRUSUMA DE LATIEZAS, o LATIEZA o LATIESAS o LATIESA o LAPIEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4239 Mz.24-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA TERRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3407 Mz.16-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO VICTORIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3828 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MEDINA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3829 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES MARIA JAVIER o NIEVES XAVIER PEREZ o KAVIER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 4131 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA GIMENEZ DE SOUZA de BULGARELLI y de JOSE FRANCISCO BULGARELLI SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3830 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 4132 Mz.23.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AGUSTIN MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta p Tres, 11 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 4133 Mz.23.-v.ab.5.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores a plazo de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que, conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

JOSE HILARIO BOSELLI, prometiente comprador del solar N.o 11 de la manzana N.o 39, padrón 5.182, en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones

ANDRES FERRER RUIZ, promitente comprador del solar N.o 16 de la manzana N.o 41, padrón 5.182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones

JOSE VENANCIO POSE BRASERAS, prometiente comprador del solar N.o 2, de la manzana N.o 58, padrón 5.182 en mayor área 4.a sección judicial de Canelones.

Montevideo, Marzo de 1960. — Por Cabañas Progreso S. A. (en liquidación): Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.
2) $48.00 15|pub. 3167. Mz.14-v.ab.1.o.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en la 1.a Sección Judicial de Rocha, plano realizado por el Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto el 19 de Abril de 1955 con el N.o 639 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y aprobado por el Municipio de Rocha con el Nº 2497 del año 1954:

Solar: 2; Manzana: R; Padrón m|a.: 730; Comprador: Tenencio Vital Machado. Solar: 15; Manzana: A; Padrón m|a.: 720; Comprador: Darío Navarro. Solar: 6; Manzana: Q; Padrón m|a.: 720; Comprador: Lucas González Rojas. Solar: 3. Manzana: R; Padrón m|a.: 730; Comprador: Alcides G. Javier. Solar: 10; Manzana: R; Padrón m|a.: 720; Comprador: Ruben A. Presa. Solar: 2; Manzana: L; Padrón m|a.: 720; Comprador: Alba Silvera.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Rocha. — Ciudad de Rocha.
2) $ 48.00 15|pub. 3648 Mz.18.-v.ab.7.

Se hace saber al señor Ibie Nogy, promitente comprador del solar Nº 10 de la manzana número 44 situado en el Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de metros 353.75, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta referente a ese bien. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo de 1960. — Elbio Omar Alfaro.
2) $34.00 15|pub. 3643 Mz.17-v.ab.6.

A V I S O

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y Art. 10 de la Ley 9.099 del 20|9|933, se avisa al señor PEDRO LUIS LOPEZ PINTOS, o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5895 m|4., señalado con el N.o 5 de la manzana "I", del plano levantado por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Diciembre de 1954 con el N.o 8601. Superficie: 1.400 metros cuadrados. Propietarios: Alvaro Gerardo Núñez Uranga y Susana Grosso Campodónico, Romeo Daniel Gallo Bosco y Elvira Soledad Cabrera Retta y Arnaldo Raúl Acevedo García y Rosa Gladys De Feo Varela. — Las Piedras, 8 de Marzo de 1960.
2) $42.00 15|pub. 3808 Mz.21-v.ab.8.

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referente a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

MARIO GONZALEZ y JOSELINE CATARINA DOS SANTOS de GONZALEZ, solar 10, manzana 95, padrón 1484.

WALTER CASIANO RODRIGUEZ, solar 5, manzana 103, padrón 1651. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Luisa Pons de Iglesias. — Carlos Roxlo N.o 1530.
2) $24.00 15|pub. 3747 Mz.18-v.ab.7.

A V I S O

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y Art. 10 de la Ley 9.099 del 20|9|933, se avisa al señor OSCAR RUBEN FERNANDEZ o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caudurado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5889 m|á., señalado con el N.o 19 de la manzana "J", del plano levantado por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Diciembre de 1954 con el N.o 8601. Superficie: Setecientos veintiséis metros, 40 decímetros. Propietarios: Alvaro Gerardo Núñez Uranga y Susana Grosso Campodónico, Romeo Daniel Gallo Bosco y Elvira Soledad Cabrera Retta, y Arnoldo Raúl Acevedo García y Rosa Gladys De Feo Varela. — Las Piedras, 8 de Marzo de 1960.
2) $42.00 15|pub. 3807 Mz 21-v.ab.8

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas atrasadas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Villa El Estanque de Pando":

8150 Carmen Trinidad, solar N.o 1, manzana "A".
8177 Antonia M. Sierra de Félix, solar N.o 4, manzana "D".
8187 Roberto Memoli Puig, solar N.o 7, manzana "E".
8199 Onoria Natividad Pintos, solar N.o 12, manzana "F".
8204 Roberto Pegararo, solar N.o 18 manzana "F".
8215 Abelocindo Olivera Farías, solar N.o 10, manzana "G".
8216 Diego Villalba, solar N.o 11, manzana "G".
8217 Dionisio del Castillo, solar N.o 12. manzana "G".
8226 Daniel E. Trías, solar N.o 1, manzana "H".
8232 Horacio Marinoni Ortiz, solar N.o 11, manzana "H".
8233 Raúl Azdróbal Goñi Vázquez, solar N.o 12, manzana "H".
8279 Batista Cavaliere, solar N.o 10, manzana "M".
Justiniano de los Santos, solar N.o 16. manzana "B".
Dulcia Aníbal Rocha, solar N.o 1, manzana "E".
Miguel Alegre, solar N.o 6, manzana "H".

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala "Villa El Estanque de Pando. — Mercedes 867.
2) $60.00 15|pub. 4111 Mz.23-v.ab.20.

A V I S O

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los siguientes prometientes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre o, a sus herederos causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) JUAN JOSE DUCLOS. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 24 de la manzana N.o 3, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 671 ms. 58.

B) LUIS A. PEIRANO. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 18 de la manzana N.o 11, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 659 ms. 82.

C) NORBERTO VOLPE. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 27 de la manzana N.o 17, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 492 ms. 47.

D) ANTONIO VOLPE. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Mal-

donado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 12, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 918 ms. 11.

E) JOSE VIDAL VIDAL. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 9 de la manzana N.o 1-A, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 126; área 510 metros.

F) JOSE VIDAL VIDAL. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 9 de la manzana N.o 39 plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área 405 metros.

G) JOSE VIDAL VIDAL. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 41 de la manzana N.o 21, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área 405 metros.

H) JOSE VIDAL VIDAL. Solares ubicados en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7.680 (en mayor área), señalados con los números 79 y 80 de la manzana N.o 29, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área total 1.404 metros.

I) MARCOS BRONENBERG. Solares ubicados en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el número 7.680 (en mayor área), señalados con los números 9 y 10 de la manzana N.o 41, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área total 1.020 metros.

J) EDMUNDO D'ALBORA. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 76 de la manzana N.o 15, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 573 ms. 67.

K) ALFONSO GUERRINA. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado por el N.o 34 de la manzana N.o 29, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área 702 metros.

L) ALFONSO GUERRINA. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 11 de la manzana N.o 29, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área 702 metros.

LL) NELLY ALVAREZ - PASEYRO. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el número 6 de la manzana N.o 49, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.006; área 450 metros.

M) OSCAR M. SANCHEZ. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 9 de la manzana N.o 71, plano del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1331; área 1.342 ms. 60.

N) MARIA SALOME SALAVERRIA de DUPUY, IVONNE DUPUY de LARRAÑAGA y ALEJANDRO RUBEN DUPUY. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 15 de la manzana N.o 47, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.006; área 497 ms. 11.

Ñ) AMELIA GARRA de RIET. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 14 de la manzana N.o 12, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 702 metros.

O) PEDRO OSCAR AMBROSONI. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 18 plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 442 ms. 81.

P) ELVIRA y ALFREDO DIAZ HIRIART. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el N.o 16 de la manzana N.o 26, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área 450 metros.

Q) CARMEN CASELLI. Solar ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 (en mayor área), señalado con el N.o 78 de la manzana N.o 2 plano del agrimensor Carlos J. Borotra inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 126; área 145 ms. 50. — Montevideo, Marzo 25 de 1960.

3) $264.00 15|pub. 4149 Mz.29-v.ab.26.

A los efectos de lo establecido en el art. 10 de la ley N.o 9099 se avisa a la persona que abajo se menciona, promitente comprador del Sr. Juan Patrone que no abona sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder en los solares que se designarán, ubicados en la 2.a sección judicial del Departamento de San José:

JOSE GREGORIO GARCIA VIZCAINO, solares 41, 43 y 45 del plano levantado por el Agrimensor Sr. Peter Alvez, aprobado por el Concejo Departamental de San José y anotado en la Dirección de Catastro con el N.o 117 el 23 de Marzo de 1954 y 18 de Junio de 1954.

2) $ 24.00, 15|pub. 4620. Mz.30-v.ab.27

3—Convocatorias Comerciales

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1960 a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533, de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959 e informe del Síndico; 2.o Elección de miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance general que se presenta; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Solís N.o 1533, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.

3) $48.00 15|pub. 3778 Mz.21-v.ab.8.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria, a celebrarse el día jueves 7 de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social, de la Avda. Gral. Rondeau 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 37 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Aplicación de las utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones, o recibos de custodia, en la sede social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del Directorio. — Jorge Mailhos, Secretario.

3) $20.00 10|pub. 4216 Mz.24-v.ab.6.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de dos Directores titulares para dos años; 3.o Elección de la Comisión Fiscal; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — El Directorio.

3) $36.00 15|pub. 3614 Mz.21-v.ab.8.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA YAGUARON

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Marzo de 1960, a la hora 11, en el local de la calle Rincón 487, escritorio 806, para considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; B) Declaración de utilidades y distribución de dividendos; C) Designación de la sindicatura y remuneración a las autoridades.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito por un banco o institución comercial, a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 4188 Mz.24-v.b.24.

"LA ALSACIANA" S. A.

Convócase a los señores accionistas a la 14.o asamblea general ordinaria, para el día 7 de Abril de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Yaguarón 1473, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de enero de 1960; 2.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea de acuerdo al Art. N.o 19 de los estatutos, deberán registrar las acciones hasta 24 horas antes del día señalado para la realización de la asamblea en la calle Yaguarón 1473 de 14 a 20 horas. — El Directorio.

3) $18.00 5.pub. 4436 Mz.28-v.ab.1.o

"L. BUGNA E HIJOS S. A."

Convoca a los señores accionistas para la asamblea a celebrarse el día veintidós de Abril de mil novecientos sesenta a las diez y ocho horas, en el local de la Avda. Agraciada 3961, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para constituir la comisión escrutadora y para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea; 2.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1959, y resolver sobre el destino de las ganancias.

Nota. De acuerdo al Art. 18 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local de la Avda. Agraciada 3961 con anticipación de, por lo menos, cinco días a la fecha de la asamblea.

3) $15.00 5|pub. 4427 Mz.28-v.ab.1.o

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución Misiones 1400, el jueves 7 de Abril próximo a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la comisión administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3.o Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias. — 1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 2.o del Decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; 2. Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la institución; cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el reglamento de elecciones. — Montevideo, 24 de Marzo de 1960. — El Secretario.

3) $27.00 5|pub. 4408 Mz.28-v.ab.1.o

FERRO HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 6 de Abril de 1960, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social de la calle Paysandú 983, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

Se previene que, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social o presentar comprobantes de alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 4451 Mz.29-v.ab.4.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.
"O.C.R.I.S.A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (OCRISA), convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 21 de Abril de 1960, en la Sede Social, calle Rincón 463, a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del ej-

gésimo Ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos); 2.o) Elección de 5 Directores (artículos 12 y 37); 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente (artículo 28); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).
El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que, la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 41). — Montevideo, 25 de Marzo de 1960. — Adrién Barrere, Presidente. — Hipólito Tournier, Director-Secretario.
3) $36.00 10|pub. 4511 Mz.29-v.ab.18.

TEXACO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo determinado en el Capítulo VI, artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Texaco Uruguay Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1960, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís N.o 1480, para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Elección del Directorio; 5) Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.
Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deben cumplir con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.
3) $24.00 5|pub. 4473 Mz.29-v.ab.4.

FERRO HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Abril de 1960, a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Paysandú 988, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al 13.o ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o) Elección de Síndico para el próximo Ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.
Se previene que para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social o presentar comprobantes de alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Secretario.
3) $24.00 5|pub. 4450 Mz.29-v.ab.4.

MANUEL EROSA S. A.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a relizarse el 8 de Abril de 1960 a las 9 horas en el local social Avenida Larrañaga 3255 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informes del Consejo Fiscal correspondientes al ejercicio 1959; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (artículo 22).
Nota: Se previene a los señores accionistas (artículo 20) que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios en el local expresado, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 4569 Mz.30-v.ab.1.o

PHOENIX TRADING COMPANY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria del ejercicio 1959 que se reunirá en Juan Carlos Gómez 1492 esc. 409 el día 8 de Abril de 1959 a las 17 horas con la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas memorias y distribución de utilidades; 2.o) Elección del Directorio.
Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el mismo local con lo menos tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 4630 Mz.30-v.ab.1.o

GENERAL COMMERCE COMPANY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria del ejercicio 1959 que se reunirá en Juan Carlos Gómez 1492 esc. 409 el día 8 de Abril de 1959 a las 17 y 15 horas con la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas memorias y distribución de utilidades; 2.o) Elección del Directorio.
Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el mismo local con lo menos tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 4631 Mz.30-v.ab.1.o

CARRAU Y CIA S. A.
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 1960, a las 16.00 horas en el local social, Avda. Uruguay 933, para considerar el siguiente orden del día:
A) Acta de la asamblea anterior; B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva; C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios; D) Fijación del valor de transacción de las acciones ordinarias (Art. 16); E) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos, y de fiscal de la sociedad.
Nota: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
3) $18.00 5|pub. 4614 Mz.30-v.ab.5.

ESTANCIAS PARDO SANTAYANA S. A
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que en segunda citación tendrá lugar a las 17 horas del día 4 de Abril de 1960 en el local social, calle San José 1111, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1959; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución de Directores y Síndico; 4.o) Designación de tres Directores, Síndico y suplente para el nuevo ejercicio; 5.o) Asuntos varios.
Según lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos, los señores accionistas, deberán registrar y depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 4603 Mz.30-v.ab.1.o

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1960 a las 10 horas, en el local social calle Nº 5 y Misiones de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Distribución de utilidades; 2.o Aumento de capital (reforma de estatutos); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta;
Nota: Se previene a los señores accionistas:
A) Que si no se lograre el quórum estatutario, mitad del capital realizado, la asamblea se realizará media hora después de la fijada, con los accionistas que estén presentes para considerar los puntos 1) y 3) del orden del día.
B) Que para poder formar parte de la asamblea, se requiere que por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización los accionistas hayan depositado en la Caja social sus acciones o comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria, particular o del Estado. — Paysandú, 24 de Marzo de 1960. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 4584 Mz.30-v.ab.1.o.

URMAR S. A.
ASAMBLE GENERAL EXTRAORDINARIA
De conformidad con el artículo 36 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 21 de Abril de 1960 a las 17 y 30 horas en el local social Zabala 1542, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Modificación de estautos: Reforma del Artículo 7.o, el que quedaría redactado de la siguiente manera: "Artículo 7.o El capital social inicial autorizado se fija en la suma de $ 5 000.000.00 (cinco millones de pesos) representado por $ 1.000.000.00 de acciones fundadoras y por $ 4.000.000.00 de acciones ordinarias, representadas por acciones de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, que podrán emitirse también en títulos de diez o veinte acciones, y serán extraídas de libros talonarios, numeradas y con la firma del Presidente y Secretario de la sociedad. Suscritas íntegramente las acciones fundadoras, y por lo menos un 50 o|o de las ordinarias, el Directorio y por mayoría de votos, podrá autorizar de emisión de nuevas o nuevas series, hasta la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos), previa aprobación por el Poder Ejecutivo. Toda resolución de emisión de nuevas series, deberá publicarse en dos diarios de la capital, previamente, dándose cuenta a las Oficinas pertinentes e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio".
Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta dos días antes del indicado para la misma (art. 37). — El Directorio.
3) $36.00 5|pub. 4675 Mz.31-v.ab.6.

URMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con el artículo 35 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Abril de 1960 a las 17 horas en el local social, Zabala 1542, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Los accionistas que deseen forma parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Generencia de la Sociedad hasta dos días antes del indicado para la misma (Art. 37). — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 4674 Mz.31-v.ab.6.

"COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE" S. A. (CODADESA)
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el martes 19 de Abril de 1960, a las 10 horas, en el local social, calle 18 de Julio 884 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Ratificación de la modificación del artículo 12 de los estatutos y modificación del artículo 40 de los estatutos; 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo a los estatutos sociales, para asistir a tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificado de depósito de las mismas en Banco. — San Carlos, Marzo 29 de 1960.
3) $10.80 3|pub. 4671 Mz.31-v.ab.4.

MOORE-McCORMACK (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N.o 17
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria N.o 17 de accionistas, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1960, a las once horas, en el local social de la Rambla F. D. Roosevelt 460 piso 1.o, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Estudio y destino de las utilidades; 3.o Elección de nuevo Síndico y suplente y su remuneración.
De acuerdo con el artículo N.o 13 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las cajas de la Sociedad, tres días antes a más tardar del fijado para la reunión.
3) $14.00 3|pub. 4729 Mz.31-v.ab.4.

EDUARDO CHIAPPE S. A.
De acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Abril de 1960 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Cuareim 1430 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de Octubre de 1958 y el 31 de Octubre de 1959; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad acciones y|o certificados bancarios de depósito con una antelación de 48 a 96 horas respectivamente de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 Inc. 4 de los estatutos. — El Directorio.
3) $18.00 10|pub. 4723 Mz.31-v.ab.21.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS, M. URREA Y CIA S. A.
De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril a las 11 y 30 horas, en sus oficinas calle Ceibal 1579, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Aumento del capital social.
Nota. Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Marzo 26 de 1960. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 4692 Mz.31-v.ab.21.

"ESTANCIAS VALENTIN OLIVERA ORTUZ S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de Abril a las 11 horas en Montevideo, ca-

He Rincón 432, esc. 4, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicio 1957, 1958 y 1959; 2.o) Elección de autoridades.

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para asistir y votar es indispensable registrar, con una antelación de veinticuatro horas a la reunión las acciones en las oficinas sociales. Igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960.

3) $9.00 3|pub. 4704 Mz.31-v.ab.4.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS
M. URREA y CIA S. A.

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1960 a las 10 horas, en sus oficinas calle Ceibal 1579, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959 e informe del Síndico; 2.o) Distribución de beneficios; 3.o) Elección por 2 años de 5 Directores titulares y por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplentes; 4.o) Fijar la remuneración del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito en un Banco de la Capital o del Extranjero, hasta 3 días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 26 de 1960. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 4691 Mz.31-v.ab.21.

BALNEARIO PUIMAYEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 15 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1960, a las 10 y 30 horas, en el local ubicado en la calle Rincón 569, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 3.o) Consideración de lo actuado por la Comisión Delegada ante el Comité Ejecutivo Pro-Colonia de Vacaciones de la Federación Uruguaya del Magisterio; 4.o) Consideración sobre el futuro del balneario; 5.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea; 6.o) Elección de Directores, Síndico y suplentes respectivos.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán presentar la boleta que acredite su calidad de tal, la que será expedida por la Secretaría hasta dos días antes de la realización de la misma (Art. 20 de los estatutos).

Se deja constancia que la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas concurrentes, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 29 de 1960. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 4689 Mz.31-v.ab.4.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina el señor JUAN PEDRO LUCUIX ALVAREZ titular del uso del nicho N.o 966 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Roque Rico Ríos, Francisco Lanausani o Larrainzar o Lanainzar, Gregoria del Tránsito de Villamayor o Gregorio de I. de Villamayor, una párvula y José María Martínez, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90 pub. 548 En.20-v.jn.6.

Se han presentado ante esta oficina los herederos de CAROLINA RAMOS de SIAGE solicitando se expida a nombre de ésta, título del solar N.o 54 del Cementerio del Paso Molino. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959.— La Dirección.

4) $108.00 90 pub. 2873 Mz.8-v.H.21.

Habiéndose presentado CLELIA FERRIOLO DE GANDOS, LETICIA FERRIOLO DE MAILHOS, ELENA y AQUILES FERRIOLO usuarios del sepulcro 183 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Domingo Luciani; Rosa M. de Garlearino o Garbarino; Fermín Luraschi; Pedro Alberto Beauforsdy; Teresa Areco de Gastaldi; María Berta Beauforsdy; Antonio Vicente Guglielmi; Encarnación Alonso de Parpal o Pardal; Fortunata Roselli de Guglielmi; José Parpal; José Romero; Serafina Ochuzzo u Occhuizzo de Pares o Pérez; Andrés Cella; Ana Letieri; María Elsa Pazos; María Esther Soria; Francisco Parpal o Pardal Rivas; Paulina Medror de Lettieri; Santiago Gómez; Florencio Soria; María Carmen Novo; Ana Rivas de Eugas; María Rivas de Parpal o Pardal; Livio Margiali; María Sánchez; Paulina M. de Lettieri; Luisa y Tomasa Ambrosio de Palma; Domingo Folle; Juan Pedro Larrieux; un párvulo hijo de P. Gararagno o Garavagno y Ada Pezzani; Rosa Lavaggi de Defazio o Faccio; José Bertola y Antonio Settieri o Lettieri, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término sin oposición, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 4730 Mz.31-v.ag.15.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Fausta Lapaz contra JOSE EDUARDO CORTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 56, F.o 227), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Eduardo Corti y Fausta Lapaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 20886 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Elia Filomena Marino con JORGE PEREZ RIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 431), se hace saber que por resolución del día 31 de diciembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Elia Filomena Marino y Jorge Perez Riera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 40.00. 20|pub. 4650 Mz.30.v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Erma Miranda contra CARLOS TOLEDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 313) se hace saber que por resolución del día 9 de Octubre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Antonio Toledo y Erma Miranda Dogliotti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 3947 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Teresa Zunino contra ESTADES MENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 442) se hace saber que por resolución del día 30 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Estades Méndez y Teresa Zunino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 3946 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Sara Mullin Eguren de Bellini contra JUAN CARLOS BELLINI CAVIGLIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 514) se hace saber que por resolución del día 12 de Febrero de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Sara Mullin Eguren y Juan Carlos Bellini Caviglia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 3949 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Margot Dujol contra CARLOS ALBERTO MORO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 410) se hace saber que por resolución del día 31 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Margot Dujol y Carlos Alberto Moro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 3948 Mz 22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Nelson Belenda contra MARIA TERESA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53 F.o 409) se hace saber que por resolución del día 31 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Nelson Belenda y María Teresa Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 3950 Mz.22-v.ab.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Nora Electra Bentancour de Chimanouski contra LEOPOLDO CHIMANOUSKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 54. Folio 700), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Leopoldo Chimanouski y Nora Electra Bentancour, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 3967 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: HECTOR RACHETTI y ROSA VERA DE RACHETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 418, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Junio de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor Rachetti y Rosa Vera de Rachetti, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 79 de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 48.00 20|pub. 4204 Mz.24.-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Istancia en lo Civil de Tercer Turnó, dictado en autos: "PERA JUAN VICTOR y BASSADONE MICAELA YOLANDA AMABILIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 389), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Víctor Pera y Micaela Yolanda Amabilia Bassadone y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 3618 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "ALE DE ALBERTI HILDA y ALBERTI JOSE PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad

conyugal (L.o 59, F.o 171) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hilda Alez de Alberti y José Pedro Alberti, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $ 40.00 20 pub. 3189 Mz.14.-v.ab.8.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por resolución del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE MATTEIS TOBIAS Y MEMMEL DE DE MATTEIS ADELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46, Folio 630", se hace saber que con fecha 27 de Noviembre de 1959, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tobías De Matteis y Adela Memmel. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 3527 Mz.16.-v.ab.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo. Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Gutiérrez Amparo contra JOSE MONTENEGRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-930), se hace saber que con fecha 13|10|59; se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Montenegro y Amparo Gutiérrez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 4164 Mz.24.-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha diciembre 10 de 1959, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN ABEL DAVYT REHERFAT y ALINE LACHAPELLE PERDOMO; y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 4301 Mz.25.-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez, Jovina Grey con UILQUES o VILQUES YERLAS NEGRI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53|637), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 4313 Mz.25.-v.ab.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Romero Dina contra ALFREDO JULIAN ARRIOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 392), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 3526 Mz.16.-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereyra, en autos: "Bonino Rossiello o Rosiello Federico Alberto con MABEL IRENE NUÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal; Libro 53, F.o 520", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 3954 Mz.24.-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bilbao Barboza Juana contra LUIS DE SIMONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 329), se hace saber que con fecha 31 de Octubre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis De Simone y Juana o Juana Regina Bilbao Barboza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 3616 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Sinant Luis Armando contra ALEJANDRINA LONG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46, Folio 579" se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Armando, o Luis Armando C. o Louis Armand Sinant Hardy y Alejandrina Long Janavel. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — C. Ponce de León y A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $ 40.00 20|pub. 3807 Mz.15.-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Tejera de Sassi Milda Nieves, contra MIGUEL ANGEL SASSI. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 478), se hace saber que con fecha 3 de Marzo de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Sassi Manfredi y Nilda Nieves Tejera Bentos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 3617 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Trujillo, María Graciela contra JOSE POU DE LA QUINTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 638), se hace saber que con fecha 5 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Pou de la Quintana y María Graciela Trujillo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 3997 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vidarte de Mederos Justina contra SANTIAGO SABINO MEDEROS. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Libro 47, Folio 567), se hace saber que con fecha 28 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Santiago Sabino Mederos y Justina Vidarte. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 3998 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que mediante providencia de fecha veintisiete de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ y RAMONA IRIS MONTAÑA DELEON, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Setiembre 13 de 1957. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 4046 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Inés Lemes de Cabrera contra ISIDRO CESAR CABRERA ROMERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 110, Nº 750), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidro César Cabrera Romero y María Inés Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Marzo 4 de 1960. — Raúl Trago, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 3320 Mz.15.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "José Luis Rodríguez contra MARIA ELENA BOUCHACOURT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 170) se hace saber que con fecha 30 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Luis Rodríguez y María Elena Bouchacourt, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Febrero 22 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $48.00 20 pub. 3972 Mz.22-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DUHAU ENRIQUE OCTAVIO y BARILACUA ELIA OLGA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 15, F.o 440, N.o 33", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (artículos 6 y 7 Ley Setiembre 18 de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 23 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 4185 Mz.24.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "García, Manuel Mariano contra TEIJEIRO MIRTHA NOEMI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 15, F.o 412", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de Noviembre de 1959, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Manuel Mariano García, y Mirtha Noemí Teijeiro, citándose y emplazándose a los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir su derecho dentro del plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se ha habilitado el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 3344 Mz.15.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Angela Carrozi de Suarez con LUIS CIRIACO SUAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32 F.o 429), se hace saber: Que por resolución N.o 419 de fecha 8 de Febrero corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos doña Angela Carrozi de Suarez y don Luis Ciriaco Suarez y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 18 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 48.00 20|pub. 4310 Mz.25.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Rosa Esther Bugui de Bugui contra SEVERINO BUGUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30, Folio 162) se hace saber que por resolución número 11.514 de fecha 11 del corriente, de conformidad de partes, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal, decretada por auto N.o 9.609 de fecha 13 de Setiembre de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 3148 Mz.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FRUCTUOSO RODRIGUEZ y ASTERIA CRUZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que

por resolución de fecha 26 de Febrero del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Fructuoso Rodríguez y Asteria Cruz, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 4236 Mz.24.-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Alves de González Iris Aída contra RUBEN GONZALEZ TORIÑO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 24, Nº 76. Folio 413", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben González Toriño e Iris Alves Pereira, citándose a los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a este Juzgado. — Treinta y Tres, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 3386 Mz.16.-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "GONZALEZ, RAFAEL y ELIDA ROSA TORRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 24 N.o 166. Folio 439), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rafael González y Elida Rosa Torres, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4136 Mz.23-v.ab.27.

6–Disoluciones de Sociedades

S. A. CHADIWCK - WEIR Y CIA. LTDA.

En sesión de la asamblea general de accionistas realizada el día 29 de Diciembre de 1959 los integrantes de la Sociedad Anónima Chadiwck - Weir y Cía. Ltda. resolvieron disolver totalmente la mencionada sociedad. Acreedores: 18 de Julio 1712, piso 1.o.
6) $16.00 20|pub. 3003 Mz.10-v.ab.6.

A los efectos dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he resuelto clausurar el comercio que gira en la ciudad de Las Piedras, en el ramo de Almacén de Comestibles, calle Lavalleja esquina La Paz. Acreedores en Escribanía Enrique Falco, Avda. Gral. Flores 581. Las Piedras. — SOFIA C. ALTINIER de CADEMURO.
6) $16.00 20|pub. 3031 Mz.10-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "Goldstrom y Landshut" que en el ramo de Tienda se halla instalada en la calle Sarandí Nº 379 (Rivera) disolución que se efectúa al 30 de Junio de 1953, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha el señor Hermann Goldstrom. Acreedores deben presentarse en el domicilio. — Rivera, Febrero 18 de 1960. — Kurt Landshut — Hermann Goldstrom.
6) $ 24.00 20|pub. 3164 Mz.14.-v.ab.8.

Dando cumplimiento a Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver, la sociedad comercial que venía girando en la quinta Sección Judicial de este Departamento bajo la razón social de Pedro Zin y Cía. Acreedores presentarse en Artigas 511 San José. — PEDRO ZIN DIAZ. — PEDRO A. ZIN DAPUETO.
6) $ 24.00 20|pub. 4186 Mz.24.-v.ab.28.

A los efectos legales comunicamos que por documento de 24 de Febrero de 1960, ENRIQUE ESPIÑEIRA BRANDI, LIDIA CAPRILE DE ESPIÑEIRA, JUAN JOSE ESPIÑEIRA BRANDI y AURORA GARCIA DE ESPIÑEIRA, por una parte, y GREGORIO MAVERINO y MARIA ANGELICA GONZALEZ DE MAVERINO por otra parte, declararon disuelta la sociedad colectiva Espiñeira Hermanos y Maverino que gira en esta plaza en la calle Pirineos N.o 3392 - 3394 y 3398. Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3. Apto. 305.
6) $24.00 20|pub. 4672 Mz.31-v.my.5.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rey Lamas contra JOAQUINA o JOAQUINA DEL CARMEN PINTOS RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (Libro 56 Folio 517), se cita, llama y emplaza a doña Joaquina o Joaquina del Carmen Pintos Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 2057 Feb.22-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "María Gutiérrez contra FULVIO CAPITANI. Divorcio por causal" (Libro 56, F.o 513), se cita, llama y emplaza a don Fulvio Capitani para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30634 Mz.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carlos Echague contra DIANA PEREZ. Div. por causal" (L.o 56, F.o 497) se cita, llama y emplaza a doña Diana Pérez, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en éstos obrados y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $ 48.00 30|pub. 3191 Mz.14.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Muriel Schroeder contra DEDY RAFAEL SABAN. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 467) se cita, llama y emplaza a don Dedy Rafael Saban, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 3945 Mz. 22-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Raúl Barros Verdi con EMA VIERA, Divorcio" (L.o 56 F.o 51), se cita, llama y emplaza a doña Ema Viera, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 25 de 1960. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20-4-55) 10|pub. 30944 Mz.30-v.ab.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Lilia Esther Villanueva contra CAMILO GUADALUPE ALONZO. Divorcio unilateral, L.o 54, F.o 570", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don CAMILO GUADALUPE ALONZO para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3655 Mz.21-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "O'Neil Ema contra SCAFFO RUPERTO Divorcio por causal" (L.o 59, F.o 289), se cita, llama y emplaza, a Ruperto Scaffo para que comparezca, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 59, F.o 290), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de Febrero de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

Se hace constar que simultáneamente al trámite auxiliatoria de pobreza.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30714 Mz.16.-v.my.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "Delgado Norte Pedro contra MIERS MARIA FELIPA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 531), se cita, llama y emplaza a María Felipa Miers para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 2365 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a IREN GEOZI o IRENE GEOZI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alejandro Szephegyi. (V-880). — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2718 Mz.4-v.ab.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JORGE STEINER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Edith Schonberger. (Vº 1074). — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2383 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Fermín Riál contra RENATA MATTIASSI. Divorcio" (L.o 56, F.o 53), se cita, llama y emplaza a doña Renata Mattiassi para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1959. — José Ouri Zagia, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 2896 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don RODOLFO SHIEN a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de divorcio que, por su sola voluntad (L.o 51, F.o 302) y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 133), le ha iniciado su esposa doña María Zulma Genoveva Peñaflor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30472 Feb.19-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña BLANCA ROSA BALLESTEROS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio, (L.o 47, F.o 552), le ha iniciado don Víctor Gruccio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30815 Mz.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EDUARDO SAMUEL MAXIMO LLAMBI TERRERO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 47 F.o 571), le ha iniciado doña María Esther Harriague Castex, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4405 Mz.28-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "González de Casariego María Teresita

contra CASARIEGO JORGE ROBERTO. Divorcio unilateral, (L.o 32 F.o 436 N.o 49)", se cita, llama y emplaza a don Jorge Roberto Casariego, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar en derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 4 de marzo de 1960. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
7) $ 48.00 30|pub. 4351 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Felix Basso, se hace saber que en los autos caratulados: "Francisco de Paula Suñé contra IZALTINA MOURA de SOUZA SUÑE. Conversión en divorcio" (L.o 41. Folio 550), se ha dictado la siguiente sentencia: "(30). Rivera, 27 de Febrero de 1959. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados: Francisco de Paula Suñé contra Izaltina Moura de Souza Suñé. Conversión en divorcio (Exp. N.o 684-958).— Resultando: I) Que a fs. 5-6 se presentó el actor manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de Porto Alegre, que fue confirmada por el Tribunal de Justicia el 2 de Octubre de 1951 con sede en la misma ciudad, se declaró ejecutoriamente que el matrimonio celebrado con la demandada estaba disuelto por divorcio por mutuo consentimiento, según surge del testimonio traducido y legalizado que adjunta. Que desde el año 1951, tiene fijado su domicilio en el Uruguay, viviendo desde hace más de 4 años en la calle Agraciada 631, habiendo vivido anteriormente en Brasil 861 y que desde 1954 opera con el Banco del Norte. Que ofreció prueba de los extremos alegados. Que de conformidad con el a. 185 del C. Civil solicita la conversión al divorcio absoluto, de la sentencia de divorcio brasileña por cuanto ésta sólo autoriza la separación de cuerpos y bienes y ha transcurrido con exceso el plazo de tres años que la ley exige para disponer la conversión al divorcio. Que ignorando el domicilio de la demandada, solicita se le notifique de la sentencia por edictos; II) Que a fs. 8 y 9 y vta. se recibió la información ofrecida a los efectos de comprobar que el actor se halla domiciliado dentro del territorio nacional y conferida vista al señor Fiscal quien después de solicitar el diligenciamiento que consta a fs 12-16 vta. se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 18). Que previa liquidación y pago de tributos se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 18 vta.-24). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-2 vta. debidamente legalizado y traducido a fs 3-4, se ha probado que el 2 de Octubre de 1951, recayó resolución confirmatoria, y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento del actor y su esposa Izaltina Moura de Souza Suñé. Que el actor justificó, además, con la información de fs. 8-9 vta., que se halla domiciliado en esta ciudad, circunstancia que también constató la diligencia cumplida a fs. 16 y vta. por el señor Alguacil y el informe policial de fs. 14. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el artículo 185 del C. Civil. Por estos fundamentos, Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Francisco de Paula Suñé con Izaltina Moura de Souza por conversión de divorcio. Para la notificación de la demandada, expídanse edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado al letrado autorizado a fs. 6. Y oportunamente archívese. — Ricardo F. Basso. — Amelia da Rosa de Pomatta. — Y a los efectos de notificar a doña Izaltina Moura de Souza Suñé, se hace la presente publicación por el término de noventa días — Rivera, Abril 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $300.00 30 pub. 2138 Feb.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Pablo Leno Arpini contra EUNICE FERREIRA. Conversión en divorcio" (L.o 42, F.o 556), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, 28 Diciembre 1959. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados "Pablo Leno Arpini contra Eunice Ferreira. Conversión en divorcio", (Exp. N° 823|959). Resultando: I) Que a fs. 18-19 compareció representado por apoderado el accionante, manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de Primer Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de Porto Alegre estado de Río Grande del Sur de los Estados Unidos del Brasil, que fue confirmada por la Segunda Cámara Civil del Tribunal de Justicia de la misma ciudad el día 20 de Junio 1956, se declaró ejecutoriamente que el matrimonio celebrado con la demandada estaba disuelto por divorcio por mutuo consentimiento, según surge del testimonio legalizado y traducido que se adjunta (fs. 1-5 y 6-11). Que se encuentra domiciliado en esta ciudad y que tiene Caja de Ahorro en el Banco Mercantil del Río de la Plata. Que ofreció prueba de lo alegado y de conformidad al a. 185 del C. Civil solicita la conversión en divorcio de la sentencia de separación brasileña y ha transcurrido el plazo de tres años de haberse ejecutoriado. Que de acuerdo al a. 307 del C. P. C. solicita se notifique por edictos a la demandada la sentencia a dictarse. II) Que agregado por cuerda el expediente N° 648|958 por divorcio seguido por las mismas partes, a fs. 21 vuelta, 22 vuelta, se recibió la información testimonial ofrecida a los efectos de comprobar que el actor se halla domiciliado dentro del territorio nacional. Que a fs. 24 consta informado que el actor desde el 30 de Abril de 1956 es húesped permanente del Hotel Casino de esta Ciudad. Que conferida vista al señor Fiscal Letrado Departamental, quien después de solicitar el diligenciamiento de las pruebas que constan a fs. 27 y vuelta se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 30). Que previa liquidación y pago de tributos, se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 30 vuelta y 37 vuelta). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-5 vuelta debidamente legalizado y traducido a fs. 6-11, se ha probado que el 20 de Junio de 1956 recayó resolución confirmatoria y que pasó en autoridad de cosa juzgada la sentencia del señor Juez de Derecho de Primer Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento del actor y su esposa Eunice Ferreira Arpini. Que el actor justificó, además, con el documento de fs. 14, la declaración de los tres testigos obrantes a fs. 21 vuelta, 22 vuelta, la información de fs. 24, 27 y vuelta, y las resultancias del expediente acordonado (fs. 7 y 9 y 10) que se halla domiciliado en esta ciudad desde el año 1956. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal, corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el a. 185 del C. Civil. Por estos fundamentos, Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Pablo Leno Arpini con Eunice Ferreira por conversión en divorcio. Para la notificación de la demandada expídanse los edictos con término de noventa (ciento setenta y ocho) ubicado en la calle días publicados durante el tercio de dicho plazo, habilitándose la Feria Judicial Mayor. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado a la letrada apoderada compareciente. Y oportunamente archívese. — Ricardo Féliz Basso. — Amelia Da Rosa de Pomatta. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $ 312.00 30|pub. 3168 Mz.14.-v.my.2.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

CITACION

Se emplaza al Aprendiz Meritorio de la Gerencia de Explotación, señor Francisco Nelson Acosta, para que dentro de los treinta días próximos se presente en el Departamento de Personal (calle La Paz N.o 1095, piso 2.o) a notificarse de la Resolución de Directorio N.o 103|60 del 9|2 60 dictada en el expediente sumarial EE. 7923. — Montevideo, Marzo 21 de 1960.
8) $12.00 10 pub. 4036 Mz.23-v.ab.5.

EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la Srta. MABEL JUDITH DUVIC PILA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por Abandono de Cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Dr. Orestes Vidovich, Director Interino.
8) 3|pub. 30943 Mz.30-v.ab.1.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto, don Armando C. Fros dictada en el sumario N.o 92, Año 1956, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a BAPTISTO PEINELLI, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30918 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto, escribano Armando C. Fros, dictada en el sumario número 124, Año 1948, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN RAMON GOMEZ para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|958) 30|pub. 30917 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto, escribano Armando C. Fros, dictada en el sumario número 444, Año 1956, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a DANIEL ARTAGAVEYTIA MARTINEZ para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo. 9 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30916 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto, escribano Armando C. Fros dictada en el sumario número 111, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a FAUSTO YUNQUEIRA PENTIADO para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo. 10 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30915 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto, escribano Armando C. Fros, dictada en el sumario número 176, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a ISIDORO NACHAJON, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30914 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 54, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a RUTH HAJ MUSSI SILVA, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30913 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 51, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a KIRBY ALGI DA CUNA PINTOS y ORESTES DA LIMA CAÑA, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|958) 30|pub. 30912 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 61, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a JOSE MIGUEL KAAL, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30911 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 442, Año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a JESUS DUGA MARTINS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo. 10 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30910 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 145, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MEYER LYCIS o MEYER LEJCIS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30909 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario número 478, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a FERNANDO MONTES, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30908 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario número 481, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a ARIAS WERTREICH, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque. Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30907 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 338, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LADISLAO CRETI para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30906 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 290, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a DORIVAL CARLOS LOUREIRO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30905 Mz.29-v. my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 64, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RUSSELL RANDALL para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30903 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 170, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NESTOR ADOLFO SAS, para que comparezca ante la División Escribanía, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1960. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30902 Mz.29-v.my 17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1.er TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Concejo Departamental de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 122.088. Cobro Ejecutivo" (Expediente 342, Año 1959, Libro 19 Folio 468), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 122.088 ubicado en la calle Francisco Pizarro entre R. Viera y Bufest, a él o a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a don Eduardo Cardozo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 30897 Mz.28-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "Concejo Departamental de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 80.603. Cobro Ejecutivo", Libro 19, Folio 468, Expediente 343, Año 1959, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.603, ubicado en la calle Estomba entre Carmelo y Coronel Pereda, a él o a sus sucesores a título particular o universal y, a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a don Francisco Campos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 30896 Mz.28-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados "Fisco, de Vicente (Ramón) y otros contra MORES (MARIANO) o MARTINEZ (MARIANO ALBERTO). Infracción Aduanera. Conocimiento", (Expediente 151, Año 1952, Libro 16, Folio 527), se cita, llama y emplaza a don Amato Carlé Ortate, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. (Es copia).
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30904 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 75.877. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 476) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.877 (setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete) ubicado en la calle Shaw entre Progreso y O. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don LORENZO BALINELLI: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 30584 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 182.478" (L.o 21, F.o 477) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 182.478 (ciento ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho) ubicado en la Calzada Plaza C. Colón entre Guzmán y Llupes, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30581 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 138.266. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 477), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 138.266 (ciento treinta y ocho mil doscientos sesenta y seis), ubicado en la calle 12 de Octubre entre Peteroa y Ombú, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30583 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 154.753. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 140), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 154.753 (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres) ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Dublin y Esquina o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30582 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 60.871. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 135) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.871 (sesenta mil ochocientos setenta y uno) ubicado en la calle Pedro A. De Zumarán entre Manuel Acuña y Rubén Darío, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30585 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.648. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 136) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.648 (cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a JUAN P. CROVES o JUAN P. CRORCO o JUAN P. CRORVES: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30586 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra JUAN MIGUEL MARTINEZ LOMBARDO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 19, F.o 80) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 153.046 (ciento cincuenta y tres mil cuarenta y seis) ubicado en la calle Egipto entre Estados Unidos y Berna, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a JUAN MIGUEL MARTINEZ LOMBARDO, EMA MARTINEZ LOMBARDO, DELIA MARTINEZ LOMBARDO de PONCE DE LEON y AUGUSTO PONSE DE LEON: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30587 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.943. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 532) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.943 (ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres) ubicado en la calle José M. Guerra entre J. Shaw y G. Piñeyrúa o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la COMPAÑIA DE TIERRAS DE MONTEVIDEO: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 30588 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.943. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 477) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.943 m|á (ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres) ubicado en la calle José Shaw entre José Guerra y O. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la "COMPAÑIA DE TIERRAS DE MONTEVIDEO": A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30589 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.591. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 531) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.591 (ciento ochenta y siete mil quinientos noventa y uno) ubicado en la calle Alberto N. Calamet entre G. Piccioli y Camino Corrales, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30590 Mz.3-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Admi-

nistrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 122.039. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9. F.o 611). se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don EDUARDO CARDOZO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 122.039, ubicado en la calle Francisco Pizarro entre R. Viera y Bufoot, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.O.) 30|pub 30597 Feb.23-v.ab.6.

PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Monteverde, Alberto J. y Bero de Monteverde, Gladys contra MORENA, ARDOINO y ALVAREZ, JUANA, Pérdida de patria potestad", L.o 17, Nº 75, F.o 227, se cita, llama y emplaza a don Ardoino Morena y a Juana Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $ 48.00 30|pub. 4208 Mz.24.-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra PROPIETARIO BIEN PADRON N.o 696 Juicio ejecutivo" (L.o 43, F.o 106), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien padrón 696. ubicado en la calle Del Pino entre T. Berreta y T. González de esta ciudad de Canelones, a que comparezcan a este juicio a estar a derecho dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 26 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 2363 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Paysandú, en autos: "Abel Maristán c|WALTER LAGOMARSINO. Juicio Ejecutivo (Libro IX F.o 65, N.o 479), se cita, llama y emplaza a don Walter Lagomarsino por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Marzo 14 de 1960. — Angel Walter Eguren, Juez de Paz.
8) $636.00 30|pub. 4438 Mz.28-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y Comercial de San José contra PERDOMO de LAIÑO EULALIA. Resolución de promesa de compra-venta" (L.o 15, F.o 428), se cita y emplaza a doña Eulalia Perdomo de Laiño y a sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, sobre los solares de terreno números 92 y 93 ubicados en Capurro, 2.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 9369, manzana "J" en el plano del agrimensor Beltrán de Octubre de 1945, con una superficie de 1.676 ms.2 inscripto con el N.o 258 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 7 de Noviembre de 1945, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
8) $64.00 30|pub. 2424 Feb.25-v.ab.8.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. — Tramo: Las Flores - Punta Colezzi. — Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 5.099. — Propiedad de Suc. Carlos Bonilla. — Padrón N.o 7.816 (parte). — Area: 5.336 ms.2 48 dms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiación.
9) $12.80 8|pub. 4421 Mz.26-v.ab.6.

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 10. — Tramo: Las Flores - Piriápolis. — Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 5199. — Propiedad de LUCILIA ARMAND UGON de EATCHEVERRY. — Padrón número 1466 parte. — Area: 1 Ha. 5096 m.c. 96.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960.
9) $12.80 8|pub. 3065 Mz.23-v.ab.1.o.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "AURA GUATTA GISCOXI, Incapacidad" (L.o 55 F.o 580) se hace saber que por resolución N.o 2571 del día 26 de febrero de 1960, se declaró a doña Aura Guatta Cisconi o Giscoxi en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador definitivo de la misma al Dr. José L. Helguera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $ 16.00. 10|pub. 4649 Mz.30_v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Diciembre de 1959, se nombró curadora interina del presunto incapaz RODOLFO REY PAMPIN, a su esposa legítima Hermógenes Veledo de Rey. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
10) $ 8.00. 10|pub. 4582 Mz.30_v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "URIZAGA, LUISA. Incapacidad", (51|664). se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado se declaró en estado de incapacidad a doña Luisa Urizaga y se designó Curadora a doña Rosa Montané de Carrasco, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de fecha 20 de Octubre de 1959. (Se hace constar que la gestionante acciona con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) (Aux.) 10|pub. 30614 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, se hace saber que por sentencia de fecha Octubre 24 de 1959 fue declarada incapaz CLOTILDE MAXIMA CABRERA DE FERNANDEZ, designándose curadora de la misma a doña Julia Torres de Bentos, habiéndose dictado dicha sentencia en autos: "Centro Departamental de Salud Pública. Solicita Depósito de Dinero". — Canelones, Febrero 3 de 1960.
10) $12.00 10|pub. 4529 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "ANGELICA MIGUELA FUMEIRO o FUMERO. Incapaz" (L.o 42, F.o 350), se hace saber al público que por resolución N.o 3132 del 7 de los corrientes, se designó Curadora de la incapaz Angélica Miguela Fumeiro o Fumero, a doña Josefa Capote de Fumero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 16 de 1959. — Elsa J. Leod Filippini de Vignoli, Actuaria.
10) $ 18.00 15|pub. 4197 Mz.24.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BASIGNANI de MAGNE ROSA. Incapacidad", L.o 15 F.o 307, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña Rosa Basignani de Magné, designándose curador de la misma a don Martín Magne. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 21 de 1960. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $12.00 10|pub. 4444 Mz.26-v.ab.8.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JUAN CARLOS NERVI FULLANA, domiciliado en Cuchilla Grande 3950 al Sr. Juez digo: Que optando a los Títulos de Escribano y Procurador, solicito se interrogue a Juan Antonio Olague y Telmo Riveiro, sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista Fiscal, expídanse testimonios. Juan C. Nervi". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $ 20.00 10|pub. 4651 Mz.30_v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, Alvaro Vargas, constituyendo domicilio en Misiones 1475, piso 1, Esc. 1, al señor Juez dice: Que viene a solicitar la información prevista para el título de Procurador, a cuyos efectos ofrece el testimonio de los testigos Ruben Martins Vila y Mabel Coelho, domiciliados en José M.a Montero 2636 y Pando 2926, respectivamente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Alvaro Vargas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Luis E. Fontán, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 3842 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. — EDUARDO JULIO GILS MARCOS, constituyendo domicilio en Juan Jackson 1439, ap. 1, digo: Que a los efectos de optar al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Carlos González Demare y Juan José Grille, domiciliados respectivamente en Juan B. Blanco 3320 y Juan O. Gómez 1522, ap. 4, los que presentaré a ese Juzgado, sobre mi honradez y costumbres, y, recibida que sea la información, se me expida testimonio en forma. — Eduardo Julio Gils Marcos" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
11) $20.00 10|pub. 4411 Mz.28-v.ab.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: RAUL PEREIRA PAZ, constituyendo domicilio en la calle Lavalleja número 2053 A-26, al señor Juez me presento y digo: Que, a efectos de obtener el título de Procurador vengo a ofrecer la información sumaria de los testigos señores Luis Pérez Martella y Roberto Mareque Becerra, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Raúl Pereira Paz. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4497 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno CONRADO CARLOS ROMEU CORNU, constituyendo domicilio en calle Roque Graseras N.o 683 A-7, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, solicito se tome declaración a los escribanos Rómulo Rossi Palombo y Gonzalo Seré Piñeyrúa, domiciliados respectivamente en las calles Francisco Aguilar N.o 777 y Misiones N.o 1371 3er. piso sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Conrado Romeu. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 4496 Mz|29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LANDONI ANGEL A. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente

escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Angel A. Landoni, con domicilio en Misiones 1478, al "Señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue al señor Jorge Egozcue, Miguel A. Rocca Couture, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buenas costumbres, y cumplido se me expida testimonio. Angel A. Landoni." — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 4718 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "EGOZCUE JORGE: Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno. Jorge Egozcue, domiciliado en Joaquín Requena 1543, para optar el título de Procurador, pido: Se interrogue a Angel Landoni y Miguel Rocca, que presentaré, sobre mi vida y costumbres. Y cumplido se me expida testimonio. Jorge Egozcue". — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub 4717 Mz.31-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR NADER SAPI, domiciliado en Florencio Varela 3771, a fin de optar al título de Procurador solicita se reciba la declaración de Nilo Posama y Juan Carlos Barrera, domiciliado en Colonia 2261, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — O. Nader".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 16.00 10|pub. 3793 Mz.21.-v.ab.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VICENTE TOMAS POLITO SALDAÑA". Información de vida y costumbres. (L.o 18, F.o 484) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas: Vicente Tomás Polito Saldaña, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa Nº 266 de la calle Lecueder de esta ciudad, ante la señorita Juez expone: Que a efectos de optar a los títulos de Escribano y Procurador, solicita que se reciba información sobre su vida y costumbres a cuyo efecto ofrece la declaración de los testigos señores Juan Bautista Arzuaga y Elio Menoni, quienes serán interrogados: 1º) Por las generales de la ley; 2.o) Que concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o) Razón de sus dichos. Por tanto solicita: I) Se dispongan las publicaciones legales; II) Se reciba la información ofrecida; III) Se libre oficio a la Suprema Corte a los fines establecidos en el artículo 69 de la acordada N.o 3.354 y IV) Se expida testimonio de lo actuado. Será justicia. — V. Tomás Polito". A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 15 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

11) $ 32.00 10|pub. 4319 Mz.25.-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "HAMILTON CIRILO GONCALVEZ MENDEZ. Información de vida y costumbres". (L.o 18, F.o 484), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas: Hamilton Cirilo Gonçalvez Méndez, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa Nº 266 de la calle Lecueder de esta ciudad, ante la señorita Juez expone: Que a efectos de optar a los títulos de Escribano y Procurador, solicita que se reciba información sobre vida y costumbres, a cuyo efecto ofrece la declaración de los testigos señores Tomás Polito y Juan Bautista Arzuaga, quienes serán interrogados: I) Por las generales de la ley; II) Que concepto las merece mi honradez y costumbres morales; III) Razón de sus dichos. Por tanto solicita: 1º) Se disponga las publicaciones legales; 2.o) Se reciba la información ofrecida; 3.o) Se libre oficio a la Suprema Corte a los fines establecidos en el artículo 69 de la acordada N.o 3.354. 4.o) Se expida testimonio de lo actuado. Será justicia. — Hamilton C. Gonçalvez". A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 15 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

11) $ 32.00 10|pub. 4318 Mz.25.-v.ab.7.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.052. (Tercer llamado). — Trabajos parciales de reacondicionamiento en motores. — Recepción: 4 de Abril de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 18 de Abril de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.080. (Segundo llamado). — Formularios y ficha. — Apertura: 1.o de Abril de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.133. (Tercer llamado). — Cadena de acero doble a rodillos. — Apertura: 1.o de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.134. (Segundo llamado). — Artículos de Higiene y Limpieza. — Apertura: 1.o de Abril de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.139. (Tercer llamado). — Cemento de magnesia para aislación. — Apertura: 4 de Abril de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.162. (Segundo llamado). — Reparación motor "Chrysler". — Apertura: 4 de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.169. (Segundo llamado). — Ladrillos refractarios. — Apertura: 5 de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.172. (Segundo llamado). — Lavado, planchado y reparación de ropas y prendas varias. — Apertura: 31 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.174. (Segundo llamado). — Envases de material plástico. — Apertura: 6 de Abril de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.196. — Máquina lavadora de vajilla. — Recepción: 7 de Abril de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 20 de Abril de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.197. — Cocina industrial y campana metálica. — Recepción: 7 de Abril de 1960 a las 16 horas. — Apertura: 18 de Abril de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.198. — Explosivos. — Apertura: 6 de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.199. — Envases de chapa de hierro para aceites lubricantes. — Apertura: 7 de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.200. — Vajilla. — Apertura: 8 de Abril de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.201. — Accesorios para instalaciones domiciliarias de hidrocarburos livianos licuados. — Apertura: 5 de Mayo de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.202. — Cintas de medir de acero con plomadas, para aforadores de petróleo. — Apertura: 6 de Mayo de 1960, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30811 Mz.23-v.ab.1.o.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

LICITACION PUBLICA N.o 451

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de recibos, planillas y sobres para Facturación Mecanizada de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (1er. piso), al precio de $ 3.15.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de Abril de 1960, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30929 Mz.29-v.ab.6.

LICITACION PUBLICA N.o 453

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de Productos para Botiquín de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (1er. piso), al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 22 de Abril de 1960, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30928 Mz.29-v.ab.6

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.214

Adquisición de: "Aceite de lino cocido".

Fecha de apertura: 4 de Mayo de 1960. Hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 31 Marzo de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30956 Mz.31-v.ab.4.

LICITACION PUBLICA N.o 1.186

Segundo llamado

Adquisición de: "Limas".

Fecha de apertura: 29 de Abril de 1960. — Hora: 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 31 Marzo de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30957 Mz.31-v.ab.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

LICITACION PUBLICA Nº 65|29

Primer llamado

Colocación de pisos de monolítico en sustitución de los de pastillas.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de los referidos trabajos.

De acuerdo al pliego de condiciones respectivos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de reuniones del segundo piso, dr. Casa Central sobre calle Solís, el día 5 de Mayo de 1960 a la hora 14 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 30837 Mz.29-v.ab.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 658

Acondicionadores de aire

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de dos equipos acondicionadores de aire y 1 torre de enfriamiento para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, calle Mercedes N.o 1051.

Apertura de propuestas: 27 de Abril de 1960, a las 16 horas, en la Gerencia General (4.o piso).

Recaudos: Sección Arquitectura (6.o piso). — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30870 Mz.25-v.Ab.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a Licitación Pública para el suministro de sobres de distintos tamaños para la Sección Proveeduría del Instituto.

Pliegos de Condiciones, memorias descriptivas e informe, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: viernes 8 de Abril de 1960, a la hora 15 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. Montevideo, Marzo de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30920 Mz.29-v.ab.5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

LICITACIONES PUBLICAS

Primeros llamados

Apertura: Martes 5 de Abril de 1960

N.o 20.621. — 200 Cajas de broches "Scout". — Hora: 15.

N.o 20.622. — 100 Bobina para máquina Tabuladora. — Hora: 15 y 30.

N.o 20.626. — 5.040 Lápices comunes. — Hora: 16.

N.o 20.643. — 20.000 Matrices para mimeógrafo "Gestetner". — Hora: 16 y 30.

N.o 20.657. — 300 Cintas para máquinas negro fijo. — Hora: 17

Segundo llamado

N.o 20.547. — 65.000 fórmulas N.o 32. — Hora: 17 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1551 (tercer piso) donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 18 de 1960

12) (C.C.) 10|pub. 30791 Mz.22-v.ab.4.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA N.o 63

Tercer llamado

Ficheros metálicos tipo "mesa"

Apertura día jueves 7 de Abril de 1960. Hora 14 y 30.

LICITACION PUBLICA N.o 65

Segundo llamado

Máquinas de calcular

Apertura día jueves 7 de Abril de 1960. Hora 15 y 30.

LICITACION PUBLICA N.o 66

Primer llamado

Máquina de escribir.

Apertura día viernes 8 de Abril de 1960. Hora 14 y 30.

LICITACION PUBLICA N.o 67

Primer llamado

Guillotina para papel

Apertura día viernes 8 de Abril de 1960. Hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 989 (2.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — La Proveeduría.

12) (C. C.) 10|pub. 30835 Mz.24-v.ab.6.

CAJA DE COMPENSACION N.o 17

LICITACION PUBLICA N.o 9

LICITACION PUBLICA N.o 9

Impresión de 100.000, (cien mil), formularios de Nota de Crédito. Apertura: Viernes 8 de Abril de 1960, hora 15 en Sarandí 382.

El pliego de condiciones debe retirarse en el local indicado, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

12) $3.00 3|pub. 4583 Mz.30-v.ab.1.o

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 40|5
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública para trabajos de pintura de herrería y cortinas de enrollar, del edificio Agraciada, propiedad de esta Institución, ubicado en la Diagonal Agraciada esq Colonia de esta capital, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Arquitectura de la Caja, calle Misiones 1435, 1er piso, dentro del horario oficial. La apertura de propuestas se realizará el día 4 de Mayo de 1960, a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Institución, en el 2.o piso de la dirección antes mencionada. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30955 Mz.31-v.ab.4.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 170
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la compra de 1 (una) laminadora y los moldes correspondientes para las planchas del "Diario Oficial" de acuerdo a detalles técnicos que se suministrarán en este Organismo, todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1960 a la hora 15 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo 25 de Marzo de 1960. — Juan Carlos Sardá, Presidente ad-hoc. — Cr. Edmundo Carpi, Secretario ad-hoc.

12) (C.C.) 8|pub. 30946 Mz.30-v.ab.8.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Primer llamado

N.o 175. — Frazadas de una plaza. Ap. 22 de Abril, hora 15.

N.o 176. — Camisetas y peleles. Ap. 22 de Abril, hora 16.

N.o 177. — Franela y telas de abrigo. Ap. 22 de Abril, hora 17.

N.o 178. — Tricotas y pantalones. Ap. 22 de Abril, hora 18.

Se pueden retirar pliegos en Piedras 482. 1er. piso.

12) (C.C.) 30934 8|pub. Mz.30-v.ab.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
VENTA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

Fecha de apertura de propuesta 28 de Abril de 1960.

Pliego de condiciones particulares a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Departamental. — San José, 25 de Marzo de 1960.

12) $4.80 4|pub. 4659 Mz.30-v.ab.4.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 214. — Primer llamado. — Impresos. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 14.

Licitación N.o 215. — Primer llamado. — Impresión de Boletines. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 15.

Licitación N.o 216. — Primer llamado. — Lámparas Eléctricas. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 16.

Licitación N.o 217. — Primer llamado. — Productos y Material de Química. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 16 y 30.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 25 de Marzo de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 30885 Mz.28-v.ab.6.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMIAS Y DE ADMINISTRACION
LLAMADO A LICITACION PUBLICA No 17, PARA LA ADQUISICION DE UNA DUPLICADORA AUTOMATICA
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública Segundo llamado para la adquisición de una duplicadora automática con preferencia ajustable a fichas tamaño universal 7.5 por 12.5 de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, en horas hábiles de oficina y se recibirán hasta el día, 8 de Abril próximo a las 9 y 30 horas, para ser abiertas en presencia de los interesados cualquiera sea el número de presentados, a las 10 horas y labrar el acta respectiva. — Montevideo, 30 de Marzo de 1960. — El Secretario.

12) (C.C.) 7|pub. 30949 Mz.31-v.ab.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 5|960
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 5|960, por adquisición de una licuadora grande de dos vasos y cuatro motores, fijándose para la apertura de las propuestas el día 8 de Abril a las 11 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los

pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — (Adquisiciones).

12) (C. C.) 10|pub. 30851 Mz.24.-v.ab.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 91

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de dos bombas para abastecer de agua al depósito del Barrio número 12, de estricto acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 21 de Abril próximo, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Agraciada 1409, 2.o piso. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30863 Mz.25-v.Ab.7.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la adquisición de 3.600 (tres mil seiscientos) pares de calcetines, de acuerdo a especificaciones contenidas en Pliegos de Condiciones.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 6 de Abril de 1960 a las 16.00 horas en presencia de los interesados. Los Pliegos de Condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval, Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, todos los días hábiles de 14.00 a 18.00 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 30936 Mz.30-v.ab.5.

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la adquisición de cámaras y cubiertas de acuerdo a detalle que se indica en pliego de condiciones.

Las propuestas, en sobre cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 5 de Abril a las 16.00 horas, en presencia de los interesado. Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Pañol Central Naval, Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina Muelle Fluvial, Hangar A, puerta N.o 15, todos los días hábiles de 14.00 a 18.00.

12) (C.C.) 5|pub. 30937 Mz.30-v.ab.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 680
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 60 (sesenta) tubos de goma y tela para los conductos de expulsión de las dragas H.A.16 y H.A.17, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 20 de Abril de 1960, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 500.00 (quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30947 Mz.30-v.ab.7.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3-960
Segundo llamado

Se llama a licitación pública en carácter de segundo llamado, para la ejecución de las obras "Ruta 18: Trozo de tramo de carretera Treinta y Tres - Vergara, desde terminación de carretera actual (del lado de Vergara) hacia empalme con Ruta 17, con puentes en los arroyos Corrales y Del Oro (kilómetro 6.5), Departamento de Treinta y Tres (Numeral 7)".

Planos y especificaciones pueden consultarse en Secretaría General de la Dirección (piso 4.o) y adquirirse, previo depósito del importe respectivo en Tesorería (piso 2.o), en Departamento II. Estudios (piso 5.o).

Apertura de propuestas: el día 7 de Abril de 1960, a las 16 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 30890 Mz.28-v.ab.6.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 45

La Comisión de Compras del Ministerio de Defensa Nacional, llama a Licitación Pública, por segunda vez para la adquisición de útiles de escritorio de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Comisión de Compras en 25 de Mayo Nº [illegible] 1er. piso.

Las propuestas deben presentarse el día 21 de Abril a las 15.00 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960 — Teniente Coronel, Roberto C. Caballero, Presidente.

12) (C.C.) 10|pub. 30951 Mz.31-v.ab.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Miércoles 20 de Abril de 1960.

Hora 15. Lic. N.o 1376. — Algodón hidrófilo. Plaza-Primer llamado.

Hora 15 y 15 Lic. N.o 1367. — Lienzo para sábanas Plaza - Segundo lalmado

Hora 15 y 30. Lic. N.o 1368. — Tablones tablas, tirantes, hierros etc. Plaza - Segundo llamado.

Martes 26 de Abril de 1960.

Hora 14. Lic. N.o 1375. — Vacuna triple. Cif y|o Plaza - Primer llamado.

Pedidos de precios del día lunes 4 de Abril de 1960.

Hora 17 P. P. N.o 523. — Venta de residuos alimenticios. Plaza - Tercer llamado.

Miércoles 20 de Abril de 1960.

Hora 15 P.P. N.o 519. — Leches desecadas. Plaza.

Hora 15 y 15. P.P. N.o 520. — Tapones de goma. Plaza.

Hora 15 y 30. P.P. N.o 521. — Cubiertas para tractor. Plaza.

Hora 15 y 45. P.P. N.o 522. — Lavado y planchado de ropa. Plaza. Periódica.

Hora 16. P.P. N.o 513. — Juegos de corona de arranque y bendix para unidades Ford. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Advertencia: El Minitserio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. — Avda 18 de Julio 1892 (3er. piso).

12) (C.C.) 2|pub. 30958 Mz.31-v.ab.1.o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 43
Segundo llamado

Artículos: Limas planas, tenazas de herrar, corta cascos, raspa cascos, piedras de afilar, marrones, acero, martillos, piedras esmeril.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 22 de Abril de 1960 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30935 Mz.30-v.ab.5.

Licitación Pública N.o 39
Tercer llamado

Artículo: Sierra eléctrica sin fin, para cortar carne.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 21 de Abril de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30924 Mz.29-v.ab.4.

LICITACION PUBLICA N.o 41
SEGUNDO LLAMADO

Artículos: Escritorio metálico, biblioteca metálica, butacas metálicas, percha metálica, mesitas metálicas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 21 de Abril de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30922 Mz.29-v.ab.4.

LICITACION PUBLICA N.o 42
SEGUNDO LLAMADO

Artículos: Cubiertas y cámaras.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 roras.

Apertura: Abril 6 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo Marzo 24 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30921 Mz.29-v.ab.4.

Primer llamado

Artículos: Ventiladores de Mesa.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 8 de Abril de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1960.

10) (C. C.) 10|pub. 30839 Mz.24.-v.ab.6.

Primer llamado

Artículos: Cepillos, escobas, escobillones, líquido desinfectante, hilo, ladrillos, líquido insecticida, naftalina, polvo pulidor, paños para piso, pomada caoba, pomada negra, jabón sapolio o similar, soda cristal, rasquetas, cepillos, [illegible] e amarillo.

Los pliegos particulares de condiciones se en-

cuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 8 de Abril de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1960.

12) (C. C.) 10|pub. 30840 Mz.24.-v.ab.6.

Primer llamado

Artículos: Tartan o similar, satinet, entretela d|lana y cuello, botones. c|yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 7 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1960.

12) (C. C.) 10|pub. 30844 Mz.24.-v.ab.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 31

Se llama a licitación pública para la adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio, destinados al Departamento de Investigaciones Bioquímicass. Ctf. Montevideo.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 20 de Mayo de 1960, a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de esta Facultad, Gral. Flores 2125, en el horario de 13 a 19 y 30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30772 Mz.21-v.ab.8.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 30
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de Una Cámara Frigorífica.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el local de la Administración de esta Facultad, Av. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 13 a 19 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 8 de Abril de 1960, a las 14 y 30 horas, en la Administración. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30942 Mz.30-v.ab.1.o

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 31 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

MARIO BEMPOSTA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sarandí 283 y LILA BLANCA ISLAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 283.

MARCELO MAYER, 62 años, viudo, industrial, persa, domiciliado Sarandí 475 y LUCIENNE GUETANT, 44 años, divorciada, francesa, domiciliada Sarandí 475.

4.a Sección

LEON HMIELNICKY, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Isla de Flores 965, Ap. 2 y OLGA ESTRELLA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Isla de Flores 965, Ap. 2.

JOSE BRAULIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1174 y GLORIA CARRO DALMAO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1174.

JOSE ESCANELLAS, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Canelones 874, Ap. 201 y DELIA ROSA FONTELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 874, Ap. 201.

ROBERTO COSENTINO, 30 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Julio H. y Obes N.o 1276, 7.o piso, Ap. 19 y VICTORIA MARGARITA GARCE, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1276, 7.o piso, Ap. 19.

5.a Sección

CARLOS WALTER RICHIERI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno N.o 1373, Ap. 12 y MIRIAM ELLAURI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1373, Ap. 12.

6.a Sección

VICTOR CAMILO LOPEZ SANTIAGO, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Olimar 1526, Ap. 2 y OFELIA MANNISE, 57 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Olimar 1526, Ap. 2.

8.a Sección

FRANCISCO EMILIO FIRPO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enriqueta C. y Rique 1368 y ELIDA CENSATO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enriqueta C. y Rique 1368.

LORENZO PLACIDO MARTINEZ LOPEZ, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Minas 2126 y ROSALIA MERCIAI ABALO MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1439.

9.a Sección

MARIO LORENZO OLIVERA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hilario Cabrera 5217 y NANCY RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Hilario Cabrera 5213.

10.a Sección

CARLOS ALBERTO BLANCO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2493 y ELBA ROMERO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3481.

LORENZO PERELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aispurúa 2157, Ap. 4 y ALBA DORA ACUÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aispurúa 2157.

11.a Sección

MARIANO ESTEBAN SIERRA, 52 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Florencia N.o 3512 y ROSA VITERBA DIAZ, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Florencia 3512.

JOSE DUNCAN PIRIZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Malinas 3378 y ANGELA MARIA COLLAZO, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Dr. Pedro Capdehourat N.o 2477.

JUAN RAMON SEGOBIA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Alberto Schinca 2615 y CRUZ ERLINDA TULA, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Francisco Alberto Schinca 2615.

NESTOR NELSON MARITAN, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Arribeños N.o 4570 y MIRIAM ADELINA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arribeños N.o 4570.

12.a Sección

OMAR BARROS, 38 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Vilardebó 1715 y ELIDA LILA MAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2590.

NELSON HEBER CABALLERO, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pando 2781 y OLGA MUÑOZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2781.

JUAN CARLOS DEICAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 número 1613 y ELIDA HERES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1613.

PEDRO MIGUEL CORBO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1870 y ROSA ELSA SANCHEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1868.

EDGARDO NELSON BERTINAT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari N.o 3024 y MARIA TERESA FERNANDEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Chiavari 3024.

FERNANDO GARCIA, 22 años, soltero, instalador sanitario, español, domiciliado Bella Vista 1936 bis y MARIA ESTHER JUSTO, 30 años, soltera, modista, española, domiciliada Bella Vista 1936 bis.

ANTONIO GUALBERTO RECOBA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2890 y GLORIA SAN MARTIN, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3325.

13.a Sección

MANUEL ISMAEL ALONSO, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez N.o 4836 y CELESTINA ROBERTA RIVERO ALONSO, 37 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4836.

14.a Sección

LUIS ENRIQUE BARBELLA SCINO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Edison 2649 y MARIANA DOROTEA WILLETT JAGER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Edison 2649.

16.a Sección

JOSE GARCIA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Camino Sanguinetti 3376 e IVONE MERCEDES GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Sanguinetti N.o 3376.

17.a Sección

MIGUEL ANGEL COOPER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4035 y GLADYS AMABEL FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 3127.

18.a Sección

TEODORO COLMAN, 29 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Brandzen 2111, Ap. 1 y SUSANA ORTIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2111, Ap. 1.

MIGUEL ANGEL CASTRO, 37 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Rambla Wilson 673 y RAQUEL CATALINA PIFFARETTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2801.

GUIDO JUAN SIMETO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre N.o 3121 y MARIA BEATRIZ PORRAS LARRALDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2744, Ap. 1.

JUAN JOSE VICTORICA (hijo), 27 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1237 y JUANITA MARIA SAENZ GALLINAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1488.

ENRIQUE OSVALDO PUDLES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazatí N.o 1173, Ap. 8 y ESTHER CECILIA MAYA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arazatí 1173, Ap. 5.

JUAN LEMA, 58 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2884 y MARIA JULIA LOPPACHER, 56 años, viuda, oriental, domiciliada J. Zudañez 2884.

MATEO LEONARDO BALADON, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2629 y MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lapido N.o 2879.

19.a Sección

EVARISTO POSE, 51 años, viudo, comercio, español, domiciliado Carlos Anaya 2624 y MARIA DELIA RODRIGUEZ, 41 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Martín García 1970.

SERAPIO ROBINSON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2032, Ap. 1 y ROSA APARICIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2032, Ap. 1.

20.a Sección

RODOLFO ETCHEVERRY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 367 y NELSA ROSA URRUTIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 367.

ROBERTO BRUNO SILVO, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Inclusa 71 y AMANDA RAFAELA RODRIGUEZ, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Inclusa 71.

EDEL LLAMOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 63 y MIRTA SARLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Zubillaga 76.

22a. Sección

JOSE MANUEL VEGA, 57 años, soltero, empleado, español, domiciliado Trento 3103 y MARIA LORENZA CAMPO, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Trento 3103.

VITO ANTONIO DI VITO, 22 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado José Olmedo N.o 4031 y MARIA MANIERI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada José Olmedo 4021.

JOSE EPAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4287 y ANGELA DEITTA ENRIQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3928.

ALDO DANTE BELLANI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huascar 4113 y YOLANDA ELENA DOMINGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3665.

24.a Sección

JUAN MARIA SICILIANO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3325 y NILSA ANA CANESSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3325

Adjunta "B"

CARLOS EMILIO BARREIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2069 y OLGA AGUILAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1016.

14) $2.60 3|pub. v.ab.4.

Montevideo, Marzo 30 de 1960.

1.a Sección

ANTONIO GARCIA REDONDO, 49 años soltero, ingeniero, chileno, domiciliado Plaza Independencia 759 y JULIA ELIANA GACLEIVA, 31 años, soltera, chilena, domiciliada Plaza Independencia 759.

ALFREDO WALTER BORRELLI MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 759 y CELIKA AIDA CANO MACHADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Independencia 759.

2.a Sección

ROMEO ERIBERTO BALSAMO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 135 y LUCY BUENO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 135.

5.a Sección

ROBERTO SEGUNDO SCARSI, 56 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Río Negro 1278 y EVA NEUBAUER, 38 años, soltera, secretaria, alemana C. L., domiciliada Río Negro 1278.

MAURO NESE MARQUEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cuareim 1113 y AMELIA RENEE CARVALHO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1111.

7.a Sección

RODOLFO FRANCISCO GUARRACINO, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Constituyente 1719. y DORA AZAR, 29 años, soltera, oriental, Constituyente 1719.

8.a Sección

LUIS OMAR OLIVERI RIVERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1865. ap. 1 y TERESITA ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1887 ap. 1.

NELSON NESTOR DALTOE GONZALEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Minas 2127 y EUDOXIA LAURA MALDONADO CASURIAGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1740.

JAIME VAZQUEZ RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá 4118 ap. 3 y CARMEN RUA PAZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Dr. Luis Pedro Lenguas N.o 1593.

JORGE LUIS FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2067 y FERMINA MARIA ISABEL CORREA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1235.

9.a Sección

ERALIO CASTILLO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gioia 6267 y PETRONA ARTEMIA HERNANDEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Gioia 6267.

HUGA GASTELUMENDI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 1717 y NANCY TERESITA JUNCAL, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Garzón 1683.

TOMAS AQUINO CAYEUX, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pinta 1881 y CONMEMORACION TAURE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1881.

MIGUEL TOMAS MENAFRA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1591 y ELENA BERGALLI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1591.

10.a Sección

SILVIO CARUSO, 29 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Veracierto 2267 y MABEL GAZZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2267.

ANGEL MARINO, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Magariños Cervantes 2152 y MARIA BALBI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Nancy 4165.

MANUEL PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, español; domiciliado Larravide 2699 y AURORA GARCIA VEIGA, 22 años, soltera, española, domiciliada Larravide 2699.

ISAAC ZACOVTO, 44 años, soltero, mecánico, turco, domiciliado A. Gallinal 2015 bis, y BELLE KERSCH, 44 años, soltera, históloga, estadounidense, domiciliada A. Gallinal 2015 bis.

HECTOR CUNEO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 3641 y SARA COHEN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 3641.

11.a Sección

MARIO RUBEN CASTRO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Hum 3564 y NORMA GLADYS DA CUÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino al Paso de la Española 4093.

JOSE OSCAR TARIN, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Vera 2588 y ELSA NELLY FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3279, Ap. 2.

LUIS SALVADOR VALETTUTE, 37 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Peteroa 3284 y DEIDAD ELSA DURAN, 32 años, soltera, costurera, oriental domiciliada Peteroa 3284.

ARMANDO JOSE CHERRO, 54 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3496 e IRMA LARROSA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3496.

ALEFRICO FRANCISCO SOCA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4961 y ARTEMIA ANGELINA LEOVILDA TORRENS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3203.

JUAN ANGEL PEREZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5438 y LILIAM MARY CORBO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Martínez Nieto N.o 5441.

MANUEL ROCHA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Antonio Cabrera 4180 Ap. 5 y MARIA ELENA MUNIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4243. liada Timoteo Aparicio 4243.

JUAN PEDRO LOGALDO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tardáguila 4035 y DELIA NOEMIA FURTADO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre Particular 3680.

JUAN PABLO AINESEDER, 25 años, soltero, chanchero, oriental, domiciliado Martín Miguel Güemes 2948 y MARTHA NILDA PEREIRA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Chayos 4694.

14.a Sección

HEBER GERARDO NANTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1107 ap. 13 y SUSANA SOLEDAD FENNY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Wenceslao Regules 3626.

ALBERTO ANTONIO MERIGGI DIEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1379, y SARA ESTHER MALDONADO TAPIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3083 ap. 20.

16.a Sección

MARIO AGUERREGOYEN, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Fortín 6456 y AIDA CAÑETE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial D N.o 2415.

19.a Sección

HECTOR VILA, 30 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Requena 2116 y MYRIAM EDDA MAINARD, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paullier 2208.

JOSE CARLOS LUTTRINGER, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vazquez Cores 3063 y LUCIA ELSA RODAO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2493.

20.a Sección

LUIS ALBERTO VIÑAS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Baltasar Montero Vidaurreta 759 y MARIA DEL CARMEN ELIA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 759.

21.a Sección

DAMASO GABINO AGUILAR, 48 años, viudo, oriental, domiciliado Clemenceau 870 ap. 5 y DELIA TERESA MAZZUCO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4859 ap. 3.

RICARDO GASPAR DESENA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1308 y MARIA LIDIA RAMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tahim 885

14) $ 2.00 3|pub. v.ab.1

15–Pagos de Dividendos

"CINOCA" S. A.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos Sociales a partir del día 28 de Marzo de 1960, de 14 a 17 horas, de lunes a viernes, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo preferencial, Ejercicio 1959|1960 en nuestras oficinas, calle Martín García 1232, correspondiente a las siguientes acciones: Serie "A": Nominativas y al Portador, Serie "B": Portador. — El Secretario.

15) $9.60 8|pub. 4547 Mz.29-v.ab.7.

ADEPA S. A.

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 4 de Abril de 1960, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — El Secretario.

15) $3.60 2|pub. 4571 Mz.30-v.ab.1.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MANUEL ALIAL. Prescripción" (L.o 56. F.o 502) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Manuel Alial iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial, empadronado con el N.o 23.810 y según plano del agrimensor M. E. Avilés de 19 de Julio de 1915 inscripto en la Dirección de Topografía de esta ciudad. Está señalado en dicho plano con el N.o Uno, manzana D36 constando de 307.45 metros cuadrados deslindados así: 7 16 ms. al Norte sobre la calle Piedras (actual Berna); 7 16 al Sur con el solar del señor Turene; 42 95 ms. al Este con el señor Campa y 42.95 al Oeste con solar señalado con el N.o 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Lugain. Actuario Adjunto.

16) $120.00 30 pub. 2590 Mz.2-v ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PARDO LEA JESUS. Prescripción" (C-392), se emplaza por término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Josefina Jobin herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo e individualizado con el padrón N.o 38.178, en el plano realizado en el año 1898 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y la copia por el agrimensor Mario Percovich, señalado con el N.o 19 de la manzana 199 de la localidad de la Teja tiene una superficie de 295 metros 15 dcmts. dando su frente al Noreste en 8 mts. 59 sobre la calle Pedro Celestino Bauza, ex Colón, distando 51 mts. 54 de la calle Emilio Romero y 25 mts. 77 de José María Vidal (ex Zabala)); al Suroeste linda con el lote 14 del mismo plano en 34 mts. 36 y con la misma extensión linda al Noroeste con el solar N.o 20 de la misma manzana; por su fondo al Suroeste, su lindero tiene el padrón N.o 38.182 y al Noroeste el padrón N.o 38.177: sobre el Sureste limita con los solares 15 al 18 inclusive señalados con los padrones 38.179 y 59.960 de propiedad de Jesús Rozo y padrón 38.181 propiedad de Pedro Batto. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 4233 Mz.24-v.my.12.

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "RODRIGUEZ RIET JOSE y otros. Prescripción" (C-1608), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a Justo Bonilla y Juan M. Perrone, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: ubicado en la 10 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 26.297, señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde, de Abril de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Mayo del mismo año, según cual tiene una superficie de seiscientos noventa metros con cincuenta decímetros (690 metros 50 decímetros), así deslindados: 19.20 metros de frente, al Suroeste, sobre la Avenida Larrañaga hoy calle doctor Francisco Simón; 20 metros en la línea del fondo, al Noreste, lindando con la fracción "B" del mismo plano, hoy de frente a la calle Agustín Abreu; 39 metros al Noroeste, lindando con propiedades de Vicente Santos y Manuel González y 33 metros al Sureste, lindando con propiedades de Pedro Tossi y Luis Delfino. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 3999 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "ELENA IRIGOYEN y DANIEL BROSS. Prescripción. L.o 49, F.o 251" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de

noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, emplazando en especial a los señores, Alejandro José Santiago, Pedro, (Juan), Antonio Loreto, Antonia (Rosa), Catalina (Angela), Francisco Doretce Juan y Francisco o José Gelso Feliciano, María Ginocchio o Ginocchi, María Esther Beltrán Iris Melba Méndez, Enrique Rinaldi, Gerónimo P. Rebagliati, así como a sus sucesores o causahabientes y a todos que por cualquier causa o título, se consideren con algún derecho a los inmuebles que se describen a continuación: ubicados en la 11 Sección Judicial de Montevideo: 1º) Al empadronado con el N.o 88:387 señalado con el N.o 15 en el plano trazado por el Agrimensor Ulises Márquez Martorell en Junio de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 3 del mes siguiente con el Nº 25.705 y de acuerdo con el que, abarca una superficie de 425 metros cuadrados deslindado así: 10 metros 308 mms. al Noroeste, frente a la Avenida Abipones, distando su punto más próximo 60 metros 126 mms. de la esquina formada con la calle Milán, por 41 metros 23 cms. de fondo y linda: al Noreste, con el solar 14; al Sureste con el bien padrón 88.407 y al Suroeste con el solar 16. El 2º) inmueble, empadronado con el N.o 88.386, señalado con el Nº 16, sito en la misma Sección Judicial e inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 del mes siguiente con el N.o 35.705 y de acuerdo con el que abarca una superficie de 425 metros cuadrados deslindados así: 10 metros 308 mms. al Noroeste, frente a la Avenida Abipones, distando su punto medio 75 metros 588 mms. de la misma esquina formada con la calle Milán por 41 metros 23 centímetros de fondo lindando: al Noreste, con el solar 15, al Sureste con el padrón 88.407 y al Suroeste, con Félix Ricardi, padrones 88.393 y 88.405, según el plano de ambos solares corresponden a los señalados con los N.os 27 y 28 de la misma manzana N.o 13 en el plano del Barrio Bella Italia, trazado en Marzo de 1888, por el Agrimensor Aquiles Monzani, con la misma superficie. La señorita Elena Irigoyen acciona para que se declare que ha adquirido por prescripción, el primer bien descripto; y el señor Daniel Bress el segundo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 216.00 30|pub. 3844 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMOS ESTEBAN, VALENTIN. Prescripción adquisitiva" (53-118), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente al anterior propietario señor Angel Arriaga, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como también a los dueños de los padrones linderos y, en general, a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón N.o 89.430: Solar N.o 1. Al Norte, ms. 10,60 de frente al Cno. Teniente Rinaldi; 43 ms. al Oeste, lindando con el solar N.o 64, padrón N.o 107.656; 43 ms. al Este con el solar N.o 2, padrón 89.431 y ms. 10.34 al Sur, lindando con el solar N.o 6, padrón N.o 89.435, y B) Padrón N.o 89.431: Solar N.o 2. Al Norte, ms. 10,60 de frente al Camino Teniente Rinaldi; 43 ms. al Oeste, lindando con el solar N.o 1, padrón N.o 89.430; 43 ms. al Este con el solar N.o 2, padrón número 89.432 y ms. 10.34 al Sur, lindando con el solar N.o 6, padrón N.o 89.435. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 3001 Mz.14-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones (La Paz) dictada en autos: "GOÑI de BONOMI, FELICIA ANGELA y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva, L.o 4, Folio 328, N.o 45", se cita, llama y emplaza a los interesados y sucesores del solar empadronado con el N.o 1455 de esta ciudad, a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derecho al expresado bien, ubicado en esta ciudad, deslindado por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el día 17 de Noviembre de 1949 con el N.o 6416, y se compone de una superficie de 600 ms. 2 que se deslindan así: 27 ms. 88 al Sur de frente a la calle José Batlle y Ordóñez, ochava de 3 ms. Al Sureste en la intersección de la calle citada con la que se dirá inmediatamente; 17 ms. 88 cms. al Este que por ser esquina también de frente a la calle Ortiz; 30 ms. 30 cms. al Norte lindando con padrón N.o 1434 de Constantini Basconi y 20 metros al Oeste limitando con parte del padrón N.o 1431 de Ernesto Deal Smith, Zona Urbana y Sub-urbana, a este fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — La Paz, Febrero 24 de 1960. — Alejandro De Marzo, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 2895 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, don José Ourthé Cabalé, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO P. GONZALEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 1532 en la manzana N.o 149 de esta ciudad, compuesto de un área de novecientos veintitrés metros setenta y ocho decímetros, que se deslinda en la siguiente forma: al Norte, con el padrón N.o 1531; al Sur, Alejandro Zugarramurdy y Catalina M. de Zito, padrón N.o 2236; al Oeste, con Paulino Sosa, padrón N.o 1524 y padrón 1544; y al Este, calle Tala. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y queda habilitada la próxima Feria Mayor Judicial a efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 4 de 1959. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 2689 Mz.4-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "ARTIGAS WASHINGTON ALBERTI. Prescripción adquisitiva. L.o 29, N.o 956, F.o 69", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Artigas Wáshington Alberti iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la primera sección de Cerro Largo, empadronado con el Nº 2892 consistente en una fracción de terreno de labranza, zona rural, con edificios y anexos, compuesto de ocho hectáreas, cuatro mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados de superficie, limitando: al Norte, metros 548.60 camino vecinal; al Sur, metros 548.90 con terrenos de María T. Lazbal; al Este recta de metros 158.50 con sucesores de Fortunato Araújo y al Oeste, recta de metros 151.20 sobre la ruta ocho carretera Gaspar Silveira Martins. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al mismo para que comparezcan por sí o por apoderado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, Marzo 4 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

Para ser publicado por el término legal expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo en la fecha indicada. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 4323 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "BORGES, DONATO MODESTO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 37, Fo. 104), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se describe:

Ubicado en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, manzana 81, padrón N.o 227 y que se deslinda así: por el frente al Este con la calle Ituzaingó; al Oeste por una fracción baldía; al Norte con doña Justa Paula Vidart y Hnos. y al Sur con Jacinto A. Cis, 400 metros, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 19 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) $72.00 30|pub. 3268 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "DIAZ de PAZ, ROSA BLANCA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aparicio Viera, a sus sucesores a cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 1107, ubicado en la manzana N.o 115 de esta ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de este Departamento, cuya superficie es de 903 metros 95 centímetros y se deslinda así: al Este con padrón número 1108; al Sur con calle Dr. M. Martínez Diez; al Norte con padrones N.o 1105 y 1117 y al Oeste con padrón N.o 1106, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Octubre 13 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 2645 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos: "SAENZ LACUEVA ELIDA. Prescripción. (L.o 32 F.o 459 N.o 126)", se cita y emplazan para que comparezcan por ante este Juzgado a estar en derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe seguidamente: Una fracción de terreno, ubicada en la manzana 162 de la ciudad de Santa Lucía, 2.da Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 547, con una superficie de tres mil cuatrocientos noventa y cuatro metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, los que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo de diciembre de 1944, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 1 el 2 de enero de 1945, se deslinda así: 45 metros 43 centímetros al frente al Noroeste a la calle Felipe Lacueva, midiendo tres metros la ochava formada en la esquina de la aludida calle y la de 18 de Julio, 91 metros 76 centímetros al Suroeste de frente a la calle 18 de Julio, 22 metros 38 centímetros al Sureste a la calle Piedras, teniendo la ochava formada por la referida calle y la de 18 de Julio; tres metros y al Noreste tres líneas, una recta de 49 metros 20 centímetros que linda con Ramón Pérez, la 2a parte del extremo de la anterior y mide 22 metros 20 centímetros lindando con Augusto Salén y una tercera recta que parte del extremo de la anterior y mide 47 metros 30 centímetros y linda con el mismo Salén. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 10 de marzo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 156.00. 30|pub. 4353 Mz.25.v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "VAZ DE TELLECHEA AURELIA, TELLECHEA VAZ, FLORINDA OLORINDA, FILOMENA ELIDA, CARLOS MARTIN, EVANGELIA, VIOLETA GENOVEVA, CELESTE AIDA, LUIS ALBERTO y RENEE ROSA. Prescripción treintenaria." (Lo 32 F.o 350 N.o 813)", se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno de sobras; compuesta en conjunto de veinte y cuatro hectáreas seis mil ciento veinte metros, existente entre dos fracciones de campo ubicadas en la 3.a Sección Judicial de este departamento, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano levantado el 23 y 24 de Mayo de 1906, por el Agrimensor Estéban Chiappara, empadronadas con los N.os 2384 y 2385 y que en conjunto lindan al Norte, con Máximo R. Martínez; al Sur, con sucesión Pedro Soca; al Este, con Arturo Heber Jackson y al Oeste, con Ricardo y Román Peña. — Florida, Noviembre 7 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 96.00. 30 pub. 4352 Mz.25.v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO DE CARBONE. Prescripción treintenal", (Lo. 12, Fo. 296, N.o 743), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Rafael Bassano o de los cónyuges Rafael Bassano y Ana Viale de Bassano, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien:

Un terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 7, doce sección judicial de Paysandú, padrón N.o 18 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 4.129 metros cuadrados con 64 centímetros cuadrados y que tiene estos límites: por el Norte, un frente a la calle Washington de 43 metros; por el Oeste, un frente de 96 metros 70 centímetros que comprende la calle Carreras entre Washington y Charrúas; por el Sur, un frente de 42 metros 95 centímetros con calle Charrúas; y por el Este linda en una línea de 95 metros 60 centímetros con el padrón N.o 3.664, hoy de Ramona Alonso y con el padrón N.o 17, hoy de Luis Pandolfo, todo según plano del agrimensor Ch. V. Delort, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 24 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 3319 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "MAGIN CHAGAS. Prescripción

treintenaria". (Lo. 43. Fo. 159); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Bassedas Ballvé, Leonor B. da Costa, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Dos fracciones de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 82 de la primera sección judicial del Departamento de Rivera, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de fcha 25 de Octubre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1851 el 20 de Noviembre de 1959, señaladas con los números uno y dos en el referido plano de Antonio Rodríguez Leal, compuesta la fracción N.o 1 de una superficie de 773 ms.2. 10 decímetros cuadrados y la fracción N.o 2 de una superficie de 1.071 metros cuadrados 6025 centímetros cuadrados totalizando una superficie de 1.844 metros cuadrados 7.025 centímetros cuadrados, las que se encuentran empadronadas con el N.o 587 y lindan: al Norte, con calle Ceballos; al Sur, con el padrón N.o 595; al Este, con los padrones N.os 588 y 589 y al Oeste, con la calle San Martín (antes Lambaré). — Rivera, Febrero 22 de 1960 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 3973 Mz.22-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "CAPELETTI, MARIA MERCEDES y ROBERT, ELOY. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 410) se cita y emplaza a los señores Blás Capeletti, Mercedes Velázquez de Capeletti, Blás, María Elvira, María Teresa y Juan José Angel Capeletti Valázquez, a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble que se dirá: El medio solar N.o 4, letra "B" de la manzana 28 del segundo cuartel de esta ciudad, con las poblaciones y demás mejoras que contiene de 10 metros al Norte, por donde linda con don Julio Lallera; la misma extensión al Sur, lindando con la calle Olimar; 40 metros 30 centímetros al Este lindando con el solar N.o 3 y la misma extensión al Oeste lindando con don Pedro Martínez, de una superficie de 403 metros cuadrados, en la actualidad ubicado en la primera sección del Departamento de San José manzana N.o 46, padrón 1.026 con frente a la calle Detomasi para que comparezcan por sí o por apoderado en forma dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio hasta su terminación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Enero 4|960. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 3343 Mz.15-v.my.3.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

BEN JOSEP (seudónimo registrado), solicita la inscripción de la obra titulada "La muerte envía violetas" de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3942 Mz.22-v.ab.4.

O'FARREL Y FREIRA, por EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A., solicita la inscripción de un "Nuevo Modelo de Zapato", del que se declara autora la mencionada sociedad. — Montevideo, 21 de marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, director.

17) $ 4.00. 10 pub. 4300 Mz.25-v.ab.7.

ALFONSO DE CONCORDIA solicita la inscripción de la obra titulada "Ama de casa, tú eres", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 4381 Mz.28-v.ab.8.

ORLANDO DAPUETO GERVASO, solicita la inscripción de las poesías tituladas "He venido" y "Como gotas de rocío", de las que se declara autor. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pas Director.

17) $4.00 10|pub. 4479 Mz.29-v.ab.18.

JOSE B. YANNELLI, por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se adjunta y de las que son autores miembros de la entidad.

HUGO ALBERTO BALLE declárase único autor de "Alma de india", canción serrana (Letra).

PEDRO BORGO declárase único autor de "Ultima lágrima", vals. (Música).

PEDRO CABAN y LUIS CARUSO declaranse únicos autores de "Mi compañera", tango.

VALENTIN CHADICOV declárase único autor de "Llegó el carnaval al Odeón", revista musical.

DODO CALOR declárase única autora de "Un kilo", canción festiva.

ENRIQUE C. INTROINI declárase único autor de "Para vos, bailarín...!". milonga.

MARIO MASCARO declárase único autor de "Distancia", tango. (Música).

WALTER MENDEZ y LUIS CARUSO declaranse únicos autores de "Dame un besito", candombe.

NINA MIRANDA y NESTOR D'ALESANDRO declaranse únicos autores de "No hagas caso de la gente", tango.

OMAR SANTOS MIRANDA declárase único autor de "Evocando", milonga.

OMAR SANTOS MIRANDA y SALVADOR DICONO declaranse únicos autores de "Eso nunca", vals.

LUIS NEULAENDER declárase único autor de "Luis Novas Terra", seudónimo.

ALFREDO PEÑA LUZARDO declárase único autor de "Dejame a mí con el tango", tango.

ROBERTO PIMENTEL declárase único autor de "Canta la ciudad", marcha.

DONATO RACCIATTI y JUAN E. DE FEO declaranse únicos autores de "Ilusión burrera", tango, y "Un gatito en primavera", polca.

OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS declárase único autor de "Vidalita", álbum.

ROBERTO RODRIGUEZ LUNA y FERMIN GARCIA declaranse únicos autores de "Filosofando", milonga estilizada.

JOSE ROSELL LLADOS declárase único autor de "De buscar a mi amor", para Coro a Capella. (Canción popular española de autor anónimo).

JOSE ROSELL LLADOS declárase único autor de "Primaveral", para Coro a 4 voces mixtas y piano. (Música).

GERONIMO YORIO y ORLANDO ROMANELLI declaranse únicos autores de "Estrellita carnavalera", marcha candombe. — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 26.00. 10|pub. 4218 Mz.24-v.abr.6.

NELSON COSTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Marcha Oriental" (música) y "Sabremos cumplir" (letra y música) y del título Comandante Campbel para su marcha Comodoro Goé, de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4640 Mz.30-v.ab.20.

FRANCISCO EMILIO ALBANESE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Mi ángel tutelar" de la que se declara autor. — Montevideo 28 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4629 Mz.30-v.ab.20.

ALBERTO PERCIAVALLE GALLI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Rompecabeza geográfico didáctico", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4628 Mz.30-v.ab.20.

LUIS A. AZAMBUYA y JUAN C. GOBERNA, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Soledad" (bolero), de la que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 28 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4615 Mz.30-v.ab.20.

JORGE NASER y EMILIO Z. PALACIOS, domiciliados en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Almanaque Eureka" de la que se declaran autores. — Montevideo 14 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4600 Mz.30-v.ab.20.

JUAN DAVID CERVINI FAJARES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Contrato de sociedad en cuenta de participación Edificio Nanderoga N.o 1" de lo que se declara autor. — Montevideo, 24 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4590 Mz.30-v.ab.20.

MARGARITA AMESTOY LARRAZABAL, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Voces del silencio" de la que se declara autora. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $4.00 10|pub. 4706 Mz.31-v.ab.21.

18-Quiebras

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante MAXIMO o MOISES HERSKOVICZ y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Carlos Alberto Voulminot; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G. Judicial) 15|pub. 30708 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NEREA LOPEZ DE SAGRERA - Quiebra", se cita a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el 17 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. — Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

18) $ 12.00. 10|pub. 4641 Mz.30-v.ab.20.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA DONATA DEMURO FERRI, pues en la misma donde dice "Julia Ferry de Demur" debe decir "Judit Ferri de Demuro" y donde dice "Donato Demur" debe decir "Donato Demuro". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30945 Mz.30-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA CALCAGNO SCROPPO, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Seroppo" debe decir: "Scroppo". Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30787 Mz.22-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de MARIA LUISA GINOCCHIO, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Ginochio" debe decir "Ginocchio"; y B) La de nacimiento de CARLOS GINOCCHIO VIANNA, pues en donde dice "Ginochio" debe decir "Ginocchio" y donde dice "Viana" debe decir "Vianna". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $ 24.00 15|pub. 4303 Mz.25-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN SUBACIUS y LEONOR JANULIS, y las de nacimiento de Margarita Irene y Zulma Renée Subacius Janulis, pues en todas ellas donde dice "Subachius" debe decir "Subacius", Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30859 Mz.25-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ISABEL ADELAIDA PARANOV KOCH y MIGUEL C. MAGARIÑOS, pues en la misma donde figura el nombre de la contrayente como "Elisa E." debe decir "Isabel Adelaida" y B) La de nacimiento de MIGUEL CERVANTES MAGARIÑOS FARANOV, pues en la misma donde figura el nombre de la madre como "Elisa Ethelka" debe decir "Isabel Adelaida". Y a los efectos legales se hacen

estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 30.00 15|pub. 4297 Mz.25.-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS MEGA y MARGARITA BRANDES, pues en donde dice "Luis Mea, Pascual Mea y María Mea" debe decir "Luis Mega, Pascual Mega y Rosa María Mega"; B) La de nacimiento de Luis Pascual Mega Brandes, pues en donde dice "Luis Mea, Pascual Mea y María Mea" debe decir "Luis Mega, Pascual Mega y Rosa María Mega"; y C) La de nacimiento de María Dora Mega Brandes pues en donde dice "María Mea" debe decir "Rosa María Mega". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Ad.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30850 Mz.25-v.ab.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de DOMINGO RETTA y CELINA GOMEZ y de nacimiento de DOMINGO DANIEL, MARIA ELENA, CARLOS, JUANA CLARA y JOSE WALTER RETTA GOMEZ, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como Ceferina Gómez debe decir: Celina Gómez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30923 Mz.29-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de siguiente partida: de matrimonio de ARMANDO POUQUETTE y MARIA ABIEGA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como oriental, nacida en Montevideo, el 2 de Mayo de 1902 debe decir española, nacida el 2 de Mayo de 1897 en San Salvador del Valle Provincia de Vizcaya, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3966 Mz.22-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: JUANA FLORENTINA MARTINEZ, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Isidro González debe decir: Isidro Martínez y donde se menciona al abuelo paterno como Pedro González debe decir: Pedro Martínez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20-4-955) 15|pub. 30757 Mz.17-v.ab.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de: JOSE MESIK PETKO y de BLANCA EMILIA MARCELINA LLORCA, en el sentido de que donde se menciona a la madre del contrayente como Juliana Mesik, debe decir: Juliana Petko por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20-4-955) 15|pub. 30756 Mz.17-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de LUCIANO ERNESTO BLANCO ECHENIQUE en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno como Jacinta Etchenique y Francisco Etchenique debe decir Jacinta Echenique y Francisco Echenique respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 3078 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de: FACUNDO PRIMITIVO LEDESMA y MARIA ANTONIA COSTA, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Primitivo Ledesma y nacido el 27 de Noviembre de 1908, debe decir: Facundo Primitivo Ledesma y nacido el 5 de Diciembre de 1908; y de nacimiento de Mauricio Ledesma Costa en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Primitivo Ledesma, debe decir: Facundo Primitivo Ledesma por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20-4-955) 15|pub. 30730 Mz.17-v.ab.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de GABINO GRASES y FLORENCIA PEREYRA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Donata Pereyra debe decir Florencia Pereyra por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30700 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: ERNESTO MARTILOTTI en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto con el apellido Martelotto, debe decir en ambos casos: Martilotti, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3724 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose estas RECTIFICACIONES DE PARTIDAS (L.o 58 F.o 644).: Matrimonio de Zacarías Correa e Hipólita Degracia Rodríguez, donde dice "Sacarías", debe decir: "Zacarías"; Defunción de Zacarías Correa, donde dice "Ignacio Zacarías", debe decir: "Zacarías". — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30931 Mz.30-ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas (L.o 60 F.o 24): matrimonio de PAULO BOLIVAR PARDO SANTAYANA y OLGA CANAVERIS donde dice "Pablo Santayana" debe decir: "Pablo Bolívar Pardo Santayana". Nacimiento de PABLO PARDO SANTAYANA, donde dice "Pablo P. Santayana", debe decir: "Pablo Bolívar Pardo Santayana". — Montevideo, 14 de Marzo 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 4499 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (L.o 59 - F.o 199).: Nacimiento de EGLE OURIVES, donde dice "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario adjunto.
19) Resol. 20|4|55. 15|pub. 30834 Mz.24-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose las rectificaciones de partidas: Matrimonio de RODOLFO BATISTA e IRMA BLANCA FERRETTI de 29 Mayo 1941 en Adjunta "A" Montevideo; Nacimiento de MARIA CRISTINA BATISTA FERRETTI de 26 Diciembre 1942 en dieciocho sección Montevideo; y nota marginal de legitimación de Irma Blanca Batista Ferretti de 29 Mayo 1941 en la Adjunta "A" Montevideo, en todas donde dice "Irma Blanca Gómez", debe decir: "Irma Blanca Ferretti". — Montevideo, 20 Marzo 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30759 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas (L.o 59, F.o 622): Matrimonio de FRANCISCO AMOROSO y SARA POMPONIO y nacimientos de RUBEN y EMA AMOROSO, donde dice "Sara Pomponio", debe decir: "Serafina Pomponio". — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 3996 Mz.23.-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (Lo. 48, Fo. 524): Nacimiento de WALTER CUBILLA, donde dice "Bernardino Cubiell", debe decir: "Bernardino Cubilla". — Montevideo, 14 Marzo 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30758 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSEFINA NORMA y ROSA MARIA JOSEFA LACAVA, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las inscriptas aparece como: María Candia Palmina, debe decir: María Palmina Candia. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4498 Mz.29-v.ab.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EVERILDA AGUIAR estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Everildo y como del sexo masculino, debe decir Everilda y del sexo femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30919 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE CANDIDO SIMOES y de SOFIA PAULA DILORETO, estableciéndose que donde respectivamente dice: Simois, Diloreta, Bernabela, Florentina Lereta, Sofía y Agripina, debe decir: Simoes, Diloreto, Bernabela Paula Loreto, Florentina Lareta, Sofía Paula Iloreta y Agripin; B) En la de nacimiento de BERNABELA PAULA LORETO SIMOES, estableciéndose que donde dice que es hijo natural de Sofía Paula Loreto, debe decir: Sofía Paula Diloreto; C) En la de nacimiento de GRACIANO SIMOES, donde dice al margen: Simois y Diloreta, debe decir: Simoes y Diloreto; D) En la de nacimiento de FLORENTINA LARETA SIMOES, donde dice: Simoens, debe decir: Simoes y al margen donde dice Simois y Diloreta, debe decir: Simoes y Diloreto; E) En la de nacimiento de JOSE SIMOES, donde dice al margen Simois y Diloreta, debe decir: Simoes y Diloreto; F) En la de nacimiento de MANUEL CESAREO SIMOES, donde dice: Simoens, debe decir: Simoes, y al margen donde dice: Simois y Diloreta, debe decir: Simoes y Diloreto; G) En la de nacimiento de WASHINGTON SIMOES, donde dice: Simoens, debe decir: Simoes, y al margen donde dice: Simois y Diloreta, debe decir: Simoes y Diloreto y H) En la de nacimiento de SOFIA PAULA LORETA SIMOES, estableciéndose que donde dice: Simoins, debe decir: Simoes. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 60.00 15|pub. 4325 Mz.25.-v.ab.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL NELSON GRACIA MENDEZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto como José María García, debe decir: José María Gracia. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3888 Mz.22-v.ab.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARTHA ELENA SWIEZYNSKI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Swizinzki, debe decir "Swiezynski". — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Julio E. Real. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30901 Mz.28-v.ab.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE MAGISTRIS y de MARIA AUXILIA CRISTINA MAGISTRIZ, estableciéndose que donde dice "Dora Magistris" y "nacida el día veinticuatro de Junio de mil ochocientos noventa y uno", debe decir "María Auxilia Cristina Magistriz" y "nacida el día veinticuatro de Julio de mil ochocientos noventa y uno". — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30891 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ANDRES MOLINA, estableciéndose que donde en todos los lugares, aparece el apellido "Molini" debe decir "Molina". — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20 4|955) 15 pub. 30850 Mz.31-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "ELIAS LACHOWICKI CIESLAR. Rectificación de partida", (L.o 55, F.o 540) se hace saber al público que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante, estableciéndose que donde aparece inscripto como "Laghowicki", debe decir: "Lachowicki". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3256 Mz.14-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSVALDA CHAGA, estableciéndose que en donde en la misma dice González debe decir: Chaga. Se hace constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20.4.55 15|pub. 30856 Mz.25.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de RAMONA CARMEN CALERO y ANTONIO MAINERO, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como Ema Ramona, debe decir: Ramona Carmen. Se hace constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30857 Mz.25.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA CAROLINA CANTERO SEGOVIA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre del padre figura como Alberto Cantera, debe decir: Ciriaco Alberto Cantero. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30858 Mz.25.-v.ab 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIN ANDRES CHIOZZONE o CHIOZZONE CROSA, Suc. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido doña Aída Cristina Cóppola de Chiozzone, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma y refiriéndose a sus nombres dice: "Haydée Cristina" debe decir: Aída Cristina y donde dice: "Copola" debe decir: Cóppola. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub 3522 Mz.16-v.ab.5

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FLEITAS, NICASIO Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatorias de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Nicasio Fleitas con Amalia Verónica Ferreira y las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos, Gerson Tidio y Heber Nicasio Fleitas, en las que la contrayente y madre respectivamente, figura como "Amalia Acosta", debiendo decir "Amalia Verónica Ferreira". — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4 55 15|pub. 30693 Mz.14-v.ab.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "STEUER, FRANCISCO. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Gisela Steuer de Steuer, intentando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Francisco Steuer, en cuanto en ella se expresa que "falleció Francisco Stewer... nacido en Colombia", cuando debe decir: que falleció Francisco Steuer, nacido en Praga - Checoeslovaquia, y solicitó además se suprima de dicha partida donde dice: "que estaba inscripto en el R. Cívico Nacional Serie No.". — Montevideo, Marzo 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $ 24.00. 15|pub. 4588 Mz.30-v.ab.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MATULEVICIUS, JUAN Y OTRA. Rectificación de partidas". (Lo. 47, Fo. 488), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan (Jonas) Matulevicius y doña Ana (Ona) Samulyté, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento del hijo de ambos, Juan, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente figura con el apellido "Matulevich", debe decir: "Matulevicius"; donde aparece como "nacido el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos dos, en Penevicl, debe decir: "nacido el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos dos, en Viesintai (Lituania)"; donde el padre del mismo, figura como "Alex Matulevich", debe decir: "Aleksandras Matulevicius"; donde la contrayente, figura como nacida en "Panevich", debe decir: "en Anyksciai (Lituania)"; y donde dice: que es hija de Clemente Samulyte, debe decir: hija de Klemensas (Clemente) Samulis. Donde en la de nacimiento, el padre del inscripto figura como Juan Matelevich, debe decir: Juan (Jonas) Matulevicius; y donde la madre del mismo, aparece como Ana Sanolata, debe decir: Ana (Ona) Samulyté. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 3306 Mz.15-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TABO LORENZO. Rectificación de partida (L.o 47, F.o 599), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lorenzo Tabó, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto y el padre y el abuelo paterno del mismo, con el apellido "Tabót", en lugar de "Tabó"; y la madre y el abuelo materno con el apellido "Gotero", en lugar de "Gottero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4483 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "SANCHEZ LUIS ANTONIO o LUIS ALBERTO, Sucesión." (L.o 47 F.o 580) ha sido solicitada por don Juan Ramón Sánchez y doña Carmen Sánchez de Sánchez, la rectificación de la partida de defunción de su hijo Luis Antonio Sánchez, por figurar en ella el extinto como Luis Alberto Sánchez, en lugar de Luis Antonio Sánchez; y los padres del mismo, como Ramón G. Sánchez y Carmela Sánchez en lugar de Juan Ramón Sánchez y Carmen Sánchez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 30.00. 15|pub. 4505 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ARTIGAS DOS SANTOS y ORFILA MENDINA DE DOS SANTOS" por su hija menor Marisa. Rectificación de partida". (Lo. 18, Fo. 447), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Marisa en la siguiente forma: donde dice: "Orfila Medina", debe decir: Orfila Mendina. donde dice: "Pedro Mendina", debe decir: Pedro Mendina (hijo). Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Artigas, Diciembre 17 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3936 mz.23-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en el expediente: "CHOUKO CHACKARON HACHEM ALI. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 363), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del nombrado Hachem Ali Chouko Chakaron por cuanto en la misma se le puso Hachen, como apellido, cuando en verdad es nombre cuando él era un nombre castellano de uso familiar, por lo que debe ser eliminado. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 31 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Canelones a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3445 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Canelones, en autos "ELIZABETH NUBIA FAILACHE. Rec. de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado CARLOTA MARIA NIMAR ACOSTA de FAILACHE, por su menor hija ELIZABETH NUBIA FAILACHE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ésta, en el sentido de que donde el nombre del padre aparece como "Carlos" debe decir "Carlos María" y donde el nombre de la madre aparece como "María Numar" debe decir "Carlota María Nimar". Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 18 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20 4|955) 15 pub. 30368 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ALADINO F. LATORRE y JUANA ISABEL PUPPI DE LATORRE. Rectificación de partidas", (L.o 29, N.o 191 F.o 171), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aladino F. Latorre y Juana Isabel Puppi de Latorre, solicitando rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de un hijo cuyo nombre es RUBEN PAULINO, en la forma que se expresa: En la partida de matrimonio, donde dice: "comparecen don Aladino Latorre", debe decir "Aladino F. Latorre"; en la misma partida, en la firma del acta, donde dice: "Juan Puppi", debe decir: "Juana Puppi"; donde dice: "Aladino H. Latorre", debe decir: "Aladino F. Latorre"; en la partida de nacimiento de Ruben Paulino, donde dice: "al margen número 65. La Torres, Ruben Paulino", debe decir: "Latorre, Ruben Paulino"; en la misma partida, donde dice: "hijo legítimo de Juana Puffy de la Torres y de Aladino La Torres", debe decir: "hijo legítimo de Juana Isabel Puppi de Latorre y de Aladino F. Latorre"; en la misma partida, donde dice: "por línea materna de Juan Puffy", debe decir "por línea paterna, de Juan Puppi". Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Marzo 24 de 1960. — Celina Failache, Actuaria Adjunta.
En fe de ello, de mandato judicial y para constancia expido el presente que firmo en Melo, en la fecha arriba mencionada. — Celina Failache.
19) $60.00 15|pub. 4544 Mz.29.-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados. "RUY LEMOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, L.o 29, F.o 148", se hace saber que se ha presentado el nombrado solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y auxiliatoria de pobreza, en la forma que se expresa: donde dice: al margen Nº 65, Ruy Lemes, debe decir: Ruy Lemos, que es el verdadero. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Marzo 10 de 1960. — Celina Failache, Actuario Adjunto.
En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido el presente, que firmo en Melo en la fecha arriba indicada. — Celina Failache.
19) (R. 20|IV|55) 15|pub. 30380 Mz.28.-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: donde dice "Martínez" debe decir "González" y donde dice "Teorfelina" debe decir "Cleorfelina". Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Florida, Febrero 9 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30861 Mz.25-v.ab.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLEOFE BRITOS, pues en la misma donde dice "María Cleofe" debe decir "Cleofe", donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Noviembre 4 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30862 Mz.25-v.ab.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURISIA VIERA PITIN en el sentido de que donde dice "comparece don Roberto Viera Pitín" debe decir: "comparece don Misael Viera Pitín" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación,

haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Diciembre 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
(R. 20|4|955) 15|pub. 30788 Mz.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos "MARINA BELLETIERI. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Marina Belletieri, en la que donde ésta figura erróneamente como "Belleteire", se deberá establecer "Belletieri", por ser este último su verdadero apellido, y lo mismo donde figura el padre como "Belleteire", en vez de "Belletieri". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Marzo 16 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 4122 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "CENTURION JULIA ESTHER. Rectificación de partida" (L.o 15. F.o 435") se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde su nombre figura "María Esther Centurión", debe decir: Julia Esther Centurión. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 11 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3890 Mz.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA EULOGIA CANTERO YAKE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma se expresa "Vicente Rogelio Cantero", debe decir: "Rogelio Vicente Cantero", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3765 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "CARTARI CHENCHAL" solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde aparece como "de sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde aparece como "hijo natural" debe decir "hija natural". — Treinta y Tres, 11 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4130 Mz.23-v.ab.20.

20-Remates

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
REMATE OFICIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 152 del Reglamento Orgánico de esta Dirección General, se notifica a los señores propietarios o consignatarios de las mercaderías almacenadas en los depósitos de la Administración N. de Puertos hasta el 31 de Diciembre de 1957, que se procederá al remate de las mismas, si no se ocurriesen a despacharlas dentro del plazo de ocho días a partir de la presente publicación.

El día 20 de Abril y siguientes a las 14 horas, se procederá al Remate, al mejor postor, a la vista y sin reclamo, de gran surtido de mercadería de Bazar, Electricidad y radio, Ferretería, Almacén, Juguetería, Tienda y diversidad de artículos que se exhiben en el Depósito A (Planta media) ubicado en el Muelle escala los días 4, 5, 6, y 7 de 8 y 30 a 10 y 30 y de 14 a 16 y 30 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 7.25 o|o a cargo del comprador. — Las mercaderías que abonen Impuestos Internos los mismos serán a cargo del adquirente. — Oscar A. Etchegaray, Intendente General de Aduanas.
20) C.G. 10|pub. 30933 Mz.30-v.ab.20.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JORGE A. BAILLIER c| SUCESION WILLY o GERMAN G. BODENHEIMER, Juicio Ejecutivo". (L.o 48, "A" F.o 423), se hace saber que el día 5 de Abril del corriente año a las 14 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero señor Victoriano M. Plada, asistido del Alguacil y Actuario del referido Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes:

Primero: Tres terrenos baldíos, linderos, ubicados en el Barrio La Pastora, padrones N.os 774, 787 y 786 carpeta catastral N.o 12, manzana N.o 94, correspondiendo respectivamente a los lotes N.os 37, 36 y 24 de la manzana C en el plano del agrimensor Jaime Pou, registrado en Maldonado con el N.o 102 en Julio 25 de 1940 y archivado actualmente en la Dirección de Topografía con el N.o 48218. Las áreas y dimensiones según plano citado que dió origen a su titulación son: Padrón N.o 774: Area 588 metros cuadrados 4107 centímetros cuadrados. Límites: Por el Norte 34 metros 25 con el padrón N.o 787, por el Este 16 metros 42, por el Sur 37 metros 42, sobre la calle Charrúa y por el Oeste 16 metros 72 sobre la calle de 15 metros formando esquina.

Padrón N.o 787: Area 536 metros cuadrados 4414 centímetros cuadrados. Límites: Por el Norte 31 metros 09 con el padrón N.o 786, por el Este 16 metros 42, por el Sur 34 metros 25 con el padrón N.o 774 y por el Oeste 16 metros 72 sobre la calle de 15 metros.

Padrón N.o 786: Area 484 metros cuadrados 4721 centímetros cuadrados. Límites: Por el Norte 27 metros 92; por el Este 16 metros 42 por el Sur 31 metros 09 con el padrón N.o 787 y por el Oeste 16 metros 72 sobre la calle de 15 metros. — De estos solares se remata la mitad indivisa en un solo lote.

Segundo: Un terreno edificado, ubicado en el Barrio San Rafael, padrones N.os 2.316 y 2.317 hoy unificados con el primer número, carpeta catastral N.o 59, manzana comprendida entre las calles Ipanema, Mar del Plata, Guarujá y Avenida al Golf, correspondiendo a los lotes N.os 6 y 7 de la manzana N.o 21, en el plano del agrimensor Rómulo Ibargoyen, inscripto con el N.o 131 en Diciembre 23 de 1937 en Maldonado, hoy archivado en la Dirección de Topografía con el N.o 39344. Area total: 1.258 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.

Tercero: Un terreno baldío ubicado en el Barrio San Rafael: padrón N.o 3.109 carpeta catastral N.o 56; correspondiente al lote N.o 1 de la manzana N.o 13 en el plano del agrimensor Rómulo Ibargoyen con un área de 905 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que el bien referido en numeral segundo, se encuentra hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay donde se encuentran depositados los títulos de propiedad (Hipoteca Urbana N.o 1517, Serie A|48); 3.o) Que los títulos de propiedad referentes a los otros bienes, así como los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Maldonado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $136.00 15|pub. 3266 Mz.14-v.ab.1.o

ARNALDO SUNHARY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CRISTOBAL PEDRANZINI. Incapacidad" (L.o 55, F.o 559), se hace saber que el día 8 de Abril de 1960, a las 15 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1828, se procederá por el martillero señor Arnaldo Sunhary, asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de los 2|3 del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) Dos solares de terrenos y sus accesiones dominiales ubicados en el Manga (17.a Sección Judicial de Montevideo), empadronados con los números 91.858 y 91.859 señalados respectivamente con los números 39 y 40 en el plano suscripto por el agrimensor Carlos Morador y Otero en Noviembre de 1909 con la superficie y límite que se dirá:

Solar N.o 39: área 568 metros 70; límites: 11 metros al Sur de frente a calle pública denominada Eusebio Cabral, por 51 metros 70 de fondo: lindando por el Este con el solar N.o 38 por el Norte con el solar N.o 21 y por el Oeste con el solar N.o 40. Solar N.o 40 área 568 metros 70; límites: 11 metros al Sur de frente calle Eusebio Cabral por 51 metros 70 de fondo lindando por el Este con el N.o 39 por el N. con el N.o 20 y por el Oeste con el N.o 41; B) Siete solares de terrenos y sus accesiones dominiales ubicados en el pueblo "La Victoria" (vigésima sección Judicial de Montevideo), empadronados en conjunto con el N.o 38.163, señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 28 de la manzana 197 del nombrado Pueblo La Victoria, que corresponden respectivamente y por su orden a los señalados con los números 5, 4, 3, 6, 2, 1 y 7 en el plano suscrito por el Agrimensor Rubens Arismendi en Mayo de 1956 inscripto con el número 32.317 en la Dirección General de Catastro el 8 de Junio siguiente. Superficies y límites: Solar N.o 1. Area 295 metros 1524; límites: 8 metros 59 al Sur-Oeste frente a la calle Real por 34 metros 36 de fondo lindando al Sur-Este con el padrón N.o 38.167; al Nor-Este parte del solar N.o 7 y al Nor-Oeste solar N.o 2. Solar N.o 2. Area 295 metros 1524; límites: 8 metros 59 al Sur-Oeste frente a la calle Real por 34.36 de fondo lindando al Sur-Este con solar N.o 1; al Nor-Este parte del solar N.o 7 y al Nor-Oeste con los fondos de los solares números 6 y 3. Solar N.o 3. Area 221 metros 3643; límites 8.59 al Sur-Oeste de frente a la calle Real por 25 metros 77 de fondo lindando al Sur-Este con parte del solar N.o 1 al Nor-Este con parte del solar N.o 6 y al Nor-Oeste con solar N.o 4. Solar N.o 4. Area 221 metros 3643; límites: 8 metros 59 al Sur-Oeste de frente a calle Real por 25 metros 77 de fondo lindando al Sur-Este con solar N.o 3 al Nor-Oeste con parte del solar N.o 6 y al Nor-Oeste con solar N.o 5. Solar N.o 5: Area 221 metros 3643 límites 8 metros 59 al Sur-Oeste de frente a la calle Real por 25 metros 77 de fondo lindando al Sur-Este con solar N.o 4, al Nor-Este parte del solar N.o 6 y al Nor-Oeste frente a calle Emilio Romero. Solar N.o 6: Area 221 metros 3643, límites: 8 metros 59 al Nor-Oeste de frente calle Emilio Romero por 25 metros 77 de fondo lindando al Nor-Este con parte del solar N.o 7 al Sur Este con parte del solar N.o 2 y al Sur-Oeste con los fondos de los solares números 3, 4 y 5. Solar N.o 7: Area 368 metros 9405; límites: 8.59 al Nor-Oeste de frente a calle Emilio Romero por 42 metros 95 de fondo lindando al Nor-Este con el padrón N.o 38.164 al Sur-Este con padrón N.o 38.166 y al Sur-Oeste con los fondos de los solares números 1, 2 y 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado en la calle 25 de Mayo 528 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $192.00 15|pub. 3405 Mz.16-v.ab.5.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de FRANCISCO SALDOMBIDE SALAVERRY". (Lo. 53, Fo. 92), se hace saber que el día 26 de Abril de 1960, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones ubicada en la veintiuna sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 132.018 y que consta de una superficie de 492 metros 94 decímetros cuadrados que se deslindan así: 19 metros 17 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Oliveras; 42 metros 50 centímetros al Este lindando con Lamarquez; 5 metros 38 centímetros al Noreste con el solar 10 y 40 metros 10 centímetros al Noroeste con el solar 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que lo adeudado por concepto de pavimento y colector será de cuenta de la parte vendedora; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 3773 Mz.18-v.ab.7.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
REMATE JUDICIAL.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco del Este contra NEIL CUNHA DE MOURA y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 56, F.o 299), se hace saber que el día 28 de Mayo de 1960 a las 15 y 30 horas en la Asoc. Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: dos fracciones de campo ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, que se deslindan a continuación: A) Una fracción empadronada actualmente con el N.o 4733, antes padrones N.os 4754, 4753, 6114 y 4755 integrada por los lotes 1, 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor Jaime E. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 1292 el 30 de Abril de 1958 que tiene una superficie total de 1628 hás. 7700 metros que se describe: al Norte, una línea recta, con Manuela Ernestina Lucas de Navarrete y María Luisa Lucas; la cañada de los Burros por medio, con Frisel Lucas, Amanda Lucas de García, Antonio Morales, Añana y Manuel León López Benítez; al Este, recta con María Elena Jubín de Vasallo; al Sur-Este, una quebrada de dos rectas, con Juan Luis Tourón; Miguel Correa Caulín, León Otero, Carlos Alberto Lavista y María Elena Jubín de Vasallo; al Sur, línea recta con Pedro Víctor Soler; al Sur-Oeste, línea recta con Lina Navarrete y Emilia Pochelú de Navarrete y al

Oeste, Pedro Víctor Soler, Manuela Ernestina Lucas de Navarrete, María Manuela Navarrete de Cousillas y Manuela Ernestina Lucas de Navarrete; y B) Una fracción de campo, que antes era parte del padrón Nº 6115, actualmente es todo dicho padrón, y está integrada por los lotes 5, 6, 7, 8, y 9 del plano del Agrimensor ya citado, inscripto en la misma oficina con el Nº 1293 el 30 de Abril de 1958, y tiene una superficie total de 586 há. 970 metros que se deslindan así: al Norte, dos rectas, una separando de Ignacio Estanislao Olivera y la otra de Juan Carlos Jorge; al Este, una línea recta separando de Edmundo Hasting; al Sur, una línea quebrada de dos rectas, separando de Juan Luis Touron, Miguel Correa Caulín, León Otero y Carlos Alberto Lavista; y por el Oeste, línea recta separando la sucesión de José V. Furest, Oscar Pablo Furest, Carmen Olivera de Rivero, Ignacio Estanislao Olivera, sucesión de Evergisto Moura y Modesta Victoriana Moura de Gómez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2 o) Que el remate se realizará en un solo lote. 3.o) Que la comisión del martillero e impuestos departamentales serán de cargo del comprador. 4.o) Que el título de propiedad se encuentra en poder del Escribano Jacinto Aguiar Iruño con estudio en la calle Aparicio Saravia Nº 580 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo. 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a lo efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

20) $ 307.20 32|pub. 4118 Mz.23.-v.my.13.

ANDRES ORIBE DEUS

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SUCESION DE CARMEN MARTINEZ BRITOS" (L.o 55, F.o 177), se hace saber que el día 5 de Mayo del corriente año a las 15 y 30 horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la 11 Sección Judicial del Departamento de Canelones (localidad de San Ramón) se procederá por el martillero señor Andrés Oribe Deus, asistido del señor Juez de Paz de la 11 Sección Judicial del Departamento de Canelones, a la venta en remate público y con la suma de $ 24.600.00 (veinticuatro mil seiscientos pesos m|n) del siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 11 Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 2777 con una superficie de 50 há. 9226 metros cuadrados según mensura del Agrimensor Fructuoso J. Netto y según títulos con una superficie de 50 há. 9157 metros 88 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte el Arroyo Vejigas con dos líneas de 385.20 metros y 165.10 metros respectivamente: por el Este 1048.70 metros lindando con padrón Nº 3127; por el Sur 400 metros 40 lindando con padrón N.o 2776 y por el Oeste 1340.80 metros lindando con el padrón Nº 2779.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 91.20 19|pub. 4107 Mz.23.-v.ab.26.

ILDEFONSO CORBO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Martín Harriague Castex contra PASCUAL MOLINA GUERRERO y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 48 "A" F.o 365) se hace saber que el día 21 de Abril de 1960 a las 15 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con sus edificios construídos y demás mejoras que le acceden situadas en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados en conjunto con el Nº 56.020 compuestas de una superficie total de 715 metros cuadrados 33 decímetros, con frente al Norte a la calle Román García, donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1086 entre las calles Cuaró y Buricayupí, distando el punto medio del conjunto 39 metros 39 centímetros de la esquina que forma con la primera, siendo su deslinde el siguiente: A) La primera fracción está señalada con el Nº 5 de la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Octubre de 1901 y se compone de una superficie de 527 metros 78 decímetros; con 14 metros 23 centímetros al Norte a la calle Román García; 39 metros 75 centímetros al Este lindando con las propiedades empadronadas con los N.os 56019, 107130, 56017, y 56016; 12 metros 51 centímetro al Sur lindando con padrón 56012; y 39 metros 72 centímetros al Oeste con parte del padrón 93845 y con la segunda fracción que se describe a continuación: B) La segunda fracción tiene una superficie de 187 metros cuadrados 55 decímetros y según título se deslinda así: 17 metros 50 centímetros al Este con la primera fracción; 11 metros al Sur con el padrón 93844; 16 metros 50 centímetros al Oeste con parte del padrón 93846; y 11 metros al Norte con propiedad empadronada con el N.o 93845.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del Rematador. 3.o) Que los gravámenes por contribución inmobiliaria y similares que adeude el inmueble serán de cargo del comprador. 4º) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 3802 Mz.23-v.ab.21.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "GLIDEN Sociedad de Responsabilidad Limitada. Liquidación Judicial (L.o 52 - F.o 240), se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el Martillero Ernesto Martínez Giusso de los efectos inventariados en estos autos, cuyo detalle es el siguiente: "Muebles y Utiles: 1 chapa gliden, 1 armario blanco de madera, 4 estantes, 3 mesas de hierro con azulejos de 200 x 80, 240 x 120 y 200 x 80, 1 banco giratorio, 1 balde a pedal, 3 sillas de madera, 1 soporte lavatorio y balde, 4 repisas de vidrio, 1 balanza sensible marca "Bairo y Tatlock Ltda. 503", 1 soporte embudo, 2 trípodes, 1 escritorio hierro, 1 lote frascos laboratorio, 1 sillón madera y cuero, 1 autoclave de 50 litros, 2 mecheros gas, 1 soporte embudos, 3 embudos de vidrio, 3 medidas de 2 litros, 1 litro y 250 gramos, 2 mapas, y armario de pino con 8 puertas y 4 estantes, 1 balanza completa de 2 platos chapas superior e inferior de mármol y laterales de vidrio, capacidad 10 kilos, 1 balanza Trébol de 2 platos para 1 kilo, 1 soporte de tubo luz para 2 tubos y 1 para 1 tubo, 1 escalera de 2 hojas de madera, 1 biblioteca madera 3 puertas con vidrio y 4 estantes, 1 fichero de 9 cajones 1 caja de hierro marca "Jorge Hamilton" con pedestal de madera, 1 escritorio de madera 7 cajones, 1 escritorio de madera 4 cajones, 2 sillas de roble, 1 juego de vestíbulo compuesto de 2 sillas y sofá y 1 perchero, 1 lote útiles de escritorio, 1 lote frascos de vidrio, 1 máquina de escribir de escritorio, 1 máquina de escribir portátil, 2 perchas, 1 portátil, 1 máquina de tapar frascos. — Materias Primas: 50 gramos ácido ascórbico, 200 gramos ácido bórico, 500 gramos agar-agar, 20 gramos alcanfor natural, 2 gramos sulfato atropina, 1 kilo ácido tartárico, 5 kilos vaselina líquida. — Envases e Impresos: 1.570 estuches para muestras, 112 cajas verdes sin divisiones, 20 cajas para 100 ampollas de 10 cc., 6 cajas para 50 ampollas de 5 cc., 200 cajas N.o 2, 33 cajas N.o 3, 85 cajas N.o 4, 259 cajas N.o 5, 105 cajas N.o 7, 66 cajas N.o 9, 149 cajas N.o 10, 40 cajas N.o 11, 55 frascos blancos 150 gramos, 93 frascos 12 caras 180 gramos, 38 frascos 12 caras 90 gramos, 2 frascos 12 caras 45 gramos, 25 frascos 1|2 oval blancos 60 gramos, 99 frascos colirio blancos 10 cc., 9 potes de vidrio blancos 23 gramos, 20 potes vidrio esmerilado 25 gramos, 28 potes vidrio claro 25 gramos, 52 potes vidrio claro 15 gramos, 1.650 ampollas vacías de 2 cc., 1.400 ampollas vacías de 3 cc., 2.400 ampollas vacías de 5 cc., 1.150 ampollas vacías de 10 cc., 336 frascos varios.

Se previene: Que los antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, primer piso, de esta ciudad, y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 120.00 15|pub. 4316 Mz.25.-v.ab.22.

VICTOR ABREU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sociedad Anónima Maquinarias e Instalaciones (S.A.M.I.) contra RAUL RODRIGUEZ. Ejecución de Prenda" (L.o 56, F.o 395), se hace saber que el día 8 de Abril de 1960, a las 16 y 30 horas y en la calle Yaguarón N.o 1925, se procederá por el martillero señor Víctor Abreu, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión "Fargo" (Cabina Dodge), motor N.o T-118-77564, padrón N.o 164357, matriculado con el N.o 234174 del año 1959 en la localidad de Montevideo.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10 pub. 4205 Mz.24-v. ab.6.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Venancio García Macías contra ANTENOR MENDEZ MEDINA y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 56, F.o 540), se hace saber que el día 27 de Abril de 1960, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble situado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 5 de la manzana 24 del plano del agrimensor Walter Postiglione, de Febrero de 1950, inscripto con el N.o 22360 en la Dirección General de Catastro, el 21 de Abril siguiente, compuesto de un área de 359 metros 71 decímetros que se deslindan así: 13 metros 47 centímetros de frente al Noreste a la calle Chimborazo, designada su puerta de calle con el N.o 3707; 17 metros 945 mms. al Sureste, los que por ser esquina, son de frente a la calle Juan Arteaga, uniendo ambos frentes una línea ochavada de 5 metros que mira al Este; 17 metros 8 centímetros al Suroeste lindando con parte del padrón 77.542; y 21 metros 475 mms. al Noroeste confinando con el solar N.o 4. El inmueble descripto está empadronado con el N.o 158.368.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que se encuentra al día en el pago de la Contribución Inmobiliaria y que las mejoras se hallan pagadas; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1 7de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 4157 Mz.24-v.ab.21.

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por providencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, recaída en los autos caratulados "Barbieri y Leggire con CUNHA PEREIRA (JULIO). Juicio ejecutivo. L.o 19, F.o 114", se hace saber al público que el día 27 de Abril de 1960, a las 16 horas, en el garaje de Omar Castro (calle Artigas esquina Rincón), el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y ante el Actuario, procederá a rematar al contado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, sobre la cantidad de $ 500.00, un arado de cuatro discos marca Mc. Cormick International, modelo 44'43. A los efectos del artículo 911 del Cód. de P. Civil se hace esta publicación. — Salto, 21 de Marzo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 4705 Mz.31-v.ab.21.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juan Pedro Olivieri y otros c| BLAS AMADO LAIRIHOY DUARTE y otro. Ejecución de hipoteca, L.o 56, F.o 540", se hace saber que el día 4 de Mayo de 1960 a las 16 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras ubicada en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 131.709 señalado con el N.o 19 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Febrero de 1928 aprobado por el Municipio el 9 de Marzo siguiente en expediente N.o 30.017 e inscripto en Topografía el 10 del mes y año últimamente dichos, compuesto de una superficie de 406 ms. cuadrados, con 11 ms. 60 de frente al Sur a la calle Isidoro de Larraya entre Gurméndez y Ramón Castriz, por 35 ms. de fondo, lindando al Este con solar 18, al Oeste con solar 20 y al fondo, al Norte, 11 ms. 60 con solares 8 y 24.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador son de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25

de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 4696 Mz.31-v.ab.22.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 c| GARCIA ALZUGARAT (JUAN RAMON) Vía de Apremio, L.o 19, F.o 405", el día 3 de Mayo de 1960, a las 16 horas, en Cuareim 1913 procederá a la venta en remate público y sobre los 2|3 de su tasación los efectos embargados en estos autos. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Misiones 1361, Esc. 29, piso 3. Teléfono 9 70 47, de 8 a 11.
20) $12.00 10|pub. 4690 Mz.31-v.ab.21.

ALBERTO J. BOCKING
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 18 de Setiembre de 1959, dictada en los autos: "Anselma Navas contra SEGUNDO LOPEZ RODRIGUEZ. Cesación de condominio. L.o 154, F.o 258" se hace saber que el día 5 de Abril de 1960 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 8.168.00, se procederá por el Martillero Alberto Böcking con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito actuario, al remate judicial del siguiente bien: "Los derechos a la promesa de venta del solar señalado con el Nº 101, manzana E. ubicado en Nuevo París 20ª Sección Judicial de Montevideo; empadronado con el Nº 140.537 y que se deslinda así: 12 metros de frente a Noreste, a la calle Timote; 62.83 metros al Noroeste, lindando con el solar Nº 102 y parte del N.o 109; 51.07 metros al Sudeste con el solar N.o 100; y 16 metros 80 centímetros al Sur, limitando con el solar Nº 99, así como al de las construcciones en él existentes".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan, así como las deudas municipales, como ser pavimento y demás que la graven. III) El bien a rematarse está totalmente pagado pudiendo concurrir los interesados con antelación al remate al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, a donde recabarán información. IV) Del expediente no surge la existencia de permiso de construcción de las referidas construcciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $ 66.00 15|pub. 3243 Mz.14.-v.ab.19

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO PAPAGALLI, Fallecimiento. L.o 52, F.o 197", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el Martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil del Juzgado y del suscrito Escribano, de los bienes inventariados en estos autos, de fs. 14, vuelta a 20 y a fs. 193, consistentes en: Muebles de comedor, dormitorio, living, etc. Ropas de cama, trajes, adornos, etc. Instalaciones comerciales y efectos de taller de relojería, cantidad de relojes, implementos afines y bijouteria en general.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
Informes: Teléfonos 43002 y 401935.
20) $ 32.00 10|pub. 3815 Mz.21.-v.ab.10.

JOSE MARIA NIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO
Buen lote en excepcional esquina: Dante y Eduardo Acevedo: Area 650 metros cuadrados 63 centímetros. Base: 500.00 m.2.

EDICTO — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: ARTECHE GOYENECHE, AYDE o HAYDEE DEMETRIA. Incapacidad". (Lo. 59, Fo. 315) se hace saber, que el Miércoles 27 de Abril de 1960, a la hora 16, en su ubicación, por el martillero José M. Nieto, ante el Oficial Alguacil y Actuario Adjunto en su estado actual de ocupación, serán vendidas en remate, sobre la base de $ 500.00 el metro, al mejor postor, dos fracciones linderas en conjunto con edificios, en la quince sección judicial de Montevideo, padrones 14.551 y 14.552 con 650 metros 63 decímetros teniendo 15 metros 80 de frente al Sudeste a calle Dante 1845 y 1849; y 30 metros 40 por su esquina, de frente al Nordeste a calle E. Acevedo 1561, 1561 y 1567.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Se admitirá la seña en cheque certificado, por cantidad redondeada en miles de pesos. La diferencia, en efectivo; C) El comprador podrá disponer en préstamo hipotecario en las condiciones corrientes, el 25 o|o aproximado del valor obtenido; D) La comisión legal del martillero, gastos de escrituraciones e impuestos municipales serán de cargo del comprador; E) Los títulos y antecedentes, en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso tercero); F) Las rentas actuales mensuales son: Dante 1845, hasta 30 Abril 1960 $ 108.02; E. Acevedo 1567 pesos 300.00; esquina (café y bar) $ 500.00, con contrato a respetar al 11 de Agosto 1965. Los otros dos contratos, vencidos; G) Las mejoras están pagadas. No hay planos de construcción, sanitarias, ni recibos de muros divisorios. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Por más informes o prospectos, en mi escritorio Zabala 1415. — Teléfono: 8 87 92 de 9 a 12 hs.
20) $78.00 15|pub. 3702 Mz.22-v.ab.18.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Banco del Trabajo Italo-Americano contra FELITTI, AMERICA, CAVOUR y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 57 F.o 638), se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Fernando Ligrone Doti, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea $ 20.155.20) veinte mil ciento cincuenta y cinco pesos con 20|00) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, en la manzana 27 de los "Campos Elíseos", padrón N.o 41.319, el que según plano del agrimensor Daniel V. Reinante del 28 de Abril de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Mayo del mismo mes y año, consta de una superficie de 839 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados que se deslindan así: 18 metros 95 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Angel Salvo, antes Aurora; 12 metros 64 centímetros también de frente, por ser esquina, al Bulevar Manuel Herrera y Obes ,antes Bulevar Neptuno uniendo ambas líneas, ochava de tres rectas de las cuales la del centro tiene diecisiete metros y treinta y ocho centímetros; 30 metros al Noreste, lindando con F. Alves Da Silva y 32 metros 90 centímetros al Sudeste, limitando con Manuel Alonso.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Sección Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 4220 Mz.30-v.ab.27.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Varela Zubeldía, Victorio Rufino, contra WAIZMAN, ESTERA MINDEL FRANK y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 56, F.o 361), se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble. Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 18.023, situada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con la letra "H" en el plano levantado en Abril de 1898 por el agrimensor Benjamín F. Conde, según el actual tiene una superficie de 273 metros 75 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Justicia números 1866|68|70 y 72, entre las de Miguelete y La Paz, distando el punto medio veinte metros de la esquina con la calle La Paz, 27 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar letra "G"; y 27 metros 25 centímetros al Sur lindando con los solares "I" y "J" y 10 metros al Este con el solar "K".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 3777 Mz.21-v.ab.8.

MAXIMO KLEIN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Félix Martínez Blanco contra MANUEL BERNARDEZ. Juicio ejecutivo. C. 23|59", es hace saber que el día 21 de Abril próximo a las 15 horas en el lugar en que se encuentra Río Branco 1575, el martillero don Máximo Klein, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2 3 partes de la tasación de los bienes embargados en autos: muebles, útiles, máquinas de un Bar y Patente de Giro para expendio bebidas alcohólicas.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a la entrega de los bienes. — Montevideo, Marzo 21 de 1960.
20) $26.00 10|pub. 4038 Mz.28-v.ab.8.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Alvez, Agustín Pedro contra VEGAS GARRIDO ARNALDO y OTRA. Juicio Ejecutivo", (L.o 53. F.o 200), se hace saber que el día 6 de Abril próximo a las 16 horas en el local de la calle Juan Paullier N.o 1966, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una vitrina refrigeradora "Ferrosmal" M. B. E 235, Balanza 2 platos "Trébol", cpta. Cortadora fiambre "Macos", sifones, alcohol, aceite de 24 litros cada uno "Banchero" uno de 200 litros para querosene, fideera, mostradores, estanterías, vitrina, caramelera, etc. Seña en el acto 30 o|o. Comisión 7 o|o.
20) $20.00 10|pub. 4202 Mz.24-v.ab.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Banco Italiano del Uruguay con HUGO GILBERT y otros. Cobro ejecutivo de alquileres (L.o 46. F.o 565) los bienes embargados en estos autos, al mejor postor, el 21 de Abril próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121. — Seña 20 o|o. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $12.00 10|pub. 4314 Mz.25.-v.ab.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos "Banco Italiano del Uruguay con EDUARDO LENZBERG. Desalojo. (L.o 42. F.o 395), los bienes embargados en estos autos, al mejor postor, el 21 de abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. — Seña 20 o|o. — Informes. Teléfonos 43002 y 401935.
20) $ 12.00. 10|pub. 4315 Mz.25.-v.ab.7.

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados: "Ciganda, Juan Pedro con MARIETA MAURICIA FERRETJANS Y OTRO. Ejecución de hipoteca" (C831), se hace saber que el día 5 de Abril a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor José A. Ballestero asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor y sin base, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la catorce sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 56.266, señalado con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento, suscrito por el ingeniero Luis Casella en Febrero de 1924, e inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de Marzo del mismo año. Area: 414 metros 73 decímetros, deslinde: 27 metros de frente al Suroeste a calle Uruguayana números 3394|9698|98-bis y 3340. Tiene 25 metros 04 de frente al Norte, a calle Gil números 904|906 y 908. Tiene 20 metros 85 centímetros al Este, lindando con solar 2 y 15 metros 05 centímetros al Sur, lindando con solar 4, ambos del plano citado.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador e impuestos municipales; B) Los

títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay; y los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 3308 Mz.15-v.ab.4.

LUIS ALBERTO GAZZANO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEDRO CELESTINO DIAZ DIANO ejecución de Prenda" (Lo. 50 Fo. 235), se hace saber al público que el día jueves 28 de Abril de 1960, en el local de la calle Colombia N.o 1335, se procederá al remate público y al mejor postor de lo siguiente: 1 máquina combinada de carpintería marca "Betic" (trompo, barrenadora y garlopa) con motor eléctrico marca "Cel" número 22056 de 4HP. Seña 10 o|o. Exposición todos los días hábiles de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Informes: tel. 2.42.56.
20) $20.00 10|pub. 4591 Mz.30-v.ab.20.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "María Elba Maggiolo de González contra ISOLINA, JUAN CARLOS, HECTOR, OSCAR OSVALDO y JUAN A. MAGGIOLO y Otros. Cesación de condominio" (Libro 52 F.o 355) se hace saber al público que el día veintiocho de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se pondrá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero José Cetrángolo, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 157 de la Nueva Ciudad de Montevideo, 1.a Sección Judicial, compuesta, según título, de un área de 332 ms. 31 dms. y 87 mms., empadronada con el N.o 4.825 y, según plano levantado el 26 de Abril último por el agrimensor Julio H. Cervino, que se inscribió con el N.o 12.101 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles, el 27 del mismo mes y año, tiene un área de 328 ms. 49 dms. y se deslinda así: 15 ms. 27 cms. de frente al Este, a la calle Florida; 15 ms. 18 cms. al Oeste, lindando con el padrón 4853; 22 ms. 2 cms. al Norte, con el padrón 4.826; y 21 ms. 96 cms. al Sur, con el padrón 4.824.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo del comprador, así como los gastos de escrituración, certificados, impuestos o tasas. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 18 de 1960. — José Curi Zacia, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 4373 Mz.28-v.ab.25.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTRO VILLARINO, RAQUEL y otros. Cesación de condominio, 53-368", se hace saber que el día 10 del próximo mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero, don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunta del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 4.000.00, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en Colón, novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 44.963, señalado con el N.o 8 en plano del ingeniero-geógrafo, Silvestre Mato, de Enero de 1911, registrado en el entonces Departamento Nacional de Ingenieros el 3 de Marzo siguiente, compuesto de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 ms. 2), encerrados así: diez metros de frente al Sur-Oeste a calle Camino Durán (en el plano referido, sin nombre) entre Sambucetti y Pirayú, distando el punto medio del frente, donde la edificación está señalada con el N.o 1179, veinticinco metros a la esquina formada por la calle situada al Nor-Oeste del terreno, por cuarenta y dos metros de fondo, lindando: al Nor-Oeste con el solar N.o 7, vendido en 1919 a Losano Rochea, al fondo al Nor-Este con el solar N.o 150 del concurso Rafio, y al Sur-Este con el solar N.o 9 que fué propiedad de Carlos de la Maria.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás que se ocasionen; 3.o) Que el comprador deberá tomar a su cargo el pago de lo que se adeuda por concepto de colector, que al día 27 de Febrero del año en curso ascendía a $ 662.91, según comprobante agregado en autos, siendo además de cargo del comprador cualesquiera otra deuda que pudiera surgir, y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 4725 Mz.31-v.ab.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados "CANDIDA PEREYRA DE MARTINEZ o CANDIDA MANCEBO PUGA o CANDIDA MANCEBO DE MARTINS. Sucesión" (L.o 53, F.o 168), se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Abril, a la hora 15, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero, don Francisco L. Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 10.000.00, equivalente a los 2|3 del valor de tasación del siguiente bien inmueble solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 58.033, situado en la 18.a (hoy 24.a) Sección Judicial de Montevideo, a inmediaciones del Buceo y que según plano del Agrimensor Joaquín G. Travieso del 14 de Octubre de 1911, es el señalado con el número 35, y se compone de una extensión superficial de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros (368 metros 94 decímetros), con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste sobre calle Oficial, hoy denominada Caracas, teniendo señalada la puerta del edificio con el Nº 1258, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda por el Norte con solar Nº 34, por el Sud, con el N.o 36 y por el Este con parte del solar Nº 37.

Se previene) 1.o: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que será de cargo del comprador la totalidad de los gastos de escrituración, 3.o) Que los gastos de comisión, así como el importe del impuesto municipal que resultare, serán de cargo del comprador, debiendo consignarse la cantidad necesaria en el acto de ser aceptada la oferta. 4.o) Que se hallan agregados al título de propiedad los comprobantes de pago de pavimento, cordón y colector, y por lo que se refiere a las demás mejoras, si existieren, ellas serán de cargo del comprador. y 5.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes, en las oficinas del Martillero, calle Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935.
20) $ 120.00 15|pub. 3816 Mz.21.-v.ab.8.

AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ DE VAZQUEZ, ASUNCION Y OTROS. Cesación de condominio". (Lo. 53, Fo. 330), se hace público que el día 26 del próximo mes de Abril, a la hora quince y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Agustín Cánepa, asistido de la Oficial Alguacil y actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de pesos 12.000.00, equivalente al valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 12.132, ubicado en la manzana trescientos ochenta y nueve de la planta Novísima de la Ciudad, octava sección judicial de este Departamento, solar dos del plano trazado en Junio, mil novecientos veintiuno por el agrimensor Edmundo Montautti, compuesto de ciento ochenta y ocho metros noventa y dos decímetros cuadrados, que mide once metros trece centímetros en la línea del Noroeste con frente a la calle Angel Floro Costa número mil quinientos catorce, entre las de Batoví y Bequeló, nueve metros sesenta centímetros en la del contrafrente al Sudeste lindando con el solar tres; dieciocho metros ochenta y cinco centímetros en la del costado Noreste lindando con el solar uno y en la del costado Sudoeste es quebrada, de tres tramos, el primero de cinco metros tres centímetros a contar de la del frente en dirección al Sudeste, y un centímetros en dirección al Noreste y luego, el tercero de trece metros ochenta y dos centímetros hacia el Sudeste hasta unirse con la línea del contrafrente, lindando por los tres tramos con el solar uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y del remate, certificados y honorarios por concepto de escritura y los correspondientes al rematador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adj.
20) $102.00 15|pub. 4037 Mz.23-v.ab.20

JUAN JOSE VICTORICA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República con MIGUEL ANGEL MARTINEZ FALERO. Ejecución de prenda industrial" (Lo. 50 Fs. 52 N.o 2942), se hace saber al público que el día 29 de Abril de 1960, a las 14 horas en el local de la Sociedad Rural de Río Negro por el martillero don Juan José Victorica y al mejor postor, se procederá a la venta en Remate Público de la cantidad de catorce animales vacunos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; que será de cargo del comprador la comisión legal del rematador y que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado". Young, 18 de Marzo de 1960. — N. A. Ayres, Juez 5.a Sección.
20) $20.00 10|pub. 4616 Mz.30-v.ab.20.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la 19ª Sección
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19ª Sección, doctor Alberto Cassamagnaghi, dictada en autos "Casarotti, Wenceslao con JOSE OMAR SIGNORELLI. Medidas Preparatorias. Lo. 9, Fo. 119, se hace saber que el próximo 4 de Mayo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, Municipio N.o 2123 (ahora: Martín C. Martínez), el martillero S. Smejoff, asistido de la señora Actuario y señor Alguacil, procederá al remate judicial, con la base de doce mil pesos, del siguiente bien: un solar con sus edificios y demás mejoras, situado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 18.942, mensurado por el agrimensor Manuel E. Avilés según plano en el que consta que la Dirección de Topografía recibió la copia correspondiente el 14 de Marzo de 1933, y descripto así: superficie: 158 metros 65 decímetros, integrada así: ciento treinta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros titulada y diez y nueve metros siete decímetros considerada sobrante, y. Límites: siete metros veinte y seis centímetros al este con la calle Municipio donde los edificios están designados con el número 2123, veinte y cuatro metros trece centímetros al sur con la sucesión de José Rey, cinco metros setenta y nueve centímetros al oeste con Francisco Vila y con la sucesión diez y veinticuatro metros setenta y un centímetros al nor-oeste con S. Lascagno.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del inmueble están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 502 C. 41) y los antecedentes del juicio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Justicia N.o 1960. — Montevideo, 25 de Marzo de 1960. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Comisión 2 o|o informes: Misiones 1361, esc. 29, piso 3, tel. 9.70.47.
20) $66.00 15|pub. 4602 Mz.30-v.ab.27.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la Novena Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Colonia, se hace saber que el 2 de Abril próximo, a las 16 horas, en la ex-Barraca Angeloni de esta Sección, el martillero José Lerga Elorz rematará, sobre la base de los 2|3 de su tasación, los bienes embargados en el juicio ejecutivo seguido por Antonino Bosco contra PEDRO ANGELONI, que comprenden varias máquinas y útiles de panadería, chapas de zinc y lotes de madera. Ventas al contado, comisión e impuestos a cargo de los compradores. — Chileno, Marzo 10 de 1960.
20) $16.00 10|pub. 3918 Mz.22-v.ab.1.o

DOMINGO LBARBURU
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, comisionado el suscrito Juez de Paz de la doce

sección judicial del Departamento de Florida en los autos: "Negrín Negrín, Román con MARIA JOSEFINA ALVAREZ DE MORALES. Cesación de condominio y remate de un inmueble". (l.o. 32, Fo. 31), se hace saber que el día 21 de Abril próximo a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Domingo Ibarburu, asistido del suscrito, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la doce sección de Florida paraje "Berrondo" compuesta de una superficie de 113 hectáreas 8033 metros 28 decímetros cuadrados según plano del agrimensor Diego Aldama de 25 de Febrero de 1952, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 28|2|952 N.o 33 y que tiene, según el mencionado plano los siguientes límites generales: por el Norte, sucesión de Francisco Moreno; sucesión Francisco Bessio; Antonia C. de Moreno y sucesión Juan José Amézaga; por el Sur: sucesión Francisco Bessio y salida al camino público, por el Este, con sucesión Juan José Amézaga y Juan Carlos Pérez. El bien se encuentra empadronado con el Número 426, y por el Oeste, con Antonia C. de Moreno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituras; 3.o) Que también serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos municipales, que deberá pagar en el acto; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Villa 25 de Mayo, Marzo 10 de 1960. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

20) $100.80 15|pub. 3336 Mz.15-v.ab.7.

CARLOS VIGNOLY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARTINA OFELIA DE LOS SANTOS DE BRUM y Otros. Subasta", (L.o 22 F.o 103 N.o 744), se hace saber al público que el día 5 de Mayo prox. venidero, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (Altos), por intermedio del rematador don Carlos Vignoly, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate, al mejor postor, con la base de su aforo, para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que es de $ 1.200.00, aumentado en un 50 o|o, o sea con la base de $ 1.800.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, ubicada en la 12.a Sección Judicial (antes 1.a de este Departamento), correspondiente a la manzana N.o 26 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 3.856, que consta de una superficie de 500 metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Bolívar; igual extensión al Sur, lindando con Recaredo E. Ugarte y Claro Ramón Rodríguez; y 50 metros en cada uno de sus otros dos lados, lindando al Este, con dicho señor Ugarte y señor Vicente Garré; y al Oeste, con el mismo señor Ugarte.

Se previene: A) Que el bien referido se venderá libre de todo gasto, con excepción del 30 por mil de Impuesto Universitario, que la Ley pone a cargo de la parte vendedora; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 15 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 4435 Mz.28-v.ab.25.

ALEJANDRO V. PAEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Mario A. Echenique con JUANA A. PAULETTI y NATIVIDAD PAULETTI DE CABRERA. Cesación de condominio" (L.o 12 F.o 249), se hace saber al público que el día jueves veintiocho de Abril del corriente año, a la hora 16 y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de diez mil pesos y por el martillero Alejandro V. Páez, asistido del señor Alguacil y Actuario, del siguiente inmueble: Dos fracciones de chacra, contiguas, empadronadas con los números 4.403 y 4.404, situadas en la segunda Sección Judicial de este Departamento, que unidas forman la chacra señalada con el N.o 188, en el plano oficial del ejido de esta ciudad y que, según títulos y plano de la mensura practicada por el agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto el 2 de Febrero de 1920 con el N.o 10, en la Inspección Técnica de este Departamento, tiene las siguientes áreas y deslindes: A) La empadronada con el N.o 4.404, está señalada con el N.o 2 y se compone de una superficie de 14 hectáreas 7.576 ms. 20 dms., así deslindada: 429 ms. 50 de frente al Sur, sobre la calle "18"; igual medida al Norte, lindando con la fracción que se describirá seguidamente; 343 ms. 60 al Este, con frente a la calle "c"; e igual medida al Oeste, sobre la calle "b"; B) Y la empadronada con el N.o 4.403, está señalada con el N.o 1 en el indicado plano, tiene una superficie de 3 hectáreas 6.894 ms. 5 dms. y se deslinda así: 429 metros 50 de frente al Norte, sobre la calle "19"; igual extensión al Sur, por donde linda con la fracción antes descripta; por 85 ms. 90 a cada uno de sus otros dos lados, dando frente por el Este con la calle letra "c" y por el Oeste con la calle letra "b".

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la Ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 8 de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $102.00 15|pub. 4434 Mz.28-v.ab.25.

SERAFIN LAZZO BANCHERO

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "JOSE ANTONIO y JOSEFA GATTO. Denuncia de incapacidad" (L.o 12, F.o 232), se hace saber al público que el día martes veintiséis de Abril del corriente año, a la hora 16 y en el Vestíbulo de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, con la base de tres mil ochocientos pesos y por el martillero propuesto, Serafín Lazzo Banchero, asistido del señor Alguacil y Actuario del siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras situado en la 12 antes Primera, Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la manzana Nº 2 de la ciudad del mismo nombre, actualmente empadronado con el N.o 10.318, individualizado como solar Nº 5 en el plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el N.o 1065, el 15 de Marzo de 1957 en la Oficina de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 516 metros que se deslindan así: por el Norte, 12 metros de frente a la calle Tacuarembó; igual medida por el Sur, lindando con propiedades de Gregoria Laforia y Santiago Bardelli; por el Este 43 metros con el solar Nº 6 e igual medida por el Oeste con el solar N.o 4, ambos del precitado plano del Agrimensor Thevenet.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 16 de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 72.00 15|pub. 4137 Mz.23-v.ab.20.

MIGUEL NOZAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HERENCIA YACENTE DE FELICIANO DE LOS SANTOS. Ejecución de prenda", (Lo 40 Fo. 561) se hace saber que el día 2 de Mayo del año en curso a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528 se procederá por el martillero don Miguel Nozar asistido del Oficial Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de su tasación del siguiente bien inmueble: el solar siete de la manzana ciento cuarenta y cuatro de esta ciudad, primera Sección Judicial del departamento de Rivera, con sus construcciones y demás mejoras, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros y medio que se deslindan así: veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al oeste de la calle Itapebí, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al sur a la calle Faustino Carámbula, al este al solar ocho y al norte al solar cinco. Dicho bien se encuentra empadronado con el N.o 1067 y fue tasado en la suma de $ 4.600.00

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que todo gasto y honorario que demande la transferencia del inmueble serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, 11 de Marzo de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 4472 Mz.29-v.ab.26.

MARGARITO ALBORNOZ

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "LAURO BRUM, curador del incapaz Ariel Brum. Venta de inmueble". (Lo. 40, Fo. 172), se hace saber que el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528, se procederá por el martillero don Margarito Albornoz, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y con la base de $ 148.21 de la octava parte indivisa que le corresponde al incapaz Ariel Brum en el siguiente bien inmueble:

Solar ocho de la manzana N.o 374 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera empadronado con el N.o 3408, correspondiendo a esa octava parte una superficie de 28 metros 331.771 milímetros. El referido solar ocho está comprendido dentro de los siguientes límites: 21 metros 475 milímetros de frente al Este a la calle Ituzaingó por 42 metros 95 centímetros de fondo, dando al Sur a la calle San Luis hoy Agustín Ortega, al Norte con el solar seis y al Oeste con el siete.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; que el comprador deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del rematador. — Rivera Marzo 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 3369 Mz.15-v.ab.4

EVERGISTO ACOSTA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Juan Eberhard Haasis contra ELISA OUTON. Cesación de condominio". (Lo. 42, Fo. 502) se hace saber que el día 5 de Mayo próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Evergisto Acosta en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de la tasación de los siguientes inmuebles:

A) Solar N.o 8 de la manzana N.o 185 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, con las construcciones y mejoras que contiene empadronado con el N.o 1799, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados, con 21 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Atilio Paiva Olivera (antes Buena Unión) por 42 metros 95 centímetros de fondo, que por ser esquina son de frente al Sur a la calle General Artigas (antes Montevideo). Tasado en $ 30.000.00;

B) Solar N.o 7 según título y N.o 6 según plano de la manzana N.o 185 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, con los anexos y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1798, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados, con 21 metros 475 milímetros de frente al Este a la calle Atilio Paiva Olivera (antes Buena Unión) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sur, con el solar ocho; al Norte con el solar cuatro y al Oeste con el solar cinco. Tasado en $ 5.500.00;

C) Solar N.o 4 según título y N.o 6 según plano de la manzana N.o 185 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1797, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados, con 21 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Atilio Paiva Olivera (antes Buena Unión) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar dos, al Sur con el solar seis y al Oeste con el solar tres. Tasado en $ 11.500.00;

D) Solar N.o 3 de la manzana N.o 181 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronado con los N.os 1573 y 1574, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Atilio Paiva Olivera (antes Buena Unión) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar dos, al Sur con el solar cuatro y al Este con el solar siete. Tasado en pesos 12.500.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración; 3.o) Que los inmuebles a subastarse soportan un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en cuentas "Serie Z N.o 634", cuyo saldo deudor es de $ 900.76 y "Serie Z N.o 655" cuyo saldo deudor es de $ 540.75; y 4.o) Que el expediente está de manifiesto en esta Oficina (Sarandí N.o 528) y los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición, hallándose glosados al expediente los relacionados de procedencia remitidos por el Banco mencionado. — Rivera, Marzo 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 3974 Mz.22-v.ab.18.

ROGELIO A. CAMY

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Eduardo Belani, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José contra MANUEL NOYA PENA. Juicio Ejecutivo". (Lo. 14, Fo. 394, N.o 190), se hace saber al público que el

día 28 de Abril próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Rogelio A. Camy, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble:
Una fracción de campo y mejoras situada en el paraje Escudero quinta sección judicial del Departamento de San José. empadronada con el N.o 9.078, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el N.o 43 el 23 de Marzo de 1943 en la Oficina de Catastro de San José, compuesta de una superficie de 23 hectáreas 138 metros 5341 centímetros y linda: al Norte con Gabriel Noya y Adrián Vignoli; al Este con el citado Vignoli; por el Sur fracción N.os 11 y 10 y al Oeste con la N.o 4 del citado.
Se previene: 1.o) Que el bien ha sido tasado en $ 9.920.00 y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean pesos 6.613.33; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Marzo 8|960. — J. Gualberto Vega, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 3342 Ms.15-v.ab.4.

ROBERTO PEDROZO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos c| L. M. C. de RODRIGUEZ. Cobro de C. Inmobiliaria, N.o 601, Libro 19, F.o 507", se hace saber: Que el día 29 de Abril de 1960 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Oribe y Giménez, el martillero don Roberto Pedrozo, asistido del Actuario Ad-hoc. escribano don Víctor Albert y del suscrito Juez, procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de $ 8.920.00, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno con sus mejoras ubicado en esta ciudad empadronado con el N.o 2563, que linda: Al Norte 12 ms. 80, con calle Florencio Sánchez, al Sur 12 ms. 35 con Matilde Magallanes, al Este 43 ms. 15 con Ana María Irene Marotta de Piris y al Oeste 43 ms. 50 con Victoriano Izaguirre.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador, y 3.o) Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados.
20) $54.00 15|pub. 4727 Mz.31-v.ab.28.

DANIEL P. SCHWEGLER
Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos "Sucursal de Impuestos Directos c| SUCESION de FRANCISCO IGLESIAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria número 600, L.o 19, F.o 507", se hace saber: Que el día 29 de Abril de 1960 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Oribe y Giménez, el martillero don Daniel P. Schwegler, asistido del Actuarıo ad-hoc. Esc. don Martín Irisarri y del suscrito Juez, procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de pesos 14.893.34, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno con sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1886, que linda: Al Norte 28 ms. 30 con María Fermina Antonaccio de Campodónico, al Sur 23 ms. 40 con calle Rodó, al Este 21 ms. 20 con Francisco Humberto Gioia y al Oeste 21 ms. 45 con calle Brasil.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador, y 3.o) Que todos los antecedentes, se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — R. Cazalás.
20) $54.00 15|pub. 4726 Mz.31-v.ab.28.

MARIO SOTTO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CORNELIO RAMON CARDOZO por incapaz Albérico Cardozo Venia y venta de bienes en Subasta Pública", se hace saber que el día 25 de Mayo del año actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público. al mejor postor y sobre la base de $ 4.021.22, de las 7|40 avas partes —propiedad del incapaz— del inmueble y mejoras que se describen: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones y demás mejoras, situada en la 5.a Sección Judicial de este departamento, Padrón N.o 822, de una superficie de 118 hectáreas 2980 metros según título, y de 113 hectáreas 354 metros libres de camino según plano del agrimensor Zoé Taroco, de Noviembre de 1959, que se deslinda: al noreste, línea recta que la separa de campos de sucesión Plácido Fros; al sureste, línea quebrada formada por dos rectas con Luis Alberto Arévalo; al suroeste, línea recta con Ofelia M. de Duarte y Paulino Fros y, al noroeste, línea recta, con José María Duarte. La parte a rematar resulta de 19 hectáreas 7811 metros 95 decímetros.
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, según disposiciones legales vigentes. Los títulos se encuentran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 22 de Marzo de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 4618 Mz.30-v.ab.27.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "BONIFACINO DE BENEDETTI CECILIA, 2.a Copia de Escritura". (69|V|60), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura celebrada ante el escribano Alberto C. Areco el 16 de Setiembre de 1927, por la cual Armando Carlos Benedetti adquirió de Dante R. Peirano y Pedro C. Facio, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 58.588, ubicado en Sayago, 21.a Sección Judicial de este departamento, señalado con el N.o 3 en el plano levantado en Noviembre 29 de 1913 por el agrimensor Juan Mier, con una superficie de 437 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 9 metros 28 de frente al S.O. al Camino Abrevadero (hoy Propios); 53 metros 50 al S.E. que por ser esquina son también de frente a Servidumbre particular de 17 metros de ancho (hoy Payaguas); 8 metros 80 al N.E. lindando con el solar N.o 56 del mismo plano y al N.O. mide 50 metros 48 lindando con el solar N.o 2 del mismo plano. Dicha escritura lleva el N.o 232 en el Protocolo del escribano Alberto Areco, años 1927, To. 2.o, estando marginada N.o 232 compraventa, Pedro Facio y otro a Armando Benedetti. ¡La escritura mencionada fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 22 de Setiembre de 1927 con el número 1.602 al Fo. 521 del Lo. 136. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposiciones a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 23 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
21) $52.00 10|pub. 4546 Mz.29-v.ab.18.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "SILVA FRIONI, DARIO Y OTRA. Segunda copia". (V. 1126), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por los cónyuges Walter López Nuñez y Celeste Facal a favor de Darío Silva Frioni y Dorila Chiossoni Rontanini, relativa al siguiente bien: (Escritura autorizada por la escribana Mirtha O. Quintana el 31 de Agosto de 1953), un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, sito en la Villa de San Ramón Departamento de Canelones, once sección judicial, manzana N.o 173 padrón N.o 1.886, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Roque Alta Laguardia, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 28 de Julio de 1953, con el N.o 7824, el cual según dicho plano tiene una superficie de 1.625 metros que se deslinda así: 13 al Este de frente a la carretera a San Ramón. ruta N.o 6; por metros 125 de largo lindando al Sur con el solar 2; al Oeste con el padrón N.o 1.844 y al Norte con los padrones N.os 1.844 y 1.887. En consecuencia se emplaza a los referidos cónyuges Walter López Nuñez y Celeste Facal y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 4302 Mz.25-v.ab.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ALBERTO ALLOZA, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Arturo Iglesias D'Angelo el día 13 de Mayo de 1949 y por la cual el nombrado Alberto Alloza adquirió el siguiente inmueble: Solar de terreno situado en Progreso, (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones) empadronado con el número 293, antes en mayor área número 189, señalado con el número 1 de la fracción "F" en el plano del agrimensor J. A. González Uslenghi de Mayo de 1941, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 1.106 el 20 de Junio de ese año, compuesto de una superficie de 629 metros 16 decímetros lindando: 12 metros 31 centímetros al Sud-Oeste de frente a calle número 2 de dicho plano; 5 metros al Sur en ochava que forma la calle citada con la número 3; de esta otra línea de frente al Sud-Este de 36 metros 47 centímetros sobre calle número 3 por ser esquina; 15 metros 93 centímetros al Nord-Este con sucesión de Américo Rigau; y 40 metros al Nord-Oeste lindando con el solar número 2. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado calle 25 de Mayo 523. 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
21) $48.00 10 pub. 3956 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "GIACONI OSCAR ARMANDO SABINO. Segunda copia de escritura", se hace haber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Armando Sabino Giaconi solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compraventa: Agustina España Covelo y Félix Ramón Rodríguez a Oscar Armando Sabino Giaconi, celebrada ante el escribano Humberto F. Cataldi el día 18 de Febrero de 1948 sobre un solar de terreno, con las mejoras que contenía, ubicado en la manzana número diez de la ciudad de La Paz, quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, que es parte del inmueble empadronado con el N.o 125, señalado con la letra "B", en el plano de División, levantado por el agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 14 de Febrero de 1943, con el N.o 1722 y que se deslinda así: veinte metros de frente al este, a la calle Unión; cuarenta y un metros al sur, por donde linda con Manuel Herrero y Arturo M. Riba; 19 metros 50 centímetros, al oeste, con más terreno de los vendedores, y cuarenta y un metros, un centímetro al norte con el solar letra "A" del mismo plano de los vendedores, todo una superficie de ochocientos nueve metros veinte centímetros. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, 9 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 4530 Mz.29-v.ab.18.

22–Sociedades de Responsabilidad

LA MONTEVIDEANA LIMITADA
Se hace saber que por instrumento privado de fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta, se constituyó en la ciudad de San Carlos una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Casimiro Fernández Izmendi, Casilda Llano Fernández, Florencia Fernández Izmendi, Efraín Díaz Compagnone, Danubio Fernández Herrera, Eleearo Suárez Díaz, Adela Fernández Borrallo, María Florencia Fernández de Aztiga rraga, Julieta Fernández de Alonso Pérez, José Fernández Borrallo, José Pedro Luzardo y Edmundo A. Pallas. Objeto: Continuar el giro de la casa de comercio "La Montevideana Limitada", exportaciones e importaciones en general, representaciones, negociaciones sobre inmuebles, etc. Capital social: $ 355.000.00. Plazo: Veinte años con prórroga automática por períodos sucesivos de cinco años cada uno. Administración y uso de la razón social: Con amplios y generales poderes se le confiere al socio don Efraín Díaz Compagnone.
Esta sociedad se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, quedando anotado con el N.o 6 del F.o 17 del legajo N.o 4.
22) $28.00 10|pub. 4228 Mz.24-v.ab.6.

TRUJILLO Y GONZALEZ LIMITADA
Por escritura que el 18 de Febrero de 1960 autorizó el escribano José Pedro López Amen, inscripta en el Registro Departamental de Comercio de Soriano a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano con el N.o 6 al Fo. 20 del Lo. 8, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: I) Socios: ROGELIO GONZA-

LEZ DIAZ y JUAN FRANCISCO TRUJILLO BONILLA; II) Objeto: Taller mecánico venta de repuestos y anexos; III) Capital: $ 19.111,61 aportado por partes iguales; IV) Plazo: 8 años a partir del primero de Febrero del año en curso, prorrogable automáticamente por período de dos años cada uno; V) Domicilio: Ciudad de Mercedes; VI) Razón social: "Trujillo y González Limitada"; VII) Administración y uso de la firma social: a cargo del socio Rogelio González Díaz con amplias facultades; VIII) Balance y ejercicio social: del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año.
22) $24.00 10|pub. 4339 Mz.25-v.ab.7.

SCHERING URUGUAYA LIMITADA

Por instrumento privado, suscrito el tres de Marzo de 1960 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Marzo de 1960, con el N.o 168 al F.o 581, del Libro 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: "Duco Aktiengesellschaft" y "Tarsia G m b h"; Denominación: "Schering Uruguaya Limitada"; Objeto: Adquisición Activo y Pasivo de la firma Wellington Díez Abella, Representaciones, con sede en la calle Yí 1227; Domicilio: Yí 1227; Duración: 100 años; Capital: $ 100.000.00, dividido en 100 cuotas de $ 1.000.00 cada una, correspondiendo 90 cuotas a Duco A. G.; y 10 cuotas a Tarsia G m b h; Administración Directorio compuesto de dos a siete miembros, estando facultada la asamblea de socios para nombrar un suplente a cada Director; Representación: Dos Directores titulares o 1 Director titular con un Director suplente o dos Directores suplentes. El primer Directorio de la Sociedad está compuesto de tres miembros, que durarán en sus funciones hasta la asamblea de socios que se realice en el año 1962; Directores titulares: Hans Jurgen Hamann; Helmut Linstedt y Jorge Giucci Urta; Directores suplentes: Del señor Hans Jurgen Hamann, Heinz Remmer; del señor Helmut Linstedt, José Díez Ramírez; Ejercicio social: 1.o de Enero - 31 de Diciembre.
22) $36.00 10|pub. 4448 Mz.28-v.ab.8.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO DE "LAGO DEL SAUCE LIMITADA"

Por escritura autorizada el 25 de Noviembre de 1959 por el escribano Leopoldo Oscar Fernández, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 728 al Fo. 2713 del Lo. 2 y en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 178 al Fo. 83 v., los socios AUGUSTO VICENTE COSTA PERTILE, ROQUE ISAAC GARCIA CARLOS CESAR COMAS y JUAN RICARDO GURBELO URROZ cedieron la totalidad de sus respectivas cuotas sociales a Braulio Viñoly Castro, y el socio Florencio Martínez Bula cedió su cuota al señor Mateo Atilio Frugoni, en cuyo mérito quedaron como únicos socios los nombrados cesionarios, siendo el monto de sus cuotas sociales de $ 80.000.00 y de $ 20.000.00, respectivamente. Por la misma escritura se modificó el contrato social: A) En cuanto al domicilio, que será en la ciudad de Montevideo, estableciéndose la sede actual en la calle Cerro Largo N.o 1727, pudiendo ser cambiado por decisión del administrador; B) En cuanto a la administración, dirección y representación de la sociedad se puso a cargo del socio Braulio Viñoly Castro, con todas las facultades previstas en el contrato.
22) $32.00 10|pub. 4484 Mz.29-v.ab.18.

PRIMERA ADMINISTRADORA HORIZONTAL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 9 de Marzo de 1960, e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 175 al F.o 609 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios Señor Antonio Lisboa Monteiro, señor Raúl Paston Condon y señor José Pedro Portillo Rodríguez. Denominación: La sociedad se denomina "PRIMERA ADMINISTRADORA HORIZONTAL S. R. LIMITADA". Objeto: La sociedad tiene por objeto la exportación, importación, representación, distribución, adquisición, y|o enajenación, constitución de gravámenes, administración e intermediación en todas esas operaciones, respecto de bienes inmuebles, propios o de terceros. Todas las operaciones que sean necesarias para realizar los apartados precedentes. Domicilio: Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en cualquier lugar del territorio. Plazo: De diez años con prórrogas automáticas quincenales. Capital: $ 6.000.00 dividido entre los socios en partes iguales. Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por los tres socios.
22) $28.00 10|pub. 4500 Mz.29-v.ab.18.

"STAL LIMITADA"

Por documento privado suscrito el quince de Febrero de 1960 e inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el N.o 72 al Folio 293 del L.o 2 de Contratos, ALBERTO STRATTA GILARDONI y JUAN CARLOS ALVARIZA AMARAL, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "STAL LIMITADA". Objeto: Venta de repuestos para automóviles, camiones, etc. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por un año más indefinidamente. Capital: $ 26.000.00 totalmente integrado. Administración: Los dos socios. Representación: uno solo de los socios. Balances: al 31 de Diciembre.
22) $16.00 10|pub. 4670 Mz.31-v.ab.21.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.763. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Con esta fecha, Norberto B. Rodal, de Montevideo, solicita registrar la marca "VERSALLES" para distinguir clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4369 Mz.25-v.ab.7.

ACTA N.o 88.764. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Con esta fecha, Jacobo Weiss, de Montevideo, solicita registrar la marca "PERFUM AIR" para distinguir la clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4370 Mz.25-v.ab.7.

ACTA N.o 88.687. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato por Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "TETRAMON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4476 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 88.775. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Con esta fecha Corbatex Limitada, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ACQUANYL", para distinguir artículos de las clases 4 s|d. y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4608 Mz.30-v.ab.20.

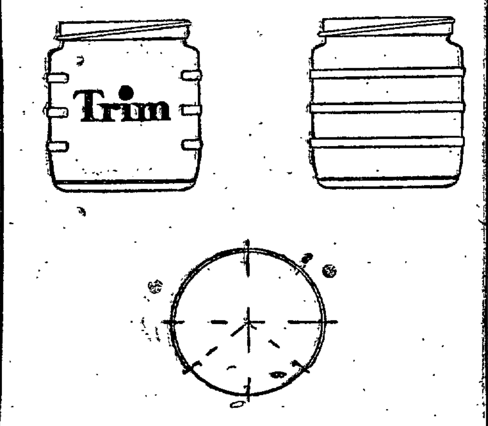
ACTA N.o 88.737. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Con esta fecha Sociedad Anónima Parfumérie Lubin, de París (Francia) y Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|p. 4669 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 88.759. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.), "Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo solicita la marca "LANYL", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4454 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 88.671. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha R. Marne Aurucci por J y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I y O., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 36.00 10|pub. 4105 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.717. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin y Pharmaceutical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "FENFORMINA" para distinguir artículos de la clase 9 (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4040 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.604. — Montevideo Marzo 10 de 1960. — Con esta fecha Juan Guver, por Heinr. Aug. Schoeller Söhne, de Alemania, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4240 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 88.731. — Montevideo, Marzo 21 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 4175 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 88.734. — Montevideo, Marzo 21 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molinos Puritas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CEBAMALT", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4178 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 88.733. — Montevideo, Marzo 21 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Chimique Belge S. A. de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "ESUCOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4177 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 88.748. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Con esta fecha, los señores Walter Raúl Marrone y Oscar Antonio Riso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HOTEL RESIDENCIAL SORIANO", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4166 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 88.741. — Montevideo, Marzo 31 de 1960. — Con esta fecha, F. Rodríguez, Ycart, Bravo Ltda., de Montevideo, solicita la marca "H 4 LIOFIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4156 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 88.725. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius Brüning Alemania, solicita registrar la marca "SEGONTIN", para art. de clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3959 Mz.22-v.ab.4.

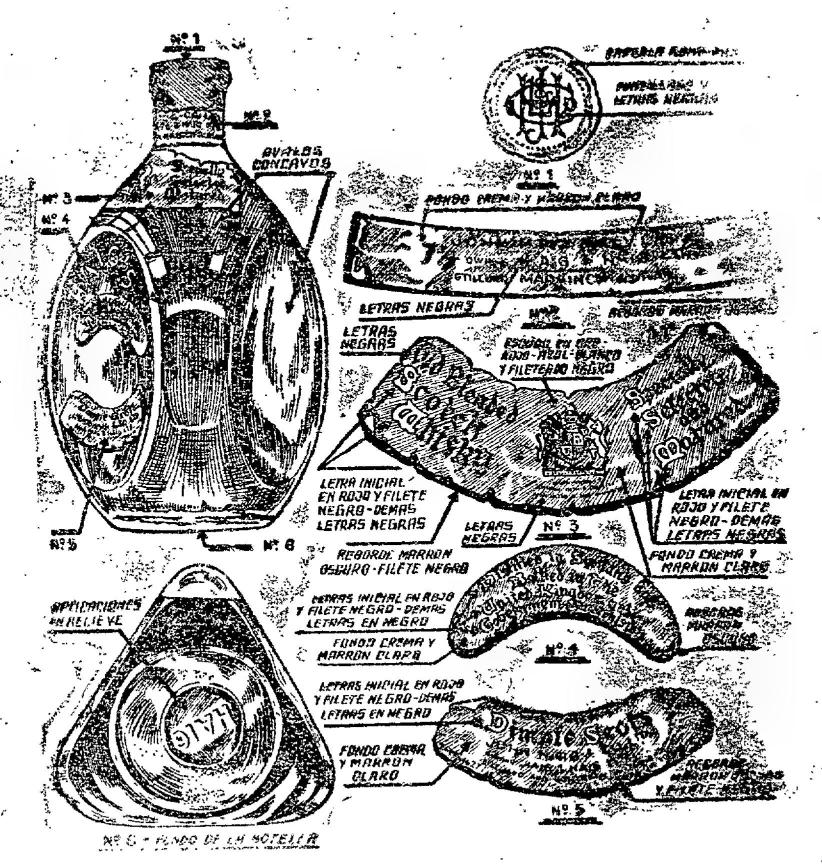
ACTA N.o 88.723. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha Fuente Matutina Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca, "MATUTINA" para distinguir los artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4012 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.730. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Con esta fecha Doménico Antonio Marco Nolfi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUCKY", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4174 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 88.767. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "MULTITEX DEL URUGUAY" para distinguir clase 15.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4372 Mz.25-v.ab.7.

ACTA N.o 88.707. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita la marca V. y Z., para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4390 Mz.28-v.ab.8.

ACTA N.o 88.698. — Montevideo Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Haig y Company Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $104.00 10|pub. 3926 Mz.23-v.ab.4.

ACTA N.o 88.773. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Con esta fecha Roberto Draper por Emanuel Merck O.G.H. Alemania, solicita registrar la marca "NOGURAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4409 Mz.28-v.ab.8.

ACTA N.o 88.677. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISMAREN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 3806 Mz.21-v.ab.1.o.

ACTA N.o 88.664. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ASLAMINA FISCHER", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3645 Mz.21-v.ab.1.o

ACTA N.o 88.701. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frontini y Amestoy, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLACER", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3923 Mz.22-v.ab.4.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Horacio Piaggio la provisión sita en la calle José Llupes N.o 4504 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — MARIO AUNES. — DOLORES GONZALEZ.
23) $16.00 20|pub. 3968 Mz.22-v.ab 26.

ACTA N.o 88.726. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha C.U.F.E., S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "RECORD" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4043 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.766. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARTELERA MEDICA" para distinguir clase 15.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4371 Mz.25-v.ab.7.

ACTA N.o 88.700. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LINEA DE ORO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3922 Mz.22-v.ab.4.

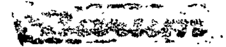
ACTA N.o 88.688. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Con esta fecha, José Bardavid, de Montevideo, solicita la marca "PADDOCK", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3803 Mz.21-v.ab.1.o.

ACTA N.o 88.744. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and company, de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca "TEXTRYL" para distinguir artículos de las clases 4, 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4299 Mz.25-v.ab.7.

ACTA N.o 88.699. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guest, Keen y Nettlefolds Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "GKN", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3921 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 88.702. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Canadian Park y Tilford Ltd. 'S, de Canadá, ha solicitado el registro de la marca "ROYAL COMMAND", para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3924 Mz.22-v.ab.4.

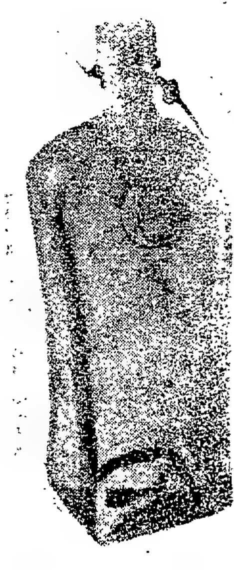
ACTA N.o 88.778. — Montevideo, Marzo 25 de 1960. — Con esta fecha "Rudy Rijen" Narodni Podnik, de Gottwaldov, Checoeslovaquia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 4607 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 88.747. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Con esta fecha, los señores Walter Raúl Marrone y Oscar Antonio Riso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "REMATES MATRIZ", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4167 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 88.756. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Klosterbrennerei Aktiengesellschaft Erste Badische Wein-Und Edelbranntweinbrennerei, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $42.00 10|pub 4415 Mz.28-v.ab.8.

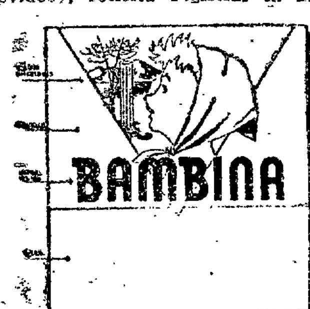
ACTA N.o 88.755 — Montevideo, Marzo 23 de 1960 — Con esta fecha el señor José Sanmamed de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "UNICO", para distinguir artículos de la clase 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4401 Mz.28-v.ab.8.

ACTA N.o 88.732. — Montevideo, Marzo 21 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 4176 Mz.24-ab.6.

ACTA N.o 88.715. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Gelsomino Ghezzi (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4477 Mz.29-v.ab.13.

ACTA N.o 88.760. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Waldes Kohinoor, Inc. (E.U.A.), solicita la marca

Koh-i-noor

para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 4455 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 88.716. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin y Pharmaceutical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "PHENFORMIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4041 Mz 23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.724. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha José Maradar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CONSUL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4042 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.709. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Laboratorio Farmaceutico Internacional S. A., de San Pablo (Brasil) ha solicitado el registro de la marca, "COLICIMINA" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4062 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.689. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CORAL" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4030 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.705. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca, "SULIPLUS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4008 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.706. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca, "PIRACALCIO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4009 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.721. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Thiokol Chemical Corporation (E.U.A.), solicitan la marca, "THIOKOL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4010 Mz.23-v.ab.5.

ACTA N.o 88.722. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo, solicitan la marca "VIKING" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4011 Mz.23-v.ab.5.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.060. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha, el doctor Hugo Tejedor Gatti en representación de "Montevideo Press S. A." (en formación), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de envases prensados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 3104 Mz.15-v.ab.18.

Acta N.o 13.064. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Con esta fecha José Dardanelli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva grifo del tipo generalmente usado en máquinas de sulfatar o similiares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secreario.
24) $12.00 10|pub. 4191 Mz.24-v.ab.6.

Acta N.o 13.074. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., de Montevideo, en representación de Paul Adolf Müller, de Rosenhügel, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y dispositivo para producir material plano corrugado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4190 Mz.24-v.ab.6.

Acta N.o 13.073. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liquefreeze Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para congelar substancias alimenticias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4179 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 13.037. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Con esa fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Miller Brewing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producto de Malta Anactínico y Extracto de Lúpulo del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3805 Mz.21-v.ab.1.o

Acta N.o 12.712 — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc., (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparaciones de esteroides (2.3-d) isoxazoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4155 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 13.062. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Catalizador perfeccionado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3804 Mz.21-v.ab.1.o

ACTA N.o 13.063. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. —Con esta fecha el señor Julio Cabot de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Globo cautivo para uso publicitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 3990 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 13.067. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha el señor Roberto Antonio Vanelli, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato devanador y transportador de hilo o hilo de lana para máquinas de tejer de uso familiar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pinto, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 3944 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 13.071. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha, el señor Alcides Héctor Difilippo Gadea, de profesión mecánico, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Ituzaingó 672 de ciudad de Melo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de carburación aplicable a motores de explosión y que permite su marcha con nafta, kerosene o alcohol industrial indistintamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 3939 Mz.22-v.ab.4.

ACTA Nº 13.075. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Con esta fecha Henny Felscher, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un nuevo artefacto para el secado de ropa", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 4115 Mz.23-v.ab.5.

ACTA Nº 13.065. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc., de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pigmento de metaborato de bario recubierto con sílice y procedimiento para producir el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4004 Mz.23-v.ab.5.

ACTA Nº 13.068. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Sabino Silvestre de Buenos Aires, (R. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cortinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco Director. — E. Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 4028 Mz.23.-v.ab 5.

ACTA Nº 13.069. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Unión Carbide Corporation, de los Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para producir red de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director — E. Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4029 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.072. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha el señor Pablo Farkas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto para proteger y adherir baldosas de plástico o de vidrio utilizados como revestimiento de paredes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4014 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.076. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Con esta fecha Jacobo Weiss, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un dispositivo de aplicación como ventilador, linterna y perfumador de ambiente", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 4114 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.050. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha el señor Reinold Hagen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prensa de tornillo sin fin" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4000 Mz.23.-v.ab 5.

ACTA Nº 13.070. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la preparación de polímeros de butadieno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4006 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.066. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compagnie de Saint Gobain (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el silicionaje de superficies vidriosas y dispositivo para la puesta en marcha de este procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4005 Mz.23.-v.ab.5.

ACTA Nº 13.059. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por la Sociedad Anónima denominada: Société Monsavon-L'Oreal, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados aminohidroxilados aromáticos utilizables como colorantes de oxidación, procedimiento de preparación y procedimiento de utilización de estos derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4001 Mz.23-v.ab.5.

ACTA Nº 13.079. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Brake and Signal Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Red de circuitos de control de señalización ferroviaria mejorada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4416 Mz.28-v.ab.8.

ACTA N.o 13.056. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Con esta fecha, el señor Antonio Vassallo de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años

para "Mejoras en colchones pullman" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4478 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 13.082. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Con esta fecha, los señores "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "American Marietta Company", de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término quince años para "Aditivos a cemento hidráulico y composiciones de cemento conteniendo los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4508 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 13.080. — Montevideo. Marzo 23 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "E. I. Du Pont de Nemours and Company" (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuesto herbicida y procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4452 Mz.29-v.am.18.

ACTA N|o 13.083. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Sandoz Sociedad Anónima", de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "perfeccionamientos en o relacionados con compuestos organicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4453 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 13.081. — Montevideo, Marzo 23 de 1960. — Con esta fecha, el señor Harold Wayne Knox, Akron, Ohio, Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde y método para fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el Artículo 3.o del Decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4606 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 13086. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, Compagnie de Saint Gobain (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de silicionización permanente de superficies vidriosas y/o vitrificadas y productos obtenidos por este procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub 4661 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 13.093. — Montevideo, Marzo 29 de 1960. — Con esta fecha, el señor Alvaro Antonio Salzar de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase metálico inspeccionable para preparar mezclas o soluciones de productos químicos a presión (soluciones de vapores y gases a presión) y proceso de inyección, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4701 Mz.31-v.ab.21.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Rodolfo Redlich la fiambrería "Maro", ubicada en Libertad 2424 bis. — Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — OSCAR BELLAK.
25) $6.00 20|pub. 4193 Mz.24-v.ab.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Garage y Estación de Servicio, ubicado en la calle Cerrito N.o 156, al señor Eduardo Ordóñez, con fecha Marzo 1.o de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Cerrito N.o 156. — RAMON ORDOÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 4287 Mz.25-v.ab.29.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, y a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a la señora Alejandrina Long de Sinani el comercio sito en la calle Martín C. Martínez N.o 1675 del ramo de pensión. Acreedores presentarse en la referida oficina. — DELFINO BRAGA. — SOFIA ELISECHI.
25) $16.00 20|pub. 4595 Mz.30-v.my.4.

Intrviniendo Antelo y Diez S. C., Plaza Independencia 838, prometimos vender al señor Eliseo Alvarez Méndez, la casa de comercio que gira en los ramos de Almacén y Bar ubicada en la calle Chiavari N.o 3246 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas intervinientes. Plazo de ley 26|9|1904. — TEODORO SCARONE. — TERESA ZIRPOLI DE SCAFONE — ANTONIO BIAZZOTTI. — Montevideo, Marzo 16 de 1960.
25) $24.00 20|pub. 3767 Mz.18-v.ab.22.

Comunicamos que por intermedio de "Oficina M.O.S.A.N" de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los Sres. Reynaldo Federico Domingo Masaroni, José López López y Antonio López, el Restaurant, Fermentadas y Bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Luis Piera 2015|17|19. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — LUIS ALBERICO BONILLA MESA.—OLGA ANGELA SALGADO de BONILLA.
25) $24.00 20|pub. 3819 Mz.21-v.ab.25.

Prometimos vender al señor Martín Hipólito Mendy la bodega que gira bajo la firma de "Pronzatti Hnos." sita en la Carretera a Santa Rosa, Ruta 11, San Jacinto, Canelones. — Acreedores presentar sus créditos por duplicado en escribanía Seva Blanco. Juan C. Gómez 1492. p. 4.o, escritorio 409, de 15 a 18 horas. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. Ley 26 de Setiembre 1904 — JOSE LEONCIO y SATURNINO ROBERTO PRONZATTI.
25) $24.00 20|pub. 3402 Mz.18-v.ab.22.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a José Fajo Rodríguez y otra, el comercio de Carnicería ubicado en Angel Floro Costa N.o 1600. Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre N.o 4178. — ANGEL PEIXOTO.
25) $16.00 20|pub. 3719 Mz.18-v.ab.22.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Blanca Azuzena Rodríguez Ríos y Carolina Mori, la casa de Peinados que con el nombre de "Rosita", gira en esta ciudad, en la calle Médanos N.o 1575 (bis). Acreedores en el mismo. — Montevideo Febrero 26 de 1960. — ROSA CANTORI. — BERTA CANTORI.
25) $16.00 20 pub. 2936 Mz.9-v.ab.5.

Se hace saber de acuerdo a la Ley 26|IX|1904 que la firma "Fernández y Prieto" con asiento en esta ciudad, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio GREGORIO CESAR PRIETO LOPEZ. Presentarse acreedores en el comercio. — Melo, Marzo 18 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 3975 Mz.22-v.ab.26.

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Enrique Del Arco la casa de comercio que en el ramo de "Peluquería para damas", tenemos instalada en la casa N.o 1296 de la calle Julio Herrera y Obes de esta Capital y que gira bajo la denominación de "Antoine. Peinado". Los acreedores a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio "Real" (Avenida 18 de Julio 841, 3.o piso, apartamento 5.o). — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — ANTONIO FERRA PLANAS. — ANASTASIA GOLOVINA de FERRA
25) $24.00 20|pub. 3812 Mz.21-v.ab.25.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a la señora Jacoba Mezquita de González nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Ferretería, gira en la calle Conciliación N.os. 3951-53, de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día nueve de Enero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — HILDA NUÑEZ de BOTAQUÍ. — JOSE BOTAQUÍ. — JACOBA MEZQUITA de GONZALEZ. — TORIBIO GONZALEZ.
25) $32.00 20|pub. 2778 Mz.7-v.ab.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Victoriano y Arturo López García el comercio establecido en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sarandí N.o 546 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — VICTORIANO CORREA LOIDI. — CANDIDO CORREA LOIDI. — MARIA LAURA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 2921 Mz.9-v.ab.5.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometimos vender al señor Pedro Arévalo el almacén de comestibles y bar con licencia alcohólica de la calle Dr. José María Scoseria 2501. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 27 de Febrero de 1960. — SUCESION SALUSTIANO SOSA.
25) $16.00 20|pub. 4480 Mz.29-v.my.3.

Interviniendo Antelo y Diez S. C., Plaza Independencia 838, prometimos vender a los señores Francisco Gómez, Enrique Gómez y José Carrodeguas, la casa de comercio que gira en los ramos de Café, Bar y Restaurant en la calle Cádiz N.o 3265 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas intervinientes. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — MELITON ANTELO. —SATURIO ANTELO. — Montevideo, Marzo 16 de 1960.
25) $24.00 20|pub. 3768 Mz.18-v.ab.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Llámase acreedores de la firma "ANTONIO MILANESIO DIALE" de su empresa, venta artículos de cuero, calle Rincón 569. — Montevideo, Marzo 7 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 3553 Mz.17-v.ab.21.

Hacemos saber que hemos pometido en venta a los señores Francisco Mon Pico, Jaime Duran Duran y Eloy Campos Fraga, el comercio en el ramo de Restaurant situado en la calle Cerro Largo N.o 760 - 762. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 emplazamos a ls acreedores a presentarse en el comercio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — DOMINGO ANTELO — BALBINA GRILLO DE ANTELO.
25) $24.00. 20|pub. 3740 Mz.18-v.ab.22.

"Iberia", interviene en la venta a Carlos Pasquín de la Provisión Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sita en la Avenida General Rivera 3681. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia". Cerrito 558 escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1960. — RAMON VERDE FARIÑA.
25) $16.00 20|pub. 2953 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Eudoxia Florentina Callejas de Verde, de la Pensión Familiar, sita en la calle Soriano 1245. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia" Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — ITO LIMA MASSIMINIO.
25) $16.00 20 pub. 2951 Mz.9-v.ab.5.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a José Julio Bralo Villar el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en Canelones 1552, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. — Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — EVARISTO CATENA MARTIN. — CARMEN SANCHEZ. — ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ. — MARIA SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 2946 Mz.9-v.ab.5.

He prometido vender a los señores Walter Diego Umpiérrez y Ruben Francisco Umpiérrez, la casa de comercio que en los ramos de Almacén y Alcohólicas gira en esta plaza en la esquina de las calles Brigido Silveira y Sarandí. Acreedores presentarse en la misma. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Marzo 10 de 1960. — VICENTE TIERNO.
25) $16.00 20|pub. 3697 Mz.18-v.ab.22.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Cambón, Baldomero Fernández y Ramón Rodríguez, el bar sito en la calle Ejido 1385 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — JESUS PET. — LIDIA FREYRE.
25) $16.00 20|pub. 3033 Mz.10-v.ab.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jaime Gómez González la mitad indivisa del comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en ésta plaza con domicilio en la calle Colón N.o 1507. Acreedores presentarse en Misiones 1475 P. 5 Esc. 2 (Escribano Castro). — Montevideo, 24 Marzo de 1960. — ALBINA INFIESTA DE GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 4438 Mz.24-v.my.2.

O.A.S.I.S. Fco. Panzera interviene se ha prometido vender a los Sres. Juan Adan Delgado y Capello Michele un comercio en ramo de almacén sito en la calle Comodoro Coé 3678 acreedores presentarse al comercio. — Ley 21|IX|904. — DER HAGOBIAN.
25) $16.00 20|pub. 4430 Mz. 26-v.my.2.

Comunico al comercio y al público, que he vendido a José Alberto Morales, el comercio que en el ramo de tienda y mercería, tengo establecido en la calle Chimborazo 3759, debiendo presentarse los acreedores, de acuerdo con la Ley del 28|IX|904, con los justificativos de sus créditos, en la calle Sarandí 444, esc. 38. — LAZARO TUMAYAN.
25) $16.00 20|pub. 4509 Mz.29-v.my.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Mario Alberto Bianchi, Antonio Gutiérrez y Bernardo Magín la panadería sito en calle 25 de Agosto entre las calles Solís y Garibaldi. — Pando, 22 de Marzo de 1959. — LUIS ALBERTO BURGUEÑO. — FRANCISCA JUANA BARRIOS.
25) $16.00 20|pub. 4533 Mz.29-v.my.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí en venta al señor Antonio Rañon Alonso, el almacén de comestibles de la calle Estero Bellaco N.o 2901 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores calle 25 de Mayo 707, piso 6, apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960. — JUAN ANTONIO GARCIA CASTRO — MERCEDES ESPINA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 4383 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí en venta al señor Everildo Morales, el bar y bebidas alcohólicas de la calle Aréchaga N.o 3548 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores calle 25 de Mayo 707, piso 6, apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 4 de Febrero de 1960. — ANTONIO PANDOLFO. — CRISTINA PESSOLANO.
25) $24.00 20|pub. 4382 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los Sres. Emilio Mera, Francisco Ron y Vicente y Jesús Cancelada, el café y bar, fiambrería y bodega de la calle Rosell y Rius número 1449 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apto. 12. — Montevideo, 4 de Febrero de 1960. — EMILIO MERA.
25) $24.00 20|pub. 4381 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al Sr. Idolino Vallejo el almacén de comestibles emplazado en la calle Eufemio Masculino N.o 2510 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo N.o 707, piso 6, apto. 12. — Montevideo, 29 de Febrero de 1960 — FELICIDAD FENANDEZ DE FERNANDEZ. — FERNANDO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 4380 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al Sr. Máximo Reyes el café y bar de la Avda. Gral. Flores N.o 2652 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores calle 25 de Mayo 707, piso 6, apto 12. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — CASIMIRO BARALES. — RICARDO NOGUEIRA. — JOSEFA SALAVERRY. — HONORARIA ALBELO.
25) $24.00 20|pub. 4379 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al Sr. Antonio Berruti el café y bar de la Avda. Eugenio Garzón N.o 1950 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo N.o 707, piso 6, apto. 12. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — OCTAVIO RONDAN. — MARIA D. GUTIERREZ.
25) $16.00 20|pub. 4377 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a las Sras. Carmen González y Olivia Rolan el almacén de comestibles de la calle Aparicio Saravia N.o 3451 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo número 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 19 de Marzo de 1960. — LUIS RODRIGUEZ SILVA. — ELVA MARICHAL DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4384 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Nelson Ricardo Cardona Pontolillo el comercio de comestibles y bebidas fermentadas ubicado en la calle Doctor Pena N.o 4636 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — JOSE MOIBER ILIONSKI. — SONIA LIPKIND.
25) $16.00 20|pub. 4574 Mz.30-v.my.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Caganeha N.o 2302. a la señora Doris Márquez de García, con fecha 21 de Marzo de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUELA DOSIL de ROMERO. — ISIDRO ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 4291 Mz.25-v.ab.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la Avenida Larrañaga N.o 2480, a los señores José Ramos y José B. Matanzas, con fecha Marzo 17 de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CESAR MANUEL IGLESIAS. — ISABEL GARCIA VIÑA.
25) $16.00 20|pub. 4290 Mz.25-v.ab.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Coronel Raiz N.o 1896, al señor Walter C. Lerete Lingua, con fecha Febrero 25 de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Coronel Raiz N.o 1896. — WALTER C. LERETE LINGUA — AIDA CHARAMELLO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 4289 Mz.25-v.ab.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y demás interesados, que con fecha 27 de Febrero del corriente hemos prometido en venta al señor Aurelio Firpo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en Cuchilla Grande 5298 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Cuchilla Grande 5254 esquina Tardáguila. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — JOSE MARIA VITOREIRA. — GLADYS RIVERA DE VILLANUEVA.
25) $ 24.00 20|pub. 3525 Mz.16.-v.ab.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores, Basilio Luis Carbajales y Alejandro Simois Luis, el Bar, y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Sierra Nº 1742. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — JULIO MOREIRA RIVERA. — NELLY ALBA LOPEZ de MOREIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 3491 Mz.16.-v.ab.20.

Se comunica que en aviso publicado de 5 de febrero a 7 de marzo de 1960, se anunció que el señor Jaime Mizraji había vendido comercio de su propiedad ubicado en Avda Rivera 2876. Se hace saber que por error se consignó lo expresado, cuando quien vendió fue Moisés Mizraji. — Acreedores presentarse en : Treinta y Tres 1324. — Montevideo, 10 de marzo de 1960. — MOISES MIZRAJI — JAIME MIZRAJI.
25) $24.00 20|pub. 3458 Mz.16.v-ab.20.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre 1904 se hace saber al comercio y público en general, que he prometido vender a don Juan Pedro Mayol Rolando, el negocio que en el ramo de "Farmacia" tengo establecido en villa José Pedro Varela, Dpto. de Lavalleja, en la Av. Artigas esq. Rivera. — Acreedores presentarse en la misma. — JUAN PEDRO MAYOL PONCE.
25) $24.00 20|pub. 3439 Mz.16.v-ab.20.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que ha quedado disuelta parcialmente la firma "Jacobo Bakalarz y Cía." establecida en Colón 1371, por haberse retirado el socio Jacobo Bakalarz el 30 de Noviembre de 1959, continuando las actividades los socios señores Rafael y Jocomo Kohen Capuano, quienes toman a su cargo el activo y pasivo. — Acreedores en el comercio. — JACOBO BAKALARZ. — Rafael Kohen. — Jacomo Kohen.
25) $24.00 20|pub. 3400 Mz.16.v-ab.20.

Interviniendo la oficina jurídica comercial "Montevideo" de A. Baccino y J. Cabral Ponce, balanceadores y rematadores, he prometido en venta a la señora Sofía Miraballes de González, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Areguatí N.o 3200 habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo 1960. — MANUELA CRUZ DE LANDONI.
25) $24.00 20|pub. 3370 Mz.15-v.ab.18.

Interviniendo la oficina jurídica comercial "Montevideo" de A. Baccino y J. Cabral Ponce, balanceadores y rematadores, he prometido en venta a la señora Concepción González el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas; establecido en Cuchilla Grande N.o 3291, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, escrito 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Marzo 1960. — WALTER HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 3371 Mz.15-v.ab.18.

Mauro Miguel, ha prometido vender a don Ariel Campiglia, el Comercio de Bar, despacho de bebidas alcohólicas y Confitería "Petit París" sito en la ciudad de Minas, calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo. Acreedores, Escribanía Rodríguez Pérez Batlle 531. — Minas, Febrero 11 de 1960. — RODRIGUEZ PEREZ.
25) $ 16.00 20|pub. 3349 Mz.15.-v.ab.18.

Interviniendo "Unión Comercial de García y Docampo Paysandú Nº 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Roberto Raíces Vilar el comercio establecido en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Rivera Nº 2201 de esta capital. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — FRANCISCO GARCIA FREIJEIRO. — MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 3394 Mz.15.-v.ab.18.

Interviniendo Antelo y Diez S. C., Plaza Independencia 838, prometimos vender a los señores Meliton y Saturio Antelo la casa de comercio que gira en los ramos de Café, Bar y Fiambrería, ubicada en Bvar. Artigas N.o 1551 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas intervinientes. Plazo de ley 26|9|1904. — MARIANO PIÑEIRO. — EVARISTO PIÑEIRO. — CANDIDO PIÑEIRO. — Montevideo, Marzo 16 de 1960.
25) $24.00 20|pub. 3769 Mz.18-v.ab.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al Sr. Adrian Pastor la casa de comercio del ramo café y bar emplazada en el Km. 67 de la Carretera a San José. Acreedores: Plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo 707, piso 6, apto. 12. — Montevideo, 25 de Febrero de 1960. — ALEJANDRO HERNANDEZ. — FEDERICO FERNANDEZ. — MARIA BARBOZA. — CELIA CHOCA.
25) $24.00 20|pub. 4378 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, y a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Romildo Carbalho el negocio sito en Juan Paullier 986 que gira en el ramo de pensión. Acreedores presentarse en la referida oficina. — VICENTE CUSATTI.
25) $16.00 20|pub. 4594 Mz.30-v.my.4.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti, Soriano 1055. Prometí vender al señor Humberto Fernández Alvarez, mi negocio que gira en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Río Negro N.o 1254 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — LUIS E. PENZA. — BERNARDINA ISABEL FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 4621 Mz.30-v.my.4.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Mario Ernesto Zilli Mulas el comercio de comestibles y bebidas fermentadas ubicado en la calle Uruguayana N.o 3252 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 23 de Marzo de 1960. — VICTORIANO FORLAN (o FURLANO) MANBRADELO. — ADORACION MELGAREJO.
25) $16.00 20|pub. 4575 Mz.30-v.my.4.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor German Humberto Grassi el comercio de almacen, comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Barroso N.o 3848 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — JAIME VARELA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 4576 Mz.30-v.my.4.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Ramón Pérez Geremías el comercio de café, bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Ejido N.o 1372 Bis de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — MERCEDEZ DE LEON. — MANUEL DURAN. — BLANCA DELIA PENEDO.
25) $16.00 20|pub. 4577 Mz.30-v.my.4.

Se pone en conocimiento que se ha concertado la enajenación del activo y pasivo de la entidad "Monte Blanco Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónica"; los acreedores deben presentarse en Colón 326. — Mercedes. — Eduardo Ramos, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 4624 Mz.30-v.my.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señorita MARIA RITA VIÑA ha prometido en venta al señor Ferdinando Hasaj Sedonja, el comercio del ramo de Venta de pan y bebidas fermentadas establecido en la Avda. Garzón N.o 1836 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2779 Mz.7-v.ab.1.o.

Se hace saber al comercio y demás interesados, que por escritura otorgada el 5 de Noviembre de 1959 ante el Esc. Leopoldo O. Fernández, los esposos Oscar Patricio Hauret y Delia Blanca Argenta de Hauret, en cumplimiento de la promesa de fecha 26 de Febrero de 1953 otorgada con el causante Domingo Dominguez, vendieron a la esposa e hijos de éste, Dolores Misa de Dominguez y Manuel y Carmen Dominguez Misa el comercio de carnicería sito en la calle Coronel Raíz N.o 1702 de esta ciudad.
25) $32.00 20|pub. 4485 Mz.29-v.my.3.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometimos vender a los señores José Francisco y Gregorio Francisco de Abreu, el almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de la calle José Ellauri 251. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 27 de Febrero de 1960. — JUAN LUCIANO ETCHEVARREN RODRIGUEZ. — OLGA RICCA DE ETCHEVARREN.
25) $24.00 20|pub. 4482 Mz.29-v.my.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Gaetano Teti Grottola el comercio que gira en el ramo almacén de comestibles, frut. verduras y fermentadas embotelladas, en Laguna Merín N.o 4402. — ANDRES IGINEO PONCE RUIZ. — 1.o Enero 1960. — Acreedores comercio. — Ley 26 de Setiembre 1904.
25) $16.00 20|pub. 4168 Mz.24-v.ab.28.

interviniendo "A. Sanjurjo y Compañía" Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Romeo E. Carreto Rodríguez el negocio de Almacén de comestibles, Fiambrería y Fermentadas embotelladas, establecido en Bulevar Artigas N.o 3000, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — PARASKEFF IVANOFF PRODANOFF. — DEMETRIA YORDANOFF.
25) $24.00 20|pub. 3824 Mz.21-v.ab.25.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor José Gutiérrez, el almacén y bar, sito en avenida Garzón N.os 1455|59 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — CONSTANTINO NUÑEZ. — JUSTINA MONTES DE OCA. — HONORIO FERNANDEZ. — MARIA LUISA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 3969 Mz.22-v.ab.26.

"Iberia" interviene en la venta a Sara Somoza Rodríguez de la Carnicería sita en la calle Hocquart 1919 (bis). Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", Cerrito 558 escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1956. — NEMESIO LAGO NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 2948 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Irene Vázquez Grela, del comercio que gira en el ramo de Tienda y Mercería, sita en la calle 21 de Setiembre 2679. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia" Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — LIBORIA IDALINA CABRERA de RUBADO.
25) $16.00 20|pub. 2949 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Joaquín Soberón Almirante, del comercio que gira en Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, en la Avenida General San Martín 2465. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia". Cerrito 558 escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — RUBEN PALERMO SERRA.
25) $16.00 20|pub. 2950 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Wáshington Eulogio Moreno Echeto, del comercio de Comestibles, que gira en la calle Juan P. Laguna 3351. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia', de la calle Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — HERMINIO GARCIA CARREIRA.
25) $16.00 20|pub. 2952 Mz.9-v.ab.5.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender al señor Raúl Borriero, nuestro comercio que en el ramo de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, gira en el Camino del Andaluz N.o 3220 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 29 de Enero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Por la firma vendedora: AURELIO FIRPO y BLANCA ESTELA FIRPO de SEABRA, por sí y en representación de sus hijos menores Alfredo y Marta Seabra Firpo. — Por la firma compradora: RAUL BORRIERO.
25) $32.00 20|pub. 2777 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOAQUIN ANGEL OLIVERA ADASTRE ha prometido en venta al señor Solange Barlocco de Iglesias el comercio del ramo de Comestibles, frutas, verduras, venta de leche, pan y bebidas embotelladas establecido en la calle Médanos N.o 1584 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2781 Mz.7-v.ab.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Sofía Rodríguez de Sotelo, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Colonia N.o 2166 de esta ciudad Acreedores al comercio (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — ANGIULINA MIGLIONICO.
25) $24.00 20|pub. 2922 Mz.9-v.ab.5.

Comunicamos que por intermedio de "Oficina M.O.S.A.N" de esta plaza, calle Olimer 1388, prometimos vender a los señores Angela Espino Pérez de Barcala y Agustín Barcala el Almacén de comestibles Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad. Avenida General Flores 5206. Acreedores presentarse en dicha oficina A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo Marzo 18 de 1960. — ALFREDO RODRIGUEZ OCHUEGUI. — RENE VAZQUEZ GARCIA de RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 3822 Mz.21-v.ab.25.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nnal. de Balanceadores, Río Branco 1568 hemos prometido en venta a Ruben Cebro Leoni el restaurant y fermentadas establecido en Avda. Bolivia 1523 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. —Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Marzo de 1960. — VALENTIN MEDINA PIUMA. — OLGA MILANESE.
25) $24.00 20|pub. 4426 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nnal. de Balanceadores, Río Branco N.o 1568 hemos prometido, en venta a Manuel Puentes Villas, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas establecido en Monte Caseros N.o 2399 de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — YEFRAIN VOGHJOUNIAN VOGHJOUNIAN. — ADEL AVAKIAN.
25) $24.00 20|pub. 4425 Mz.28-v.my.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Leandro y Celso Monteserín Argul y Manuel Rodríguez Argul, el café y bar sito en la calle San José N.o 1050, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — CANDIDO ALVAREZ REY, ANA MARIA ISIDORI DE ALVAREZ y FRANCISCO PENA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 4424. Mz.28-v.my.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la sociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Cancela Tarrío y Jesús Rodríguez Regueiro el bar sito en la avenida 8 de Octubre N.o 4506, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — RAMON BELLAS FILGUEIRA y MARIA LOPEZ RODRIGUEZ DE BELLAS.
25) $24.00 20|pub. 4423 Mz.28-v.my.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Julio y José Figueroa el café y bar sito en la Avda. Agraciada N.o 3198 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — FIDEL SOTELO DOLDAN y EMILIA VARELA DE SOTELO.
25) $24.00 20|pub. 4422 Mz.28-vmy.2.

Prometimos vender a José Alvarez Estévez y Fernando Domínguez Carrera, el comercio de carnicería sito en la calle Isla de Flores número 1755 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía V. Martínez, Misiones 1305. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — SECUNDINO LORENZO LORENZO. — ELIDA ECHANDIA DE LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 4418 Mz.28-v.my.2.

Prometimos vender a Guillermo Fernández Vázquez y Guillermo Vázquez Ramilo el comercio de carnicería sito en Bvr. Propios N.o 1852 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — ANGEL ALBERTO MISA FERNANDEZ. — ANGELICA BLANCO DE MISA. — MANUEL MAURIZ CANDOCIA. — SELENE NIEVES MISA DE MAURIZ.
25) $16.00 20|pub. 4419 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Est. Doctores Montoro Elzaurdía, Sosa Días, María Arcay Vidal y José Novo, prometieron vender a Aurea Pose Vidal, la pensión familiar comida y hospedaje sita en Maldonado 1042. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1324, en plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — MARIA ARCAY VIDAL. — JOSE NOVO.
25) $16.00 20|pub. 4406 Mz.28-v.my.2.

Ventura Ojeda de Risso comunica a efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a María Esther Figueira Debenedetti de Mondueri el comercio que en el ramo de almacén c|bebidas fermentadas está ubicado en la Ruta 102 esq. Independencia. Los acreedores presentarse en 18 de Julio 1103 piso 3 (Estudio Muzio). — Montevideo, 18 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 4403 Mz.28-v.my.2.

Antonio Méndez Sperón y Gumersindo Pérez, comunican a efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometemos vender a los señores Enrique Martínez y Benito Montero el comercio que en el ramo de café y bar está ubicado en la calle Justicia 2099. Los acreedores presentarán sus cuentas en 18 de Julio número 1103 piso 3 (Estudio Muzio). — Montevideo, 16 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 4402 Mz.28-v.my.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a la señora Elida Prandi de Acosta el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en la calle Consulado N.o 3250 de esta ciudad Acreedores presentarse en el mismo con justificativo de sus créditos. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959. — SARKIS GARABEDIAN KELIAN. — ARAXI CALFAIAN DE GARABEDIAN.
25) $24.00 20|pub. 3238 Mz.14-v.ab.8.

Comunicamos que por intermedio de "Oficina M.O.S.A.N" de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a: señor Celso Loira Losada, el Almacén de comestibles, Bar, Alcohólicas, Frutas y Verduras, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Justo Maeso 3490. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — MARCELINO FACAL ANTELO. — ELISA ESPASANDIN VILANOVA de FACAL.
25) $24.00 20|pub. 3821 Mz.21-v.ab.25.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores NELSON FRANCISCO y VALENTINO ZERBINI RONCO prometieron vender a los señores Jacobo Blomberg y Torello Salvatti Di Palma la estación de servicio, nafta, aceite, engrases, etc., ubicada en la calle Cuchilla Grande N.o 4348 y 4350. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, Esc. 218. — Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 4232 Mz.24-v.ab.28.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor ENRIQUE MONTEAGUDO CAMAÑO y su esposa MATILDE CASTRO ALVAREZ prometieron vender a los señores Nelson y Valentino Zerbini Ronco, la estación de servicio, nafta, aceite y engrases, etc., ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4348 y 4350. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1492, Esc. 218. — Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20pub. 4231 Mz.24-v.ab.28.

Interviniendo "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Emilio Redondo Ferre y Celestino Caeiro Ameal el comercio establecido en los ramos de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sierra N.o 1898 de esta Capital. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — ANDRES CASTRO CASTRO. — ARGENTINA SOBRAL. — JESUS MARTINEZ NAYA. — CARMEN PIÑA. — JAIME CELSO SEVES.
25) $24.00 20 pub. 9320 Mz.9-v.ab.5.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi comercio en los ramos de mercería y artículos para bebé, en la calle Bartolomé Mitre 1358, a la señora Esther Levy de Lamschtein, quien tomó posesión del mismo el 1.o de Marzo de 1960. Acreedores presentarse en Cerrito 685, escritorio 5. — MARTA STERN.
25) $16.00 20|pub. 3244 Mz.14-v.ab.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Capitán Osorio N.o 3952, al señor Manuel Mouzo Fernández con fecha 26 de Febrero de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMON GRANDE CONDE.—OBDULIA QUINTANA de GRANDE.
25) $16.00 20|pub. 4292 Mz.25-v.ab.29.

"Oficinas Panzera", Paraguay N.o 1176. intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avenida General Artigas s|n. (Las Piedras), en el ramo de Recreo a los señores Juan María Acuña, Ernesto Pommerik y Pablo Nicoletti. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MANUEL SILVA. — Juan María Acuña. — Ernesto Pommerik. — Pablo Nicoletti.
25) $24.00 20|pub. 4368 Mz.25-v.ab.29.

A los efectos de la Ley de 26|9|904, hacemos saber que hemos prometido vender a Antonio y Héctor Oliveros el comercio que en el ramo de Café y Bar gira en la Avenida Lanús N.o 5659. Acreedores: Juan C. Gómez 1522, apto. 4. (Dr. Grille). — AMELIA POIRE de BARRUFFA. — JORGE W. SERORENA.
25) $16.00 20|pub. 4296 Mz.25-v.ab.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Gobernador Viana N.o 2201 al señor Fco. Pérez con fecha Marzo 14 de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SEROP CABAKIAN.
25) $16.00 20|pub. 4294 Mz.25-v.ab.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Santa Lucía N.o 5461 al señor Sebastián Rodríguez, con fecha Marzo 11 de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DALMIRO PEREIRA. — ISABEL FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 4293 Mz.25-v.ab.29.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco N.o 1395. Prometí vender a la señorita Esmeralda Padula el comercio sito en la calle Dante N.o 2302 de esta ciudad que gira en el ramo de sucesión de panadería y fiambrería. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — LIDIA ZABALETA de CAIRELLI.
25) $16.00 20|pub. 3583 Mz.17-v.ab.21.

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Orosmán Scordagmaglia y Esmeralda Féres Díaz, han prometido en venta al señor Nemesio Moreno Valdecantos el negocio que en el ramo de panadería tienen establecido los primeros en Isla de Flores 1391 al 1393. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 45. — OROSMAN SCORDAGMAGLIA. — Nemesio Moreno.
25) $24.00 20|pub. 3621 Mz.17-v.ab.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que ha sido proyectado disolver la firma "Amalia E. de Arriet y Ademar Yarzabal Lucas" que gira en esta ciudad en ramos generales. Activo y Pasivo a cargo de Amalia E. de Arrieta. Acreedores presentarse dentro de los plazos legales en el domicilio de la firma: Colón 300. — Mercedes, Febrero 26 de 1960. — A. YARZABAL LUCAS — Amalia E. de Arrieta.
25) $24.00 20|pub. 3585 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo Oficinas Deruder, de Avenida 18 de Julio 1954, prometimos vender a los señores Vicente Ariete Donate y Baltasar Paricio Hernández, el comrcio n l ramo dtaoinetaoinu Hernández, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y fermentadas, sito en la calle Yatay N.o 1408 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — ATILIO, AURELIO ORLANDO, RAMON EDILBERTO VERDE MALLADA.
25) $24.00 20 pub. 3581 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta a los señores Juan Míguez y Enrique Iglesias, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en calle Sierra N.o 2200. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — ANTONIO GOMEZ. — SARA ALA de GOMEZ.
25) $24.00 20 pub. 3545 Mz.17-v.ab.21.

Se comunica al comercio y al público que en el día de la fecha se ha clausurado el comercio que en el ramo de de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, giraba en esta ciudad, calle Uruguayana N.o 3142. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — QUINTIN CASTRO CASTRO.
25) $24.00 20 pub. 3628 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Rodrigo Núñez Caballeiro, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Canelones N.o 2152, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — JOSE PIÑEIRO CONDE.
25) $24.00 20|pub. 3627 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al Sr. Antonio Varela Vilas, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Mariano Soler N.o 3150 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — ANTONIO GARABAN VIEIRO. — DOMINGO RIAL GONDA.
25) $24.00 20|pub. 3623 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Jaime Fernández Cendon, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 2499, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 3624 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al Sr. Serafín Alonso Couto el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 1801, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — JOSE CALVO MONTANS. — ANTONIO FERNANDEZ MONTANS.
25) $24.00 20 pub. 3625 Mz.17-v.ab.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904), Prometimos vender a "Legalera Sociedad Anónima" la mitad indivisa de la Whiskería que con el nombre de "Bagatel" gira en la ciudad de Montevideo en la casa número 1362 de la calle Ciudadela. Acreedores: presentarse en Misiones 1371, escritorio 31. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — AUGUSTO CENNI. — ANTONIA PALLESCHI de CENNI.
25) $16.00 20|pub. 3776 Mz.21-v.ab.25.

Comunicamos que por intermedio de "Oficina M.O.S.A.N" de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Pascual Martín De Marco el Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas que tenemos instalado en esta ciudad calle Juan Paullier 2649. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1960 — RAMON GONZALEZ ALVAREZ. — BLANDINAS VILA GARCIA de GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 3820 Mz.21-v.ab.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de Álvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender al señor José García Andrade, el bar y bebidas alcohólicas, sito en avenida Italia 3152, acreedores presentarse al comercio. — JOSE FERREIRO IGLESIAS. — MARIA ESPERANZA MAURI.
25) $16.00 20|pub. 3173 Mz.14-v.ab.8.

Ley 26|9|1904. Con fecha 1.o de Marzo de 1960 he prometido vender y dado la posesión a los señores "Daglio y Sica" de la casa de comercio que gira en el ramo de garage, estación de servicio y anexos en esta ciudad, calle Joaquín Requena 1072 y 1076, bajo la denominación de "Garage Modelo". Acreedores presentarse en Estudio Torres de la Llosa, 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6, de 16 a 18 horas. — ADOLFO MORALES.
25) $24.00 20|pub. 3250 Mz.14-v.ab.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Avda. Uruguay N.o 1023 de la Asociación de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan José Isnardi Martínez y Lauro Francisco Romero Recalde el negocio de Café, Bar, Despacho Bebidas Alcohólicas y Comidas, establecido en la calle Migueleto N.o 1601 esquina Magallanes número 1802, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — ABREU INMOBILIARIA S. A.
25) $24.00 20|pub. 2770 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JUAN BAUTISTA VALIENTE VALIENTE ha prometido en venta a las señoritas Noemí Priore y Aída Sosa el comercio del ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Paysandú N.o 844 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20 pub. 2782-Mz.7-v.ab.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Elsa Beatriz Quiroga Armano el establecimiento comercial en el ramo de carnicería instalado en local con frente a la calle Marmarajá 2157 de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos al local indicado, dentro del plazo legal. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — DANTE WALDEMAR CANZANI. — NELSON DIONISIO CANZANI.
25) $24.00 20|pub. 3026 Mz.10-v.ab.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Vázquez Pensado el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Magestic N.o 1600 (bis) de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — DOMINGO QUINTEIRO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 3622 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Amador Méndez Rodríguez y Modesto Muiña Díaz, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Mercedes N.o 1849, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — ENRIQUE ROMERO ESTEVEZ.—SILVIO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 3626 Mz.17-v.ab.21.

YAFEE y MECHOULAM prometió vender el 1.o de Marzo de 1960 a Daniel Abrevaya su sucursal "Rafael Calzados", en 8 de Octubre 3660, continuando Yaffe y Mechoulam su giro comercial en las demás sucursales. Acredores: 8 de Octubre 3660. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúan estas publicaciones — Montevideo, Marzo 9 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 3150 Mz.11-v.ab.7.

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JUAN RAFAEL GONZALEZ VICTORICA, el comercio sito en la calle Atanasildo Suárez 225. Acreedores presentarse con sus comprobantes en la oficina O.R.P.E.C.O. Bartolomé Mitre 1418, escritorio 2, de 15 a 19 horas. Vily Stock. — Marzo 10 de 1960.
25) $ 16.00 20|pub. 3353 Mz.15.-v.ab.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Félix Ramón Dagnone, el negocio de "Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Ramón Anador Nº 3548, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 27 de 1960. — SARINA FREITAS.
25) $24.00 20|pub. 3328 Mz.15-v.ab.18.

Al comercio y al público comunicamos que hemos prometido en venta al señor Alvito Almanza el comercio de nuestra propiedad, provisión ubicada en calle Brasil 564 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Febrero 1.o de 1960. — MOLINS y DE MELLO.
25) $16.00 20|pub. 3178 Mz.14-v.ab.8.

Volterra - Balances. Colonia 1171. Intervino en acto que prometí en venta el comercio ramo Almacén y Bar de calle P. Galán N.o 4398 al señor Adhemar Lacaze. Acreedores presentarse en oficina interviniente. Plazo de ley 26-9-1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1960. — JOSE LUIS GIUSTO. — EMA BLANCO de GIUSTO.
25) $16.00 20 pub. 3029 Mz.10-v.ab.6.

De conformidad Ley 26 Setiembre 1904. YAFFE y MECHOULAM, prometió vender a Enrique Aron Franco e Isaac Franco su sucursal "Ariel Calzados", ubicada en 8 de Octubre 3796, con fecha 1.o de Marzo 1960, continuando Yaffe y Mechoulam su giro comercial en las demás sucursales. Acreedores: 8 de Octubre 3796.
25) $16.00 20|pub. 3166 Mz.14-v.ab.8.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora Elcira Arias de Vázquez, el almacén y bar, sito en Simón Martínez 5706 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — ELADIO GARCIA. — GRISELDA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 3032 Mz.10-v.ab.6.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Anselmo Díaz y Evaristo Díaz, el bar sito en Avda. Garibaldi N.o 2949 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — RAMON GONZALEZ. — ALICIA ROCCO.
25) $16.00 20|pub. 3034 Mz.10-v.ab.6.

De acuerdo con la Ley del 26|9|904, se comunica a los acreedores de Arturo O. Mariano (Establecimiento Pinturil Uruguayo - Fábrica de Pinturas "Cremar") que deben presentarse en Camino Ariel 4675 a hacer reconocer sus créditos dentro del plazo legal, por venta del negocio a "E. P. U. Soc. Resp. Ltda.". — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — ARTURO O. MARIANO.
25) $16.00 20|pub. 3154 Mz.11-v.ab.7.

José Battocchio Bertoncello y Ferruccio Bizzotto Milani han prometido vender a Luis Gasteldello Ganassin el taller "Mille Miglia" de avenida Agraciada 2636. El adquirente tomó posesión del comercio el 28 de Noviembre de 1959. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — JOSE BATTOCCHIO. — FERRUCCIO BIZZOTTO. — JOSEFINA MARIA LORENZIN DE BATTOCCHIO. — ASSUNTA MARCHETTI DE BIZZOTTO.
25) $16.00 20|pub. 3190 Mz.14-v.ab.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Félix Gabino Píriz y Homero Emilio Lucadame el comercio que en el ramo de comestibles, fiambrería, venta de pan y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Líbano 1274. Acreedores presentarse Escribano Castro: Misiones 1475 piso 3. Esc. 2. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — WALTER TEPERINO FERNANDEZ y SELVA MARQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 3027 Mz.10-v.ab.6.

Hemos prometido vender al señor Eduardo Lope Ibargoyen la casa de comercio que en los ramos de Café y Alcohólicas gira en esta plaza en la esquina de las calles 18 de Julio e Ituzaingó. Acreedores presentarse en la misma. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Marzo 10 de 1960. — RAMOS HNOS.
25) $16.00 20|pub. 3096 Mz.14-v.ab.8.

Ley 26|IX|1904. Hemos prometido vender al señor Hugo Baltasar Hirigoyen, el comercio que en el ramo de Restaurant, fiambrería y fermentados al detalle, gira en esta ciudad en Avda. Gral Rivera N.o 3066. Acreedores en la dirección indicada. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — JAIME TANE. — JOSE AÑON.
25) $16.00 20|pub. 4716 Mz.31-v.my.5.

A los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 24 de Febrero de 1960 la sociedad colectiva Espiñeira Hermanos y Maverino, Enrique Espiñeira Brandi, Lidia Caprile de Espiñeira, Juan José Espiñeira Brandi, Aurora García de Espiñeira, Gregorio Maverino y María Angélica Gonzáles de Maverino prometieron vender a don José Marino Saporitta su comercio de Bar, bebidas alcohólicas, establecido en la calle Pirineos N.os 3392; 3394 y 3398. Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3. Apto. 305.
25) $32.00 20|pub. 4673 Mz.31-v.my.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Enrique Martínez N.o 2699 a las señoras Carmen Veiga de Mato y Esperanza Mato, con fecha Marzo 15 de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — VARTKES MARKARIAN. — MARIA BUDUSSIAN.
25) $16.00 20|pub. 4286 Mz.25-v.ab.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos en común para la explotación del comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Car. Croker N.o 2702, que giraba bajo la razón social de Luis Aniel Fossati y Hermanos, retirándose de la misma el señor Oscar Fossati y haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Luis A. Fossati, a partir de Febrero 1.o de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — OSCAR ROLANDO FOSSATI. — Isabel Lurachi. — Luis Angel Fossati. — Rosa Elba Corrales.
25) $32.00 20|pub. 4288 Mz.25-v.ab.29.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 esc. 10, resolvimos disolver la sociedad del bar con licencia alcohólica de Manuel Herrera y Obes 4498, haciéndose cargo Agustín Rodríguez del fondo comercial. — Montevideo, 27 de Febrero de 1960. — IGNACIO MUÑOZ GARCIA. — JULIA AGUILERA.
25) $16.00 20|pub. 4481 Mz.29-v.my.3.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor CORSINO GARCIA GARCIA ha prometido en venta al señor Emilio Piay González el comercio del ramo de Almacén, lechería, frutas y verduras establecido en la calle Samuel Blixen N.o 4199 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2780 Mz.7-v.ab.1.o.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Oscar Alfonso y Elisa Haydée Lucas, el kiosco de Ventas de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares, instalado en Avenida 18 de Julio N.o 1006. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la Escribanía Decia Canton - Dabezies, Treinta y Tres N.o 1512 esc. 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Enero de 1960. — SIEGBERT MARGOLINSKI. — FRIDA SALKINDAS de MARGOLINSKI.
25) $24.00 20 pub. 3035 Mz.10-v.ab.6.

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor Telmo Araujo Martínez, el comercio sito en la calle Yaguarí 1802. Acreedores presentarse con sus comprobantes en la Oficina O.R.P.E.C.O. Bartolomé Mitre 1418 esc. 2, de 15 a 19 horas. — Marzo 16 1960. — FELIX ONTALVILLA
25) $16.00 20|pub. 3970 Mz.22-v.ab.26.

27—Varios

CAMARA DEL COMERCIO URUGUAYO-ALEMANA

Se invita a los señores socios de esta cámara para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria de Socios, a celebrarse en los salones del Club Alemán, calle Paysandú N.o 935, piso 4, el día miércoles 6 de Abril de 1960, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día

A) Fijación de las Cuotas Sociales, a propuesta del Directorio; B) Elección de dos socios presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — El Directorio.
27) $7.20 3|pub. 4722 Mz.31-v.ab.4.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECNIA
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO

La Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Bibliotecnia convoca a la Asamblea del Claustro de la misma para el 20 de Abril a las 19 y 30 horas, de acuerdo a lo prescripto por la Ordenanza de Elecciones Universitarias de fecha 17 de Julio de 1959 y la Ordenanza de la Escuela, aprobada por el Consejo Directivo Central el 22 de Mayo de 1959, para proceder a la designación de Director. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Bibl. Elvira A. Lerena Martínez, Directora. — Bibl. Hebe V. Gelós Peragini, Oficial 5.o.
27) (C.C.) 3|pub. 30954 Mz.31-v.ab.4.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
LLAMADO DE ASPIRANTES A AYUDANTES DE CLASE

El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, llama a aspirantes a Ayudantes de Clase de Estadística, para proveer dos cargos con carácter interino por el presente año lectivo, hasta el 31 de Marzo de 1961.

Las solicitudes con relación de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, hasta el día 8 de Abril próximo a las 12 horas. — Montevideo, 30 de Marzo de 1960. — El Secretario.
27) (C.C.) 7|pub. 30948 Mz.31-v.ab.8.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVICION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto llamar a aspirantes, de acuerdo con la Ordenanza de Personal Docente, a los siguiente cargos:

Profesor Titular de Puentes y Grandes Estructuras I.

Profesor Titular de Vías Terrestres de Comunicación I (Caminos).

Profesor Titular de Tecnología A (Textiles).

Profesor Titular de Tecnología B (Cerámica).

Profesor Titular de Máquinas B (Proyecto y Montaje de Máquinas).

Profesor Titular de Electrotécnica III y IV (Potencia).

Profesor Titular de Electrotécnica III (Comunicaciones).

Profesor Titular de Electrotécnica IV (Comunicaciones).

Profesor Titular de Acondicionamiento de Edificios.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el día 30 de Abril de 1960, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — El Secretario.
27) (C.C.) 24|pub. 30786 Mz.21-v.ab.29.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto proveer los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la Ordenanza respectiva:

Profesor Titular de Ingeniería Sanitaria (Llamado a aspirantes).

Profesor Titular de Caminos (Llamado a aspirantes).

Profesor Titular de Mecánica de los Fluídos (Concurso de Méritos y Pruebas).

Profesor Adjunto de Geodesia (Concurso de Méritos y Pruebas).

Profesor Adjunto de Física Aplicada (Llamado a aspirantes).

Jefe de Trabajos Prácticos de Topografía y Geodesia (Llamado a aspirantes).

Jefe de Trabajos Prácticos del Laboratorio de Mediciones Eléctricas del Instituto de Electrotécnica (Llamado a aspirantes).

Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Matemática y Estadística (Llamado a aspirantes).

Ayudante de Investigaciones del Laboratorio de Máquinas Eléctricas del Instituto de Electrotécnica (Llamado a aspirantes).

Ayudante de Análisis Matemático (Llamado a aspirantes) (tres cargos).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 30 de Abril de 1960, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 19 de Marzo de 1960. — El Secretario.
27) (Cta. Cte.) 22|pub. 30818 Mz.23-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Registro de Proveedores

De acuerdo con el artículo 1.o del Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha: Mayo 19 de 1959, modificado por el de fecha: 27 de Enero de 1960, continúa abierto en esta Dirección, calle Sarandí N.o 390, tercer piso, el registro de proveedores para el suministro de los siguientes artículos, muebles metálicos, carpetas de cartulina, papel heliográfico y amoníaco, impresión de Cartas Departamentales, artículos de escritorio y de limpieza — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 30821 Mz 23-v.ab.1.o.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

Llámase a concurso abierto de "Méritos y Oposición" para proveer los siguientes cargos:

—Un (1) Jefe de 2a. Médico Oftalmólogo.

—Tres (3) Jefes de 3.a (Médicos Ayudantes: 1 (uno) Endocrinólogo, 1 (uno) Psquiatra y 1 uno) Pediatra.

Las solicitudes deberán ser presentadas en la Segunda División Organización de Sanidad Militar, sita en 8 de Octubre N.o 3050, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

El plazo de inscripción vence el día 20 de Mayo de 1960 a la hora 12.
27) (C.C.) 3 pub. 30941 Mz.30-v.ab.1.

Llámase a concurso abierto de "Méritos y Oposición" para proveer tres cargos de Oficiales 2.os Nurses Ayudantes.

Las bases están a disposición de las interesadas en la Segunda División Organización de este Servicio, sita en 8 de Octubre y Manuel Moreno, donde se recibirán las inscripciones de 10 a 12 horas.

El plazo de inscripción vence el día 12 de Mayo de 1960 a la hora 12.
27) (C.C.) 3|pub. 30940 Mz.30-v.ab.1.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de Contecioso Administraivo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Rivas Juan A., Agesta César A. contra SALERNO RODOLFO VICENTE. Infracción aduanera (Contrabando). L.o 9 F.o 263, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Vicente Salerno para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
72) (R. 30|1|1958) 30|pub. 30640 Mz.9-v.ab.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "JOSE Ó JOSEF WIROSLAWSKI. Ofrecimiento de Pago o Consignación y Escrituración de Oficio" (Lo. 54 Fo. 554) se hace saber que se ha presentado don José o Josef Wiroslanwski en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa, inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 721 al fo. 272 vta. del Lo. 4.o y ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 77163 ubicado en la manzana N.o 6 del Cerrito de la Victoria, 12.a Sección Judicial del departamento de Montevideo, designado con el N.o 13 en el plano del agrimensor Pedro Risso de Octubre de 1909, compuesto de 429 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros tiene de ancho sea de frente al oeste calle denominada Granaderos, entre la calle T. García de Zuñiga y la de Bruno Méndez, distando 25 metros 35 centímetros de esta última, por 42 metros 95 centímetros de largo, y linda por el norte con el solar 11, por el este con el fondo del solar 14 y por el sur con los solares del 15 al 19 inclusive. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Segundo Giraz, Manuel Giraz, Angela Giraz de Varela, Ana Giraz de Neron, María Giraz de Cardama, Genoveva Giraz de Vidal, Elena Giraz de Cardama, Alejandrina Giraz de Castiñeiras, sus sucesores o causahabientes, y a todos los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $156.00 30|pub. 4528 Mz.29-v.my.17.

POSESION VALORES DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Albornoz Sambran Inocencia, Ramona, Petrona, Pedro y María Ines contra ALBORNOZ EUSTAQUIA (Sucesión). Posesión notoria de estado Civil y auxiliatoria de pobreza (L.o 59 F.o 520), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a la herencia de Eustaquia Albornoz o Eustaquia Villegas para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos. — Montevideo, 11 Febrero 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30489 Feb.23-v.ab.6.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SUCESORES DE ANTONIO FELITTI. Concordato preventi-

vo judicial". (Lo. 39, Fo. 556), se convoca a Antonio Felitti" a la reunión que tendrá lugar los acreedores de la sociedad "Sucesores de gar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, el día 6 de Mayo próximo a la hora catorce, a los efectos establecidos en los artículos 1532, 1536 y demás pertinentes del Código de Comercio.

Se previene: A) Que el balance y demás documentos presentados por la sociedad deudora, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; B) Que hasta el 31 del corriente Marzo, podrán presentarse ante el Actuario las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $48.00 20|pub. 3162 Mz.14-v.ab.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Walter Hilario Pin Passaro contra BANCO LA CAJA OBRERA. (Sucursal Cordón), Escrituración de Oficio", (L.o 54 F.o 663), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Corvo o a sus sucesores o causa-habientes a título universal o singular para que concurran a estar a derecho en estos autos y a otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble empadronado con el número 161.906 situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de 1 Há. 2575 metros con frente a Camino Vecinal, prometido en venta por La Caja Obrera en representación de don Luis Corvo a favor del doctor Estanislao Valdez Olascoaga y don Santiago Franco, quienes cedieron sus derechos al señor Walter Hilario Pin Passaro. Este emplazamiento se hace a pedido del actor, quén funda su derecho en lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 9.706 de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagía, Actuario.

27) $96.00 30|pub. 2591 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "L.o 56, F.o 166. SANTIAGO MARCO ZUCCOLO TORTOLO. Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a los señores Federico Brito del Pino, Elena o Elisa Larravide de Brito del Pino, María Josefa y Elena Brito del Pino, a los sucesores de don Forilan González, o sea, su viuda Sara Callériza de Hernández y sus hijos Margarita Hernández de Mouri, Federico Mouri, Gladys Fernández de Díaz, José Díaz, Sofía Julia y Victoriano Hernández, o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del actor, la traslación de dominio de los cinco solares de terreno que se relacionarán, y que les fueron prometidos en venta, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva. Los cinco solares prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los emplazados, son los empadronados con los números 145.477, 145.478, 145.479, 145.490 y 145.491, están situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, antes 10.a sección, y son los señalados con los números 19, 18, 17, 5 y 6 respectivamente, en el plano del agrimensor Muñoz Oribe, registrado el 22 de Noviembre de 1930 en la Dirección de Topografía, compuestos de 745 ms. 25 dms., 730 ms. 15 dms., 715 ms. 45 dms., 491 ms. 52 dms. y 426 ms. 74 dms., dando todos ellos frente al Camino Propios. Esta citación y emplazamiento se hace a pedido del actor y en mérito a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N.o 8733 de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.

27) $150.00 30|pub. 2391 Feb.25-v.ab.8.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pesquera, Numa contra COMISION LIQUIDADORA de "JUAN RESTELLI e HIJOS" y BLENGIO, JUAN. Cesación de condominio" (48|35), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Numa Pesquera, promoviendo gestión de cesación de condominio referente a los siguientes solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje conocido por "Barros Blancos", los que han quedado en condominio del fraccionamiento efectuado de acuerdo a los planos del agrimensor Horacio Uslenghi, de Noviembre de 1929 y aprobados por el Concejo Auxiliar Autónomo (Pando) en sesión de 10|4|930 y sobre los cuales le corresponde al gestionante, por su cuota-parte, el 50 por ciento de los mismos: Solar N.o 51, (padrón N.o 17 859). Superficie: 5.750 metros que se deslindan así: 50 metros al N.E. a la calle 3; 115 metros al S.E. con el solar N.o 50. 50 metros al S O. con el solar 52 y 115 metros al N.O. con solares 26 y 27 y parte del N.o 25. Solar N.o 63 (Padrón N.o 17.870). Superficie: 1 Há. 3.318 metros 15 decímetros que se deslindan así: 144 metros 16 centímetros de frente al E. a camino vecinal; 159 metros 28 centímetros al S.O., que por ser esquina son de frente a calle N.o 2, 115 metros al N.O. con el solar 62 y 72 metros 34 centímetros al N.E. con parte del solar N.o 41. Solar 64 (Padrón N.o 17.871). Superficie: 1 Há. 3.319 metros 3 decímetros que se deslindan así: 66 metros 56 centímetros al E. de frente a camino vecinal, y por ser esquina, tiene 97 metros 14 centímetros de frente a calle N.o 2 al N.E., 156 metros 70 centímetros al N.O. con el solar 75 y parte del 74, y 172 metros 2 centímetros al Sur con el solar 65. Solar N.o 70. (Padrón N.o 17.877). Superficie: 1 Há. 5.016 metros 66 decímetros que se deslinda así: 73 metros 95 centímetros de frente a camino vecinal al S. O. por ser esquina tiene 192 metros 66 centímetros de frente al O. a la calle N.o 4, y otra recta que mira al N.O. de 35 metros 14 centímetros con la misma calle N.o 4; al N. E. lindando con solar N.o 72 en 65 metros 91 centímetros y al S.E. en 182 metros 15 centímetros con el solar N.o 69. Solar N.o 93. (Padrón N.o 17.899). Superficie: 5.980 metros que se deslinda así: 52 metros de frente al S.O. a la calle N.o 1; 115 metros al N. O. con solar N.o 92; 52 metros al N.E. con solar N.o 76; y 115 metros al S.E. de frente a la calle N.o 4, formando esquina con la calle N.o 1. Solar N.o 23 "A" (Padrón N.o 17.833). Superficie: 7.975 metros, según plano de fraccionamiento del agrimensor H. Uslenghi, de 30 de Julio de 1942 inscripto en Catastro el 5 de Agosto de 1942 con el N.o 1.529 y se deslinda así: 55 metros de frente al N.O. al Camino Maldonado; 145 metros al N.E. con padrón N.o 17.834; 55 metros al S.E. con fracción "B" del mismo plano y al S.O. en 145 metros de frente a la calle 2.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la Comisión Liquidadora de los bienes de "Juan Restelli Hijo", señores doctor Arturo Macció, Ramón Menéndez hijo, José M. Mieres, a los sucesores de "Juan Restelli Hijo" y de doña Margarita Blengio de Restelli, especialmente al señor Juan Blengio y a todos los acreedores e interesados de "Juan Restelli Hijo" a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos de cesación de condominio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $324.00 30|pub.2313 Mz.10-v.ab.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KIMELMAN, JOSE. Escrituración". (L.o 47, F.o 476), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Kimelman, solicitando la escrituración de oficio de los dos doce avos indivisos, de los siguientes bienes: Un terreno con sus edificios y mejoras sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 17.174, señalado con el número 25 de la manzana "F" del plano respectivo, con un área de 271 metros cuadrado 53 decímetros y se deslinda: 8 metros 49 de frente al Norte a la calle Marcelino Berthelot, edificio N.o 1688; por 31 metros 61 de fondo, limitando al Sur con el solar 21, al Oeste con el solar 24 y al Este con el 26. Y otro terreno con sus edificios y mejoras, sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 11.739, con un área de 206 metros 22 decímetros, que se deslinda: 8 metros de frente al Este a la calle Arequita, edificio N.o 2173; distando el punto medio 45 metros 02 de la esquina con la calle Martín García; limitando al Norte con Alfredo Rovira, al Sur con José Penino y al Oeste con sucesión Ramón Zagastizábal. Los dos doce avos de los inmuebles relacionados, fueron prometidos en venta por doña María López de Suárez a don José Kimelman, según promesas de compra-venta a plazos de fechas 24 de Junio de 1959, las que fueron debidamente inscriptas en el Registro respectivo, encontrándose el precio de venta totalmente integrado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados a cualquier título en los inmuebles descriptos, (2|12), avos, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar las escrituras traslativas de dominio de los mencionados bienes, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $168.00 30|pub. 2939 Mz.9-v.ab.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GIORDANO LONGO ANTONIO y FANDIÑO GRILLE, JOSE MARIA. Escrituración" (L.o 47, F.o 197), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Antonio Giordano Longo y José María Fandiño Grille, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la veinte sección judicial de Montevideo, paraje "Cerrito de la Victoria", empadronado con el N.o 75.332, segregado del N.o 77.261, manzana 46 del plano del agrimensor Julio Baumgartner, de Julio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 de Agosto siguiente, según el cual tiene una superficie de 230 metros 5878 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 73 centímetros de frente al Sur, a la calle García de Zúñiga, por 21 metros 47 centímetros de largo, lindando: por el Este, con padrón 77 262; por el Oeste, con padrón 77 261 y por el Norte, con propiedad del Municipio de Montevideo. Dicho inmueble, según promesa de compra-venta a plazos, de fecha 21 de Marzo de 1950, inscripta en el Registro respectivo el 23 del mismo mes y año, con el número 620, al folio 236, del libro 44, fué prometido en venta por la señorita Julia Elvira Pino a los señores Antonio Giordano Longo y José María Fandiño Grille, por el precio de $ 1.959.99, precio que se encuentra totalmente integrado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores y causahabientes a cualquier título de doña Julia Elvira Pino, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble descripto, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $144.00 20|pub. 3887 Mz.24-v.my.12.

"MONTAÑAS ROCOSAS INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A."
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONTAÑAS ROCOSAS INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A.". Escrituración. Lo. 47, Fo 338, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores ARTURO MOMIGLIANO y SAVERIO FIERRO VIGNOLI, en representación de "Montañas Rocosas Inmobiliaria y Financiera S. A.", solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 126.096, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 10, en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga, de Febrero de 1928, de forma triangular, compuesto de un área de 452 ms. 32, así deslindados: 37 ms. 25 cms. de frente al Sur-Este a la Avenida Centenario; 29 ms. al Sur-Oeste, limítrofe con propiedad de la Sucesión Viera y 32 ms. + 37 cms. al Norte, con terrenos de la Sucesión Sanguinetti. Dicho inmueble, según promesa de compra-venta número 4465, de fecha 18 de Marzo de 1928, del Banco La Caja Obrera, fue prometido en venta por el precio de $ 6.784.80, a don Juan A. de Luis, por los integrantes de la Sucesión de don Ignacio Cecilio Belvis, o sean la señora Elena Jenkis de Belvis y sus hijos Elena Sixta, Romano Severo, Rodolfo Marcos y Luis Oscar Belvis; y por escritura que el 5 de Noviembre de 1958, autorizó el Escribano Raúl Llorens, "Montañas Rocosas Inmobiliaria y Financiera S. A." adquirió de las sucesiones del doctor Juan A. de Luis y María Ana Risso de de Luis, los edificios construídos en el inmueble relacionado y los derechos en la promesa de compra-venta mencionada. El precio de venta se encuentra totalmente integrado y la promesa fue ratificada por acta de 29 de Diciembre de 1933 y debidamente inscripta en el Registro respectivo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Elena Jenkis de Belvis, Elena Sixta, Romano Severo, Rodolfo Marcos y Luis Oscar Belvis, sus sucesores o causa-habientes a cualquier título, para que comparezcan a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble descripto, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado, de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 180.00. 30|pub. 3799 Mz.25-v.my.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Juana María Barbieri de Gadea para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Berriel, Manuel A. y Vegione de Berriel, Modesta E. contra BARBIERI DE GADEA, JUANA, Pérdida de patria potestad", (Lo. 13, Fo. 191), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 4106 Mz.23-v.my.11.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Octava Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Israel Lerman contra ARNOLDO DE LEON. Rescisión de Contrato" (N.o 1391, año 1955) se cita, llama y emplaza a don Arnoldo De León, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Luis A. Machó, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 4623 Mz.30-v.my 19.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SANTOS FELIX. Rehabilitación",

(L.o 13. F.o 215), se hace saber que por sentencia de fecha Octubre 3 de 1959, que quedó ejecutoriada se ha declarado rehabilitado a Don Santos Félix. — Artigas, Marzo 8 de 1960 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $8 00 10|pub. 3917 Mz.22-v.ab.4.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra PEDRO JOSE TORRES. Intimación" (L.o 7 - F.o 46) se cita, llama y emplaza A) a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1686, ubicado en la manzana N.o 128 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Del Pino, entre H. Melo y F. A. de Figueroa; B) A los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1687, ubicado en la manzana N.o 128 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Del Pino, entre H. Melo y F. A. de Figueroa, y especialmente a don Pedro José Torres, a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra los referidos inmuebles, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término a noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Febrero 26 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 3673 Mz.18-v.my.6.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Fernando Gutiérrez contra ANTOLIN IBARRA MAS, juicio ejecutivo". Pieza mandada formar por separado en autos Fernando Gutiérrez con Antolín Ibarra Más, rescisión de contrato y cobro de multa, Lo. 42 Fo.419, se cita, llama y emplaza a don Antolín Ibarra Más, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Durazno, Marzo 11 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuario Adjunta.
27) $48.00 30|pub. 4198 Mz.24-v.my.12.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra AMELIA F. DE ALDANONDO. Intimación" (L.o 7 - F.o 46), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 625, ubicado en la manzana 60 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Aparicio Saravia, entre H. Miranda y T. González y especialmente a doña Amelia F. de Aldanondo y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Febrero 26 de 1960. — Hugo Alves, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 3672 Mz.18-v.my.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rafael Bercianos (h.) contra VICENTE MARINO. Reconocimiento de firma". (Lo. 22, Fo. 553, N.o 390), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Vicente Marino, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Marzo 16 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 4133 Mz.23-v.ab.5.

Ley 26|9|1904. Comunicamos que con fecha 29 de Febrero de 1960, hemos rescindido el compromiso de compraventa que habíamos celebrado por el comercio que en el ramo de garage y anexos gira en esta ciudad, calle Joaquín Requena 1072 y 1076 bajo la denominación de "Garage Modelo". Acreedores presentarse en Estudio Torres de la Llosa, 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6, de 16 a 18 horas. — ADOLFO MORALES. — DAVID CRISTOFARO. — PAVEL BABELA.
27) $24.00 20|pub. 3251 Mz.14-v.ab.8.

"RODRIGUEZ Y SILVETTI", sociedad colectiva, comunican la disolución de dicha sociedad integrada por los señores Martina Silvetti y Oscar Nolberto Rodríguez y la enajenación del activo y pasivo de la empresa al señor Jorge León Sangorrín, la que continuará usando la misma razón social que hasta el presente. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960.
27) $24.00 20|pub. 2860 Mz.8-v.ab.4.

CECION DE CUOTA

Prometimos ceder al señor Bruno Terigi nuestra cuota en la sociedad "Terigi y Neumann", denominada "Tenetex", retrotrayéndose los efectos al 23 de Febrero de 1960. El adquirente queda en calidad de único propietario y la fábrica se denominará en lo sucesivo: "Tenetex de Bruno Terigi". — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, 2.o piso, escritorio 46 (Estudio del escribano J. Enrique Galeano). — Ley 26 de Setiembre de 1904 — JUAN JOSE NEUMANN. — ANGELES CRISTINA NUÑEZ DE NEUMANN.
27) $24.00 20|pub. 3387 Mz.16-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por imposibilidad de cumplir el promitente comprador, hemos dejado sin efecto la promesa de venta del Restaurant "Sagaró", calle San José 1066 con el señor José Antonio Bosel. — Montevideo, Marzo de 1960. — ESTEBAN SUVEGES. — JUANA TARANTO de SUVEGES.
27) $16.00 20|pub. 3902 Mz.9-v.ab.5.

CESION DE CUOTA

En documento de Marzo 3 de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el N.o 6 de fojas 18 a 19 del cuaderno 4, DIOXOPOULO MICHEL cedió a Angel González su cuota en la sociedad "Rivell Limitada", quedando así disuelta la sociedad, y el señor González a cargo del activo y pasivo social.
27) $8.00 10|pub. 3817 Mz.21-v.ab.1.o

Se hace saber que con la intervención del Estudio Jurídico del doctor Atanasiu, calle 25 de Mayo 487, piso 1.o, se ha dejado sin efecto las promesas de compra-venta del señor Alvaro Alonso González a favor de Manuel Varela Tourón y la de Manel Varlea Tourón a favor de los señores José García Varela y Daniel Pallas Varela, sobre el negocio en el ramo de carnicería de la calle San Salvador N.o 2072. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959.
27) $24.00 20|pub. 1461 Mz.16-v.ab.20.

RESCISION Y NUEVO COMPROMISO

Ha quedado rescindido el compromiso de venta suscrito el 4|4|1959 entre Julio González y Manuel Santomé por una parte y Germán Bentancur y Perfecto Benito Crespo por la otra parte del Café y Bar de la Avenida Burgues N.o 3701, habiendo los primeros prometido vender con fecha 9|12|1959, al señor Luis A. Corazza el referido comercio. Acreedores: Juan O. Gómez 1522 apto. 4 (Dr. Grille). Ley 26 9|904. — JULIO GONZALEZ. — MANUEL SANTOME. LUIS A. CORAZZA.
27) $24.00 20|pub. 4295 Mz.25-v.ab.29.

RECURSOS DE VENTA

Oficinas Panzera, Paraguay 1176, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de "Almacén y Fermentados", que gira en la calle María Stagnero de Munar N.o 2851, prometido en venta al Sr. Carlos González, a partir del día 16 de Marzo de 1960, cedió todos los derechos y obligaciones del compromiso de compra a favor de la señora Julia Dobarro de Silverio. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera. — VARTIVAR KURKURIAN. — CARLOS GONZALEZ. — JULIA DOBARRO DE SILVERIO.
27) $32.00 20|pub. 4366 Mz.25-v.Ab.29.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

Se participa a los señores accionistas que desde el día 4 de Abril próximo se pagará el Dividendo Provisorio, a cuenta del Ejercicio corriente.

Dicho dividendo se hará efectivo en el Banco Comercial, Agencia Cordón, San José esq. Médanos. — Montevideo, 28 de Marzo de 1960. — El Directorio.
27) $4.80 6|pub. 4436 Mz.28-v.ab.4.

Por la escritura autorizada en Rivera por la escribana Zulema Ielpo Andrade el 7 de Marzo de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 8 de fojas 22 a 24 del cuaderno 4, Erasmo Pérez y Dorila Alonso cedieron a la sucesión de Marçal Hourcade, la cuota que le correspondía en la sociedad "Cicori Limitada". Acreedores en Faustino Carámbula 1113. Rivera.
27) $12.00 10|pub. 4617 Mz.30-v.ab.20.

Ley 26 - 9 - 1904. — Se comunica que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de casa de Pensión Familiar ubicada en calle Mercedes 832, formalizado entre Omar Honorio Feliciano Camps y Francisco Gil Peras, quedando nuevamente el primero a cargo de la misma. Reclamos de Ley: Escribanía Monasterio - Ruta Nacional N.o 9 Progreso. — R. O. A. Gaydou Monasterio, Escribano.
27) $16.00 20|pub. 4549 Mz.30-v.my4.

EXTRAVIO DE CUSTODIA

Extravié recibo custodia de Títulos Hipotecarios N.o 1874213, Valor $ 725.00 a nombre de ALBERTO DIMAS CABRAL, domicilio calle Juramento 1260.
27) $1.80 3|pub. 4565 Mz.30-v.ab.1.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

...ALEZ y ALONSO y PROGRESO Ltda. Comunican que han resuelto clausurar su sección ..., continuando con las demás actividades, en consecuencia alquilan el local ocupado por dicha sección. — Villa Tarariras, Dpto. de Colonia.
27) $16.00 20|pub. 4420 Mz.28-v.my.2.

CONCORDATO PRIVADO

De acuerdo con el artículo 7.o de la Ley de 11 de Noviembre de 1926, hacemos saber que con fecha 30 de Diciembre de 1959 y ante el escribano Hugo O. Wolter Reims, ha sido protocolizado con el concordato privado con nuestros acreedores con base de liquidación y obligándose abonar el saldo hasta el 75 o|o en 3 cuotas anuales, venciendo la primera de ellas el 30 de Agosto de 1960, suscrito por el señor Gerardo A. Irazoqui con la garantía de su padre señor Raúl Irazoqui Swifett. Ha sido designado liquidador interventor de acuerdo con el artículo 13 de la ley citada al señor Julio Quintana Solari. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — ALDO A. IRAZOQUI.
27) $20.00 10|pub. 4520 Mz.29-v.ab.13.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

E. Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el Ateneo de Montevideo (salón de actos) Plaza Cagancha N.o 1157 (costado norte).

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día jueves 7 de Abril a las 19 y 30 horas (artículo 25 de los estatutos).

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o) Prórroga de mandato para los consejeros salientes y postergación del acto eleccionario; 2.o) Consideración del proyecto de reforma de estatutos sociales; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo de 1960. — Cleofe N. Ruiz, Presidente. — Juan Carlos Dogliotti, Secretario.
27) $18.00 5|pub. 4518 Mz.29-v.ab.4.

EXTRAVIO DE CUSTODIA

Extravié Custodia Banco Italiano V$N 1.900 Títulos Hipotecarios N.o 18376|8 devolver en el banco. — Montevideo, 25 de Marzo de 1960
27) $18.00 3|pub. 4543 Mz.29-v.mz.31.

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE FARMACOLOR LIMITADA

Por escritura que el 9 de Mayo de 1958 autorizó la escribana Xenia Y. de Frick, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 185 al folio 633 v. del libro N.o 1 de Contratos, se modifica el contrato social de "Farmacolor Limitada" designándose administrador, en sustitución de don HENRY KAHL, fallecido, al socio don Rodolfo Eugenio Pies, con las mismas facultades que se establecen en el contrato primitivo.
27) $16.00 10|pub. 4542 Mz.29-v.ab.18

FIBROLIT S. A.
CAPITALIZACION DE RESERVAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la sociedad, se procederá a la capitalización de reservas.

Con tal motivo, a partir del día de la fecha, contra presentación de las acciones respectivas, entregará las correspondientes a dicha capitalización, en sus oficinas de la Avda. Gral. Eugenio Garzón N.o 1967, de 8 a 12 y de 14 a 17 horas. — La Gerencia.
27) $7.20 3|pub. 4607 Mz.31-v.ab.4.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS MABERINO PEIRAN o PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Alfredo L. Liuzain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4785 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA ESPERANZA ABELENDA GONZALEZ de TEMPONE, L.o 55, Folio 565, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedudcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4743 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO DE MELLO o FAUSTINO DE MELLO PLATERO, L.o 55, F.o 555, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4744 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BROWNE de SANTOS o ELENA BRONNE o BROWN de SANTOS, L.o 55, F.o 576, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4745 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS REBUFELLO PENA. Libro 55, F.o 486, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12|00 10 pub. 4746 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FUENTES o DIEGO FUENTES y CRISOSTOMO, L.o 55, F.o 565, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 4782 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CERRATO o CHERRATO o CHERATO ó CHERRATTO, L.o 55, F.o 562, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4783 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o NICOLAS MIGUEL BURANELLI o BURANELLI CARRIO, L.o 55, F.o 558, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4784 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS MANON DESPOUEY o DESPUEY, L.o 59, F.o 694, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4740 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BUSSO PROGLIO, Libro 59, F.o 642, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4741 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMIDIA ZINMERMANN de CANEPA, L.o 59, F.o 625, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4742 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ROGE de MANTARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4747 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO BIDERMAN ZLOTOLOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Maarzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario. Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO GANDOY, y ANA SARA LOPEZ BARBAT de GANDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4749 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO SALOMON GLASNER LOWE, 54-56, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1960. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4780 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GORSKI, 54-35, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4779 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ADRAN de DOBAL, 53-697, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4781 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MARIA NANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1960. — Hugo Alvez Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4774 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4775 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la Sucesión de FRANCISCO PIO GAUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 4765 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ELMIRENE o ADMIRENE FRANCISCA ALDAX DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4766 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE QUINTANA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4767 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VIGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ombués de Lavalle, Marzo 15 de 1960. — Conrado Rodrígugez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4768 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA BASILISIA o BASILISIA o BASILICIA o JULIANA BASILISA o BASILISA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4756 Ab.1.o-v.ab.22.

3—Convocatorias Comerciales

ALTAMIRA S. A.

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1960 a las 10 horas, en el local de sus oficinas 25 de Mayo 477, 3er. piso, esc. 72, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria; 2.o) Consideración del balance general y estado de pérdidas y ganancias, por el ejercicio 1959 (Art. 24); 3.o) Elección de Presidente de Directorio y vocales, fijando el número de estos últimos y suplentes (Art. 11); 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea (Art. 24(

Se previene que, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en alguno de los establecimientos que menciona el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.
3) $10.80 3pub. 4792 Ab.1.o-v.ab.5.

LA AMISTAD S. A.

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 28 de Abril de 1960, a las 17 horas en punto en el local de la calle Buenos Aires 429, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Apertura; 2.o) Elección de la mesa; 3.o) Lectura del acta anterior; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 5.o) Memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal; 6.o) Distribución de utilidades; 7.o) Reforma del reglamento del Fondo de Previsión Social; 8.o) Parentezco entre miembros de la Comisión Directiva y Fiscal con empleados de la sociedad; 9.o) Elecciones.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos es dispone que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos provisorios de las mismas en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión

Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación del acto, este sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) $12.60 3pub. 4777 Ab.1.o-v.ab.5.

LADRILLERA CARMELO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Ladrillera Carmelo S. A., de acuerdo con las atribuciones que le otorga el art. 17 inciso J, de sus estatutos sociales, convoca a asamblea extraordinaria de accionistas que se realizará en el local social, sito en calle Gral. Rivera s|n., para el día 12 de Abril de 1960, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Conceder autorización al Directorio para ampliación de la Hipoteca que soporta la sociedad con el Banco de la República O. del Uruguay; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, juntamente con Presidente y Secretario.

A los accionistas: A) De acuerdo a lo establecido por Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y artículo 26 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea es necesario depositar sus acciones o presentar depósito Bancario de las mismas, en las oficinas del local social, Gral. Rivera s|n., hasta tres días antes de la asamblea; B) Que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales las asambleas extraordinarias, se constituirán en primera convocatoria, estando representado el cincuenta por ciento del capital integrado, caso contrario se efectuará una segunda convocatoria, para dentro de los treinta días siguientes de convocada esta, la que podrá sesionar en segunda instancia con el número de accionistas que concurran. — Carmelo, Marzo de 1960. — Marcelo L. Bianchi, Presidente. — Marcelino Buerga, Secretario.
3) $8.00 1|pub. 4776 Ab.1.o-v.ab.1.o

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera citación el número de accionistas que requieren los estatutos sociales, se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 11 horas en los escritorios de la Compañía calle 12 de Diciembre 911 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general del año 1959 (Artículo 10 de los estatutos).

Se les previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, las decisiones tomadas en esta asamblea de segunda convocatoria, serán válidas sea cual fuere el número de votantes. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la sociedad, calle 12 de Diciembre 911. El registro se abrirá el día 18 de Abril y se cerrará el 27 del mismo a las 15 horas. — Arqto. Juan Eduardo Fabini, Secretario.
3) $22.40 7|pub. 4750 Ab.1.o-v.ab.18.

KABYVAC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 6.o y 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Abril próximo a las once y treinta horas, en el local de la calle Rincón 728 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero próximo pasado, así como del informe del Síndico; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Determinación del número de miembros del Directorio; 4.o) Elección de miembros del Directorio y designación del Síndico titular y suplente.

Atento a lo establecido por el artículo 8.o de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar contra recibo sus acciones en el local citado, con no menos de un día de anticipación al acto. — Montevideo Marzo de 1960 — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 4431 ab.1.o.v-v.ab.4.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DIAZ MARIA MERCEDES y GINZO OLAF. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 59, F.o 670", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Olaf Ginzo y María Mercedes Díaz y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 17 de Marzo 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4738 Ab.1.o-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "HIRTENFELD MIGUEL y REGINA E. STERN. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (42V-60)", se hace saber que con fecha 7|3|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Hirtenfield y de Regina Edit Stern. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4735 Ab.1.o-v.my.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "NOUCHE ALVAREZ RENEE y HECTOR N. B. VEGLIENZONE. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. 26V-60", se hace saber que con fecha 7|3|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Héctor Nicolás Blas Veglienzone Lanzaro y Renée Nouche Alvarez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4739 Ab.1.o-v.my.6.

8—Emplazamientos

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

De acuerdo a lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al medio Oficial de 1.a, don JUAN MERGA a presentarse al Servicio a reanudar sus tareas o a aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante del cargo que ocupa. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — La Dirección del S. M. A.
8) (C.C.) 3|pub. 30964 Ab.1.o-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL PADRON N.o 88.747. Expte. 1714. Libro 17, F.o 631", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 88.747, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, y tiene según mensura, una superficie de 407 ms. 90 que se deslinda así: al NE.: 8.59 ms. con los padrones N.os 177.109 y 177.110; al NO.: 47,59 ms. con el N.o 88.746; al SO.: 8,59 ms. con la calle Florencia y, al SE. 47,38 ms. con el padrón N.o 153.998, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 30971 Ab.1.o-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "El Banco República (Suc. Melo) con A. TEOTIMO PEREIRA. Ejecución prendaria. (L.o 28 N.o 818. F.o 617), se cita, llama y emplaza, a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de Teotimo Pereira, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente en la ciudad de Melo a los once días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta. — Celina Failache, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 4793 Ab.1.o-v.my.23.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Ldo. Civil 6.o. GUILLERMO MUZIO, domiciliado en Goes 2308 provocando la información de vida y costumbres, Art. 239 Cód. O., de los Tribunales, ofrezco el testimonio de Eduardo GIANARELLI y ADA NOSEI, que serán preguntados sobre mi persona, mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme a posteriori testimonio. — Guillermo Muzio". — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 4788 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MARIO LEANDRO ESPINOSA LANCIERI, domiciliado en la calle Mercedes N.o 887, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de escribano y procurador, solicita se interrogue a Guillermo Stirling Soto y a Erico Acosta, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Mario L. Espinosa Lancieri". — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 4787 Ab.1-v.ab.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BAUMGARTNER, JOSE LUIS. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno: José Luis Baumgartner, con domicilio en 25 de Mayo 555, promoviendo información de vida y costumbres, digo que: Optando al título de escribano, corresponde se reciba la declaración de los doctores Ricardo Bengoa y Osvaldo Acordagoitia, domiciliados, respectivamente, en Cerrito 566 y Sarandí 430, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. (Decreto-ley 1421). Por lo expuesto, solicito: 1.o) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Se publique esta solicitud, recibiéndose la información ofrecida; 3.o) Se me expida testimonio. — José Luis Baumgartner". — Montevideo, Marzo 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 4789 Ab.1.o-v.ab.22.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
AMDET
LICITACION PUBLICA N.o 997
Segundo llamado

Suministro de 1.200 escobas de paja amarilla.

Fecha de apertura: 20 de Abril de 1960. Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1960. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30969 Ab.1.o-v.ab.1.o

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65|30
Primer llamado

Sucursal Conchillas. — Trabajos varios de albañilería, carpintería, herrería, etc.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucur-

sa: Colonia, previo pago de la suma de $ 5.00 por cada juego.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís el día 28 de Abril de 1960 a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada Sucursal deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30965 Ab.1.o-v.ab.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 2
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por la adquisición de hasta cien (100) microteléfonos de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 21 de Abril de 1960 a las 15 horas.
Valor de los pliegos $ 2.40.
12) (C.C.) 3|pub. 30976 Ab.1.o-v.ab.5.

LICITACION N.o 33
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por la provisión y colocación de un montaplatos en el Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los oHteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 20 de Abril de 1960 a las 15 horas.
Valor de los pliegos $ 5.20.
12) (C.C.) 3|pub. 30975 Ab.1.o-v.ab.5.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3302
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la contratación de la impresión del Boletín de Actas de la Junta Departamental, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 18 de Abril del corriente año, a las 15 horas.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 30973 Ab.1.o-v.ab.1o

LICITACION N.o 3305
Llámase a cotización de precios para el suministro en consignación de los siguientes artículos:
Pan rallado en paquetes de celofán, similar o papel común de 250 grs. c|u. Cebada malteada. paquetes de celofán o similar de 250 o 225 grs. c|u.; Pulidor envase corriente; Pomidoro envase corriente tamaño chico y grande, especificando cantidad; Pulpa de tomates envase corriente, tamaño chico y grande, especificando cantidad; Detergente, botellas de 1 litro; Sémola en paquetes celofán o similar de 250 o 225 grs. c|u.
De acuerdo al Pliego de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. Recepción y apertura de Propuestas: el día 20 de Abril del corriente año, a las 15 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 30972 Ab.1.o-v.ab.1o

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la demolición de seis fincas municipales ubicadas con frente a la calle Dante 2383|85, padrón N.o 21.014; Dante N.o 2379, padrón N.o 21.015; Dante N.o 2371|77, padrón N.o 21.016; Dante N.o 2367|69, padrón 21.017; Dante N.o 2361|63, padrón 21.018 y Avda. 8 de Octubre N.o 4811 padrón N.o 69.589, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 6 de Abril próximo a las 15 horas. El valor de los recaudos es de tres pesos ($ 3.00).
12) (C.C.) 1|pub. 30974 Ab.1.o-v.ab.1.o

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
H.C. N.o 594. — Carritos para traslado de útiles y materiales de limpieza, tachos para residuos. Primer llamado. Plaza. Apertura: 20 de Abril de 1960, a la hora 11.
H.C. N.o 686. — Productos para farmacia. La apertura de esta licitación que estaba fijada para el día 31 de Marzo, ha sido postergada para el día 5 de Abril a la Hora 9.
H.C. N.o 679. — Productos para farmacia. Primer llamado. Plaza. Apertura: 20 de Abril de 1960, a la hora 9.
H.C. N.o 690. — Transporte del personal durante los paros generales del transporte urbano. Segundo llamado. Plaza. Apertura: 21 de Abril de 1960, a la hora 9.
H.C. N.o 691. — Botellas tipo suero. Segundo llamado Plaza. Apertura: 21 de Abril de 1960, a la hora 10.
H.C. N.o 692. — Inspección mensual y limpieza de máquinas de escribir y calcular. Segundo llamado. Plaza. Apertura: 21 de Abril de 1960, a la hora 11.
H.C. N.o 693. — Antibióticos. Primer llamado. Plaza Apertura: 20 de Abril de 1960 a la hora 10.
H.C. N.o 694. — Cánula para traqueotomía. Primer llamado. Plaza. Apertura: 22 de Abril de 1960, a la hora 9.
H.C. N.o 695. — Bolsas de papel, estracilla, etc. etc. Primer llamado. Plaza. Apertura: 22 de Abril de 1960, a la hora 10.
H.C. N.o 696. — Hornos Bier. Primer llamado. Plaza. Apertura: 22 de Abril de 1960, a la hora 11.
H.C. N.o 697. — Cajas de aluminio y pomos metálicos. Primer llamado. Plaza. Apertura: 22 de Abril de 1960, a la hora 12.
H.C. N.o 98. — Lienzo franela tela impermeable y tela para colchas. Primer llamado. Plaza. Apertura: 25 de Abril de 1960, a la hora 9.
H.C. N.o 699. — Copas graduadas y cuenta gotas. Primer llamado. Plaza. Apertura: 25 de Abril de 1960 a la hora 10.
H.C. N.o 700. — Registro para chimenea en hierro fundido. Primer llamado. Plaza. Apertura: 25 de Abril de 1960, a la hora 11.
H.C. N.o 701. — Papel y cartulina. Primer llamado. Plaza. Apertura: 25 de Abril de 1960, a la hora 12.
H.C. N.o 702. — Trampas para vapor. Primer llamado. Plaza. Apertura: 26 de Abril de 1960, a la hora 8.
H.C. N.o 703. — Cápsulas de gelatina. Primer llamado. Plaza. Apertura: 26 de Abril de 1960, a la hora 9.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas. Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 30966 Ab.1.o-v.ab.5.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No 15|59
Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de 75 tarimas metálicas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías. Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 21 de Abril a la hora 15. — Montevideo, Marzo 29 de 1960. — E. S. L.
12) (C.C.) 3|pub. 30970 Ab.1.o-v.ab.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamados a licitación
Para la contratación de maquinación y limpieza de trigo. Apertura: día 5 de Abril de 1960. Hora 17. Segundo llamado.
Para el transporte de semilla de cebada y trigo embolsado desde Puerto Argentino al de Montevideo.
Apertura: día 22 de Abril de 1960. Hora 15. Primer llamado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30968 Ab.1.o-v.ab.5.

SERVICIO DE TRASMISIONES
MESA DE LICITACIONES
Llámase a licitación pública en primer llamado para la provisión de: Un receptor onda larga servicio costero.
Licitación N.o 11|60. Apertura: 1.o de Junio 1960. Hora 15.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones Sarandí 472. 1er piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30967 Ab.1.o-v.ab.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 47
Primer llamado
Artículos: Pomos tinta negra p|mimeógrafo, papel absorbente p|mimeógrafo, matrices p|mimeógrafo, block hilo acarreto, papel carbónico, lápices rojos y tinta papel copia y engomado, gomas pan y tinta, máquina saca puntas, máquinas coser expedientes, papeleras alambre, lápices azules, papel blanco p|envolver, carpetas de cartulina, papel cuadriculado, papel embalaje, cinta hilera, broches grandes y chicos, sellos, fechadores, chinches doradas, muchos tipo "Niágara" o similar, cartulina azul y blanca, correctores de matrices, cinta p.reloj, papel reloj control serenos, mojadores completos.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 25 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo Marzo 29 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30961 Ab.1.o-v.ab.22.

Licitación Pública N.o 38
Tercer llamado
Artículos: Flautines en do, picollo clarinetes mi-bemol clarinetes soprano si-bemol, saxofones altos y tenores, melofones mi-bemol, trombones si-bemol, souxafones, platillos, clarinetes, tambores o cajas de guerra, cañas p|requinto y saxo barítono, zapatillas p|clarinete y saxofón, baquetas p|caja de guerra, parches batidores y bordoneros, bordonas p|caja de guerra y piola p|caja de guerra.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 22 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30962 Ab.1.o-v.ab.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 1.o de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.
De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

EDISON AMBLET TORRES SUAREZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Santa Fé 1131 y DAI IRIS YOLANDA BERMUDEZ MOLINA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1131.

2.a Sección

LUIS MARIA DE MULA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres N.o 1494, Ap. 17 y CATALINA FANNY MARTA MARSCHALK, 38 años, soltera, empleada, danzigniana (c. legal uruguaya), domiciliada Treinta y Tres 1494, Ap. 17.

5.a Sección

FEDERICO AGUILAR, 56 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Río Negro 1170, Ap. 7 y ROSA LABARRERE, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Negro 1170, Ap. 7.

8.a Sección

ISMAEL SOUTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Panamá 1223 y CELIA MO FERNANDEZ, 25 años, soltera, modista, española, domiciliada Panamá 1223.
CARLOS ALBERTO MEDORI REBOLLEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo García Morales 1277, Ap. 4 y EMA MARIA POPELKA PEREIRA DA CUÑHA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Francisco Tajes 1136.

10.a Sección

RAUL BOLON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Romero 3319 bis y NELLY OLGA MONDON, 39 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Justo Maeso 3577, Ap. 3.

12.a Sección

RAUL ESTEBAN AÑON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fomento 1685 y GLORIA ESTHER CORREA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fomento 1685.
FELIX ALBERICO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1438 y ZULMA HERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3271.
DAVID PARDO, 32 años, soltero, médico, turco, domiciliado Vilardebó 1627, Ap. 33 y LOLA JASQUIN, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rocha 2528.
GUMERSINDO CALLEJA, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivadavia 2020 y CARMEN CENDON, 25 años, soltera, española,

DOMINGO MARSICANO, 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Espinillo 1416 y CARMEN ROSA TRONCONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1416.

JUAN CARLOS CAMI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1617 y ALBA EMMA MARINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1617.

MARIO FAZZINI, 26 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Azambuya 2475 y MARIA BIDENTI, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Azambuya 2475.

NESTOR FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3023, Ap. 1 y GLORIA BERTA BREA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2969.

GINES FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1880, Ap. 5 y MARIA DOLORES FERDOMO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2771.

JUAN CARLOS GALAN, 54 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Margat 1639 y ELSA KAASIK, 47 años, soltera, estoniana, domiciliada Pedro Margat 1639. "In-Extremis".

14.a Sección

JORGE ANTONIO DOHIR MAZZOLI, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Asencio 1160 y SOLANYS TERESITA JAUREGUIBERRY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1216.

WALTER JULIO FERNANDEZ FERREIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2419 y JULIA NOEL NUÑEZ DE VIDA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2419.

HECTOR JUAN CHARLON IMPARATTO, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado San Ramón 918 y MARIA TERESA GELPI PITA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Ramón 918.

15.a Sección

FELIPE DARDO DE LOS SANTOS, 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Gaboto 1008 y GUIOMAR ELSA AGUILAR, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Gaboto 1008.

OSCAR MOGLIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 910 e IRMA DE PAZOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1744.

JUAN RAMON RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain N.o 1183 y DORIS MILKA PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1183.

VICENTE LOFROMENTO, 53 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Charrúa 1909 y ERCILIA LIDIA BARRIONUEVO, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Charrúa 1909.

GREGORIO GERARDO ROSANO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República 1709 y RAFAELA ESTHER FIGUEROA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada República N.o 1709.

16.a Sección

ALBERTO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 6023 y NORMA GLADYS DEBICHENZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5862.

JACINTO ANCHETA, 33 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Simón Martínez s n y BLANCA BEBA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tunas 522.

17.a Sección

FELIX AUDE, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado San Martín 4435 y ELSA ESTHER SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4435.

18.a Sección

ELBIO MONTIEL, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Brito del Pino 1227, Ap. 1 y ROSA GLADYS DA ROSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1227, Ap. 2.

19.a Sección

RICARDO BOCCARDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2530 y OFELIA MARTHA VIDARTE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coquimbo 2007.

23.a Sección

ADALBERTO VICENTE SALABERRY, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Tuyutí 2777 y NOEMA ESTHER CAMMARATA, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Tuyutí 2777.

14) $2.00 3|pub. v.ab.5.

15—Pago de Dividendos

TARANCO Y Cía. S. A.

Se comunica a los señores poseedores de acciones preferidas serie "A" de la sociedad que desde el 1.o de Abril de 1960 se puede hacer efectivo el cobro del cupón N.o 23 en nuestras oficinas, calle Paraguay N.o 2253. — Montevideo, 31 de Marzo de 1960.

15) $2.40 1|pub. 4751 Ab.1.o-v.ab.1.o.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítase esta rectificación de partida (L.o 59. F.o 533): nacimiento de ROSA LUCIA ADELINA ROVETA BIANCHI, donde dice "Bianco", debe decir: "Bianchi". — Montevideo, 27 de Febrero de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 4737 Ab.1.o-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BRAUER SMERIGLIO MARIA MONICA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (L.o 47 F.o 148", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Mafalda Leticia Smeriglio de Brauer y don Ricardo Brauer solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y legitimación de su hija María Mónica, por figurar en ellas dicha hija, como nacida el 19 de Noviembre de 1955, en lugar del primero de Marzo de 1954. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar qu los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30960 Ab.1.o-v.ab29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ADOLFO BENIGNO NEIGHBOUR, promoviendo los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido como "Nevor" en lugar de "Neighbour" que es el verdadero. — Colonia, 11 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominoti, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 4771 Ab.1.o-v.ab.29.

20—Remates

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos: "Claudio Enrique Moreira contra JOSE NEDO TROISI. Cobro Ejecutivo de pesos" (Lo. 54 Fo. 233), se hace saber que el próximo día 29 de Abril a las 16 horas, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate, sobre la base de $ 50.000.00, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y mejoras anexas, ubicado en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona sub-urbana, manzana N.o 47, señalado con el N.o 2, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo de Mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 31.338, empadronado en mayor área con el N.o 185.306, compuesto de una superficie de 588 metros 71 decímetros que se deslinda así: 19 metros 42 centímetros de frente a la calle Juan Victorica al sureste, por 22 metros 64 centímetros de frente al suroeste a la calle Patricios por ser esquina; teniendo 5 metros al sur la ochava formada por las calles antes mencionadas; 22 metros 99 centímetros al nordoeste, lindado con el solar N.o 1 y 25 metros 64 centímetros al nord-este, con el solar N.o 3 del mismo plano.

Se previene: Que será de cargo del mejor postor: 1) El pago del impuesto universitario en la parte que grava al adquirente; 2) Los gastos y honorarios de la escrituración; 3) La comisión del rematador; 4) El impuesto Municipal correspondiente; 5.o) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en el momento de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma en carácter de seña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Marzo de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 4566 Ab.1.o-v.ab.29.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Cosentino de Martínez Amelia Nélida con MARIO GUILLERMO RAMIREZ LOPEZ MEDINA y otra, ejecución de hipoteca, Lo. Ficha 795, se hace saber que el día 6 del mes de Mayo, a las 16 y 30 horas, en su ubicación, por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y mejoras sito en la 21. Sección Judicial de Montevideo, padrón 72.346, señalado con el N.o 30 de la Fracción 18 en el plano del agrimensor Guillermo F. Rodríguez de Enero de 1902. Area: 295 metros 15 decímetros. Deslinde: 8 metros 59 frente al sureste, a calle Melchor Ramírez número 4097 entre Manuel de Sala y Rambla Costanera del Arroyo Cerrito. Punto medio: 124 metros 55 centímetros de la esquina con la calle Manuel de Sala. 34 metros 36 centímetros al noreste, lindando con padrón 72.341: igual medida al suroeste, lindando con padrón 72.343. Y 8 metros 59 centímetros al noroeste, lindando con padrón 72.3[illegible].

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo a los efectos legales. 2.o Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión legal del rematador. Se advierte a pedido del actor, que de no considerar el 10 por ciento el comprador, se prescindirá de su oferta, y se continuará el remate. 3.o Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de 4.o Turno, a disposición de los interesados. — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 4790 Ab.1.o-v.ab.27.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Raftópulos, Jorge con TERESA MARIA NADAL ROBUSSON y otro. Cesación de condominio" (Lo. 53 Fo. 306), se hace público que el día 12 del próximo mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 13.333.33, de los derechos de promitente comprador que a favor de Jorge Raftópulos y Teresa María Nadal Robusson, acuerda el Boleto de Promesa de Compra Venta a Plazos No. 25.068 expedido por el Banco Popular del Uruguay el 25 de Abril de 1938 y que refiere al inmueble que se describe a continuación: solar de terreno ubicado en la 10ª Sección Judicial de este departamento (Carrasco), señalado con el N.o 30 en el plano de los agrimensores J. A. Botet y M. Ponce de León (h.), de 4 de Marzo de 1927, tiene el solar una superficie de quinientos sesenta y ocho metros cuarenta y ocho decimetros cuadrados (568 metros 48 decímetros cuadrados) y se deslinda así: al norte da frente a la calle Oficial N.o 18; al este con el solar 28; al sureste con el solar 27 y al suroeste con la sucesión de Francisco Piria, estando dicho solar empadronado con el N.o 138.388.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto se serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los derechos de promisarios compradores emergen de la promesa inscripta en el Registro de Inhibiciones con el N.o 1184 al Fo. 317 del Lo. 20; 3.o) Que el saldo adeudado al promitente vendedor es de $ 970.00 menos los descuentos legales al día del pago y será de cargo del comprador; 4.o) Que la venta se hace en las condiciones en que se encuentra actualmente el inmueble, esto es, con los gravámenes de pavimento y vereda a cargo del comprador; 5.o) Que el bien no tiene mejoras ni gravámen de clase alguna, excepto los mencionados en el numeral anterior; 6.o) Que los gastos de escritura, impuesto, comisión del rematador y honorarios a devengarse serán de cuenta del comprador; y 7.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Casa Central), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, 28 de Marzo de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. Tel. 8.73.29.

20) $108.00 15|pub. 4589 Ab.1.o-v.ab.29.

FRANCISCO JULIO CORREA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, dictado en los autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra EMPRESA ARENERA DE PUERTO PLATERO S. R. Ltda. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 18, Fo. 244) Oficio del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno N.o 3586 se hace saber que el día 29 de Abril de 1960, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, Puerto Platero con la intervención del señor martillero público don Francisco Julio Correa procederá a la venta en subasta pública de un

locomotora Orenstein y Koppel de 40H.P. de propiedad de la empresa Arenera Puerto Platero. El remate del bien descripto se hará sobre la base de dos terceras partes de su tasación siendo ésta de $ 1.000.00.

Se hace constar lo siguiente: A) Que la venta es al riguroso contado y el pago deberá hacerse en forma total el día del remate; B) Que el retiro de lo rematado será de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 25 de Marzo de 1960. — Doctor Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
20) $32.00 10 pub. 4772 Ab.1.o.-v.ab.22.

AGUSTIN MALNERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en los autos caratulados: "CRESTA CECILIA SOFIA, MARGARITA ANTONIA, EMILIA, LEONARDA JUANA, DOMINGA JUANA y DOMINGA EUSEBIA, curadoras de la incapaz MARIA ELEUTERIA CRESTA. Venta Judicial de bienes" (Lo. 3, Fo. 6 N.o 260), se hace saber que el día 10 de Mayo del año en curso a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el rematador señor Agustin Malnero procederá a la venta en subasta pública, con la base de $ 12.000.00 presidiendo la diligencia el Alguacil ad-hoc, don Alejandro Poppa, de un lote de terreno y edificios y demás mejoras, situado en esta ciudad de Colonia, 1.a Sección Judicial, manzana número 88, empadronado con el N.o 1202 (antes 104), cuyos linderos son los siguientes: al norte con Adolfo Barone; al sur con calle Queguay; al oeste con calle Paysandú formando esquina y al este con Manuel Barreneche y con una superficie de 370 metros cuadrados.

Se hace constar que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Que los títulos de propiedad están en el Juzgado de Paz de la primera sección donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Colonia, 24 de Marzo de 1960.—Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
20) $60.00 15|pub. 4773 Ab.1.o v.ab.29.

WASHINGTON MOURA ACEVEDO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra MARIA GONZALEZ SAMPAYO de STRAUMANN y Otro. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (N.o 604, Libro 19, Folio 508) se hace saber que el día 29 de Abril de 1960 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Oribe y Giménez, el martillero don Washington Moura Acevedo, asistido del Actuario ad-hoc, escribano don Luis A. Maglia y del suscrito Juez, procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de $ 10.424.00, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: un terreno ubicado en esta ciudad empadronado con el número [illegible] (antes 2054) que linda: al norte, 21 metros 63 con calle Rodó, al sur 30 metros 60 con Alberto Caillabet, al este 14 metros 15 con calle Castro y Careaga y al oeste 52 metros 30 con María Luisa Algorta Mouriño de Rogberg Balparda.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador; y 3.o Que todos los antecedentes que se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados.
20) $54.00 15|pub. 4757 Ab.1.o-v.ab.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BARBACHAN LIMITADA

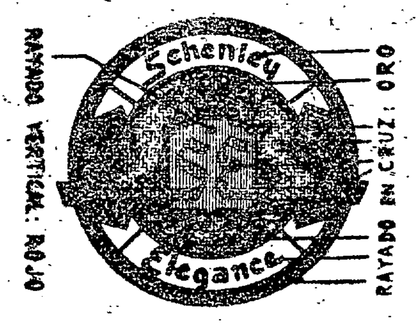
Se hace saber que por instrumento privado, autenticado por el escribano Juan Angel Iannino, de fecha 21 de Febrero de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones con el N.o 9 del Folio 28 al 31, se modificó la sociedad "Barbachan Limitada", de acuerdo al decreto-ley del 26 de Abril de 1933, y de conformidad a las siguientes cláusulas: A) Los señores Teobaldo y Julio César Marotto Gallazzo, cedieron todas las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Barbachan Ltda.", a los señores HECTOR GONZALEZ, AVENTINO MORETTA, FRANCISCO ALVAREZ y FLORENCIO FIGUEREDO; B) Se incorporaron además, como nuevos socios, la señora MARIA LUCIA ESPONDA DE TREVELLINI y el señor VICTORIO MORETTA; C) Capital: $ 135.000.00, aportados así: N. Barbachan: $ 50.000.00; Victorio Moretta: $ 10.000.00; María Lucía Esponda de Trevellini, Héctor González, Aventino Moretta, Francisco Alvarez y Florencio Figueredo: $ 25.000.00 cada uno; D) Administración: Los administradores son: los señores Nautil Barbachan, Aventino Moretta y Victorio Moretta Cravero. En todos los actos frente a terceros, firmarán por la sociedad, dos de los mencionados socios; E) Vigencia del Contrato anterior. En todo lo que no se oponga a la presente modificación, regirán las cláusulas del contrato primitivo, suscrito ante el escribano Carlos Gigena e inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, el 29 de Setiembre de 1959, con el N.o 38 del folio 133 al 137. — 28 de Marzo de 1960.
22) $40.00 10|pub. 4754 Ab.1-v.ab.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.789. — Montevideo, Marzo 28 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "TOA", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4760 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 88.788. — Montevideo, Marzo 28 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Industries Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 4761 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 88.793. — Montevideo, Marzo 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Canon Camera Company Incorporated (E. U.A.), solicita la marca

Canon

para distinguir los artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 4731 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 88.794. — Montevideo, Marzo 29 de 1960. — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia de Montevideo, solicita la marca "CLORACIDAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4732 Ab.1.o-v.ab.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.077. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Mirko Ros, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Procedimiento para la fabricación de caños de hormigón pretensados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4762 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 13.035. — Montevideo, Marzo 28 de 1960. — Con esta fecha el señor Pedro César Lafranchi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sello de uno o varios colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4759 Ab.1.o-v ab.22.

ACTA N.o 13.084. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Con esta fecha, el señor Miguel Lopprete de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en asientos para inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4763 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 13.092. — Montevideo, Marzo 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (E.U.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones herbicidas y parasiticidas y métodos para suprimir el crecimiento de semillas de germinación y vegetación indeseable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4733 Ab.1.o-v.ab.22.

25—Ventas de Comercio

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de Sociedad Comercial. De acuerdo con las leyes vigentes hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Carlos A. Larrosa, el 11 de Marzo de 1960, disolvimos la sociedad comercial que habíamos constituído para la explotación de farmacia y laboratorios, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Félix Dionisio Batalla y totalmente apartada de la misma la socia Nelsa Berriel Gadea de Seoane. — Treinta y Tres, Marzo 11 de 1960. — FELIX DIONISIO BATALLA, NELSA BERRIEL GADEA de SEOANE.
25) $16.00 10|pub. 4755 Ab.1.o-v.ab.22.

Hemos prometido vender al señor José Varela Ures la panadería "Racing", sita en esta plaza calle Sitio Grande N.o 1286. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones N.o 1442 de 17 a 19 horas dentro del término legal a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — DARIO GOMEZ POSE. — MARIANO JULIAN GOMEZ POSE.
25) $24.00 20|pub. 4770 Ab.1-v.my.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña María Voros de Zelko el comercio que gira en el ramo de hotel y restaurant sito en Avda. Agraciada N.o 2609. Acreedores presentarse en Cerrito N.o 662. — Montevideo, Abril de 1960. — ELIAS MIGUEL GEORGI.
25) $16.00 20|pub. 4791 Ab.1-v.my.6.

27—Varios

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

El Consejo Directivo de la Facultad de Química, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ordenanza de Elecciones Universitarias, convoca a la Asamblea del Claustro de la misma para la sesión a realizarse el miércoles 20 de Abril de 1960, a la hora 18 y 30, con el fin de designar al profesor que desempeñará el decanato de esa casa de estudios por el período 21 de Abril de 1960, 20 de Abril de 1964.

La designación se hará de acuerdo a los artículos 9 y 30 de la Ley Orgánica de la Universidad, y capítulo IV "De la elección de Rector y Decanos" de la Ordenanza de Elecciones Universitarias de 17 de Julio de 1959. — Profesor F. Ituzaingó Ivariza, Decano. — Antonio Pizzorno Jaume, Secretario.
27) (C.O.) 4|pub. 30963 Ab.1.o-v.ab.5.

SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS
CAJA SUIZA DE BENEFICENCIA

Citación para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Suiza de Socorros Mutuos

De conformidad con los estatutos y el decreto del 13 de Febrero de 1943, se cita a todos los socios activos y a los médicos y técnicos para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle Pablo de María N.o 1065, el día 22 de Abril de 1960, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura acta anterior; 2.o Nombramiento de dos socios activos para firmar el acta de asamblea; 3.o Designación de la Comisión de Escrutinio; 4.o Elección de un Vice-Presidente; 5.o Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio 1959 y consideración de la memoria, Mov. de Caja y Balance General; 6.o Informe anual de actividades y aumento de cuotas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 53, las listas de elección deberán ser registradas hasta 10 días antes de la realización del acto eleccoral y deberán lucir al pie de las mismas, la firma de cada uno de los titulares en señal de aprobación. — Montevideo, Abril de 1960. — [illegible] Friberg, Presidente. — M. E. B. de Osaravilla, Secretaria.
27) $21.00 5|pub. 4798 Ab.1-v.ab.7.

MAIL SOCIEDAD ANONIMA (MAILSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Mail Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

MAIL SOCIEDAD ANONIMA (MAILSA)

En Montevideo a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, los abajo suscritos en el carácter de iniciadores y fundadores declaran dar por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, y duración

Artículo 1º Con el nombre de "Mail Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien (100) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender permutar, hipotecar, prometer en venta fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de bienes públicos o privados, nacionales o extranjeros; C) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica textiles, curtiembre, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) moneda nacional uruguaya. El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos, y podrán ser reelegidos sin limitación. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante. Representará a la sociedad cualquiera de los Directores, indistintamente.

Art. 6º El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario. El Directorio podrá en cualquier momento o época, con la presencia de todos sus miembros, modificar la distribución de cargos total o parcialmente.

Art. 7º Vacando el cargo de Director por muerte, renuncia, incapacidad o ausencia de las sesiones del Directorio que se prolongue o haya conocidamente de prolongarse, los restantes Directores nombrarán Directores interinos que desempeñarán sus funciones hasta la reincorporación de los ausentes, o hasta que tomen posesión de su cargo los nuevos Directores nombrados por la más próxima asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 8º Las sesiones del Directorio se realizarán en el lugar y fecha indicados en la convocatoria que haga el Presidente o dos Directores. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director presente mediante poder otorgado en documento privado, carta o telegrama. Podán asimismo dar su voto por carta o telegrama. Los telegramas a que se refiere este artículo deberán ser sel·lacionados o de otra especie que acredite a satisfacción la identidad del remitente. La misma persona sólo podrá representar a un Director, en cuyo caso tendrá dos votos. El quórum para sesionar el Directorio será de 2|3 (dos tercios) del número de sus integrantes. El Directorio podrá adoptar cualquier resolución válida con la simple mayoría de sus componentes. En caso de reunirse solamente dos Directores las resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad.

Art. 9º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. En particular, podrá constituir hipotecas sobre bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrá aceptar en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 11. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar y fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con la anticipación que establezcan las leyes o reglamentos vigentes.

Art. 12. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere fijar su remuneración si lo creyere del caso y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sober cualquier asunto, aún los previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces, o en su defecto, por la persona designada por la asamblea.

Art. 15. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, bastando al efecto una simple carta poder o poder otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio, presentados a su Secretaría por lo menos con una hora de anticipación a la señalada para la asamblea. En ningún caso el poder o la sustitución para actuar en la asamblea podrán ser conferidos a un miembro del Directorio o del personal de la sociedad, o al Síndico.

Art. 16. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 17. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos atribuciones y remuneración.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la que podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por las mayorías y con el quórum establecido al efecto por la Ley de 19 de Julio de 1909, la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección; B) Realizar en forma conjunta o individual indistintamente, todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, dirigirla e integrar su patrimonio, hasta el nombramiento de los Directores los que deberán ratificar lo actuado para que aquellos actos tengan validez.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Carlos Miguel Strausz para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las personas mencionadas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Eugenio Baroffio. — Wilson Di Bello.

Jorge Luis Bado Aboyo, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los doctores Eugenio Baroffio y Wilson Di Bello, orientales, mayores de edad, casados, abogados, domiciliados en Paysandú novecientos cuarenta y uno, piso cuarto, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Jorge L. Bado Aboyo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Visto: la gestión de "Mail Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mail Soicedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — **JUAN EDUARDO AZZINI**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Carlos Miguel Strausz, por "Mail Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Paysandú 941, cuarto piso, es-

critorios 1 y 2 (Estudio de los doctores E. Baroffio y W. Di Bello), al señor Juez digo: 1.o) Que según resulta del testimonio notarial y de la copia de las actuaciones realizadas ante el Ministerio de Hacienda, el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Diciembre de 1959, aprobó los estatutos sociales de mi representada "Mail Sociedad Anónima"; 2.o) Que en consecuencia y en mérito a lo dispuesto por los artículos 46 y 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de referencia en el Registro Público de Comercio, y a la sociedad "Mail Sociedad Anónima" en la Matrícula de Comerciantes: 3.o) A los efectos pertinentes (artículos 32 y 34 del Código de Comercio) manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Mail Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos, el que se considera aquí reproducido: C) Que el domicilio de la sociedad es el de la calle Paysandú 941, cuarto piso, escritorios 1 y 2; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor teniendo un capital autorizado de doscientos cincuenta mil pesos m|n; 4.o) Que la representación invocada surge de la autorización establecida en el artículo 22 de los estatutos acompañados. Por todo lo expuesto del señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previa vista del Ministerio Público se ordene la inscripción de los estatutos sociales de "Mail Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y a ésta en la Matrícula de Comerciantes; 3) Que fecho, se ordene la publicación del edicto de estilo, la expedición de certificado y previa liquidación y pago de tributos judiciales, el archivo de estos autos.

Otrosí pido: Que los edictos a expedirse y la documentación a desglosarse, sea entregada al compareciente. — Carlos Strausz.

413. — Montevideo, 4 Febrero 1960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 5 de Febrero 1960. Salida 25 de Febrero 1960. — Vista N.o 224 bis. — Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Julio Viana.

2651. — Montevideo, 8 Marzo 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada, pasándose los autos al registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado, fijándose, a este efecto en $ 300.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Bolani. — C. Ponce de León Acosta y Lara.

Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Registro Público y General de Comercio. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 79 al Fo. 554 del libro 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Recibido hoy Marzo dieciséis de mil novecientos sesenta. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciséis de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$206.00 1|pub. 3839.

RIMINI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Rimini Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"LA RIVIERA SOCIEDAD ANONIMA".

En la ciudad de Montevideo a veintitrés de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, los abajo suscriptos en el carácter de iniciadores y fundadores, declaran dar por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "La Riviera Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien (100) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de bienes públicos o privados, nacionales o extranjeros; C) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional uruguaya. El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y podrán ser reelegidos sin limitación. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante. Representará a la sociedad cualquiera de los Directores indistintamente.

Art. 6.o El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario. El Directorio podrá en cualquier momento o época, con la presencia de todos sus miembros, modificar la distribución de cargos total o parcialmente.

Art. 7.o Vacando el cargo de Director por muerte, renuncia, incapacidad o ausencia de las sesiones del Directorio que se prolongue o haya conocidamente de prolongarse, los restantes Directores nombrarán Directores interinos que desempeñarán sus funciones hasta la reincorporación de los ausentes, o hasta que tomen posesión de su cargo los nuevos Directores nombrados por la más próxima asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 8.o Las sesiones del Directorio se realizarán en el lugar y fecha indicados en la convocatoria que haga el Presidente o dos Directores. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director presente, mediante poder otorgado en el documento privado, carta o telegrama. Podrán asimismo dar su voto por carta o telegrama. Los telegramas a que se refiere este artículo deberán ser colacionados, o de otra especie que acredite a satisfacción la identidad del remitente. La misma persona sólo podrá representar a un Director, en cuyo caso tendrá dos votos. El quórum para sesionar el Directorio será de 2|3 (dos tercios) del número de sus integrantes. El Directorio podrá adoptar cualquier resolución válida con la simple mayoría de sus componentes. En caso de reunirse solamente dos Directores, las resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad.

Art. 9.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la Sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptar en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objetivo social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas, que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 11. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el Orden del Día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no serán necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con la anticipación que establezcan las leyes o reglamentos vigentes.

Art. 12. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere, fijar su remuneración si lo creyera del caso y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del Día.

Art. 13. El Registro de Accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios y de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces, o en su defecto, por la persona designada por la asamblea.

Art. 15. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, bastando al efecto una simple carta poder o poder otorgado en documento privado, a satisfacción del Directorio, presentado a su Secretaría por lo menos con una hora de anticipación a la señalada para la asamblea. En ningún caso el poder o la sustitución para actuar en la asamblea podrán ser conferidos a un miembro del Directorio o del personal de la sociedad, o al Síndico.

Art. 16. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociales con o sin garantía en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 17. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la que podrá modificar cada vez que se juzge conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, un Proyecto de Distribución de Utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por las mayorías y con el quórum establecido al efecto por la Ley de 19 de Julio de 1909, la Asamblea Extraodinaria, especialmente convocada al efecto, resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección; B) Realizar en forma conjunta o individual indistintamente, todas las gestiones actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueron, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, dirigirla e integrar su patrimonio hasta el nombramiento de los Directores, los que deberán ratificar lo actuado para que aquellos actos tengan su validez.

Art. 22. Autorízase a los doctores Eugenio Baroffio y Nilson Di Bello y al procurador Carlos Miguel Strausz, para que, conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo adoptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran, se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Andrés Spiller. — Elisabet K. de Spiller. — Jorge Luis Bado Aboyo, Escribano.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por don Andrés Spiller Hecht, húngaro, ciudadano legal y doña Elisabet Kweksilber de Spiller húngara, ciudadana legal, casados entre sí en únicas nupcias y domiciliados en Tristán Narvaja ochocientos ochenta, piso cuarto, de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintitrés de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Jorge L. Bado Aboyo, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Visto: La gestión de "La Riviera Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación los interesados resolvieron (fs. 10), sustituírla por la de "Rimini Sociedad Anónima". Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Rimini Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones de fs. 10, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

Fojas 10: Señor Ministro de Hacienda. — Andrés Spiller Hecht y Elisabet Kewksilber de Spiller, en el expediente relativo a la solicitud de aprobación de estatutos de "La Riviera Sociedad Anónima" (Nº 1536 año 1959). al señor Ministro: Decimos: 1.o) Que se nos ha conferido vista en el sentido de que existe otra sociedad anónima con la misma denominación de "La Riviera". 2.o) Que evacuando la misma y en nuestro carácter de fundadores venimos a solicitar se modifique el proyecto de estatutos sociales de que informan estas actuaciones, en cuanto se refiere a su nombre, que será el de "Rimini Sociedad Anónima" en lugar de "La Riviera". Por todo lo expuesto del señor Ministro pedimos: 1) Se tenga por evacuada la vista conferida en los términos que anteceden; 2) Se tenga por modificado el nombre de la sociedad anónima que han fundado los comparecientes, que será el de "Rimini Sociedad Anónima" en lugar de "La Riviera Sociedad Anónima" como figura en los estatutos oportunamente acompañados. 3) Se disponga la continuación de este trámite. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — Firmado: Andrés Spiller Hecht y Elisabet Kewksilber de Spiller.

Jorge Luis Bado Aboyo, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por don Andrés Spiller Hecht y doña Elisabet Kewksilber de Spiller casados entre sí, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Carlos Miguel Strausz, por "Rimini Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Paysandú 941, cuarto piso, escritorio 1-2 (Estudio de los doctores E. Baroffio y W. Di Bello), al señor Juez digo: 1º) Que según resulta del testimonio notarial y de la copia de las actuaciones realizadas ante el Ministerio de Hacienda el Poder Ejecutivo, con fecha 10 Diciembre de 1959, aprobó los estatutos sociales de mi representada "Rimini Sociedad Anónima". 2º) Que en consecuencia y en mérito a lo dispuesto por los artículos 46 y 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de referencia en el Registro Público de Comercio, y a la sociedad "Rimini Sociedad Anónima", en la matrícula de comerciantes. 3º) A los efectos pertinentes (artículos 32 y 34 del Código de Comercio) manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Rimini Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo 2º de los estatutos, el que se considera aquí reproducido: C) Que el domicilio de la sociedad es el de la calle Paysandú 941, cuarto piso, escritorio 1-2; D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de quinientos mil pesos m|n|u. 4º) Que la representación invocada surge de la autorización establecida en el artículo 22 de los estatutos acompañados. Por todo lo expuesto del señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previa vista del Ministerio Público se ordene la inscripción de los estatutos sociales de "Rimini Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y a ésta en la Matrícula de Comerciantes. 3) Que fecho, se ordene la publicación del edicto de estilo, la expedición de certificado y previa liquidación y pago de tributos judiciales, el archivo de estos autos. Otrosí pido: Que los edictos a expedirse y la documentación a desglosarse, sea entregada al compareciente. — Carlos Strausz.

414. — Montevideo, 4 de Febrero de 1960. — Vista al Ministerio Público. Echeverry Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo: Entrada: 5 de Febrero de 1960. — Salida: 26 de Febrero de 1960. — Vista Nº 235. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Julio Viana.

2652. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada, pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado fijándose, a este efecto, en $ 300.00 el honorario profesional procédase a la matriculación pedida háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Bolani. — C. Ponce de León Acosta y Lara.

Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 80 al folio 561 del libro 2 de estatutos. — Conste. Artecona.

Recibido hoy Marzo dieciseis de mil novecientos sesenta. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciseis de Marzo de mil novecientos sesenta. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 340.00. — 1|pub. — 3840.

THE MANCHESTER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "The Manchester S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

ACTA. — En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay a primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la casa de la calle Paysandú 941, 4.o piso, esc. 1-2, se reunen los señores don WILSON DI BELLO, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Yolanda Carrera Mora, domiciliado en la calle Jaime Zudáñez 2636; don DUILIO DI BELLO, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Cecilia Reyno, domiciliado en Jaime Zudáñez N.o 2636; y don ALBERICO PLACERES, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Elia Amenedo, domiciliado en 19 de Abril N.o 3387, todos los domicilios en esta ciudad, y dicen:

Primero: Que son los únicos integrantes de la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza con la razón social "Di Bello Hnos. y Placeres", la denominación "The Manchester", el objeto que más adelante se establece y conforme al régimen social pactado en el contrato suscrito por las partes en esta ciudad el siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. Esta sociedad ha sido inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 12 de Noviembre de 1946 con el N.o 200 al folio 560 al 564 del libro 1 de "Contratos Sociales".

Segundo. Que han resuelto de común acuerdo transformar la referida sociedad colectiva en Sociedad Anónima, con la denominación de "THE MANCHESTER S. A.", constituyendo ésta la nueva forma social que adopta y en que se continúa la misma persona jurídica anterior con todo su patrimonio.

Tercero. La referida Sociedad Anónima se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones legales aplicables:

CAPITULO I

Transformación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o A partir del día primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, queda tranformada en Sociedad Anónima, bajo la denominación de "THE MANCHESTER S. A.", la sociedad colectiva "Di Bello Hnos. y Placeres".

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Continuar desde la fecha indicada en el artículo anterior, la titularidad de todo el patrimonio de la sociedad transformada y el giro de la misma, que está constituído por la explotación de uno o más comercios dedicados a la manufactura, compraventa por mayor y menor, importación y exportación de artículos para hombres, confecciones, sastrería, mercería y ramos anexos y similares; B) Participar en toda clase de empresas industriales, comerciales, civiles y|o financieras, asociándose a ellas, tomándolas en arrendamiento y|o explotación, o adquiriendo total o parcialmente su activo y pasivo; C) Comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, administrar, explotar y realizar en general, toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles: D) Aceptar representaciones, comisiones en general y agencias, ya sea por cuenta propia o de terceros; E) Adquirir, enajenar, tramitar y registrar privilegios, exenciones, concesiones, patentes de invención, marcas de fábricas de la industria y del comercio; F) Realizar en general. todo otro negocio que se relacione con su objeto y que se considere necesario o conveniente para el mejor desarrollo de las actividades sociales. Las operaciones de la sociedad no estarán comprendidas dentro de lo que dispone la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948. A tales fines la sociedad podrá adquirir y enajenar por cualquiera de los títulos y modos legales. cualquier clase de bienes o derechos, administrarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento, anticresis, préstamo y consignación, hipotecarlos, incluso en el Banco Hipotecario del Uruguay, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros: y realizar, en general, todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes. La sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros.

Art. 3º La duración de la sociedad será de cien (100) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio y tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4º El capital se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional uruguaya, el que podrá ser elevado hasta $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) por resolución del Directorio, solicitando dentro de los treinta (30) días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 5º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio

CAPITULO III

Administración

Artículo 6º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros titulares elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos, y podrán ser reelegidos sin limitación. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante. Representarán a la sociedad dos de sus Directores indistintamente. El Directorio, por simple mayoría podrá modificar cuando lo estime del caso la forma de representación.

Art. 7º El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario. El Directorio podrá en cualquier momento o época con la presencia de todos sus miembros, modificar la

distribución de cargos total o parcialmente.

Art. 8º Vacando el cargo de Director por muerte, renuncia, incapacidad o ausencia de las sesiones del Directorio que se prolongue o haya conocidamente de prolongarse, los restantes Directores nombrarán Directores interinos que desempeñarán sus funciones hasta la reincorporación de los ausentes, o hasta que tomen posesión de su cargo los nuevos Directores nombrados por la más próxima asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 9º Las sesiones del Directorio se realizarán en el lugar y fecha indicados en la convocatoria que haga el Presidente o dos Directores. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director presente, mediante poder otorgado en documento privado, carta o telegrama. Podrán asimismo dar su voto por carta o telegrama. Los telegramas a que se refiere este artículo deberán ser colacionados, o de otra especie que acredite a satisfacción la identidad del remitente. La misma persona sólo podrá representar a un Director, en cuyo caso tendrá dos votos. El quórum para sesionar el Directorio será de 2|3 (dos tercios) del número de sus integrantes. El Directorio podrá adoptar cualquier resolución válida con la simple mayoría de sus componentes. En caso de reunirse solamente dos Directores, las resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad.

Art. 10. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptar en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con la anticipación que establezcan las leyes o reglamentos vigentes.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere fijar su remuneración si lo creyere del caso y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El Registro de Accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada, por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hara por simple mayoria para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces, o en su defecto, por la persona designada por la asamblea.

Art. 16. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona bastando al efecto una simple carta poder o poder otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio presentado a su Secretaría por lo menos con una hora de anticipación a la señalada para la asamblea. En ningún caso el poder o la sustitución para actuar en la asamblea podrán ser conferidos a un miembro del Directorio o del personal de la sociedad, o al Síndico.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 18. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la que podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 20. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por las mayorías y con el quórum establecido al efecto por la ley de 19 de Julio de 1909, la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio se compondrá del número de miembros que establezcan los socios de la sociedad que se transforma, los que deberán designarlos dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación de los estatutos sociales.

Art. 23. Los doctores Wilson Di Bello y Eugenio Baroffio y el Procurador Carlos Miguel Strausz, quedan facultados para gestionar —conjunta o separadamente— ante las autoridades administrativas y judiciales, la obtención de la aprobación de los presentes estatutos pudiendo aceptar las indicaciones, observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos, obtener la rúbrica de los libros y efectuar todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. Cuarto: Cumplidos los requisitos para el funcionamiento como anónima de esta sociedad, se emitirán las acciones representativas del capital que arroje a la indicada fecha de transformación (1º de Setiembre de 1959) el estado de situación de la entidad "Di Bello Hnos. y Pláceres". Quinto: Mientras no se completen los referidos de funcionamiento de la sociedad transformada, ésta continuará girando en forma provisoria con sujeción al contrato referido en el párrafo primero de esta acta, quedando establecido que en caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido, con quienes se procederá en la forma determinada en el artículo anterior. Completados aquellos requisitos, se aplicará el nuevo estatuto. — Wilson Di Bello. — Albérico Pláceres. — Duilio Di Bello.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento que llevan los nombres de Wilson Xavier Di Bello Cifarelli Albérico Pláceres Elhordoy y Duilio Di Bello Cifarelli, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. Igualmente certifico haber tenido de manifiesto el contrato social original mencionado en la cláusula primera del acta que precede del que resulta más ampliamente todo lo allí expresado. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Carlos A. Denby, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Enero de 1960. — Visto: La gestión de "The Manchester Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraria el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas Concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "The Manchester Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Carlos Miguel Strausz, por "The Manchester Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Paysandú 941, cuarto piso, escritorio 1-2 (Estudio de los doctores E. Baroffio y W. Di Bello), al señor Juez digo: 1º) Que según resulta del testimonio notarial y de la copia de las actuaciones realizadas ante el Ministerio de Hacienda, el Poder Ejecutivo con fecha 13 de Enero de 1960 aprobó los estatutos sociales de mi representada "The Manchester Sociedad Anónima". 2) Que en consecuencia, y en mérito a lo dispuesto por los artículos 46 y 407 del Código de Comercio vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de referencia en el Registro Público de Comercio y a la sociedad "The Manchester Sociedad Anónima" en la Matrícula de Comerciantes. 3º) A los efectos pertinentes artículos 32 y 407 del Código de Comercio) manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "The Manchester S. A."; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2º de los estatutos, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es el de la Avenida 18 de Julio N.o 899; D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de quinientos mil pesos m|n|u. 4º) Que la representación invocada surge de la autorización establecida en el artículo 23 de los estatutos acompañados. Por todo lo expuesto del señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previa vista del Ministerio Público, se ordene la inscripción de los estatutos sociales de "The Manchester Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, y a ésta en la Matrícula de Comerciantes. 3) Que fecho, se ordene la publicación del edicto de estilo, la expedición de certificado, y previa liquidación y pago de tributos judiciales, el archivo de estos autos. Otrosí pido: Que los edictos a expedirse y la documentación a desglosarse, sea entregada al compareciente. — Carlos Strausz.

Nº 911. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960 — Vista al Ministerio Público. — Bolani. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 158. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo Febrero 11 de 1960. — (Ex. The Manchester Sociedad Anónima). — Francisco Pagano.

Nº 1536. — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada, pasándose los autos al registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a este efecto en pesos 200.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, hágase las devoluciones pertinentes y archívese. — Bolani. — C. Ponce de León A. y Lara.

Montevideo, Febrero 21 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 104 al folio 692 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Marzo once de mil novecientos sesenta. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$467.00 1|pub. — 3841.

DAGRO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Dagro Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Helmut Gerardo Pablo Salewski y Hans Rudolf Schneider, proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Dagro Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales vigentes.

Art. 2.o. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer, por resolución del Directorio, sucursales dentro y fuera del país.

Art. 3.o. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 4.o. El objeto de la sociedad será la explotación de hoteles, restaurantes y demás establecimientos, comercios e industrias afines. Para tal objeto podrá comprar, vender, importar, exportar, tomar participación en otras empresas y realizar cualquier actividad de comercio lícito que se relacione directamente con sus fines u objetos primordiales. A los efectos de cumplir sus fines sociales podrá además adquirir y transferir bienes inmuebles o muebles por cualquier título, hipotecarlos y constituir sobre ellos otros derechos reales, arrendarlos o subarrendarlos, dar y tomar dinero en préstamo, ya sea de particulares, sociedades o instituciones bancarias, incluso del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco Hipotecario del Uruguay, solicitar descuentos a los Bancos y suscribir obligaciones.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 5.o. El caiptal se fija en pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos uruguayos) representado por diez mil acciones de cien pesos uruguayos cada una. Por resolución del Directorio, el capital podrá ser aumentado hasta $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos uruguayos), previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 6.o. Las acciones serán nominativas, pudiéndose emitir títulos representativos de más de una acción, que llevarán la firma del Presidente y Secretario. Las acciones podrán ser integradas con dinero, con bienes muebles o inmuebles u otros de cualquier naturaleza, según lo resuelva el Directorio.

Art. 7.o. Cuando un accionista quiera caucionar o enajenar acciones, deberá comunicarlo al Directorio. Para el caso de una proyectada venta de acciones, el accionista debe presentar al Directorio la oferta documentada que posea de terceros. Si los demás accionistas, individualmente o en conjunto, no formalizan la compra en estas condiciones dentro de un mes, el accionista queda libre de venderlas a los terceros quienes a su vez quedan sometidos a lo estipulado en estos estatutos. Para el caso de una caución, debe someter la oferta al Directorio para la sustitución en idénticas condiciones; caso contrario queda libre de actuar. En el caso de fallecimiento de un accionista, los accionistas restantes, individual o conjuntamente, tendrán la opción de comprar las acciones a su valor según el último inventario realizado, debiendo expresar dentro de un mes a los herederos por telegrama colacionado su intención de hacer uso de la opción la que debe ser cumplida dentro de los noventa días subsiguientes a la declaración.

Art. 8.o. Cualquier suscripción de capital en exceso de la primera de $ 214.000.00 (doscientos catorce mil pesos uruguayos) se hará a prorrata del número de acciones que los accionistas posean, pudiendo renunciar a este derecho en beneficio de los demás accionistas. Por unanimidad, el Directorio puede resolver aceptar nuevos accionistas para la suscripción, en las condiciones de precio y pago que estime conveniente.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o. La sociedad será administrada por un Directorio de cuatro a siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser relectos. Para ser Director se requiere ser poseedor de diez acciones de la sociedad que serán depositadas en un Banco a la orden de la sociedad. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta tanto tomen posesión de los mismos quienes hayan de sustituirlos. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no.

Art. 10. El Directorio, en su primera sesión, distribuirá los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Gerente. Vacando el cargo de Director por ausencia, incapacidad, renuncia o muerte, el Directorio nombrará suplente que desempeñará funciones hasta la reincorporación del ausente o hasta la primera asamblea, que debe resolver al respecto.

Art. 11 El Directorio se reunirá a solicitud del Presidente, quien fijará la orden del día, la que debe contener todas las mociones y proyectos que los Directores le hayan hecho llegar. Sólo puede actuar con la concurrencia de la mayoría de los miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Toda reunión del Directorio deberá ser inscrita en el libro de actas rubricado, debiendo ser firmada el acta respectiva por todos los presentes. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones por poder otorgado por escritura pública privada o por simple carta poder, en cuyo caso el mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos de este último.

Art. 12. El Directorio tiene las más amplias facultades de representación, administración y libre disposición y afectación sobre los bienes sociales, pudiendo realizar todos los actos, contratos y convenios de cualquier naturaleza, sea judicial o extrajudicialmente, que no hubieran sido reservados a la asamblea o que estuvieran prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Representan legalmente a la sociedad dos Directores, salvo en los casos de gestiones administrativas no contenciosas ante los Poderes Ejecutivo, Judicial, Entes Autónomos, Municipios y Cajas Sociales para lo cual bastará la firma de un Director. El Directorio podrá designar uno o más apoderados con las facultades que estime convenientes y puede delegar sus facultades, todas o parte, en uno o más Directores

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 14. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto del 18 de Diciembre de 1947.

Art. 15. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la asamblea. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas, siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras, quedando su aprobación a criterio del Directorio.

Art. 17. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta, que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 18. Las asambleas generales ordinarias se realizarán dentro de los ciento cincuenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos, con indicación de los cargos; C) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 19. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO V

Reforma, disolución, liquidación

Artículo 20. Para la reforma del presente estatuto, la prórroga del plazo y la disolución anticipada de la sociedad, se requerirá la convocatoria de una asamblea extraordinaria en la forma y condiciones de los artículos 14 y 15 de este estatuto.

Art. 21. La asamblea que resuelva la liquidación y disolución de la sociedad podrá facultar al Directorio para que proceda a la liquidación, nombrando a uno o varios liquidadores, quienes ajustarán sus actos y facultades a lo dispuesto por el Código de Comercio y leyes vigentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, distribución de utilidades

Artículo 22. El ejercicio comercial será comprendido entre el 1.o de Abril y el 31 de Marzo de cada año. El primer ejercicio podrá tener menos de doce meses. Al final de cada ejercicio, el Directorio realizará un inventario, balance general, cuenta de resultados y memoria, todo lo cual someterá a consideración y aprobación de la asamblea.

Art. 23. Las utilidades líquidas que arroje el ejercicio serán distribuídas en la forma que disponga la asamblea. Se considerarán utilidades líquidas las que resultaran del balance general después de cubiertos los gastos generales y demás erogaciones, reservas especiales y las cuentas destinadas a las amortizaciones y castigos a determinados rubros del activo y las habilitaciones, gratificaciones o remuneraciones que el Directorio hubiera acordado al personal de la sociedad.

Art. 24. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545. Los accionistas para su persona tienen el derecho al libre uso de las instalaciones y servicios de la sociedad en forma gratuita y sin limitación alguna.

CAPITULO VII

Responsabilidad solidaria

Artículo 25. Los Directores son responsables frente a la sociedad por las resoluciones que adopten en contravención de estos estatutos, de los poderes otorgados, convenios celebrados, disposiciones legales o reglamentarias pertinentes. De esta responsabilidad quedará exonerado el Director que hubiera votado en contra y siempre que conste en actas su voto disidente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio, cuyo mandato expirará el 31 de Marzo de 1960, se compondrá de los señores Gualterio Daniel, Presidente; Otto Grossa, Vicepresidente; Helmut Gerardo Pablo Salewski, Secretario y Hans Rudolf Schneider, Gerente.

Art. 27. El doctor Ulrico G. J. Klohn y la señorita Mirjam B. Schlosser, conjunta o separadamente, quedan facultados para realizar las gestiones correspondientes a fin de tramitar ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que pida el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponer textos sustitutivos. Del mismo modo pueden también actuar ante las demás oficinas estatales y las cajas sociales a fin de inscribir la sociedad en los registros. — Helmut G. P. Salewski. — Hans R. Schneider.

Teófilo A. Rivas, escribano; Certifica: Que las firmas precedentes corresponden a los señores Helmut Gerardo Pablo Salewski y Hans Rudolf Schneider, alemanes, domiciliados en la calle Colón mil quinientos setenta y nueve, de esta ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento. En fe de ello siento la presente que signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Teófilo A. Vivas.

Hay un sello: Teófilo A. Rivas, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Enero de 1960. — Visto La gestión de "Dagro Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Dagro Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 9, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Fojas 9. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1959. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — La que suscribe, debidamente autorizada para ello por los estatutos, se presenta en nombre de "Dagro Sociedad Anónima" (Carpeta N.o 1576|59) para contestar la vista conferida. En consecuencia remplaza el texto de los estatutos referentes al Capítulo IV (Asambleas) (artículo 15) por el siguiente: Artículo 15. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la asamblea. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. Cada diez ac-

ciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Sin más saluda al señor Ministro con su mayor consideración. — (Fdo.): Mirjam B. Schlosser, C. I. N.o 709.446.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — F. Gargaglioni.

Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — N.o 278. — Presentado hoy diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta a las nueve y quince horas e inscripta en este registro con el N.o 40 al Fo. 267 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 1.000.00 y Ley 10.650 por valor de $ 2.500.00. — Artecona.

Montevideo, 9 de Febrero de 1960. — Señor Juez en lo Civil de Primer Turno. — Presente. — Mirjam B. Schlosser, en nombre de "Dagro Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en la calle Gonzalo Ramírez 2121 a usted como mejor proceda, respetuosamente dice: Que la firma "Dagro Sociedad Anónima" fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo con fecha 13 de Enero de 1960, según testimonio y estatuto adjuntos. En consecuencia solicita de usted; 1) Se le tengan por presentada, en carácter que comparece y por constituído el domicilio legal en la avenida Gonzalo Ramírez 2121; 2) Se disponga la inscripción del contrato adjunto en el Registro Público de Comercio y se le expida por dicha repartición el testimonio de práctica; 3) Se disponga asimismo su inscripción en la Matrícula de Comerciantes y la publicación de los estatutos; 4) Se declara que la persona encargada según artículo 34, inciso 4 del Código de Comercio es el señor Ricardo Horjales Prado. Sírvase usted proveer en todo de conformidad por ser justicia. — Mirjam B. Schlosser.

Recibido hoy Febrero nueve de mil novecientos sesenta, conste. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 51 del Lo. 57 con el N.o 1076. — Del Castillo.

Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 926. — Montevideo, Febrero 10|960. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Febrero 10|960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento, conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 152. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 11|960. — (Es. Dagro S. A.). — Francisco Pagano.

Recibido hoy Febrero doce de mil novecientos sesenta, doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 1216. — Montevideo, Febrero 15|960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado devuélvase recaudos, expídase testimonio y archívese. Honorarios pesos 500.00 impuesto $ 40.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Febrero 15|960. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 19 de Febrero de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 40 al Fo. 267 del libro 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Con el N.o 70 al Fo. 31 vuelto del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$576.00 1|pub. 3951.

INVERSORA DINAMIC SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Inversora Dinamic Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientesf estatutos

Acta de constitución del

"INVERSORA DINAMIC SOCIEDAD ANONIMA".

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Inversora Dinamic Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos, el Ordenamiento Jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, formado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V.

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital inte-

grado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señoritas Isabel Laurenzano y María Mercedes Piñeiro Blanco, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren conveniente y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los dos días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y nueve. (Firmado) José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores deedad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. (Firmado) Juan Carlos Altieri, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — Vistos: La gestión de "Inversora Dinamic Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversora Dinamic Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A ssu fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. (Firmado) Francisco Gargaglioni. Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: María Mercedes Piñeyro Blanco, constituyendo domicilio en la calle Bs. Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso segundo, al señor Juez, digo I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Inversora Dinamic Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Inversora Dinamic Sociedad Anónima"; B Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso segundo; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al Señor Juez, pido: 1.o) Que me tenga por presentada y constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo se ordene A La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Aída Soria, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley número 11.073 de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (estatutos sociales, artículo 1.o). Tercer otrosí digo Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. (Firmado) Piñeyro Blanco.

23.048. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Vista al Ministerio Público sin otro trámite (Firmado) Landa. — E. Pereda.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 12 de Noviembre de 1959. — Salida 24 de Noviembre de 1959. — Vista número 5.123. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. (Firmado) Julio Viana.

24.961. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acredítadas que sean, y liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios efectos fiscales $ 500.00 impuesto $ 40.00. (Firmado) Landa. — E. Pereda.

Montevideo, 3 de Febrero de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 5 al folio 34 del libro número 2 de Estatutos. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 4 de Febrero de 1960. — Con el número 17 al folio 8 vuelta del libro número 3 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. (Firmado) Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$467.00 1/pub. — 3952.

FINANCIERA AFISIS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Financiera Afisis Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

FINANCIERA AFISIS SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada "Financiera Afisis Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, el Ordenamiento Jurídico vigente, por lo establecido en la Ley Nº 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4º En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se lo notificara debidamente.

Art. 5º Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6º Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8º Los Directores son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9º La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que le eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar e hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los 120 días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señoritas Isabel Laurenzano y María Mercedes Piñeyro Blanco, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicio Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veintiséis días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve. (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. Firmado:) Juan C. Altieri, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Visto La gestión de "Financiera Afisis Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley número once mil setenta y tres de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve Aprobar el estatuto de "Financiera Afisis Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — (Firmado) F. Gargaglioni, Director de Secciones, (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: María Mercedes Piñeyro Blanco, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, piso 2, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Financiera Afisis Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordádosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Financiera Afisis Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo

escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Aída Soria, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite.

Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito.

Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (Estatutos sociales, artículo 1.o).

Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — (Fdo.): Piñeyro Blanco.

17545. — Montevideo, Noviembre 16|959. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Fdo.): Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 6382. — Entrada: 16 Noviembre 1959. Salida 17 Noviembre 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 17|959. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18243. — Montevideo, Noviembre 25|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédanse las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificados háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — (Fdo.): Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 3 de Diciembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 514 al Fo. 2631 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 16 de Diciembre de 1959. — Con el N.o 617 al Fo. 265 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Marzo de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.
$152.00 1|pub. 3953.

FINANCIERA AKA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Financiera Aka Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

FINANCIERA AKA SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada "Financiera Aka Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, el Ordenamiento Jurídico vigente, por lo establecido en la Ley Nº 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bins mobiliarios inmobiliarios. B) Podrá además, dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder y explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores público o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del País siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000,00) moneda nacional, formado por mil acciones al portador de cien pesos cad. una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsimil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustración de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones se entregará títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso deemisiones futuras los aciconistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6º Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que correspondieren acrecentarán el Fondo de Reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9º La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas, serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia, ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquir deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrara una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y resedva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria, que actuará en la misma forma que las Asambleas Ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 28. En las Asambleas Ordinarias que se celebren para considerar la Memoria, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el Balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a Fondo de Reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señoritas Isabel Laurenzano y María Mercedes Piñeyro Blanco para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necessacias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve. — José Luis Fossati. — José Pedro Damiani. — Juan Carlos Altieri, Escribano.

Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veintiseis días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. — Juan C. Altieri, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. Visto: la gestión de "Financiera Aka Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a los informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Aka Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3o. y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — María Mercedes Piñeyro Blanco, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484 piso segundo, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado se ha constituído una sociedad anónima denominada "Financiera Aka Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Financiera Aka Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso segundo. D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Que me tenga por presentada y constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizada la señorita Aída Soria, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la patente de giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7º de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (estatutos sociales, artículo 1.o). Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — Firmado: Piñeyro Blanco.

17.448. — Montevideo Noviembre 16 de 1959. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Firmado: Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 6429. — Entrada: 16 de Noviembre de 1959. — Salida: 18 de Noviembre de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Firmado: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18.242. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédanse las inscripciones solicitadas, y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese: — Firmado: Fleurquin.

Montevideo, 23 de Diciembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 513 al folio 2624 del libro 2 de estatutos. — Conste. — Firmado: Artecona.

Montevideo, 9 de Diciembre de 1959. — Con el Nº 607 al folio 261 del libro 1 de Matrícula de Comerciante se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Firmado: Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Marzo de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 152.00. — 1|pub. — 3954.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Com-De S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Accionistas	$	15.000.00
Gastos de Constitución	"	5.352.20
Acciones a Emitir	"	80.000.00
	$	100.352.20

Pasivo —

Acreedores	$	352.20
Capital Suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
	$	100.352.20

Nota: No existe Estado Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958, por cuanto no se han generado gastos ni ingresos en la Sociedad en este período de iniciación de actividades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de Octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de Octubre de 1958 y anotado con el N.o 6404 a fs. 378 del libro N.o 6.

$ 18.00. — 1|Pub. — 02635.

Misiones S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1959

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 18 de febrero de 1960

Activo —

Banco	$	90.38
Deudores	"	26.574.08
Inmuebles	"	260.646.03
	$	287.646.03

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	86.049.92
Ofic. de G. Elevadas	"	1.800.00
Capital integrado	"	145.000.00
Fondo de Reserva	"	2.042.77
Pérdidas y Ganancias	"	52.753.80
	$	287.646.49

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	39.306.00

Pérdidas —

Gasto Edificio	$	21.375.18
Gastos Administración	"	5.673.94
Seguros	"	145.05
Imp. Nacionales	"	1.818.00
Utilidad del Ejercicio	"	10.293.83
	$	39.306.00

Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercicio	$	10.293.83
Saldo Anterior	"	42.459.97
	$	52.753.80

Distribución—

Fondo de Reserva 2 o/o S/ 10.293.83	$	205.88
Dividendos 36 o/o S/ 145.000.00	"	52.200.00
Saldo a nuevo ejercicio	$	347.92
	$	52.753.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 28 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 2657.

LAVORERIO Y ROSAS S. A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Cierre de Ejercicio

ACTIVO

Disponibles		
Caja	$	26.963.30
Bancos	"	25.268.75
Exigible:		
Deudores	"	327.683.51
Efectos a cobrar	"	171.533.73
Ford Uruguay S. A.	"	1.111.27
Realizable:		
Mercaderías	"	1.404.477.08
Acciones y valores	"	143.850.00
Fijo:		
Edificio	"	204.896.09
Instalaciones generales	"	7.230.89
Máquinas y equipos	"	28.935.19
Heraimentas y enseres	"	15.757.18
Muebles y útiles	"	26.925.38
Vehículos para uso	"	53.771.02
Nominal:		
Gastos de constitución	"	50.232.59
	$	2.498.635.98

PASIVO

Exigible:		
Banco Comercial	$	56.000.00
Acreedores	"	327.828.97
Efectos a pagar	"	250.000.00
Consolidado:		
Banco Hipotecario	"	87.493.51
Transitorio:		
Intereses diferidos sobre ventas a plazo	"	73.108.37
Patrimonial:		
Capital integrado	"	1.501.000.00
Pérdidas y ganancias	"	203.205.13
	$	2.498.635.98

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 11 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 16 del libro Inventario, certificado el 18 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 3194 al folio 71 del libro respectivo N.o 8.

DESARROLLO DE LA CUENTA DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1959

Saldos liquidados por Ganancias:

Mercaderías	$	762.203.10
Reparaciones	"	166.886.11
Engrases	"	10.584.10
Lavados	"	6.118.20
Servicios varios	"	6.579.10
Trabajos externos	"	7.600.46
Rendimiento de acciones y valores	"	20.796.86
	$	980.767.93

Saldos liquidados por Pérdidas:

Gastos generales	$	650.600.15
Materiales de carrocería	"	1.102.32
Mercaderías intereses a percibir	"	73.108.37
Intereses y descuentos	"	15.064.21
Amortizaciones	"	37.687.75
	$	777.562.80
Utilidad	"	203.205.13
	$	980.767.93

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 11 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 167 del libro Inventario, certificado el 18 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 3194 al folio 71 del libro respectivo N.o 8.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia líquida	$	203.205.13
Menos:		
Impuesto sustitutivo del de herencia	"	13.909.07
Impuesto ganancias elevadas	"	1.548.24
Impuesto artículo 16 ley 12.464	"	3.648.17
	$	184.099.65
DISTRIBUCION:		
5 o/o Reserva ordinaria	$	9.204.98
15 o/o Directorio	"	27.614.95
80 o/o Accionistas, 9 1/2 o/o	"	142.595.00
Saldo a cuenta nueva	"	4.684.72
	$	184.099.65

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 11 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 168 del libro Inventario, certificado el 18 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 3194 al folio 71 del libro respectivo N.o 8.

$ 118.80. — 1|pub. — 21967.

RE. VE. TRA. SOCIEDAD ANONIMA

Representaciones - Ventas y Transacciones

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JULIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 3 de Noviembre de 1959

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$	158.500.84
Exigible:			
Deudores varios		"	21.680.04
Realizable:			
Mercaderías	$ 75.367.15		
Accionistas	" 400.00	"	75.767.15
Fijo:			
Inmuebles	$ 177.222.31		
Muebles y útiles	" 3.646.36		
Material rodante	" 19.000.00		
Valores en garantía	" 34.20	"	199.902.87
Nominal:			
Gastos de organización		"	2.670.80
		$	458.521.70

PASIVO

Exigible:		
Documentos a pagar	$ 64.269.88	
Cuentas a pagar	" 20.694.80	
Banco Paysandú	" 16.638.44	
Acreedores varios	" 64.138.26	
Banco Mercantil	" 9.482.48	
Banco Paysandú — Cuenta préstamo	" 15.000.00	" 190.223.86
Cuenta de regularización del activo:		
Amort. muebles y útiles	$ 102.75	
Amort. rodados	" 7.600.00	" 7.702.75
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 249.600.00	
Capital suscripto	" 400.00	
Reserva estatutaria	" 3.023.49	
Reserva p|eventuales	" 16.53	" 253.040.02
Utilidades a distribuir	$ 6.903.64	
Nuevo ejercicio	" 651.43	" 7.555.07
		$ 458.521.70

Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 29 y 30 del libro Inventario, certificado el 23 de agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JULIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 3 de Noviembre de 1959

PERDIDAS

Intereses y descuentos	$	2.597.89
Gastos de organización	"	1.335.40
Envases	"	4.100.00
Honorarios	"	10.825.00
Amortización rodados	"	3.800.00
Amortización m. y útiles	"	101.60
Asignaciones familiares	"	545.60
Jubilaciones	"	2.777.80
Sueldos	"	10.991.05
Propaganda	"	13.153.92
Impuestos	"	13.369.95
Combustibles y lubricantes	"	5.662.45
Gastos generales	"	19.274.66
Fletes	"	138.50
	$	88.674.51
Utilidades a distribuir	"	6.903.64
	$	95.578.15

GANANCIAS

Alquileres	$	13.200.00
Seguros	"	902.54
Mercaderías	"	81.475.70
	$	95.578.15

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado en Asamblea de fecha 30 de Julio de 1959

Fondo de reservas	$	377.75
Dividendo 3 o|o	"	7.170.00
Previsión	"	7.32
	$	7.555.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 28 del libro Inventario, certificado el 23 de agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 90.00. — 1|pub. — 10.

ENEAS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 29 de setiembre de 1959

ACTIVO			PASIVO	
Cuentas corrientes		$ 2.056.15	Capital	$ 2.000.00
Gastos de constitución		" 2.332.34	Cuentas corrientes	" 2.991.61
Perdidas: Saldo anterior	$ 505.19			
Ganancia: del ejercicio	" 25.27	" 479.92		
Gastos a repartir		" 123.20		
		$ 4.991.61		4.991.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 18 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1952.

PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea realizada el 29 de setiembre de 1959

DEBE

Saldo anterior	$ 505.19
Impuestos y contribuciones	" 9.60
Publicación balance	" 41.40
Convocatorias	" 16.80
	$ 572.99

HABER

Ajuste de cambios	$ 93.07
Saldo	" 479.92
	$ 572.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 18 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1952.

$ 54.00. — 1|pub. — 21630.

LA CERES SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General realizada el 6 de octubre de 1959

ACTIVO		PASIVO		
Acciones rescatadas	$ 500.000.00	Capital		$ 1.000.000.00
Banco	" 18.702.34	Reserva estatutaria		" 23.966.51
Cuentas corrientes	" 258.658.04	Cuentas a pagar		" 2.000.38
Acciones en otras sociedades	" 347.414.42	Ganancias		
Fondos públicos extranjeros	" 64.850.22	Saldo anterior	$ 39.361.15	
		Del ejercicio	" 124.296.98	" 163.658.13
	$ 1.189.625.02			$ 1.189.625.02

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Aprobado por la Asambea General realizada el 6 de octubre de 1959.

Impuestos y contribuciones	$ 479.70
Participación en gastos administrativos	" 1.521.41
Honorarios estudio	" 287.44
Convocatorias y publicaciones	" 81.00
Gastos generales	" 178.88
Saldo	" 163.658.13
	$ 166.206.56

HABER

Saldo anterior	$	39.361.15
Dividendos e intereses	"	26.535.09
Ajuste de cambios	"	4.270.00
Venta de títulos	"	96.040.32
	$	166.206.56

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por resolución de la Asamblea realizada el 6 de octubre de 1959

Reserva estatutaria 2 o|o	$	2.485.94
A nuevo ejercicio	"	161.172.19
	$	163.658.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 23 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1952.

$ 63.00. — 1|pub. — 21629.

EDIGUAY SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Disponible:				
Caja y Bancos			$	1.291.17
Inmovilizado:				
Inmuebles			"	422.081.56
Nominal:				
Diferencia en la cotización de títulos hipotecarios	$	15.456.43		
Gastos de constitución	"	3.689.08	"	19.145.51
Transitorio:				
Impuestos a vencer	$	622.06		
Cuentas a cobrar	"	1.200.00		
Acciones a emitir	"	90.000.00	"	91.822.06
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas del ejercicio			"	32.049.02
			$	566.389.32

PASIVO

Exigible:				
Acreedores varios	$	236.212.75		
Acreed. hipotecarios - Banco Hipotecario	"	79.176.57	$	315.389.32
No exigible:				
Capital autorizado a emitir	$	90.000.00		
Capital integrado	"	160.000.00		
Reserva para el pago de impuestos	"	1.000.00	"	251.000.00
			$	566.389.32

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Por el período comprendido entre el 20 de Agosto de 1958 y el 30 de Setiembre de 1959

DEBE

Utiles de escritorio	$	337.35
Gastos generales	"	185.46
Impuestos	"	3.591.67
Intereses	"	36.505.80
Intereses hipotecarios	"	5.757.40
Amortizaciones:		
Gastos de constitución	"	922.27
Dif. en cotiz. de tits. hipotecarios	"	748.57
	$	48.049.02

HABER

Alquileres	$	16.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	32.049.02
	$	48.049.02

Los presentes Estado han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados á folios 4 y 5 del libro Inventario, certificado el 2 de marzo de 1959 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 660 a folio 42 del libro N.o 9.

$ 51.60. — 1|pub. — 21768.

YAPEYU SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 30 de Setiembre de 1959

ACTIVO		PASIVO		
Participaciones	$ 500.000.00	Capital		$ 6.000.000.00
Bancos	" 16.326.16	Reserva estatutaria		" 98.673.67
Cuentas corrientes	" 2.551.363.10	Cuentas corrientes		" 22.604.63
Acciones en otras sociedades	" 3.245.569.17	Cuentas a pagar		" 31.247.91
Fondos públicos extranjeros	" 194.395.52	Ganancias:		
		Saldo anterior	$ 32.556.13	
		Del ejercicio	" 322.571.61	" 355.127.74
	$ 6.507.653.95			$ 6.507.653.95
Cuentas de orden (depósitos de valores)	" 1.139.012.50	Cuentas de orden (depositantes de valores)		" 1.139.012.50
	$ 7.646.666.45			$ 7.646.666.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 18 del libro Copiador de Balances, certificado el 8 de setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General celebrada el 30 de Setiembre de 1959

DEBE		HABER	
Impuestos y contribuciones	$ 33.317.32	Saldo anterior	$ 32.556.13
Participación en gastos administrativos	" 3.803.51	Dividendos e intereses	" 319.075.87
Honorarios estudio y jubilaciones	" 718.60	Ajuste de cambios	" 34.169.98
Asignación Directores y Caja de Jubilaciones	" 677.50	Venta de títulos	" 8.475.51
Cables, convocatorias, publicación balance	" 475.11		
Gastos generales	" 35.04		
Intereses pagados	" 122.67		
Saldo	" 355.127.74		
	$ 394.277.49		$ 394.277.49

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General celebrada el 30 de Setiembre de 1959

Reserva estatutaria, 2 o|o	$ 6.451.43
Dividendo, 5 1|2 o|o	" 330.000.00
A nuevo ejercicio	" 18.676.31
	$ 355.127.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador de Balances, certificado el 8 de setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 21627.

LA AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 6 de Octubre de 1959

ACTIVO		PASIVO		
Bancos	$ 123.327.97	Capital		$ 1.000.000.00
Cuentas corrientes	" 1.784.23	Reserva estatutaria		" 31.435.05
Acciones en otras sociedades	" 1.026.818.09	Cuentas a pagar		" 7.000.00
Fondos públicos extranjeros	" 396.732.45	Intereses diferidos		" 4.187.50
Giros descontados	" 75.000.00	Ganancias:		
		Saldo anterior	$ 460.322.51	
		Del ejercicio	" 120.717.68	" 581.040.19
	$ 1.623.662.74			$ 1.623.662.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 19 del libro Copiador de Balances, certificado el 9 de setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 6 de Octubre de 1959

DEBE			HABER		
Impuestos y contribuciones	$	7.877.35	Saldo anterior	$	460.322.51
Participación en gastos administrativos	"	1.848.93	Dividendos e intereses	"	36.925.28
Honorarios estudio	"	352.46	Ajuste de cambios	"	6.430.00
Convocatorias, balance	"	84.60	Venta de títulos	"	83.934.90
Cables, papelería	"	294.69	Intereses sobre giros	"	3.902.99
Gastos generales	"	17.46			
Saldo	"	581.040.19			
	$	591.515.68		$	591.515.68

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General celebrada el 6 de Octubre de 1959

Reserva estatutaria, 2 o/o	$	2.414.35
A nuevo ejercicio	"	578.625.84
	$	581.040.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 21 del libro Copiador de Balances, certificado el 9 de setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 21625.

JOYERIA CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 10 de Diciembre de 1959.

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	4.439.56	Bancos	$	94.016.96
Bancos	"	10.758.69	Documentos a pagar	"	95.000.00
Deudores varios	"	300.538.30	Acreedores varios	"	179.133.26
Documentos a cobrar	"	27.337.72	Capital integrado	"	703.000.00
Banco República - Dep. Decr. 3/8/56	"	14.123.72	Reserva estatutaria	"	35.716.35
Mercaderías en tránsito	"	100.481.32	Reservas facultativas	"	39.710.79
Mercaderías generales	"	865.720.07	Provisiones varias	"	61.174.75
Muebles, útiles e instalaciones	"	20.029.43	Utilidades a distribuir:		
Gastos de constitución	"	1.00	Beneficios del ejercicio	"	134.465.68
Llave (Saldo)	"	7.050.00	Beneficios anteriores	"	8.262.02
	$	1.350.479.81		$	1.350.479.81
Cuentas de orden:			Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía Directores.	"	25.000.00	Depositantes acciones garantía Directores	"	25.000.00
	$	1.375.479.81		$	1.375.479.81

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 10 de Diciembre de 1959

DEBE

Costo de ventas	$	616.524.72
Gastos de administración	"	537.784.74
Gastos taller de relojería	"	71.806.16
Gastos de propaganda	"	55.644.46
Utilidades del ejercicio	"	134.465.68
	$	1.416.225.76

HABER

Ventas generales	$	1.416.225.76
	$	1.416.225.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 54 del libro Copiador, certificado el 12 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2135 al folio 346 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 10 de Diciembre de 1959

Ganancia líquida del ejercicio	$	134.465.68
Saldo del ejercicio anterior	"	8.262.02
	$	142.727.70
A Reserva estatutaria	$	6.723.28
Reserva especial	"	10.000.00
Remuneración Directores y Síndico	"	18.825.19
Habilitación al personal	"	20.169.85
Dividendos a pagar, 12 o|o	"	84.360.00
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	"	2.649.38
	$	142.727.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 55 del libro Copiador, certificado el 12 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2135 al folio 346 del libro respectivo.

$ 81.00. — 1|pub. — 21802.

SUPERLIT SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO				PASIVO			
Disponible:				**Exigible:**			
Acciones y valores	$ 314.210.00			Acreedores moneda extranjera		$	39.560.89
Bancos	" 3.00	$	314.213.00				
Realizable:				**No Exigible:**			
Deudores moneda extranjera		"	59.619.72	Capital Integrado	$ 200.000.00		
				Capital autorizado	" 300.000.00		
Nominal:				Pérdidas y Ganancias	" 134.271.83	"	634.271.83
Acciones		"	300.000.00				
		$	673.832.72			$	673.832.72
Cuentas de Orden:				**Cuentas de Orden:**			
Acciones y valores en custodia		"	596.980.00	Depósito de acciones y valores en custodia		"	596.980.00
		$	1.270.812.72			$	1.270.812.72

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1957 y anotado con el N.o 2682 a f.o 70 del libro 7.

BALANCE DE RESULTADOS

GANANCIAS —

Dividendos	$	20.561.83
Acciones y Valores	"	114.210.00
	$	134.871.83

PERDIDAS —

Comisiones	$	500.00
Utilidades a Distribuir	$	134.271.83

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a Distribuir	$	134.271.83
Dividendo	$	133.058.83
Cuenta nueva	"	1.213.00
	$	134.271.83

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1957 y anotado con el N.o 2682 a f.o 70 del libro 7.

$ 90.00. — 1|pub. — 21097.

SANTA MAGDALENA S. A.

ESTADO DE SITUACION SINTETICO CORRESPONDIENTE AL 13.o EJERCICIO TERMINADO EL 31|10|958

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Inmuebles	$ 263.970.60	
Maquinarias, inst., herramientas y repuestos	" 231.776.19	
Muebles y útiles	" 22.655.66	$ 518.402.45
Activo circulante:		
Materias primas, almacenes, mercaderías en curso de elab. y mercaderías elaboradas		" 881.648.74
Activo disponible:		
Caja y Bancos		" 140.597.73
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	$ 118.756.28	
Varios deudores	" 391.673.76	" 510.430.04
Activo realizable:		
Acciones de otras sociedades		" 2.000.00
Activo transitorio:		
Depósitos en garantía, anticipo por mercaderías en tránsito y cargos diferidos		" 40.750.86
Activo amortizable:		
Pérdida amortizable por liquid. Hilandería		" 133.519.95
		$ 2.227.349.77
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía Directores		" 25.000.00
		$ 2.252.349.77

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 1.270.300.00	
Reserva estatutaria	" 32.099.89	
Fondo de resc. de acciones	" 224.594.45	" 1.526.994.34
Pasivo exigible:		
Acreedores prendarios	$ 145.872.50	
Acreedores varios	" 367.230.41	" 513.102.91
Pasivo amortizable:		
Hipoteca amortizable		" 41.258.24
Utilidad a distribuir:		
Utilidad del ejercicio		" 145.994.28
		$ 2.227.349.77
Cuentas de orden:		
Deposit. de acciones en gartía. Directores		" 25.000.00
		$ 2.252.349.77

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 713 y 714 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de febrero de 1957 y anotado con el N.o 562 a folios 64 del Libro N.o 5.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL 13.o EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1958

DEBE

Intereses	$ 21.491.63
Materias primas, almacenes y combustibles y lubric.	" 445.580.79
Sueldos, jornales y leyes sociales	" 464.824.97
Impuestos y contribuciones	" 82.291.51
Gastos generales	" 76.563.10
Seguros	" 10.566.94
Provisiones	" 94.346.20
	$ 1.195.665.14
Amortizaciones	" 40.794.13
	$ 1.236.459.27
Utilidad del ejercicio 1957|1958	" 145.994.28
	$ 1.382.453.55

HABER

Mercaderías	$ 1.363.866.05
Descuentos	" 12.170.21
Ingresos varios	" 6.417.29
	$ 1.382.453.55

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 715 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de febrero de 1957 y anotado con el N.o 562 a folios 64 del Libro N.o 5.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Directores 11 o|o sobre $ 145.994.28	$	16.059.37
" Cargas sociales s estas remuneraciones	"	2.970.98
" Gratificaciones al personal incluyendo las cargas sociales	"	12.000.00
" Fondo de previsión	"	30.277.26
	$	61.307.61
" Fondo de reserva estatutaria 10 o|o sobre saldo ($ pesos 84.686.67) entre utilidad y la suma de los rubros precedentes ($ 61.307.61)	"	8.468.67
Dividendos a repartir, 6 o|o sobre capital ($ 1.270.300.00)	"	76.218.00
	$	145.994.28

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 716 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de febrero de 1957 y anotado con el N.o 562 a folios 64 del Libro N.o 5.

$ 144.00. — 1|pub. — 21804.

NOVARA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1959

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$	2.965.41
Realizable:			
Propiedades	$ 145.462.13		
Amortizado	" 1.968.31	"	143.493.82
Pérdidas y Ganancias:			
Saldo de Pérdidas 1956|57 y 1958	$ 11.744.48		
A deducir Ganancia Ejercicio 1959	" 332.75	"	11.411.73
Total del Activo		$	157.870.96

PASIVO

No Exigible:		
Capital Integrado	$	50.000.00
Exigible:		
Acreedores Varios	"	107.870.96
Total del Pasivo	$	157.870.96

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas el 3 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 28 del libro de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1955 y anotado con el N.o 5201 a folios 181 del libro 4.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1.o DE NOVIEMBRE DE 1958 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 1959

PERDIDAS —

Gastos Generales	$	70.52
Impuestos	"	4.456.57
Patentes y Seguros	"	288.90
Gastos de Conservación	"	144.39
Intereses	"	8.738.56
Amortizaciones	"	1.968.31
Total de Gastos	$	15.667.25
Beneficio Líquido del Balance	"	332.75
Totales	$	16.000.00

GANANCIAS —

Ganancia Bruta del Ejercicio	$	16.000.00
Totales	$	16.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas el 3 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 29 del libro de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1955 y anotado con el N.o 5201 a folios 181 del libro 4.

$ 72.00. — 1|pub. — 22043.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1959

ACTIVO

	Total	Total General
Fijo:		
Terrenos	$ 18.465.514.30	
Muebles	" 622.041.51	
Edificios	" 39.695.138.03	
Maquinarias	" 74.274.649.89	
Equipos de Centrales	" 7.468.834.01	
Redes y Accesorios	" 91.259.092.60	
Embalses, Represas y Canales	" 18.391.188.00	
Caminos, Vías Férreas y Puentes	" 1.725.138.51	
Planta General	" 3.619.630.30	
Medios de Locomoción	" 48.591.87	
Gastos de Instalación Estudios y Proyectos	" 334.203.52	
Parque de Vacaciones U.T.E.	" 2.547.973.84	$ 258.451.996.38
Inventarios y Trabajos en proceso:		
Materiales Generales	$ 23.156.329.49	
Personal y Suministros para trabajos en Ejecución	" 17.193.547.45	
Ampliaciones	" 4.697.208.55	
Talleres: Trabajos en ejecución el 31|12|958	" 1.985.825.48	
Plan de Obras Ley 12.023	" 64.597.282.92	
Cuotas anticipadas por Materiales y Obras contratadas	" 36.299.733.19	
Materiales contratados en el Exterior	" 9.191.220.46	
Divisas compradas para importación de materiales	" 115.26	" 157.121.262.80
Disponible:		
Cajas	$ 1.162.157.12	
Banco República — Cuentas Corrientes	" 1.672.568.85	
Banco República — Fondos Disponibles IBRD	" 557.267.05	
Guaranty Trust Co. New York — Cuenta Disponibilidad	" 331.84	
The Hanover Bank of New York	" 46.970.09	" 3.439.294.95
Exigible:		
Varios Deudores — Particulares	$ 15.604.933.94	
" " — Oficiales	" 19.200.658.83	
" " — Concejos Departamentales	" 6.365.176.15	
" " — Cuentas Especiales	" 144.200.45	
Banco República — Cuenta Concejo Departamental	" 385.699.54	" 41.700.668.91
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Activo Consolidado al 31|12|950 Decreto 25|4|951	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a n|Orden	" 11.844.229.69	
Consal	" 4.855.773.62	" 23.387.904.33
Nominal:		
Geología y Minas	$ 1.299.175.09	
Diferencias a liquidar por cotización Títulos de Deuda	" 10.501.838.52	" 11.801.013.61
Transitorio:		
Servicio de Amortización Deudas	$ 1.002.279.26	
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrico del Río Negro	" 342.278.06	
Consignado para Expropiaciones — Dirección de Crédito Público	" 172.392.16	
Consignaciones y Adelantos ex RIONE	" 128.475.53	
Banco República — Cuenta Valores en Caución	" 20.720.500.00	
Costos de Recuperación — Inundaciones, Abril 1959	" 7.181.666.14	" 29.547.591.15
Cuentas de Resultados:		
Servicio de Intereses de Deudas	$ 5.095.358.13	
Contribuciones por Leyes	" 817.666.62	
Gastos de Ejercicio de Usinas	" 61.242.875.33	
" " " Teléfonos	" 13.430.926.43	
Servicio de Amortizaciones Deudas — Cta. Diferencia	" 14.058.91	" 80.600.885.42
		$ 606.050.617.55
Cuentas de Orden		" 77.839.444.23
Total General		$ 683.890.061.78

PASIVO

Patrimonial:		
Capital	$ 115.337.116.00	
Fondo de Reserva	" 12.700.965.64	$ 128.038.081.64
Nominal:		
Diferencias de Cambio — Deudas Externas	$ 28.307.829.48	
Amortización Deuda Obr. Hid. del Río Negro efectuadas por el Estado	" 7.873.860.69	" 36.181.690.17
Exigible largo plazo:		
Deuda Usinas Eléctricas en Circulación	$ 1.908.900.00	
" Teléfonos del Estado en Circulación	" 6.550.750.00	
" Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	" 61.646.200.00	
Export Import Bank	" 9.881.235.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 18-5-951	" 37.595.250.00	
I.B.R.D. — Cuenta Prestamo Ley 9-11-955	" 7.835.203.19	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 14-2-957	" 26.598.308.42	
Deuda Usinas y Teléfonos — Ampliación Capital	" 27.082.100.00	
Deuda Usinas y Teléfonos — Ampliación Capital Año 1952 — Ley 12.023	" 38.333.300.00	" 217.431.246.61
Exigible:		
Bancos. Cuentas Corrientes	$ 8.894.406.88	
Varios Acreedores Generales	" 18.776.398.27	
Retenciones sobre pagos a favor de Institutos varios	" 6.503.884.93	
Letras a pagar	" 1.302.992.43	
Concejo Departamental — Ley 21 de Octubre de 1912	" 283.333.45	
Ministerio de Salud Pública — Ley 17-1-946	" 100.685.63	
Cuotas a liquidar por presupuestos aceptados — Concejo Departamental	" 385.699.54	" 36.247.401.13
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Obligaciones Consolidadas al 31|12|950 — Decreto 25|4|951	$ 18.092.911.90	
Ley 9.341 — Artículo 11 — Rentas Generales	" 247.866.66	
Poder Ejecutivo — Asignación Interventores de Hacienda	" 30.160.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales — Decreto Ley 4|12|942	" 5.633.333.32	
Caja de Jubilaciones — Ley 28 de Abril de 1939, Artículo 4.o	" 866.666.66	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 155.133.32	
Poder Ejecutivo — Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 56.660.454.81	
Varios acreedores — Siemens y Halske A. G.	" 323.413.57	
Garantías (en efectivo)	" 920.548.60	
Créditos Abiertos en el Exterior	" 7.888.228.03	
Ingreso por Ventas y Arrendamientos ex RIONE	" 247.100.64	
Ministerio de Salud Pública — Ley 19|6|1882	" 4.132.114.19	" 95.256.265.04
Transitorio:		
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	$ 1.293.018.55	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	" 125.492.57	
Subsidios por fallecimientos	" 15.478.33	
Fondos de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 145.424.51	
Fondos Destinados	" 513.758.44	" 2.093.172.40
Cuentas de Resultados:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 71.866.289.38	
" " " Teléfonos	" 18.936.471.18	" 90.802.760.56
		$ 606.050.617.55
Cuentas de Orden		" 77.839.444.23
Total General		$ 683.890.061.78

Ing. Rodolfo Fonseca, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Cr. Pedro Rivero, Gerente, División Hacienda. — Cr. Alfredo Fressia, Subgerente Contador General.

(Cuenta Corriente). — 1\|pub. — 30877.